LA CASA SOLAR VASCA

ENGRACIO DE ARANZADI
-KIZKITZA-



¡Vasco...!

Si te interesa el tema de la familia vasca y quieres que en la segunda edición de este libro aparezca entre millares de grabados de Casas Solares, *el de la Casa de tu apellido*, envía una fotografía de la misma al autor—Plaza Nueva, 7 Bilbao—y colaborarás de este modo en la empresa de resurgimiento racial. De la extensión de la familia surgió la nacionalidad. Esta ha de triunfar con el amor intenso a la raza de los vascos.

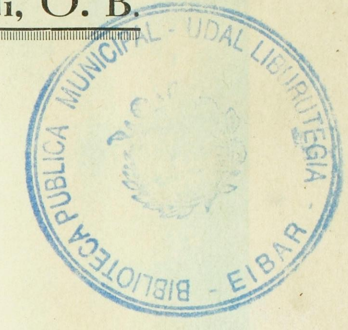
Pero la fuente de ese amor ardiente no se puede hallar en las abstraciones de patriotismo, sino en la entraña del propio hogar que habla personalmente a cada uno de sus hijos.

¡Euzkotar...!

Euzko-sendi gai onek otz-berorik ematen ba-dizu, eta idazti onen bigaŕen argitaldian, beste aneika Sortetxe idantzezkien artian, *zure abizen etxearena* ikusi nai ba-dezu argazki bat biali egi-ĺeari—Plaza Nueva, 7 Bilbao—eta oŕela abenda-berbizkunde lan onetan lankide izango zera. Sen-diaren edadurak sortu zuan endeŕia. Onen ga-raitza abendaganako maitasun sutsuak ekaŕiko du. Baña maitasun sutsu onen jatoŕia aberṭzaletasu-naren gobakantzetan ezin euki diteke, bere seme bakoitza idorotzen duan etxebaŕenan baizik.

Engracio de Arantzadi, O. B.

«KIZKITZA»



La Casa Solar Vasca

o

Casa y Tierras del Apellido



Beretaŕen ta batez ere etxekoen ardurarik ez dunak, beŕiz, siñisteari uko egin dio, ta siñisgabekoa baño gaiztoago da. (Deun Paul. Tim. V-8).

EDITORIAL VASCA, S. L.
Celaya y Compañía
ZARAUZ
1932

Arantzadi Uŕutia tar Yon Imanol

eta

Etxebeŕia Aŕil̄aga tar Nekane.

Barandiaran Beldaŕain dar Gixane

eta

Iñaki (josulaguna), Itziar, Joseba Miren, Estepan,

Mikel Sabin (josulaguna), Imanol, Miren eta Iokiñe

Egil̄iaren guraso

emazte

ta seme alaba

maiteari.



Prólogo

TODO es diversidad, más aún oposición, entre vascos y los demás pueblos que integran el actual Estado español. Estos tienden siempre al absolutismo. Lo ejercía antes el rey. Luego, los políticos. Ahora tras la dictadura militar, se va a la dictadura socialista. Y siempre la violencia como norma suprema de gobierno. Entre nosotros, en cambio, no se ha dado, desde que hay memoria de las cosas, otro gobierno que el popular; Juntas Generales y particulares, Diputaciones subordinadas a las Juntas. Hasta la dirección de las fuerzas del ejército en tiempo de guerra era llevada por el pueblo. Absolutismo y dictadura por un lado. Democracia por el otro.

Estas diferencias reflejan la diversa, la opuesta contextura orgánica de la raza vasca y la latina. Unas modalidades constantemente contradictorias delatan principios de actividad que no es dado confundir. Esto es de senti-

do común, aunque no lo parezca, pues pasa inadvertido entre los políticos que creen posible la anulación de la nacionalidad vasca con poner trabas a su desenvolvimiento y con forzarla a marchar por caminos abiertos al genio extraño.

Mucho se ha hablado en el pasado siglo de la unidad; mucho se ha menospreciado a las nacionalidades pequeñas proclamando lo inexorable del proceso que nos lleva a las grandes concentraciones de pueblos. Pero, a pesar de todo, bien palpable está la realidad deslumbradora, que nos muestra perfilándose las personalidades étnicas, sin excepción, con creciente vigor. Se han multiplicado en lugar de reducirse los estados independientes de Europa, y no hay al presente problema más delicado que el de las minorías raciales. No se olvide que de uno de ellos brotó la chispa provocadora de la tragedia de 1914.

Los avances de la democracia, así cristiana como liberal y socialista, vienen fortaleciendo la causa nacionalista. Nosotros, los vascos, los vamos observando su inquietud. Ello tiene clara explicación. Eran antes menos naturales que hoy los choques de los Estados. Con reyes patrimoniales, que disponían de los pueblos y los entregaban como dote de las hijas al casarse, quedaban las muchedumbres al margen de las soberanías, o si les alcanzaban, como no puede menos de confesarse, por el lado de sus intereses materiales, los más elevados del sentimiento de dignidad colectiva no les afectaban. Eran aquellos movimientos de las alturas, que apenas trascendían al pueblo.

Hoy sucede lo contrario. Con el correr del tiempo, la participación de las muchedumbres en el Gobierno público va siendo mayor. Son ya los pueblos, y en los pueblos el sector más popular del obrerismo, los que se agitan y los que chocan.

No había entre los reyes y los príncipes directores de las gentes otras diferencias que las individuales, de las que no era posible al pueblo participar. Como hoy, los elementos de las alturas se parecían mucho. Una era la educación que habían recibido. Análoga su formación intelectual y moral. Mientras ellos se encontraban, los pueblos vivían en el reposo. Peleaban sus mesnadas, los soldados voluntariamente inscriptos, los mercenarios de esos reyes. Hoy, como decimos, sucede otra cosa muy distinta, por la intervención creciente del pueblo en las funciones del Gobierno.

No nos parece que se haya fijado la atención pública en la trascendencia que esta transformación tiene aquí en el pleito de dos pueblos, razón del movimiento nacionalista. Fué desde sus orígenes un choque racial, un choque social, el que se juzgó terminado con la ley española de 25 de octubre 1839. Los directores de la ofensiva española eran políticos, y en el campo político se nos atacó e hirió. No repercutió por ello el golpe en el organismo nacional, como parece que debía suceder. Hoy es ya todo un pueblo, es una variedad de razas, unida en el desafecto, lo que se nos ha echado encima. Y la colectividad vasca, toda ella, padece la acometida nacional y social; el

acoso general de un pueblo extraño.

Deberemos al socialismo español el perfeccionamiento de la ofensiva. Con la ventaja innegable del despertar social. A la suavidad de las diferencias políticas sucede la aspereza, cada vez mayor y más dolorosa, del roce de los pueblos, que se encuentran en los caminos más pedregosos de la vida. Se pueden disimular en el campo político muchas divergencias; en el social reñido con ficciones, no. Y es la razón de que las luchas del nacionalismo vasco vayan siendo cada día más de fondo y más irreductibles. Con que hayan desembocado ahí por la intervención colectivista extraña, nosotros los vascos hemos ganado lo que no se puede ponderar, debidamente.

Esta ganancia viene de que no ha lugar ya ningún engaño ni se puede alegar ignorancia del gravísimo peligro que nos amenaza. Y surge también el motivo de gozo, de la seguridad de la reacción redentora. El riesgo estuvo en que antes no llegaban las embestidas a las entrañas del pueblo.

Queda ahora al descubierto ante letrados e ignorantes la oposición irreductible de dos pueblos. En todos los órdenes de la vida social, y, como es lógico, de modo especialmente doloroso, en lo que es siempre principio de toda vida y fundamento único de la sociedad; en la familia.

Bastaba, en verdad, dirigir una mirada al territorio nacional vasco, hacia las dos vertientes del Pirineo, y luego observar el panorama del suelo peninsular, para con-

cluir a la vista de la casa vasca, allá donde la raza se mantuvo pura; en la vertiente mediterránea castigada por las invasiones, y luego, en la meseta castellana, la irreductible diferencia racial. Aquí se desenvolvió un linaje de gentes, seguro de si mismo, mientras allá la vida fué regida por el miedo. O si esto parece fuerte, pudiera decirse que aquí la familia mostraba siempre la resolución de afrontar todo riesgo para defender sus bienes con la tierra del hogar, y que allá no había intereses que amparar en el campo.

Sea de esto lo que fuere, se destaca desde el principio de los tiempos, que la Historia conoce, la diferencial magnífica vasca de su hogar. El sano individualismo de la raza se muestra espléndido en el apartamiento, en la separación, en la independencia de la vida familiar, con señorío inviolable que la ley nacional ampara siempre sobre las tierras y amplia casa solariega, mientras al lado, se amontonan en chozas miserables todas las familias del pueblo, dejando desiertos los campos, como si las uniera el terror ante la inminencia de lo que sin verse se presiente muy cercano.

Pero esa diferencia, con ser fuerte, vale bien poco comparada con la que ostentan los vascos que moran en la casa, trabajando las tierras que la rodean. Ante el contraste físico de esos vascos y los extraños de las cercanías, vale poco. Menos aún que la diversidad espiritual, así en el orden religioso como en el moral y el jurídico. Porque parecen dos pueblos hechos por su irreductible oposición

en alarde prodigioso de fecundidad creadora.

Como institución matriz de la que brota toda diversidad gloriosa de la nacionalidad hemos de mirar a la casa solar, templo de la raza. Recordemos lo que la abuela paterna de San Francisco de Jabier, D.ª Guillerma de Atondo, disponía en su testamento, allá el 10 de noviembre de 1490: «Otrosi ordeno, quiero y mando que dicho Pedro de Jasu, mi hijo, en sus días y los hijos descendientes suyos... hayan siempre de acatar y guardar la honra a la casa principal... por tal que conformes en deuda y amor serán más estimados y honrados y las casas duren más...» Lo que el instinto étnico dictaba siglos atrás, ¿no se impondrá hoy con el poder de ese sentimiento racial fortalecido con el soberano poder de la conciencia nacional ilustrada?

Furioso vendaval, como no se ha conocido igual azota al mundo. De Chile a China, de la Argentina a Rusia, todo se entremece en la superficie de la tierra y en sus entrañas.

Estas son las grandes características de la presente agitación: que sufren todas las naciones y que el mal es hondo. Por esto último, sin duda, alcanza a todos los pueblos; porque afecta a los fundamentos mismos de la sociedad. No se trata de una revuelta política, de una borrasca de verano que roza la superficie del mar dejando inmovil el fondo de las aguas. Nos encontramos sorprendidos por los primeros embates de la revolución social.

Resistirán con fortuna los pueblos bien constituídos. Los pueblos sanos aguantarán el ímpetu del ciclón. Y serenado el cielo, recibirán en la frente las luces de la nue-

va aurora, como en los pasados siglos, mientras la naturaleza, invencible por su vitalidad lanza sobre los restos de las nacionalidades derrumbadas oleadas de yedra, a fin de sofocar hasta la memoria de los muertos.

Vivos y muertos, triunfadores y vencidos; así se clasifican los pueblos. Imponente división. ¿Dónde nos encontraremos los vascos?

A juzgar por lo que la historia nos dice de la fortaleza de la raza, vencedora hasta el presente de los siglos, de esos siglos que dieron en tierra con los imperios de Asia y Europa, Euskadi vivirá. Si lo que fué es garantía de lo que ha de ser, el vigor racial, acreditado en miles de años de existencia, habrá de asegurarnos un porvenir que nos permita asistir a los funerales de los Estados imperialistas actuales. Mas sólo sucederá esto con una lealtad inquebrantable a lo que salvó a los vascos de las generaciones pasadas.

Por la dureza espantosa de la lucha actual, dureza que no conoció igual, nos vemos obligados a una fidelidad extremada a la fuerza que siempre nos guardó. La pérdida de la libertad nacional; la ruptura del aislamiento social en que vivió la nación; la multiplicación de las facilidades de comunicación, y la entrada en territorio vasco de grandes grupos exóticos, empeñados en imponernos su voluntad, voluntad perpétuamente reñida con las conveniencias y los amores de nuestro pueblo: todo esto, agravado con el frenesí anárquico que acosa, por ahí a las gentes, pone en trance de disolución al vasco.

Para evitar esta catástrofe de la disolución étnica y lo que aún vale más, para evitar la ruina del alma de los vascos, acosados en estos doscientos años, cuando menos, por la impiedad exótica, alzó Sabino de Arana-Goiri la bandera nacional. Quiso agrupar a sus hermanos en los amores de Dios y Patria; que si en todas partes son armónicos, como derivados del mismo foco celestial de todos los afectos legítimos, aquí entre nosotros, siempre se ostentaron en inseparable unión y en mutua vital asistencia de formación y levantamiento de la nacionalidad.

Quiso Sabino de Arana salvar la fe católica y la integridad racial del vasco, exaltando su personalidad racial y defendiendo, heroicamente, su libertad, la que gozó en la historia, sólo con el amparo de Dios, y la que se le debe y deberá mientras exista; pues el derecho a disponer de sus destinos únicamente se extingue en las naciones cuando mueren. Vió Sabino de Arana unido su pueblo, férreamente, a otros pueblos, empeñados en deshacerse en el abismo de la impiedad y de la anarquía, y creyó que por instinto de vida y por guardar fidelidad a la religión de los ascendientes, debía impedir a toda costa el derrumbamiento de su linaje; que antes de ver morir asfixiada en todo a su raza y de ver perdida para siempre el alma de los suyos, se imponía cortar, si otra cosa no podía ser, las amarras que la unían a ese tren lanzado a toda marcha, vertiginosamente, hacia el abismo.

Cuarenta años venimos luchando. Y hasta hace unos instantes, este empeño de librar a la nación de la ruina es-

piritual y material consiguiente a la incorporación a lo que inexorablemente marcha embocando el precipicio, ha sido un crimen de lesa patria y religión. Por eso nos hemos visto solos en las durísimas jornadas de todo el siglo.

Parece que se advierte por todos lados el gran error, y que se quiere oponer una resistencia eficaz al torbellino anárquico que tenemos encima. Difícil, como se ve, es nuestra situación. El fuego de la locura prendió en todos los demás pueblos peninsulares. Suben las llamas alimentadas por iglesias y conventos, besando los muros del edificio nacional. Cuantos instrumentos de acción—mejor dicho de destrucción—existen, están en manos del enemigo. Son, por otra parte, incontables los adversarios; como las hojas del bosque, como los granos de arena de nuestras playas. Y nos asechan, nos sitian, nos empujan y nos desbordan por todos lados. Ya no hay soledades que salven; ya no hay incomunicaciones que nos defiendan. Es una marea de cieno que sube acompañada por la furia de las tempestades. ¿Qué hacer en ese trance? ¿Cómo salvarnos y salvar la nacionalidad? ¿Cómo? Recurriendo a los mismos orígenes ocultos de la vida; entrando en la casa solar y abrazándonos a la tierra de nuestro apellido.

Esto de invocar el principio en el fin, de recurrir ante la muerte al que debemos la vida, se impone a la naturaleza. Y así clamamos: «Ama» (Madre) en los instantes críticos de la existencia. A ese sentimiento servimos al recurrir en los momentos actuales a la casa solar, al sagrado rincón de la patria que nos dió su nombre; a esa por-

ción de la tierra que sustentó y amparó durante miles de años a la familia de que descendemos. No debe haber para nosotros nada bajo el sol comparable con ese puñado de piedras doradas por los siglos y esa tierra fertilizada por el trabajo y dolores de los que nos dieron sangre y apellido.

Somos nosotros lo que somos por la cadena que nos liga al hogar. Si nos fuera dado romperla, se desharía con ella toda nuestra razón de ser. Eso mismo ocurre a Euskadi: a la nacionalidad vasca. Y no sólo porque la sociedad vasca, como todas, se haya formado por el desenvolvimiento familiar, sino también porque, a diferencia de todas las demás nacionalidades conocidas en la historia, ha seguido siendo la familia entre nosotros, además del núcleo social, el político nacional.

Político, decimos aquí, en todas las significaciones amplias y restringidas del vocablo. Porque fué ayer mismo en las zonas céntricas de mayor pureza racial y anímica, elemento básico con la «foguera» del gobierno general, y, sobre todo, porque del hogar, de la casa solar, bebieron todas las instituciones públicas vascas, el fuego de austeridad y de fortaleza que inmortalizó a la raza.

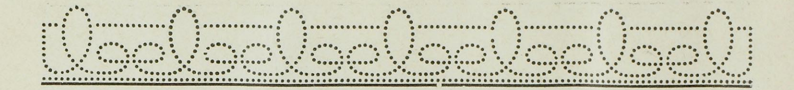
El secreto de todas las grandezas del vasco está en la casa solar. Y en la casa solar el secreto de su longevidad.

¿Hay nada más lógico, en el orden de los sentimientos vascos, que en la deshecha tempestad que padece la raza vuelvan sus hijos a la casa solar, entren en ella, corporalmente, y también con el espíritu, y asegurándola con

los recursos todopoderosos del amor, afirmándola con el conocimiento de su altísimo valer, desafíen desde ella las furias del Averno, en la seguridad de que antes se derrumbarán hoy, como ayer, los imperios, que este humilde montón de piedras con cuyo nombre somos conocidos?

¡Tierra sagrada del solar, tierra sagrada por cuya posesión perenne fué la nación vasca noble entre pueblos sojuzgados; fué la nación vasca una gran democracia entre muchedumbres de rebaños, regidos por el absolutismo feudal y el despotismo de los reyes; tierra sagrada de nuestros apellidos, cuyo señorío perpétuo fué galardonado al través de la historia por la independencia nacional y la libertad ciudadana; por la independencia colectiva en la libertad individual, seas también hoy, tierra de nuestros ascendientes, tierra sustentadora de nuestras casas y de nuestras instituciones, tierra jugosa en cuyas entrañas beba vida la nacionalidad y encuentre su salvación, la raza! Mientras ruja el ciclón en las crestas de Aitzgorri, abracémonos a la tierra del linaje, a los muros benditos de la casa solar! ¡Se llevará el vendaval esos picos de granito en los que silva el rencor imponente del enemigo, y no logrará dispersar al pueblo vasco, asistido en su hogar por el genio de la raza!





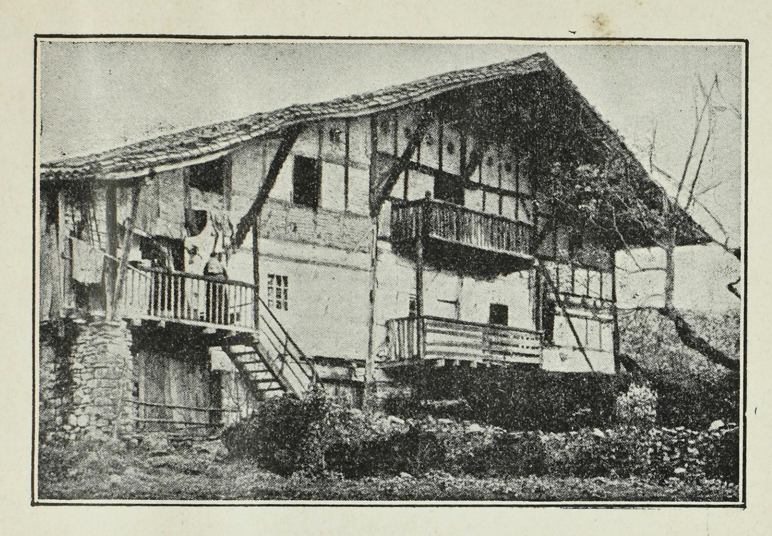
Capítulo I

Campo Vasco

La Familia

Es fácil coincidir en el fin. La unión de voluntades en la aspiración última es fácil. Destacante el término, porque en él acaban todos los caminos; brillante, porque enfocan sobre él todas las luces, nada hay de extraño en que el fin se imponga triunfalmente a la acción y al pensamiento. Por excelso, por eminente, subyuga el fin.

Las diferencias surgen en la elección de los caminos para llegar mejor al término; en la elección de los medios para alcanzar el fin. Lo que éste une, divide y disloca la apreciación del modo de lograrlo. Y cuanto el fin sea más noble, por amargo contraste de la vida, más ruines son las divisiones que su consecución provoca entre los hombres; divisiones que la tenacidad en la defensa de las individuales preferencias procesales ahogan

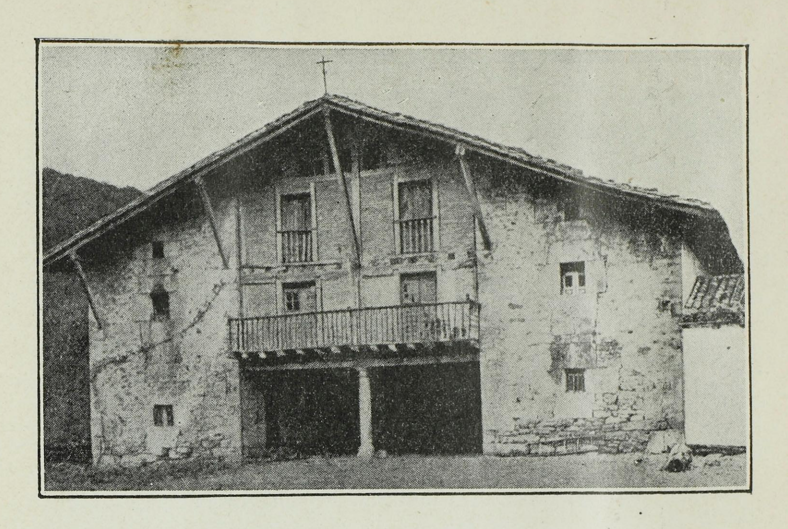


Aritza. Zeberio. Bizkaya.

muchas veces el sentimiento de solidaridad, debido a la profesión de la misma fe.

Estas divergencias modales esterilizan muchas obras, y entre ellas las renancentistas de los pueblos. Conformes sus hijos en el fin de la restauración de la raza y sus derechos, disienten, lamentablemente, en los medios de convertir sus anhelos en realidades. Tratar, por ello, de coordinar esfuerzos dispersos, por la previa determinación del camino a seguir por todos, parece un intento por demás laudable.

Ha de ser, en primer término, la razón quien haga ese señalamiento. No es otra su misión. Se le dió al hombre para orientar o dirigir. Y como la razón, por si sola, no le mueve fácil y gozosamente, conviene de modo imponderable que la razón se asocie al



Ziofaga. Astobitza. Araba.

sentimiento, la inteligencia al amor, para el mejor éxito de la empresa.

Conforme a estas conveniencias superiores, hallamos que nuestros empeños vasquistas puedan dar en la unidad, que se resuelve en victoria, a poco que se ahonde en la naturaleza de nuestro ideal renancentista. Mas aún sin ahondar, este mismo nombre de renacimiento bastará, a nuestro entender, para el éxito anhelado.

Renacimiento, en efecto, vale tanto como volver a nacer. Mas el nacimiento presupone padres, hogar, familia. ¡Familia! Santa palabra que nos recuerda la gran deuda que no podremos pagar con cuanto tenemos, porque el corazón se siente incapaz de saldarla con todo su amor. Como el nacimiento individual viene de la familia, de la familia viene también el renacimiento popular.

Sin familia, no hay hombres, y sin familia, no hay pueblos ni naciones.

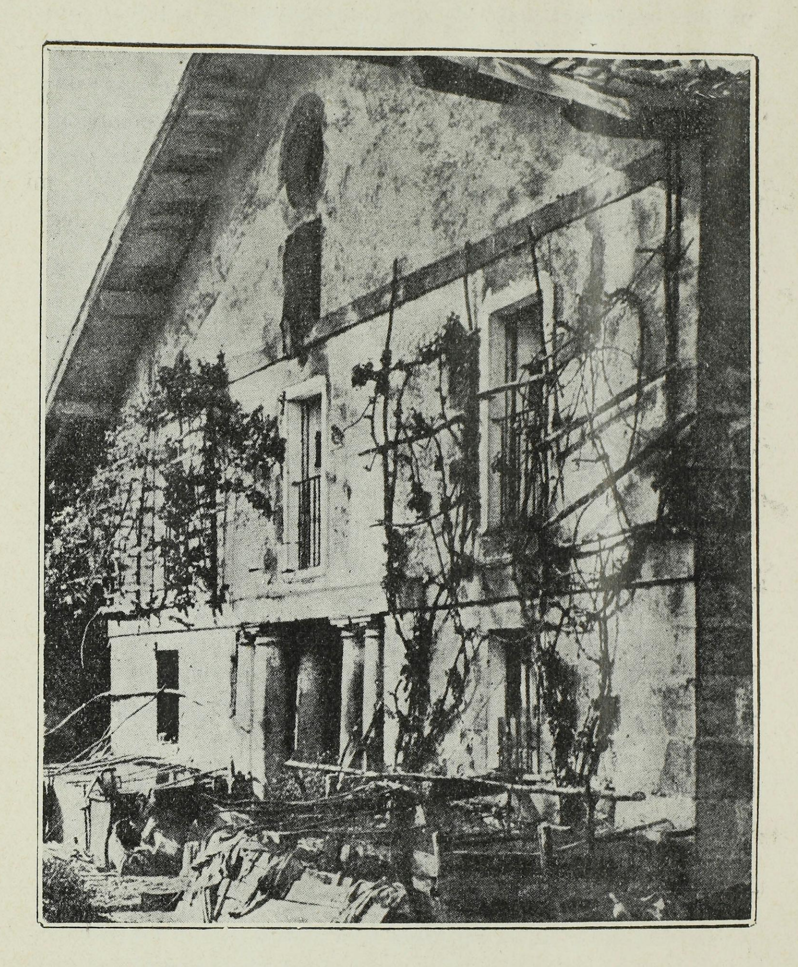
Si las casas son, a juicio de Severo Catalina, naciones en pequeño; si el amor de la familia es, en sentir de Franck-Bretano, la única semilla del amor de la patria, de modo especial debe ser para los vascos el amor de la familia, la semilla del vasquismo, y la misma familia, el pueblo en pequeño, porque la constitución social vasca en que la política bebió su vida, descansa en la admirable organización de la familia, gloria de nuestra raza y de Europa en sentir de F. Le-Play.

De no tener las virtudes cívicas su origen y consagración en las virtudes domésticas, no son, a juicio de Julio Simón, más que virtudes de teatro, virtudes ficticias. Porque el hogar, añadimos nosotros con la sentencia popular, hace al hombre, y lo que no recibe el hombre del hogar o por el hogar, no lo recibe, de ordinario, por ninguna parte.

Haced educar a vuestro hijo por un esclavo—decía un filósofo griego—, y en lugar de un esclavo, tendréis dos. El esclavo viejo, el esclavo maestro, el esclavo modelo del hogar, y el nuevo esclavo vaciado en el molde del anterior.

Sobre las enseñanzas de la palabra están las enseñanzas de la acción. Y el hogar es la escuela de la acción. La fuerza de seducción del ejemplo con el que los padres forman a sus hijos, es acrecentada formidablemente por la fuerza de seducción del amor que respiran los hijos en la familia. Si el niño vive de la imitación, ¿cómo podrá resistir al empuje de las obras de sus amados padres sin copiarlas?

No hay formación como la del hogar. Son de Juan Randolph,



Esteřipa. Abadiano. Bizkaya.

político norteamericano, las siguientes bellísimas palabras, que los padres de familia debieran aprender y repetir todos los días de su vida: «Yo hubiera sido ateo si hubiese podido olvidar una cosa: el recuerdo del tiempo en que mi pobre madre tomaba mi pequeña mano en la suya y me hacía poner de rodillas para decir: «¡Padre nuestro, que estás en los Cielos!»

El amor de la patria comienza en la familia. Bacon la advirtió como todos nosotros. Pero, sin ser injustos, podremos insistir en el especial deber de los vascos hacia su propia familia. Cuenta Feijóo que el divino Homero se humanó demasiado cuando pintó a Ulises entre los regalos de Feacia, anhelando ver el humo que se levantaba sobre los montes de su patria, Itaca. Dice que es muy pueril esta ternura para el más sabio de los griegos. Y añade: «No hay, con todo, gran daño en mirar con ternura el humo de la patria, como no ciegue el humo de la patria al que le mira. Mírese el humo de la propia tierra; mas, ¡ay!, no se prefiera ese humo a la luz y resplandor de las extrañas.»

No nos ciega el humo del hogar vasco al juzgar que no hay familia superior a la nuestra. A la luz de la gran verdad de Monlau, «sin familia no habría ni libertad ni propiedad», advertimos la excelencia del hogar vasco.

Sabemos lo que significa la obra del renacimiento vasco. Si cada uno de nosotros la realiza en su hogar, no habrá fuerza en la tierra que pueda oponerse con éxito al renacimiento del pueblo vasco.

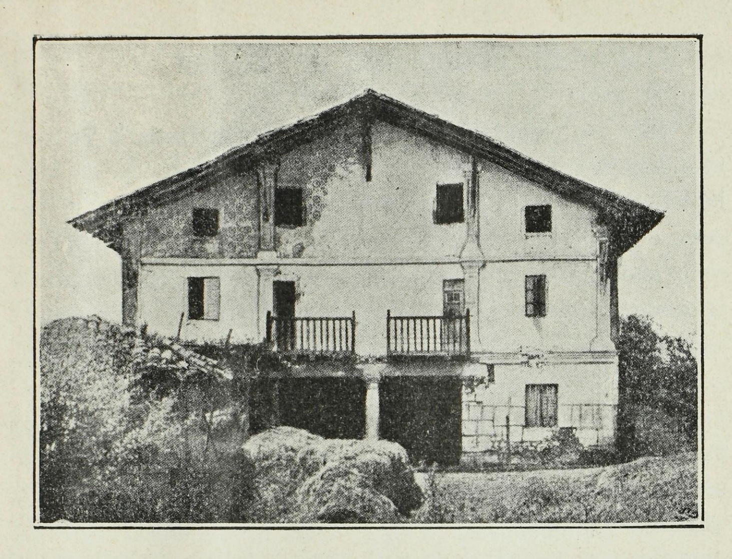
El Testamento de Becker

Hace ciento cuarenta años que un alemán llamado Becker, abandonaba su aldea natal, Eich, en el distrito agrícola de Rein Essen, para ir a los Estados Unidos en busca de fortuna. Trabajador e inteligente, triunfó Becker en su empeño; y cuando cuarenta años más tarde falleció, sin descendencia, dejaba muchos miles de dólares.

Murió después de testar, y su testamento causó gran decepción entre los que se imaginaban ser sus herederos. Porque Becker dejaba su fortuna íntegra en depósito a las autoridades de Filadelfia, ciudad americana en que había residido muchos años. A los cien años justos de su muerte, esa fortuna suya, con los intereses acumulados de un siglo, debía ser repartida entre los descendientes de los herederos que continuasen viviendo en la aldea que les vió nacer. Aquellos parientes que durante esos cien años se trasladasen a otro pueblo o ciudad, a fin de fijar allí su residencia, habían de quedar, por esto sólo, excluídos de toda participación en sus bienes.

Se acaba de cumplir la centuria estipulada en el testamento de Becker, y se procede a la distribución de los bienes de la herencia entre las personas indicadas. Son de Eich todas ellas, y han cuidado bien de vivir siempre en la aldea natal. Se calcula que pasan de veinte millones de pesetas las que se van a repartir.

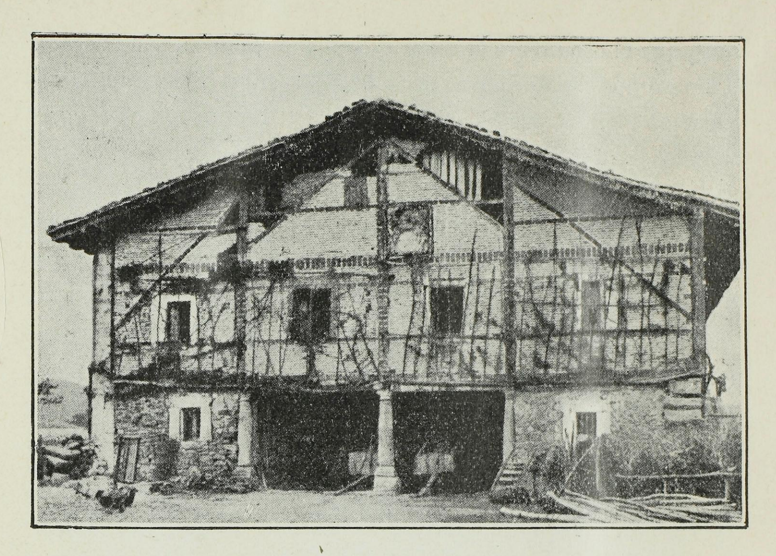
Sólo se encierra, para muchos, una excentricidad, en las precedentes líneas. Encaja bien entre las cosas raras que hacen los norteamericanos y los que por una larga convivencia en aquellas tierras se identifican con ellos. A nuestro entender, y visto



Olazaŕa. Lezama. Bizkaya.

eso desde aquí con la atención clavada en la suerte del País Vasco, hay en el pensamiento de Becker mucho que meditar.

El joven alemán salió, sin duda, de la pobre aldea de Eich como todos los campesinos ambiciosos que abandonan su hogar. Con un mundo de ilusiones que no podría alcazar en su pueblo, sede para él del hastío y de la muerte. Había oído hablar de la espléndida naturaleza americana, de sus ríos inmensos, de sus bosques como naciones, de sus fieras y aves de extraños colores, del oro y plata de sus minas, de las fortunas hechas por gentes que habían salido sin nada de su misma patria, de su misma región. Y un buen día, al apuntar la aurora, que a su triste madre halló levantada, preparando su pobre ajuar, el joven Becker deja-



Txatela. Abadiano. Bizkaya.

ba para siempre la dulce tierra natal, cuya excelencia, con la de su familia, conocería más tarde. Dejaba el hogar tibio, en el que sus hermanos pequeños lloraban con los padres, salía por aquella puerta que tantas veces cruzó jugando con sus compañeros, y torcía por el repecho del camino que le ocultaba aquel hogar que no lo volvería a ver. Y saludando a los amigos y conocidos, se perdía en la ciudad, más tarde en el puerto de embarque, y luego en las inquietantes ciudades americanas.

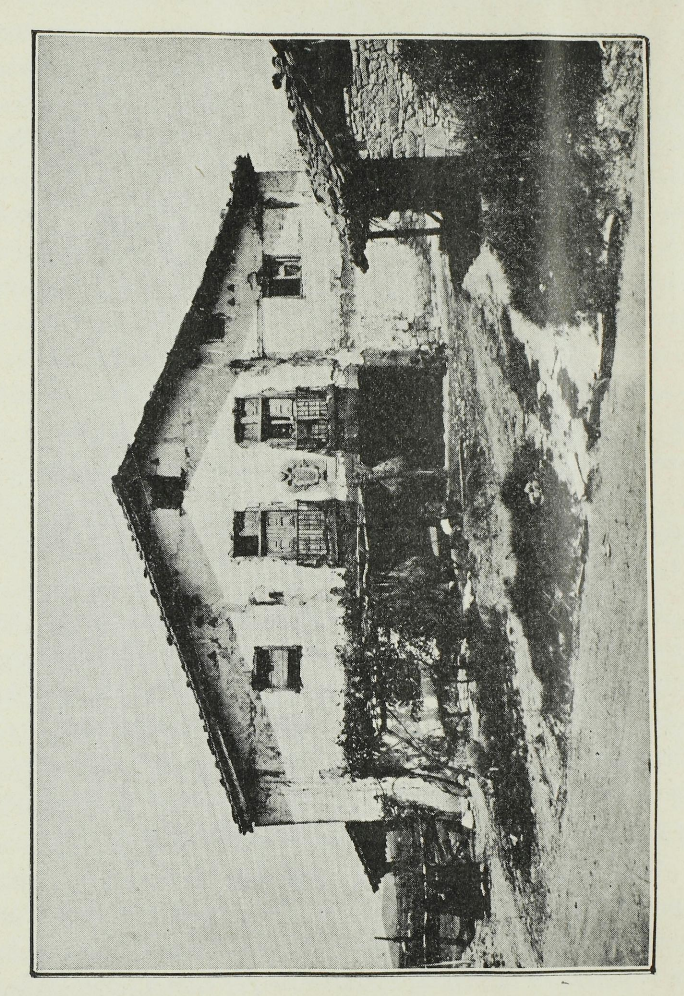
Entregado allí al torbellino del trabajo, olvidó pronto las impresiones de la infancia. Luchó, sufrió y triunfó. Victoria triste, como todas las del mundo; tan triste como la derrota. Porque después de hacerse rico a costa de mil privaciones y fatigas, ad-

virtió que el oro no era la dicha que él ambicionaba. No buscaba el dinero por el dinero; que nada vale de suyo. Perseguía la riqueza en la inteligencia o en la presunción de que con ella llegaba la felicidad ansiada cada día con mayor vehemencia. Y se encontró al verse rico, con su eterna hambre de dicha, con el vacío de siempre; mejor dicho, peor que en la indigencia, ya que en ésta era asistido por la esperanza, y con la riqueza le agarrotaba el desengaño.

Había además, consumido el tesoro de su salud en la contienda. Pobre en la juventud, en que el placer le era fácil, llegaba rico en la vejez desdeñada, burlada por todos. El oro no era la felicidad: pero, ¿qué le importaba a él que fuera lo contrario si ya no podía gozar con su dinero?

En esta situación, herido por la falsedad de cuanto le rodeaba, con la excepción de sus achaques, Becker se refugió en su interior. Esto sucede siempre a las gentes sensatas, reflexivas. Hostigados por las burlas del exterior, ensangrentados por las espinas de los rosales sobre los que cayeron, ingénuamente, se reconcentran en sí mismo los escarnecidos y los llagados, a solas con su dolor y con los restos mustios de las ilusiones de la juventud. Y éstas empiezan entonces a reverdecer, como si al volver el corazón al pasado, viniera mágicamente, con el recuerdo, la vida que ya se fué, con la ternura de las primeras emociones infantiles, con los sueños de amor de los dieciséis años, con el aroma campesino de aquellos tiempos, y sobre todo, con la inocencia de la primera edad.

En el mundo adorable que allá desde la ventana de su casa de Filadelfia descubrió, mirando en sí mismo el pasado, aparecía

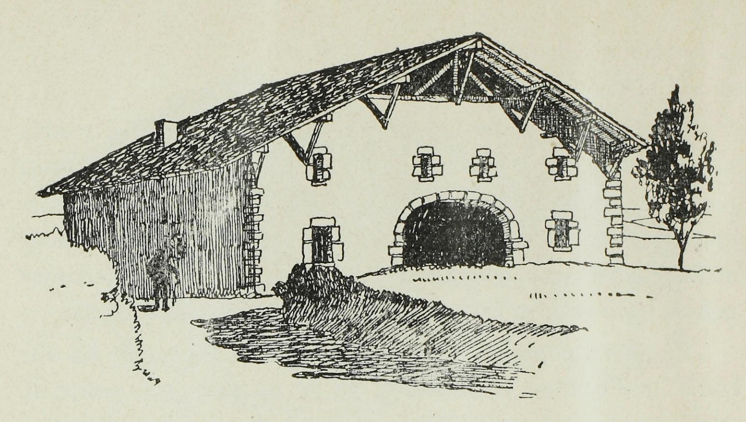


Kadaltso. Zamudio. Bizkaya.

con encanto inefable, con luces y músicas sobrenaturales, con irresistible sugestión, Eich, su aldea, y en su aldea, su hogar, con sus padres queridos, mil veces más amado a través de los mares y de los años; con sus hermanos, con sus campos, con sus árboles, con sus aves y sus flores. Retrocedió instantáneamente cincuenta años, y se encontró en la humilde habitación de sus padres, en los instantes en que iba a abandonarla, en el momento de la separación de los suyos; y ahí, en Filadelfia, en el estrépito de sus calles, a medio siglo de distancia, advirtió toda la significación de las lágrimas y de los sollozos de su madre, que no entendió en su juventud al dejarla. Y como si aquellas lágrimas cayeran entonces sobre su frente, Becker se conmovió en su ser todo, y vió la vanidad de la riqueza y lo necio de su ambición a través del dolor del desengaño. Se conmovió y lloró. Envidió a los que nunca salieron de su aldea y resolvió dejar sus bienes íntegros a los que se mantuvieran en Eich, leales a su hogar y a su tierra.

El ansia de gozar de los bienes de la herencia de Becker ha retenido durante cien años en la aldea alemana de Eich a los parientes suyos. En los cien años que han seguido a su muerte, Becker, que nada hizo por su país en vida, ha influído en su favor, poderosamente, con su testamento. Ha arraigado con él a los que llevan su apellido en la tierra de origen, librándolos de los engaños y de los trabajos que él padeció por su deserción.

Y no era vasco Becker. De ser de nuestra raza, de proceder de una de estas nobilísimas casas de nuestro país, conociendo lo que merecen ante Dios y ante la Patria por la fortaleza de la fe y de la pureza de la sangre, conservadas por ellas a través de las



Traña. Abadiano. Bizkaya.

generaciones, ¿qué no hubiera hecho por mantener a los hijos de esas casas en sus hogares?

No vemos nosotros, acaso por lo deslumbrador de su luz; no vemos nosotros la gloria de nuestras casas, gloria maravillosa, nutrida de piedad religiosa y de piedad patria, de vitalidad católica y de vitalidad racial. Si conociéramos lo que constituye supremo título de santo orgullo universal, nos intesaríamos, como Becker, en vida y muerte, para hoy y para los siglos venideros, del sostenimiento decoroso, cuando menos, de nuestras casas, augusto refugio y manantial de una nacionalidad sin igual. Y en la inteligencia de que ahí se encuentra con el núcleo de la vida el núcleo también de la emoción transformadora de las almas, llegaríamos a dar todo lo humano por el sostenimiento del vasco en su hogar de su oriundez, porque así habríamos preparado el éxito final, salvando a la estirpe de la disolución étnica su próximo y gravísimo peligro.

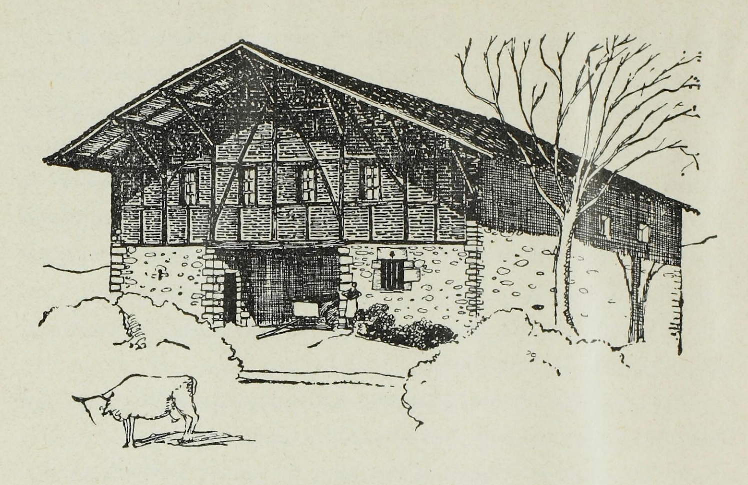
Ruindad

Existen dos géneros de ignorancia. Uno, el primitivo y simple de la falta de todo conocimiento, y el otro, más disimulado, porque el desconocimiento de lo que se debe saber aparece atenuado o negado por la aplicación errónea de lo que sabe. Como no hay engaño en la ignorancia radical, sus peligros son pocos temibles. Este otro, en cambio, constituye la gran plaga del día.

El ignorar el pasado y modo de ser actual del vasco, sin disfraces que oculten la incultura, no se da aquí entre gentes de cierta significación social. Pero, en realidad ¡cuán poco son los vascos que han estudiado con alguna seriedad, no los hechos de sus antepasados, cuyo olvido no extraña, como lo de todo lo que ya no es, sino la misma constitución de nuestro pueblo, y los fundamentos de nuestra vida racial!

Cuidan bien, éstos, de confesar su ignorancia de lo vasco. Se presentan como conocedores de lo nuestro con lo que han aprendido por ahí acerca de cosas y gentes sin relación con lo vasco. Aplican aquí lo hallado por allá, y quedan tranquilos, cuando es ley constitucional vasca, la de su diversidad.

Una de las bases de singularidad que hace destacar a los ojos del observador sagaz la personalidad inconfundible de este pueblo, se encuentra en su tradicional igualdad social. La ocupación de nuestra tierra—la toponimia prueba que fué poblada por los vascos—, y luego, la posesión constante y señorial de esa tierra, defendida con valor y fortuna contra los invasores que cayeron periódicamente sobre la península y la sojuzgaron; la ocupación pobladora de la tierra y la posesión constante y señorial,



Landa. Abadiano. Bizkaya.

repetimos, de esa tierra, títulos que se evocan con facilidad, pero cuyo contenido de verdad y gloria no se puede desentrañar, salvaron a nuestra raza del universal desgarramiento y degradación de otros pueblos.

A la vista está en la historia que todos esos pueblos, con la excepción del elegido por Dios para redimir al mundo, aparecieron divididos en dos grupos en que se resolvían las otras diferencias: señores y esclavos, nobles y siervos. Señores y nobles, originariamente, los vencedores y dominadores; esclavos y siervos, los vencidos y subyugados. Y luego, en el correr de los siglos, la separación se mantuvo hasta poco ha, constituyendo la descendencia de unos y otros la nobleza y el pueblo.

Esa diversidad general y permanente que informa las constituciones de las naciones, no se conoce, por los motivos apunta-

dos, en la raza vasca. Y no se olvide que siendo en su principio una diversidad puramente accidental y transitoria, como nacida de la desigual fortuna de las armas, esa que separaba a unas gentes de otras, cuando no pertenecían a distintas estirpes, se fueron agravando las diferencias con el correr del tiempo y la presión de circustancias de índole desemejante, hasta modificarse, profundamente, por la economía, por la educación, por el diverso ambiente social las dos clases, nobiliaria y popular de cada nación. Y así eran la distinción, la delicadeza, la inteligencia y el idealísmo, características de la nobleza.

Esta concepción social ha sido aplicada al pueblo vasco con todas sus consecuencias, falsamente, erróneamente.

Y no es que la falta de diversidad de clases pudiera entenderse entre nosotros como privación del elemento aristocrático.

El que aquí no hubiera clases sociales no supone que fuera desestimada y desconocida la nobleza; que toda la colectividad vasca integrara una sola clase, la equivalente a la clase baja de los demás pueblos. No. No se dará, seguramente, en la tierra un pueblo que, como pueblo, pueda compararse al nuestro en su culto a la nobleza. Porque esas jactancias nobiliarias, ese anhelo de excelencias de sangre y de blasones y escudos, que por todos lados ha sido manifestación espiritual de la selección de las naciones y un sentimiento superior a la capacidad afectiva de las muchedumbres, fueron siempre entre los vascos, no sólo anhelo y sentimiento general, sino que se vieron satisfechos en su posesión universal, apreciada en lo que valía y defendida en siglos interminables, como lo mejor del tesoro de las glorias de la raza. Esta es una realidad, gran realidad, aunque la veamos desconocida por los tratadistas vascos.

Quien imagine que la falta de clases sociales entre los vascos traspirenáicos, y en Gipuzkoa, y en Bizkaya valga tanto como imperio absoluto de la plebe, desconoce lo más elemental de la constitución vasca. Ve lo que aquí nunca se dió: la plebe, el populacho; el pueblo bajo y degradado. Y, en cambio, no ve lo que aparece sobre todo, causando la extrañeza incrédula de los hombres, llamados de letras; la universal nobleza vasca.

Sí; el gran hecho de nuestra constitución y de nuestra historia, clave para nosotros de las singularidades, inexplicables, por otra parte, de nuestro país, es éste de la universal nobleza, de la hidalguía universal vasca, no entendida por los que imaginan que la excelencia de un linaje desmerece con extenderse por el país y con aparecer así, todo él esplendente, ante otros linajes harto mezclados; universal nobleza e hidalguía universal, no entendida por los que confunden los prestigios de la sangre con el encanto de la holganza.

Pero esa nobleza universal no se encuentra por todos lados. Nuestra nobleza, que no data, la más antigua de Europa, es anterior a todas las villas y ciudades de la tierra vasca. Con lo que se quiere decir que en vano queremos dar con sus fuentes acudiendo a las ciudades, porque esas fuentes nunca estuvieron ahí, sino en el campo y en las aldeas.

A diferencia de los demás países, en los cuales la montaña, el campo y la aldea, significan, en el orden que nos ocupa, bajeza, y excelencia las villas y ciudades, en tierra vasca, la rusticidad y villanía en los linajes denuncian que vienen de las ciudades y villas; y la más pura, limpia e inmemorial nobleza de las familias lleva en el curso de sus investigaciones al caserío, que es lo



Gaztelugoitia. Abadiano. Bizkaya.

más aldeano del campo. Esto es elemental en la vida vasca. Como que en la casa solar, levantada siempre, siendo pobladora, en el campo, se encuentra la prueba única de nobleza. Quien no acredite su procedencia de un caserío, no puede ser admitido como noble ni como vasco al ejercicio de los derechos de ciudadanía. El noble en tierra vasca, tierra clásica de la nobleza, ha de ser necesariamente aldeano.

En hablarnos, pues, de bajeza aldeana, de grosería campesina, a nosotros, los vascos, porque en otros países la ciudad aca-

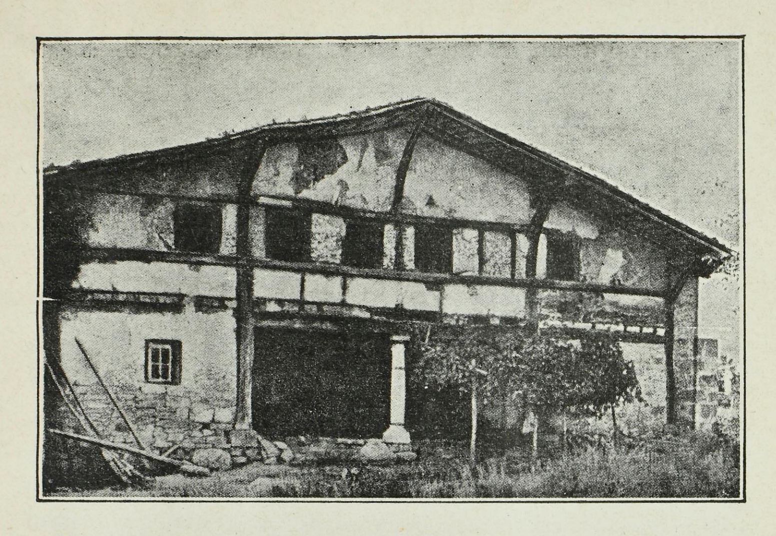
para depuraciones y selecciones, hay gran error, demostrado por la historia, por la organización social vasca en los pasados siglos y por la experiencia actual; lo declaramos con orgullo.

Interesantísima prueba de la nobleza general de la raza se encuentra en el fondo de esta original distinción indígena, tanto más acentuada cuanto aparece menos mezclada y menos tocada por las influencias étnicas del exterior.

Eso de la bajeza aldeana, de la grosería, de la tosquedad, rudeza y fealdad campesina, viene a ser expresión normal de una realidad innegable. Vayamos al Sur, subamos al Norte, mezclémonos con las gentes latinas, con las germanas o anglosajonas, siempre nos encontraremos con que a medida que vamos dejando la vida urbana e internándonos en la naturaleza, aparece en ella el hombre despojado de la mayoría de las gracias que realzan su figura en sociedad. Entre carboneros y leñadores, entre peones del campo y pastores, la materia parece que prevalece a costa de los encantos del espíritu. Y en la materia misma, la masa se nos presenta borrando y deshaciendo con su peso la seducción de la línea.

Pueblo sin pueblo es y, sobre todo, ha sido, el nuestro, entendiendo por pueblo eso que se acaba de denunciar de ruindad y torpeza. Pueblo en el que la muchedumbre, la multitud, constituye precisamente la selección. Y no es literatura y anhelo de fácil paradoja lo apuntado, sino verdad, que puede ser siempre comprobada por toda la superficie de la tierra euskeldun.

A medida que aquí remontamos la corriente de nuestros pequeños ríos y vamos subiendo de la costa y de las ciudades y villas hacia el corazón de la tierra, los caudales del espiritualismo



Landetzo. Mungia. Bizkaya.

sagaz y abnegado y de la delicadeza sentimental y corporal van creciendo.

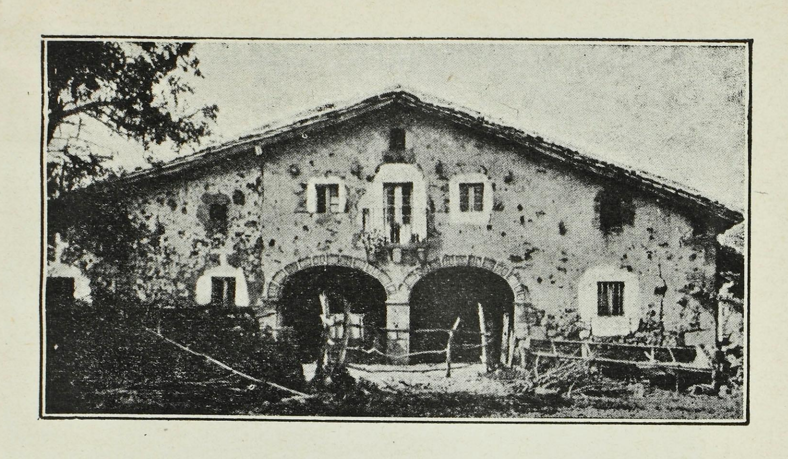
El ingenio despierto, la viveza del espíritu, la finura de los afectos, la gracia y la belleza, se encuentran en la muchedumbre aldeana vasca. Parece que nuestra tierra, libre de extrañas influencias, sólo necesita de esto para florecer maravillosamente. Como si la raza recibiera del cielo la magia de toda armonía física y espiritual, a medida que el cielo se acerca, las familias vascas de las alturas, apartadas de roces extraños, vinieron apareciendo como lo mejor de nuestra selección, hasta que el vaho de las poblaciones y el humo de las grandes factorías han cubierto las crestas del Gorbea y del Aralar.

CAPÍTULO II

Antigüedad Vasca

Gloria Vasca

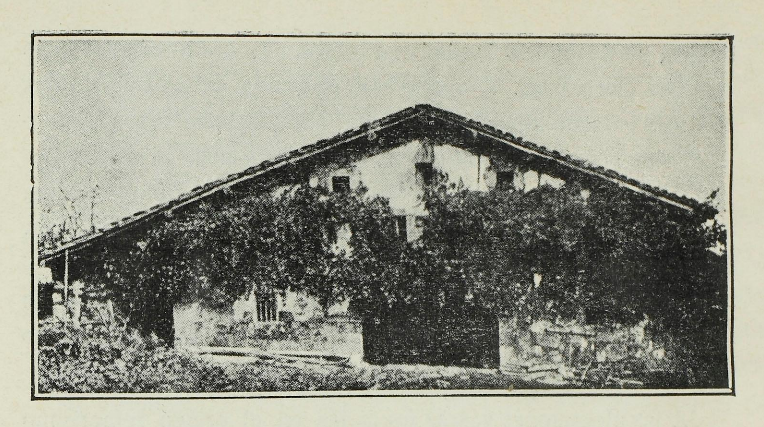
Cuanto más se ahonda en el pensamiento vasco y en el consiguiente anhelo de salvación de la raza que Dios ha querido que fuera la nuestra, infundiéndonos el temor vital de su desaparición; cuanto con más atención y ansia de acierto se analiza el gravísimo problema de ser o no ser, con el que se encuentran los vascos del siglo XX, amenazados de ver en sí el término de una existencia racial de cuatro mil, de cinco mil, de una serie de años incalculable, surge con mayor relieve la idea de que el mundo del patriotismo, en el que está, indudablemente, la solución de todas las crisis de los pueblos, no se da para nosotros, arma de lucha de más poder que el del euskera. Por algo el instinto nacional prescindió de todas las demás características de la raza al darse el vasco a conocer al mundo con el nombre de «euskeldun», el que habla euskera.



Burgieta. Abadiano. Bizkaya.

Lo que en siglos pasados salvó a Euskadi de la disolución, manteniendo unido al puñado de familias que la historia conoce como integrantes de la nacionalidad nuestra, eso, a nuestro entender, eso mismo, ha de ser lo que el patriotismo tenga a su alcance para salir con fortuna de la presente crisis. Con una circunstancia, excepcionalmente favorable, de la actualidad, desconocida antes, sobre la cual queremos llamar la atención ilustrada de los que se preocupan de su linaje. Aludimos al valor sentimental del idioma propio, como testimonio irrecusable y único de la vitalidad gloriosa de la nación vasca.

Este factor emocional ha sido perseguido por nosotros desde el principio de nuestra larga carrera nacionalista por entender que no hay otro camino de renovación. Llegar a lo íntimo del corazón y transformar la vida actual de letargo, como servida sólo por la materia; tocar los centros adormecidos de la sensibilidad



Kapelastegi. Apatamonasterio. Bizkaya.

colectiva a fin de provocar la reacción de las energías del cuerpo nacional, sólo será posible por la virtud augusta, por la formidable y eximia virtud de la vibración racial, sorpresa del espiritu ante la súbita manifestación de cuanto hay de puro, bello, noble y grande en la nacionalidad.

Por ser la vida compendio de bienes, encerramos en el término «vitalidad» lo mejor de lo bueno que conocemos. Y así los grupos nacionales y las familias, no saben hablar de excelencias más que mostrando con orgullo los blasones de su antigüedad. Tiene esto mucho de razonable, pues en el hecho, sólo en el hecho, de resistir victoriosamente la crueldad del tiempo, muestran su bondad, porque la muerte es tributo del pecado y término de la fragilidad de los seres. Llegar a la inmortalidad vale tanto como alcanzar la plenitud del deseo.

Hecha está de falsedades la historia de los pueblos y de los

linajes, y así la gloria fundada en la historia, no puede ser más que una gloria falsa. Y cuanto más se avanza en los siglos, reina con más cerrado imperio la mentira. No tiene otra razón el menosprecio actual hacia esa gloria, que sigue siendo lo más apetecible de la tierra cuando se revela cierta. ¿Como podríamos, pues, nosotros acreditar la realidad del fundamento de nuestro gozo, cuando no hay paridad posible en Europa—en la vieja Europa—entre los títulos nobiliarios de todas sus nacionalidades, por un lado, y por el otro, los que ostentamos los vascos como pueblo que no data?

A las alegaciones vascas fundadas en el origen remotísimo de la nacionalidad, origen de lo último de la prehistoria, podrían recordarnos aquello «del mentir de las estrellas», si no tuviéramos a nuestro favor otros motivos que los de las tinieblas de los años, porque nadie sabe lo que la oscuridad puede guardar, y sobre todo, porque la proyección de esas tinieblas lo mismo abarca la edad de la piedra que la del avión. Pero nuestra gloria aparece esclarecida y comprobada por el testimonio vivo y actual del euskera, idioma propio y exclusivo del vasco, cuyo nacimiento y ascendencia tratan en vano de averiguar las inteligencias más poderosas del mundo civilizado en porfiadísima lucha con el misterio.

En su «Introducción al estudio de la lingüística vasca», el doctísimo filólogo español don Ramón Menéndez Pidal nos anima a este estudio histórico de la lengua. «Tenéis—nos dice—todas las ventajas para emprenderla y llevarla a cabo: una lengua cuya bibliografía puede ser abarcada sin cansacio y muchas de cuyas cuestiones interesantes apenas están desfloradas; un territorio pequeño, que cómodamente puede ser recorrido; una varie-

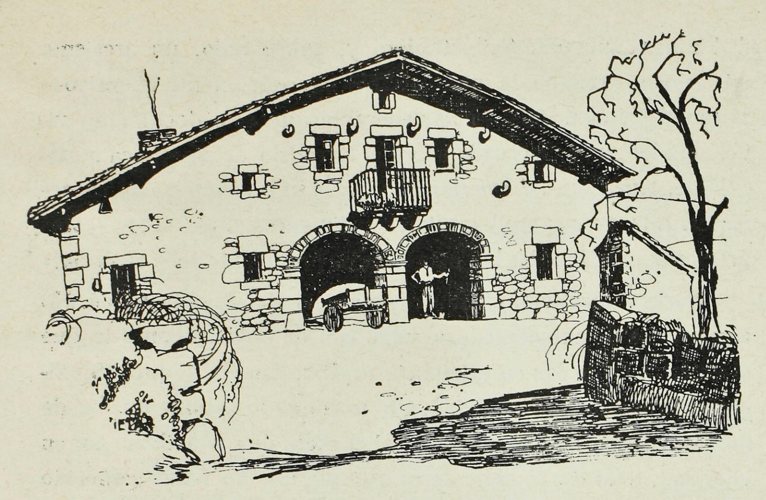
dad interna sumamente ilustradora y, sobre todo, un arcaísmo misterioso, preñado de intereses. No hay documento histórico—añade Menéndez Pidal—más venerable que este documento vivo, esta lengua conservada sobre el territorio desde época incalculable, *quién sabe si anterior al clima y al período geológico actuales*. Ella, en sus multiseculares sedimentos, nos ofrece restos preciosos para ilustrar los más oscuros problemas de la Historia.»

No hay documento histórico como el del idioma vasco. No hay prueba de antigüedad, de vitalidad, de nobleza como la que el euskera rinde con su existencia multimilenaria, su inconfundible vigorosísima personalidad, a la raza que lo habla y que le da nombre. Y así, todo lo que tiene el euskera de maravilloso por su vitalidad, todo eso lo tiene de vasco, que por no haber conocido otro medio de expresión, se sabe que existe desde que ese idioma sin madre, sin fuente, sin principio, existe.

Examinando el euskera, analizándolo con la luz que proyectan sobre él los investigadores mejor preparados de la ciencia moderna, no hay miedo de poner la juventud de nuestra raza, allá donde desfallece por la lejanía la audacia de la misma imaginación humana. Porque el euskera vive aquí desde época incalculable, acaso anterior al clima y al período geológico actuales, en sentir de Menéndez Pidal.

Vive y vivió. Vive al presente y como ahora, mucho mejor que ahora, el mismo idioma que hablamos nosotros, el mismo que con nuestros apellidos es confesión perenne de nuestro origen vasco vivió en el pasado.

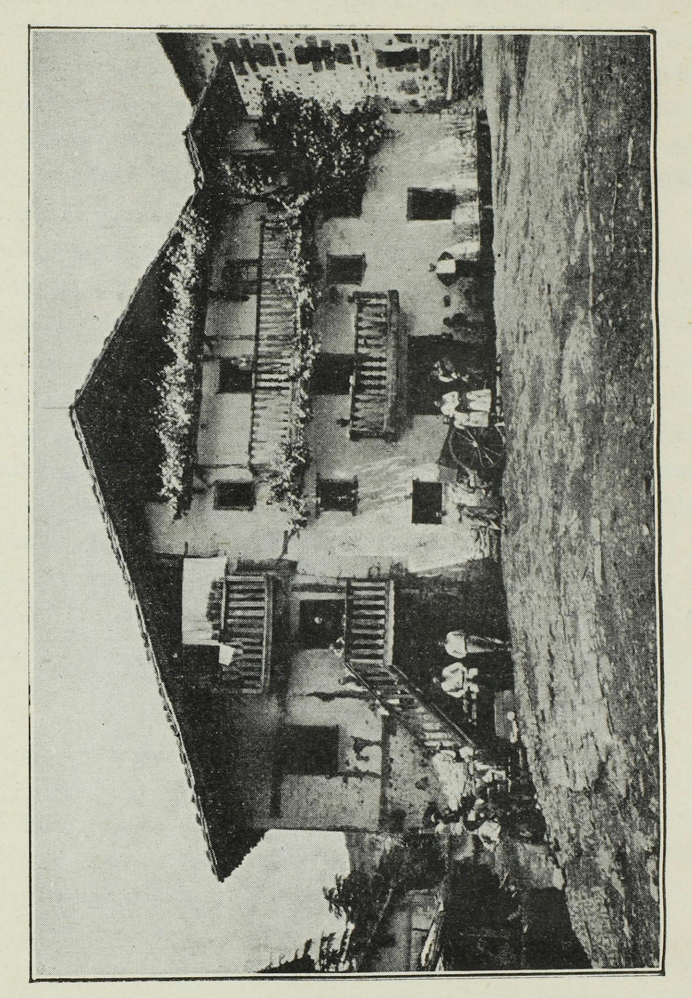
«Hay que señalar—nos dice Menéndez Pidal—una cualidad notable de la toponimia vasca. La inmensa mayoría de sus nom-



Burgieta Atzekua. Abadiano. Bizkaya.

bres tienen un sentido claro para el que hoy habla la lengua actual, mientras, por el contrario, la mayoría de los nombres del resto de España, como los de Francia o Italia, quedan inexpresivos, incompresibles para el habitante que los usa a diario, pues son restos fósiles de lenguas y civilizaciones que se sucedieron y desaparecieron. Un nombre fenicio como «Cádiz» o celta como «Segovia» y hasta uno romano como «Treviño», carecen hoy de sentido para nosotros; mientras que la mayoría de los nombres de vuestro suelo son fácilmente explicables por la lengua misma que sobre el suelo se halla desde los tiempos de su «primitiva» población. Así se expresa el ilustre filólogo español.

Bellas palabras, palabras sobre todo admirables por la sustancia de verdad y por la emoción augusta que despiertan en el santuario de la conciencia nacional. No se ha dicho fuera de aquí



Ibaña. Orozko. Bizkaya.

nada más glorioso y evocador para los vascos. Porque, ¿qué hay comparable al reconocimiento de que estos apellidos nuestros, tan estimados fuera como menospreciados en el país, apellidos toponímicos vascos en su mayoría, revelan con el vínculo, con el enlace de la tierra y del linaje que lo puebla, que éste posee el suelo vasco desde los tiempos de su primitiva población?

Quién no advierte todo el honor y poder, la gloria y vitalidad que significa esa perenne e invariable sucesión de los siglos, rindiéndose al único pueblo de Europa, siempre libre, siempre limpio de impureza extranjera, siempre igual en sí mismo, con igualdad en la nobleza de sus hijos, y siempre soberano dueño, en la multitud de sus familias, no por unos pocos potentados, de toda la tierra, cuya ocupación o primera posesión por los vascos lo anuncia el bautismo euskérico de montes y costas, aguas y rocas, poblados y soledades?

No hay grandeza colectiva como esta de la nacionalidad vasca, ni tampoco testimonio más convincente de verdad de esa gloria, que el documento histórico y el documento vivo, el documento prehistórico y el de hoy de la tierra euskeldun, del suelo vasco que nos habla en la lengua de la raza.

Instrumentos de piedra

Tema imponente el de los orígenes del pueblo vasco. Todo es en el misterio. Para acometerlo con garantías de éxito son necesarios los formidables dotes de talento, preparación y entusiasmo patrio de don Arturo Campión, el venerable patriarca de nuestra nacionalidad.

En 1917 publicó el primer volúmen consagrado a materia tan sugestiva. Lleva por título «Los orígenes del Pueblo Euskaldun» a la luz de testimonios antropológicos, etnográficos, etnológicos y arqueológicos. Es de 1931 el segundo volúmen. En él estudia este problema de los orígenes del vasco con los testimonios de la geografía y de la historia clásicas. Y empieza luego su ciclópea labor de exploración a la luz maravillosa de los testimonios de la Lingüística.

Quisiéramos retener por unos instantes la atención de nuestros compatriotas sobre la gran obra de Campión que anuncia la próxima publicación del segundo y tercer volúmen de los orígenes del Pueblo euskaldun según las revelaciones de la Lingüística.

Si no es dado recomendar a todos la lectura de esta obra, porque ello demanda cierta cultura poco común en las gentes ¿qué no demandará en quien escribe? ¿Qué trabajos y esfuerzos, qué tiempo y atesoramiento cultural no pide la ejecución del plan desarrollado por Campión para iluminar esas regiones inaccesibles del principio de la nacionalidad más antigua de la vieja Europa, que es la nuestra, precisamente?

Y no es esto lo más admirable. Lo que de modo especial debe excitar el reconocimiento nacional, aun más que la eminen-

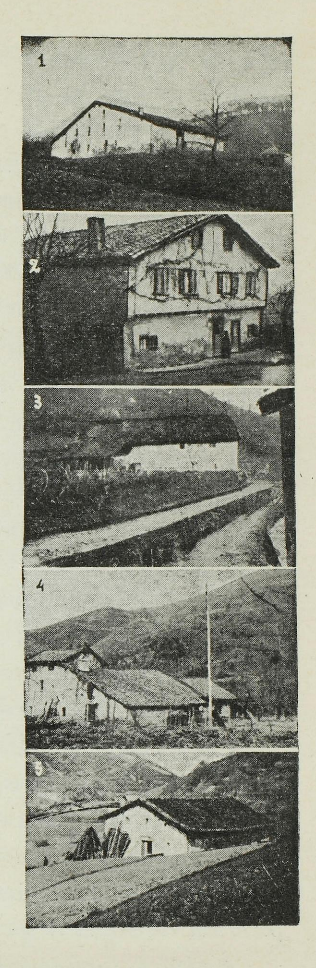
cia de los servicios que ha prestado en su larga y fecunda vida, a la raza vasca, es el supremo desinterés con que lo hace todo, y la abnegación con que se cerró, voluntariamente, las puertas de la fortuna y de la gloria, con haberse consagrado, exclusivamente, a la defensa de los derechos de su patria oprimida, y la exaltación que ofende, por ahí, de sus características y de modo especial del euskera, verbo augusto de la nacionalidad.

Y en este mismo servicio de la patria, tan íntimo, dada la pequeñez de la familia vasca, y lo que es más, dada la poca estimación que hasta ahora ha tenido, entre nosotros, lo vasco; en este mismo servicio, Campión ha desdeñado siempre el aplauso fácil, subiendo por ásperos caminos a la que ha entendido ser lo mejor y lo más eficaz del culto patrio, la alta cultura. ¡Vida de abnegación que no se podrá alabar cuanto merece, es esta del gran Campión!

La historia clásica en lo que a los vascos se refiere no nos interesa mucho. Con advertir como se escribe, hoy mismo, sobre los sucesos del día, de cuya falsedad nos es dado tener al instante plena seguridad, y con tener presente, el apartamiento de la vida de relación de los vascos veinte siglos atras; y que los historiadores que se ocupaban de las gentes del norte de esta Península sin conocerlas, lo hacían desde Italia, las palabras más autorizadas de los escritores romanos tienen para nosotros escasa virtud persuasiva.

No sucede lo mismo con los testimonios del idioma, monumento vivo de la civilización vasca; y por esto vamos a recoger aquí unas ligeras notas de Campión con el fin de excitar la noble curiosidad de nuestros compatriotas sobre la antigüedad del pueblo vasco.

Sirviéndonos de los datos lingüísticos—dice el húngaro Ribary—será posible determinar, dentro de época, naturalmente vaga, por hallarse exenta de las comunes averiguaciones históricas, el estado de civilización de tal o cual pueblo; enterarnos de si el pueblo era nómada en el desierto, pastor o agricultor; si tuvo ideas acerca del derecho y la justicia; si poseyó algunos instrumentos industriales; cuáles fueron sus relaciones de familia y sociedad. Esto escribe el sábio húngaro al ocuparse, precisamente, del euskera en su «Enssai sur la langue basque». Restos desconocidos de los trogloditas de la edad de piedra —dice Vinson en «Les basques et le pays basque»—los vascos inmóviles, inmortales y apáticos habrán visto pasar bajo sus pies a los celtas, los iberos, los romanos, los cartagineses tal vez, sin duda alguna a los árabes, los godos, los francos, los normandos mismos...



Gipuzkoa.—1. Legaŕalde, Zizurkil. 2. Bidauŕe, Irun. 3. Olentzaro, Zizurkil. 4. Zumeta, Azpeitia. 5. Barandiaran, Ataun.

El antiquísimo euskera lengua del pueblo euskaldun—escribe Cam-

pión—no ha sido usado en las investigaciones paleontológicas, sin duda porque su conocimiento estaba poco difundido entre los sabios europeos, y el de la palentología lingüística, aun menos entre los investigadores naturales de nuestro país. No obstante lo dicho, el canónigo Intxauspe había sabido dirigir un interesante envite al mundo sabio, cuando recogió su lista de herramientas con la raíz «aitz» piedra, para demostrar que los vascos conocieron las épocas líticas de la prehistoria...

¡Cuán hondos afectos y qué variedad de pensamientos y reflexiones no se levantan de lo más íntimo del alma ante esta prueba incontrastable de la remotísima antigüedad del pueblo vasco! Asi, escribe Campión como los nombres del «martillo», en alemán y polaco «hammer» y «kamen» respectivamente, están formados con una raíz que quiere decir «piedra y el nombre latino de la «roca», «saxum», sin duda es igual al germánico «sax», varios nombres vascongados de instrumentos presentan la misma particularidad y nos revelan que los vascos por lo menos, atravesaron este estado social de la edad de piedra, siendo ya vascos o sea hablando vascuence.

Y como los conocemos establecidos en Europa, sin que haya pruebas de su venida en la época histórica, la existencia del pueblo euskaldun queda relegada a época remotísima, puesto que el conocimiento de los metales—muy posterior como se sabe al de la piedra—en las regiones europeas occidentales es de origen prehistórico, según lo acreditan los yacimientos.

Señala a continuación los nombres aludidos, «Aizkora», «aizkore», «hacha»; «aitzo», «aiztu», «cuchillo»; «aitzur» «azada»; «aizturrak», «guraizeak», «artaziak» «tijeras»; «arzi», «pico de cante-

ro»; «buztarri» «uztarri» «yugo»; todos ellos formados con «aitz» «roca» o «arri» «piedra».

Son nombres usados hoy, como miles de años atrás, corrientemente, por el pueblo. Son voces reveladoras de la vitalidad prodigiosa de los vascos, que imponían a los primitivos instrumentos de trabajo que usaban nombres de elocuencia sin par, ante los cuales nada valen los más gloriosos de la historia. Porque «atxur» revela que había vascos que hablaban en vasco, en este mismo vasco que hoy se oye entre nosotros, cuando por no conocerse los metales, eran de piedra las azadas con que labraban las tierras, y eran de piedra las hachas con que los vascos cortaban la madera. Y los tiempos en que eran desconocidos los metales, no eran los de los cartagineses, y los de los celtas, y los de los iberos. Eran anteriores. Lo que quiere decir que cuando aparecieron esas gentes por Europa nuestros ascendientes venían sucediéndose de generación en generación, solo Dios sabe, desde cuando, en las tierras que habían ocupado vírgenes de contacto humano y en las casas levantadas en ellas.

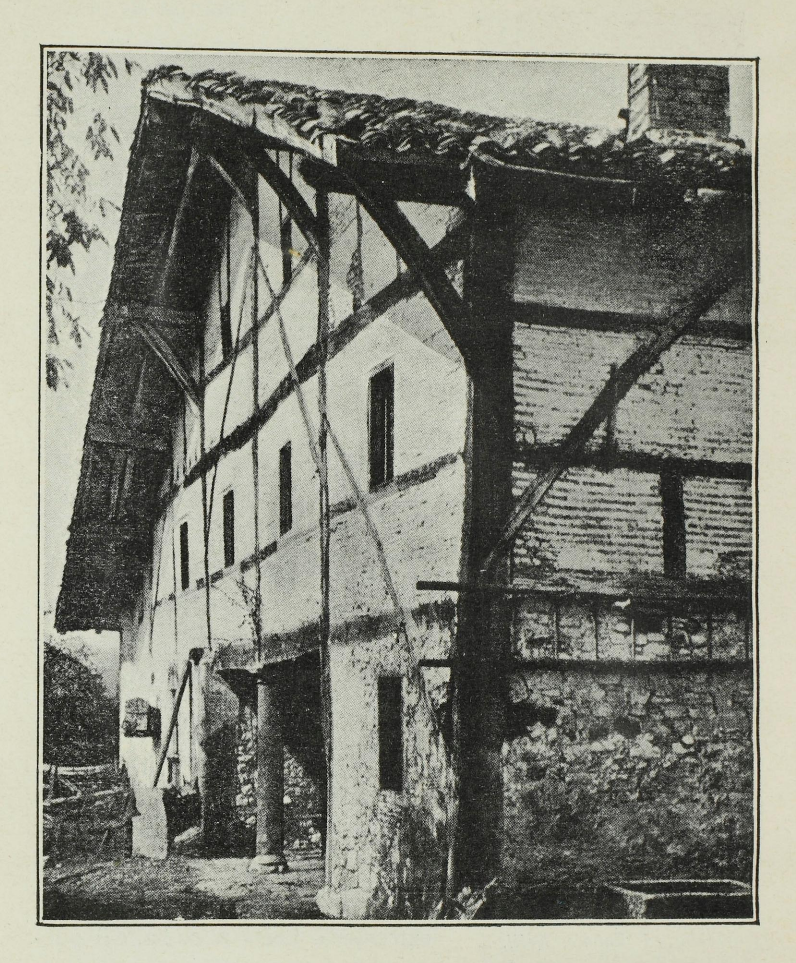
Si antigüedad es limpieza y nobleza porque revela vitalidad ¿qué pueblo puede disputar al vasco su preeminencia nobiliaria?

Civilización neolítica

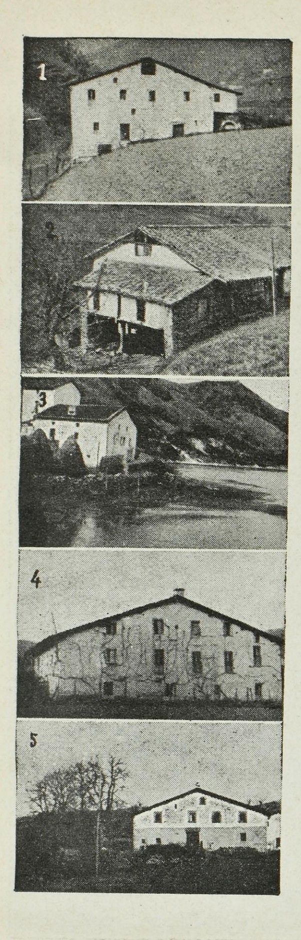
Se señalan dos períodos en la Edad de Piedra, llamada de este modo porque eran de piedra los instrumentos empleados por el hombre, que luego con el uso de los metales, fueron abandonados. Es la primera época de la vida humana en la tierra, apareciendo como decimos, dividida en período paleolítico—de «paleos» antiguo en griego y «lithos» piedra—y neolítico o más moderno. También se comprende en esta edad de piedra, el período eneolítico o de bronce, que es de transición a la edad de bronce, pues en ella se usa mucho la piedra y sigue también predominando las formas de la vida neolítica.

Presiguiendo don Arturo Campión en el examen de los testimonios lingüísticos en orden a los orígenes de nuestro pueblo, se detiene, con amplitud, en los animales domésticos. Es evidente dice que los hombres paleóliticos—primera edad de piedra—no conocieran ningún animal doméstico. Los neolíticos domesticaron seis: el perro, el buey, la cabra, el carnero, el puerco y el caballo. Agrega, luego, que la opinión de que los animales domésticos fueron traídos de Asia está hoy casi totalmente abandonada; se supone que la domesticación se ejerció sobre ejemplares indígenas de razas salvajes europeas.

¿Son indígenas o alienígenas, pregunta, los nombres vascos de estos animales? Responde el ilustre investigador nabarro analizando y comparando las voces vascas con los nombres que reciben en las demás lenguas. De sus conclusiones recogemos esta: Mirados en conjunto estos nombres, apesar de la diferencia de algunas explicaciones particulares, hija del aislamiento del vas-



Asusti. Berriz. Bizkaya.



Gipuzkoa.—1. Zabale, Rejil. 2. Zalabeŕi, Rejil. 3. Zudugarai, Aya. 4. Etxaburu, Ormaiztegi. 5. Elgeta, Urnieta.

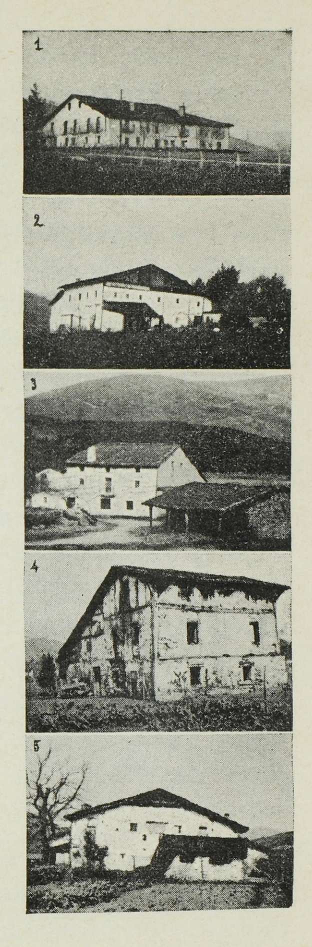
cuence y de la carencia de documentos lingüísticos históricos, no cabe negar que los vascos denominaron, con términos no incluídos dentro del léxico aryo, a los seis animales domésticos del período neolítico. Supuesta la gran antigüedad del vascucnce sobre los idiomas aryanos, puede inferirse que los aryos no comunicaron a los vascos, el conocimiento de los 'animales domésticos, o sea que no vinieron a sacarlos de un estado de civilización inferior. De lo contrario, la mayoría de los nombres de dichos animales sería de origen aryo indubitable, como lo es en casi todos los pueblos europeos, por más que no todos estos, ni mucho menos, son ramas verdaderas de la raza arya, sino razas distintas aryanizadas.

He ahí una gran prueba, extraña prueba, que se puede unir a otras mil, usadas de continuo en favor de la libertad, jamás mancillada por el extranjero, hasta poco ha, del pueblo vasco Esa libertad brilló sin eclipse en la época neolítica, en los

días remotos de la prehistoria europea, no solo vasca. Que de haber sido sojuzgada nuestra raza por algún otro pueblo, no conservara limpios del contacto extraño, los nombres evocadores de las primeras especies de animales sujetos al imperio del hombre.

Estudia el señor Campión otros muchos animales para concluir exhibiendo en muchos casos su limpia oriundez vasca, para lo cual compara los nombres que tienen en idiomas antiguos y modernos. Pasa luego a las plantas con bellas divagaciones acerca del origen exótico de los nombres de árboles, netamente vascos, como la haya y el castaño—pagua, gaztaña—para entrar luego en el examen de los metales. Y se detiene en el hierro y sus cultivadores.

Bajo el rótulo «Nombres e ideas fundamentales de una civilización primitiva neolótica y postneolótica» examina los nombres euskéricos de tierra, aire, viento, fuego, agua, valle, llanura, monte, mar, sol, estre-



Gipuzkoa.—1. Zelaeta Aundi, Ormaiztegi. 2. Berastegi, Zizurkil. 3. Lařařzařa, Azpeitia. 4. Ondartxiki, Lazkano. 5. Irutxiki, Lazkano.

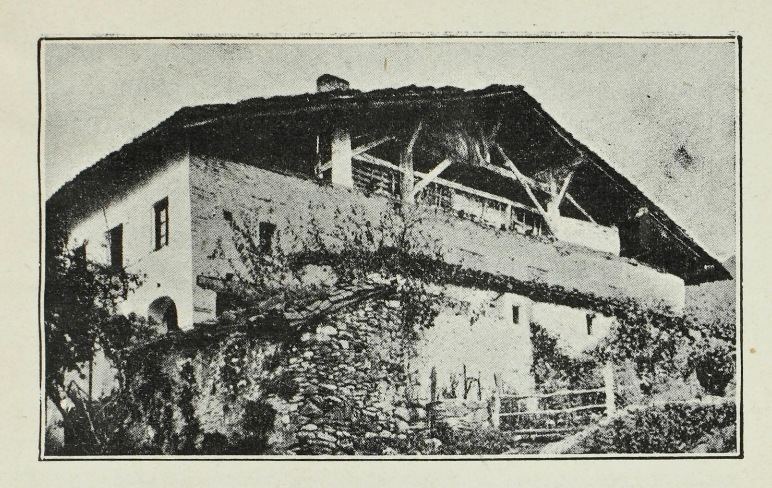
lla, cielo, nube, noche, luna para detenerse en la división del tiempo, en el mes, semana, día, año, estaciones... Después de la elementalísima división del tiempo—escribe Campión—en día y noche, vino, sin duda, la de las lunaciones o meses lunares. Y como las fases lunares se observan de noche, la noche fué usada a título de unidad de medida; «gaur», hoy, en vascuence literalmente «esta noche». Dacaratra (sankristo) «diez noches», en vez de «diez días»; «heno (kymrico) «esta noche» en vez de «este día, ahora»; «wyth nos» (idem) «ocho noches» o sea una semana; «nith erne» (sajón) «la noche última», es decir «ayer». De esta antigua constumbre se me figura—habla Campión—que es reminiscencia el «zaro», «aro» vasco, en composición. «Zaro» llegó a usarse como unidad de medida, mayor, naturalmente, que el espacio de tiempo comprendido estrictamente al principio bajo el concepto de noche.

Lógica y cronológicamente—expone luego—el nombre de la luna precede al del mes. «Illa», por tanto, hubo de significar al principio «luna» y así lo demuestran «il̄abete», «mes», literalmente «luna llena»; «il̄ beŕi» «luna nueva»; «il̄ zar» «luna llena», «il̄ gora «cuarto creciente», «il̄ bera» «cuarto menguante». Quedó para el mes el nombre de la luna y para designar al astro de la noche vino el de »il̄argi».

Una de las materias más oscuras del mundo vasco es la semana. Lunes «astelen», martes «astearte» y miércoles «azteazken». Primero, medio y último de la semana. Semana de tres dias...¿Qué dice Campión de esto? Razona serena y sólidamente. Recogemos aquí la conclusión. A mi juicio—escribe—«aste» indicaba el novilunio; «astelen» el periodo de la luna creciente; «astearte» el de

la luna llena, y «asteazken» el de la luna menguante. Acaso el período de invisibilidad recibió el nombre de «gau». En aquella época, por suposición remotísima, los vascos no habían experimentado la necesidad de dar nombre particular a cada uno de los días del período lunar. El mérito de Astarloa—añade más adelante Campión—estriba a mi juicio, en haber visto con claridad que la actual semana vasca es aplicación, relativamente moderna, de los períodos lunares del mes a otros periodos más breves. Y agrega en otro lugar. La semana de siete días ¿fué creación espontánea de los vascos, debida al progreso de sus observaciones o importancia de otros pueblos con quienes se mezclaron o pusieron en contacto? Este hecho importantísimo, jamás probablemente se averiguará. La oscuridad de los términos usados, la falta de congruencia entre el nombre y la cosa significada hoy, de que adolecen varios de ellos, denotan la antigüedad de esta nomenclatura y las profundas transformaciones de ideas y creencias sobrevenidas. La actual semana vasca presenta trazas de varios retoques. El vulgo fué estableciendo la correspondencia entre los nombres románicos y los usos del vocabulario cronológico, y como cuando esta adaptación se llevó a cabo estaria ya velado el sentido etimológico de algunos términos, se ha de temer que el orden con que actualmente se enumeran los nombres de los días no se ajuste al original.

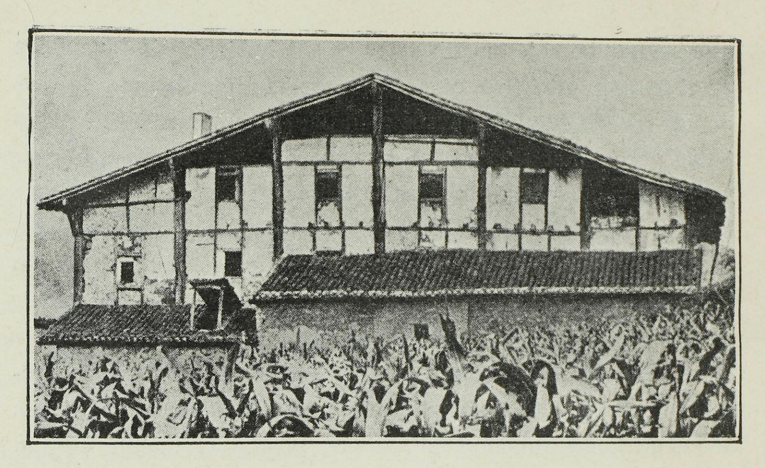
Esta convicción de la antigüedad prodigiosa del pueblo vasco que nos lleva a recoger unas notas exitadoras de la curiosidad de los nuestros, se fortalece por todos lados. Así al detenerse Campión en el examen de las prendas de vestir del vasco nos habla de su calzado «abarka», sobre la rama y nos lleva



Ipaŕangain. Azkoitia. Gipuzkoa.

con la imaginación a los días en que no se usaban pieles para calzado de nuestros antepasados. Y ¿qué decir de la significación inconfundible de «aberats» rico? Podrá darse un nombre más evocador de tiempos remotos que «aberats», de «abere» ganado mayor y la abundancial «tsu»? Acaso no se conozca fuera del euskera, pero aquí tenemos el de las celebradas asambleas o juntas de gobierno de la raza: «batzaŕe» de bat «uno», «zar» «anciano» y «e» contración de «te» sufijo abundancial «muchos» o sea Asamblea de ancianos, institución netamente patriarcal y netamente vasca.

Concluyamos con la siguiente página de Campión, sugestionadora como acaso no haya otra en orden a la proclamación de la antigüedad incomparable del vasco. La trascribimos sin un comentario.



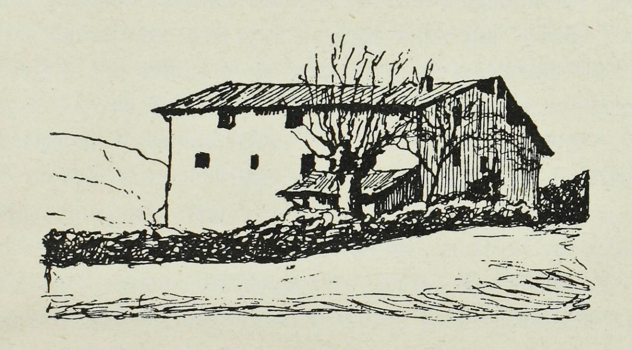
Lormendi. Azkoitia. Gipuzkoa.

De «aŕeba» hermana con relación al hermano—forma parte la palabra «aŕ» «macho, varón,»y la posición de los componentes denota que «eba» cualquiera que sea su significado, hoy perdido, se considera bajo una relación de dependencia, complemento... del varón. Yo supongo que «eba» significó «mujer, hembra, compañera»; «aŕeba» por tanto equivale a «aŕ-eba» «mujer del varón».

Esta etimología la robustecen los nombres del suegro y la suegra; «aitagioŕaba», «aitagiaŕeba», «aitanaŕeba», «aitaginaŕeba», «ginabaŕa», «ginaŕeba», «amagiaŕaba», «amagiaŕeba», «amagiñaŕeba». Las dos formas conservadas por Silvain Pouvreau, «giñaŕeba-gizon» y «giñaŕebaemazti» nos ponen sobre la pista de la verdadera etimología. Aita-egiñaŕeba «padre hacedor de mujer de varón» ama-egi-aŕeba «madre hacedora de mujer del varón». Hoy mismo se forman muchos sustantivos con «egiñ» «hacer»; «argiñ» «cantero», «egurgiñ» «leñador»... Claro

que los nombres de suegro y suegra no hubieron de inventarse en el período primitivo, que solo conoció el matrimonio de hermanos puesto que los esposos eran hijos de un mismo padre y no había porque llamar a éste de otra manera; la necesidad del nuevo nombre se planteó en cuanto los hombres se casaron con mujeres extrañas a ellos, las cuales por extensión, fueron denominadas «ařebak», en su sentido más lato o genérico, sin perjuicio de retener el específico que aun hoy conservan, de hermanas de un varón.

Las costumbres de casarse, con las hermanas fué muy frecuente en los que podemos llamar familia natural; no hablemos de los griegos y romanos primitivos; ni aun el pueblo elegido pudo materialmente sustraerse a ella durante dos momentos de su historia. Pueblo de civilización tan adelantado como el egipcio, por ejemplo, retuvo esa costumbre nada menos que entre sus Faraones. Acaso las tribus vascas—concluye el señor Campión—practicaban la endogamía, llevándola hasta el último extremo.



Tradición

Es muy frecuente el atacar cosas cuya naturaleza se desconoce. No hay en muchas impugnaciones más razón que esa; la ignorancia. De otro modo, si la natural bondad de lo que ya se conoce no vedara el ataque, hipótesis extraña, porque de ordinario se tiende a amar lo bueno, había de sofocar toda iniciativa de hostilidad el temor de la reprobación de las gentes. Lo que el interés o la previsión hace triunfar en un individuo nunca logra imponerse a la multitud.

Surgen estas reflexiones ante la contradicción que en ciertos espíritus padece la tradición, a la que juzgan enemiga del progreso. ¿Cómo podrá ser esto? ¿Cómo ha podido desnaturalizarse una realidad tan universal y trascendente?

En parte no pequeña, acaso principal, ello hay que achacar a la estrecha alianza de la tradición con instituciones que, por su misma excelencia, por el resplandor de su hermosura y pureza, provocan la irritación de almas abyectas, empeñadas en generalizar su degradación, en la inteligencia de que así resulta menos vergonzosa.

La Iglesia ama la tradición y la venera como una de las fuentes de su doctrina. Conoce su poder vital y lo guarda. Su belleza, y la admira. Basta esto para que ciertas escuelas, que blasonando de culto perenne a la razón, sólo viven de la pasión, declaren guerra, y guerra sin cuartel, a la tradición.

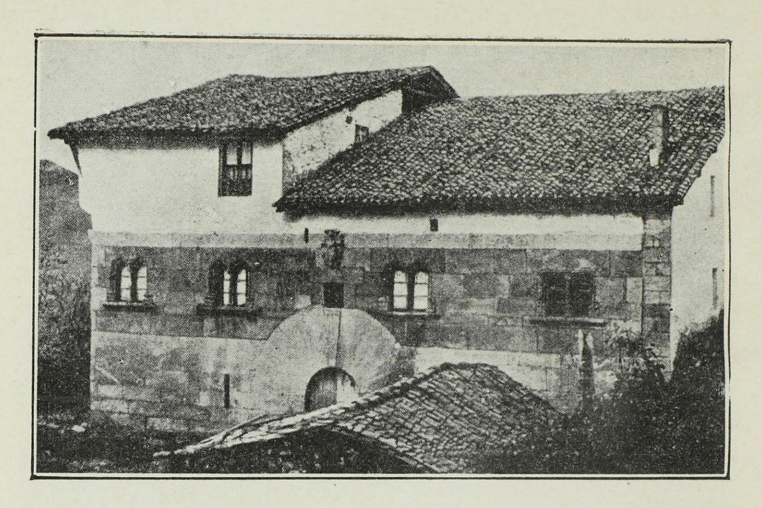
Por conocer su bondad unos, y otros por oponerse a sistemas cuyo ideario anticristiano lleva la etiqueta de progreso, invocan muchos la tradición. Y la vehemencia que ponen ambos ban-

dos en señalarse como formaciones no sólo diversas, sino opuestas, destacando esta oposición en denominaciones prestadas por los conceptos de progreso y tradición, ha hecho, que en realidad, haya por ahí no pocos, que entiendan, sinceramente, que puede darse y que se da oposición entre los expresados términos.

No hay quien ignore lo que sea progreso. Esa idea matriz de avance, de desarrollo, de perfeccionamiento que late en él, todos la advierten. Mas no sucede lo mismo con la tradición. Aparece este concepto como más complejo y nebuloso, sin que se entiendan las gentes en la apreciación de su linea sustancial.

«En Dios—dice el ilustre Padre Lacordaire—, para quien no hay un pasado ni futuro, porque vive de un acto único y eterno, la tradición, no ha lugar: mas para todo lo sometido a sucesión, para todo lo que vive en el tiempo, la tradición es elemento necesario de vida. Porque no es sólo la memoria de las cosas que ya no existen, es continuación del pasado en el porvenir. Sin tradición, la vida no sería más que una serie de momentos incoherentes, una gota de agua sucediendo a otra; le faltaría unidad, y el hombre ni aun podría asegurarse de la identidad de su existencia. Porque si desde la hora de su nacimiento no se encadenase un momento a otro; si al levantarse por la mañana un poder desconocido no enlazase el minuto que sigue al despertar con el que precedió al sueño, su existencia sería intermitente, y por más que hiciese, no lograría aproximar a su pasado de ayer su presente de hoy».

«Hay en el tiempo—dice el gran orador de «Notre Dame», de París—un poder que forma la cadena, la unidad; y ese poder es la tradición: ésta enlaza el presente con el pasado. Reanudando



Ubila. Markina. Bizkaya.

entre sí las horas, los años y los siglos, cada cual os conceptuáis, por ella, como ser único y permanente, no obstante la rapidez de las ondas que os arrastran; ella reune las generaciones en un ser moral que llamáis familia; las familias en un solo cuerpo que llamáis pueblo; los pueblos en un todo que llamáis género humano. Sin la tradición, que mantiene la unidad en la sucesión de las cosas, el universo no sería más que un eterno aborto; perecería a cada minuto de su creación incensante.»

Esa es la tradición: la memoria del pasado y la continuación del pasado en el porvenir.

¡La memoria del pasado! Parece que no significa nada. Pero, ¡qué de tesoros no hay en esta memoria! Parece que en eso no hay mas que sombra de lo que fué, sombra de sombra; nada. Pero si recordar es volver a vivir, ¡qué de emociones y de enseñanzas

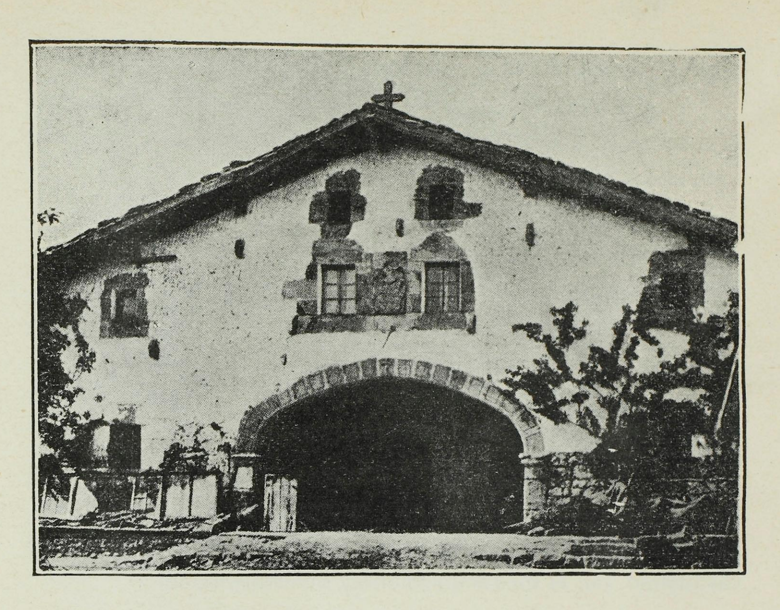
y de energías no se hallarán en esa memoria del pasado! Porque el pasado resucitado tiene, con la fuerza de la vida presente, el encanto soberano de los días de nuestros ascendientes; de una existencia más pura, íntima, cordial, en que se tejía la nuestra.

Y no es la vida actual, agitada sólo por la emoción, la que a la tradición debemos. Es la continuación del pasado mismo en el presente y, por él, en el porvenir.

Que no sea una contínuación de hechos muertos, un tejido de realidades marchitas, sino una continuidad de vida, de nuestra vida racial, lo observamos por la repercusión que en lo íntimo de nuestra alma tienen las voces todas de la tradición. Es vida lo que llama a la vida y estimula la vida, rompiendo el ritmo del corazón, cuando el pasado surge en el santuario de la conciencia.

Todo esto alcanza entre nosotros una trascendencia, sin par, por diferentes motivos. Por ser el pueblo vasco el más antiguo de la vieja Europa. Por ser un pueblo desfallecido y por ser una raza amenazada de muerte.

Tratándose de un pueblo noble, antigüedad es grandeza. El misterio del pasado se acrecienta con el tiempo, y el tiempo le da luces y sonoridad celestes. En el pasado del pueblo vasco vemos proyectado un espíritu que es el nuestro; el espíritu que nos hace soñar y gozar y llorar en las victorias y las caídas de la raza. Mas a medida que esa proyección avanza en la Historia, a medida que se remonta hacia los orígenes de este pueblo, la soledad en que le hallamos, siendo el mismo de hoy, esa soledad donde con el tiempo habían de surgir tantos pueblos, para morir en el camino, habla con magnificencia, que no conoció Dante, de toda la virtud mantenedora de la vida en su integridad, de nuestra estirpe. Re-



Itufiaga-Etxebafia. Abadiano. Bizkaya.

montar los siglos por docenas y más docenas; pasar sobre las sepulturas de las naciones y luego sobre sus mismas cunas, con vigor igual; cruzar las edades en juventud perenne, es gloria no superada, porque declara, como antes hemos insinuado, una constitución pura ya que en el pecado estuvo siempre la muerte de los individuos y de las naciones.

Cuéntase que el conde Aymery de La Rochefoucauld hablaba a un joven algo «snob» sobre la familia ducal de los Uzés: «¡Déjeme en paz con los Uzés!» le decía. En el siglo X no tenían ninguna posición.» Eso podemos decir los vascos a los pueblos y linajes más envanecidos con su pasado... Mil años atrás no eran

nada... ¡Cuando no había memoria de la infancia vasca!

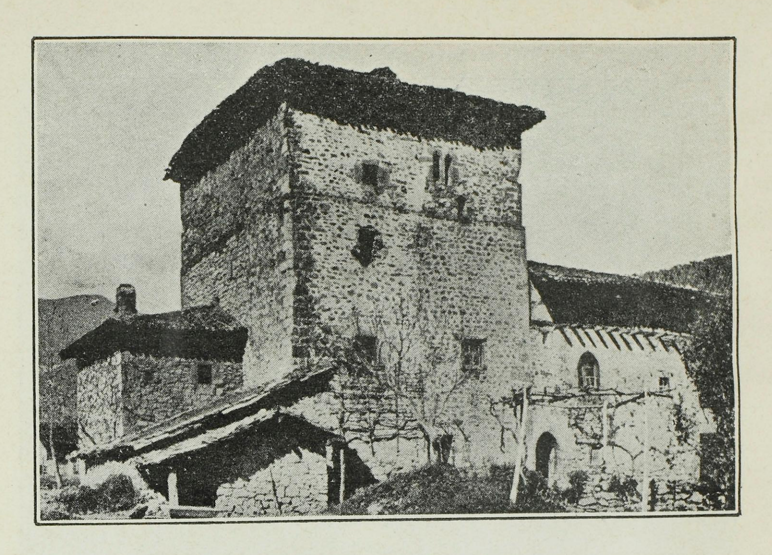
Y es la tradición el amor de esa vida y el orgullo legítimo de la vida vasca; nobilísima, porque no data, según lo reconocen con envidia los pueblos celosos de su honor.

Se encuentra desfallecido el nuestro y amenazado de muerte. Teme por olvido de su pasado. Pero si la tradición le ampara, recordándole ese su vigor indestructible en la Historia, y, además, si la tradición enardece con la convicción de su excelencia el vasquismo de las gentes, pasará esta crisis, que si delata por ser multisecular su gravedad, por eso mismo, por ser crisis que no acaba de triunfar, declara la vitalidad vasca.

Reune la tradición las generaciones en un ser moral llamado familia, y las familias en un solo cuerpo, que se llama pueblo. Es unidad vital por este concepto y también porque provoca el vasquismo, por el medio único eficaz del conocimiento.

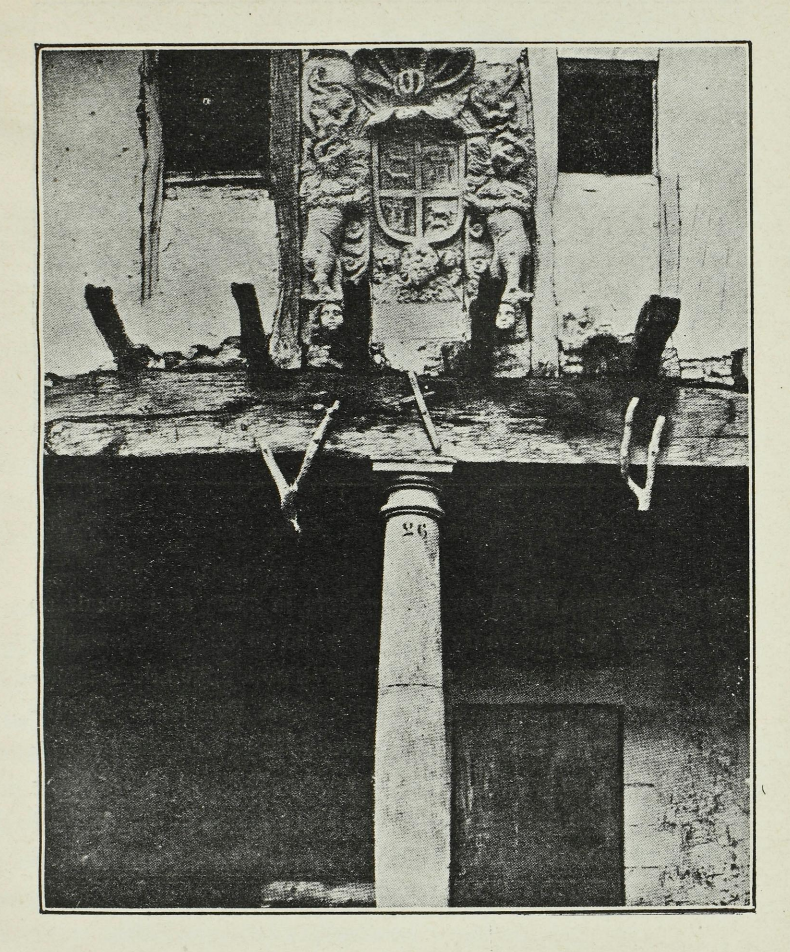
Porque la tradición no es solo memoria de las cosas que fueron y no existen, sino continuación del pasado en el porvenir, en la tradición, que es cosa viva, podremos aprender a conocernos. Todo lo que vamos descubriendo en la Historia con ideas que enardecen el corazón vasco, todo es obra de reconocimiento, de hallazgo de la propia vida oculta, escondida en nosotros, debido a la tradición. Esa continuidad del ser vasco, de que la tradición da fe, con la emoción que despiertan sus descubrimientos, pues la emoción es delicadísimo latir de la vida; esa continuidad, repetimos, permite estudiarnos en la tradición, que nuestras investigaciones culturales deben engrandecer y perfeccionar.

Concluyamos con el gran domínico francés que nos ha inspirado estas reflexiones: La más superficial mirada sobre el mundo



Ugarte. Okendo. Araba.

nos advierte que por él corre abundante la savia tradicional: no hay pueblo que no viva de tradiciones, no ya de tradiciones históricas relativas a su paso por la tierra, sino también de tradiciones religiosas, relativas a su eterno destino. Despreciar este depósito es despreciar la vida y lo que constituye su encadenamiento, su unidad, su luz. Toda doctrina que no tiene en contra la tradición carece de porvenir, porque carece de pasado, ignora el fin de las cosas, porque ignora su principio: es una estatua que quiere tenerse en pie derribando su pedestal.



Trabika, Mungia. Bizkaya.

Capítulo III

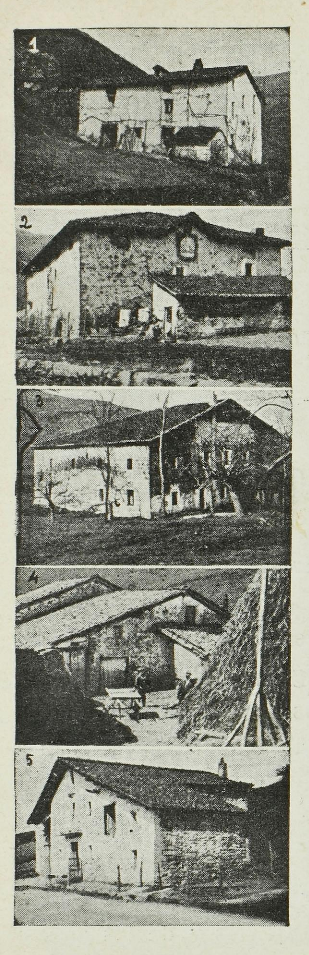
Libertad, Nobleza y Estabilidad

Tierra y libertad

HAY familias por ahí, casas y tierras; pero entre las familias y las casas y tierras de esos pueblos y las de nuestra raza se observa una diferencia tan honda y firme que trasciende a su constitución integral, política y social. La casa ha dado su nombre entre nosotros a la familia, y las tierras que sustentan la casa rinden a esta casa su nombre, y el pan a los que viven en ella.

Les dan el pan del cuerpo, más es de tal calidad ese pan, que además de prestar vigor físico a los que alimenta, afirma y fortalece la libertad en los que comen. ¡Tierra verdaderamente espléndida, tierra sagrada, sustentora de los cuerpos y de las almas!

No sucede esto en los demás países. En las otras razas no fué la tierra, como aquí, firmísimo sostén de la materia y del espíritu, porque su propiedad, atribuída a todas y cada una de las familias



Gipuzkoa.—1. Urzelai, Bergara 2. Azpikua, Oñate. 3. Aitzola, Urnieta. 4. Artetxe, Elgoibar. 5. Ortzaika, Orio.

pobladoras del país, nutría con la libertad individual y familiar, la ciudadanía e igualdad del pueblo.

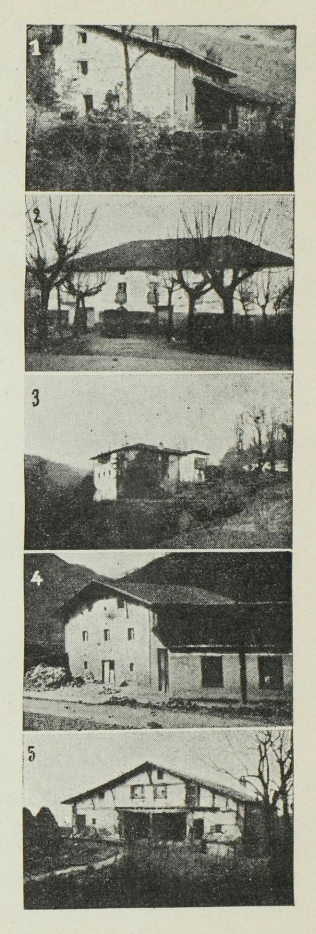
Qué era esto en siglos de general servidumbre de la inmensa mayoría de los hijos de las naciones se puede entender observando lo que hoy mismo sucede no lejos de aquí. Momentos antes de escribir las líneas precedentes, leíamos esto: «Calzada de Don Diego, juntamente con las pedanías Carnero y El Tejado y la alquería El Vecino, forman un municipio de la provincia de Salamanca. Entre los cuatro poblados del término reunen 168 vecinos, con poco más de 4.000 hectáreas de tierras de labor, que por su calidad y por la insuficiencia de recursos de aquellos pobres campesinos son cultivadas a turno trienal. Es de señorío este pueblo; quiere decirse, ninguno de sus vecinos es propietario de las tierras que cultiva; son meramente colonos. Las casas pertenecen en propiedad a tres linajes aristocráticos.

Los 168 vecinos de Calzada de

Don Diego, cultivadores trienales de esas 4.000 hectáreas, tienen convenidas, mediante un contrato con los respectivos «señores» de cada uno de los tres lotes componentes del término municipal, las condiciones de la colonia. En su virtud, separan primeramente, de lo que sacan de la tierra con su sudor, 5.900 fanegas de trigo, a las que añaden 28.500 pesetas en metálico, más 30.000 duros en junto, que es la parte de león que reclama y exige, cualesquiera que sean los resultados de la cosecha, el señor.

Después apartan 18.275 pesetas, importe de la contribución rústica y urbana, para el Estado. Con el resto, con lo que unos y otros les dejan, los colonos han de sembrar, cultivar y vivir.

Mientras los políticos españoles discuten entre sí, acaloradamente sobre la dictadura y la democracia, acerca de la libertad y de la Constitución, muchedumbre incontable de españoles vive ahora, como en pasados tiempos, en la dura servi-



Gipuzkoa. — 1. Bayona, Zestona. 2. Sein, Oyarzun. 3. Laurgain, Aya. 4. Itufalde, Tolosa. 5. Tupizar, Oyarzun.

dumbre económica de Calzada de Don Diego. Esos españoles son miembros de un pueblo que se dice soberano, son ciudadanos de un país libre, pero no pueden sentarse sobre un puñado de tierra propia, ni les es dado dejar en la rama de un arbusto suyo la dorada corona de cartón que el liberalismo les dió, en los instantes en que descansan un poco, enjugándose el sudor de su frente.

No tienen qué comer, no pueden vivir y les dicen que son libres, como si la independencia personal y la civil y la política pudieran darse en la servidumbre económica; en el aniquilador vasallaje de Calzada de Don Diego.

Desde que hay memoria de las cosas de tierra vasca, y mucho antes, pues la tradicional organización agraria, que primeramente era organización nacional de Euskadi, tenía ya carácter tradicional en los primeros instantes de la vida histórica del país; en todo tiempo, se ve al vasco incorporado a la colectividad racial, desde su casa, desde la casa de su apellido y desde las tierras de su apellido. No viene a las elecciones de los regidores de los municipios o de los procuradores de las Juntas traído por los amos o los criados de los amos, para hacer lo que éstos le ordenen. El mismo sube a los escaños de los Ayuntamientos o de los Juntas, con derecho igual al del más encopetado de los vascos enriquecidos al lado de los reyes de Castilla.

Esa igualdad que tuvo siempre la sociedad vasca por la independencia con que la raza se mantuvo en su territorio, independencia que la libró de convivir con gentes extrañas dominadoras, y por lo tanto, superiores, pudo ser aquí, solamente, gracias a que sólo entre nosotros aparece, invariablemente, la tierra distri-

buída entre todas las familias originarias o pobladoras de Euskadi.

Parecen a primera vista cosas sin relación posible, fuera de la repulsión, como del todo opuestas, esas de la libertad y de los bienes materiales, y de modo especial, la libertad y la propiedad de la tierra. A una impresión superficial e instantánea le cuadra bien el juicio precedente, mas ha de ser torpe en verdad para no desecharlo en seguida; que si los llamados por Dios a una vida más perfecta pueden, con su gracia, subir por el despojo absoluto de lo sensible, para la multitud de los que viven en sociedad, es tan dañosa la abundancia de las riquezas como la miseria, y y aún más dañosa quizás ésta que aquella.

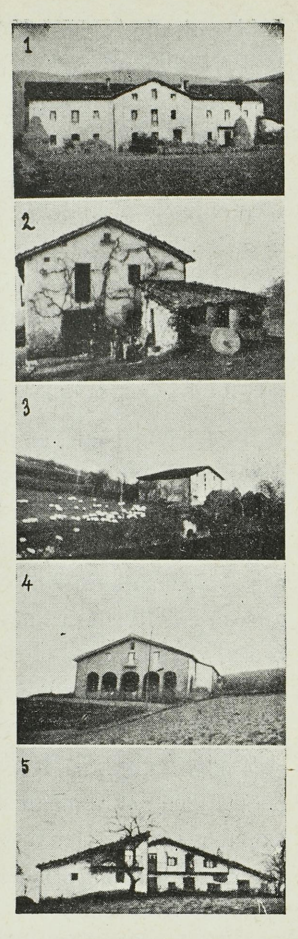
En una medianía, en la posesión de medios que salven de la indigencia y estimulen con su uso la actividad del hombre, está la salud del hombre y de las naciones. Y esto fué lo que tuvo el pueblo vasco desparramado, admirablemente, por los campos accidentados de Euskadi. Mucho se ha divagado acerca de las raíces de la fortaleza singular del vasco y de su vitalidad asombrosa, y en el correr de los tiempos y de los campos de observación ha sido bien poco favorecido este de la organización agraria, a la que tanto debe el pueblo.

Poderosa unidad, fecunda unidad la de la familia, casa y tierra. ¿Quién podrá medir todo lo que vale en orden a la libertad ciudadana y en orden a la libertad nacional; quién apreciará, justicieramente, lo que han significado en orden a la paz social y a la moralidad pública?

Arraigada la familia en la tierra, en la tierra de sus antepasados, en la tierra de su casa, no en cualquier lugar; firme en una tierra sagrada, que nadie le puede disputar, queda con ello ase-

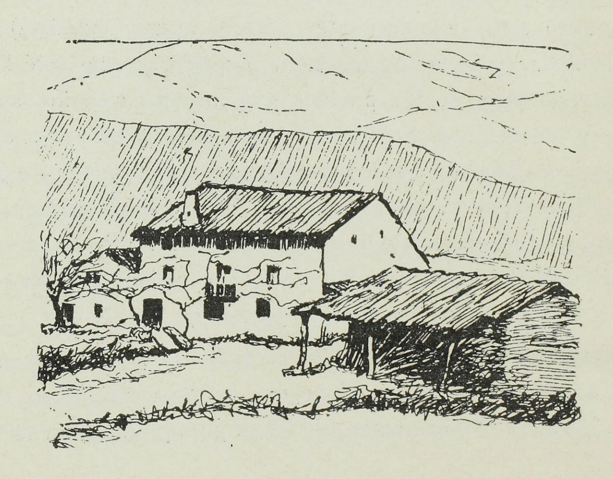
gurada la vida del hogar y su estabilidad, con las ventajas incontables de verse libre del asedio de las novedades de los que corren por el mundo, y libres de las tentaciones de la codicia y de la indigencia. En el propio hogar, santificado por una línea de generaciones que se pierde en la memoria de la tradición, rodeado del mismo grupo de familias en todo ese tiempo, en un ambiente siempre sereno, austero, ¿no iban a florecer como en perpetua primavera las más sólidas virtudes cristianas?

Ahí está una de las fuentes de la libertad ciudadana. Hasta poco ha, eran libres los señores de la tierra. Ahora, digan lo que quieran las Constituciones de los Estados, son también libres... acaso los que poseen. Quien no tiene pan que comer depende del que se lo puede dar. Nuestros ascendientes, todos los jefes de las familias vascas originarias, no tenían otro título que el de señores de su casa—«etxeko jaun»—, Señores de su casa y de los campos



Gipuzkoa. 1. Zabalegi. Ataun. 2. Intxaurdegi, Donostia. 3. Ermutegi, Urnieta. 4. Añorbe, Zarautz. 5. Ureder, Irun.

sobre los que se alzaba ésta, de tiempo inmemorial. ¿Con qué título, con qué coacción podía arrebatarle su libertad a aquel señor que de nadie necesitaba? Si por razón de ese señorío era ciudadano de la patria, con derecho a regir los destinos del país, ¿quién se le podía imponer en el ejercicio de su libertad política? Y la libertad nacional, ¿cómo no había de tener sus servidores más leales en estos jefes de hogares y señores de sus tierras, cuando aparecían indisolublemente unidos, identificados, mejor dicho, la independencia de la casa y la independencia de la patria: patria constituída por la asociación de casas solares a través de los concejos? Al defender los soldados vascos en sus compañías municipales la independencia, el señorío perpetuo de sus casas y de sus tierras, de las casas y tierras de cada uno de los vascos, ¿no habían de asegurar con máxima eficacia, con cordial y supremo ímpetu, la libertad nacional, suma de la libertad de los hogares?



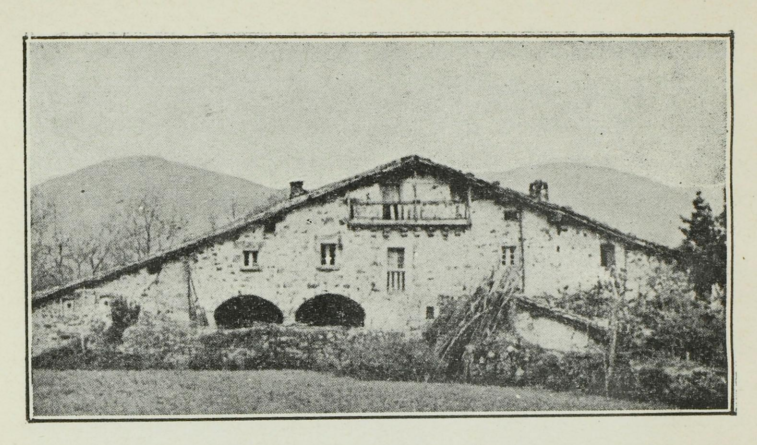
El Hogar

Sentimos con mayor viveza cada día el amor a lo nuestro. A medida que se va despertando y perfilando en nosotros la conciencia de nuestra personalidad racial, crece el gozo de ser lo que somos. Y es lo extraño que este sentimiento se haya mantenido aletargado en los vascos durante largas generaciones, cuando los pueblos extraños, con la característica dentera que el bien ajeno provoca, señalaban a los más distraídos la excelencia de la estirpe a que pertenecemos.

Contrastaba la admiración de los de fuera con la indiferencia de los de casa; cosa en verdad singular, ya que de ordinario suele adelantarse—hartas veces sin motivo—la propia estimación a la alabanza ajena.

Pasaba por Gipuzkoa Andrés Navagiero para Francia en 1528. Era embajador de Venecia. Y entre las impresiones de su viaje que publicó, aparece lo siguiente: «Toda la tierra (Gipuzkoa) está muy poblada, no habiendo bosque ni montaña que no esté lleno de gente: además de los pueblos hay infinitos caseríos, en los cuales viven los más nobles, creyendo ellos, y así se tiene por cierto en toda España, que la verdadera nobleza está en este país. No se puede hacer mayor lisonja a un Grande de Castilla que decirle que su casa tuvo origen en aquella tierra. Esto lo creen la mayor parte de los grandes; y, en efecto, se ve en aquellos lugares el origen de las nobles familias y casas de España».

Sabían algo nuestros ascendientes de la excelencia de su sangre. No podían sustraerse al general concierto pregonero de la gloria. Pero ese conocimiento era difuso y no prendía, creando el



Uribaŕi. Aramayona. Araba.

sentimiento de que se nutre el patriotismo. La raíz del mal está a la vista. Necésitaba el afecto, para subsistir, y comunicarse, del alimento de la gran idea de la personalidad vasca. Sin conciencia no puede haber amor. Recibimos de nuestros progenitores una herencia nobilísima, como no la tiene pueblo alguno. No la estimábamos, dignamente, a falta del vínculo evocador del aprecio: el que surge de la solidaridad familiar. De haber visto y de haber sentido que los vascos todos constituímos una gran familia, con la formidable solidaridad espiritual que esa unidad forja, no hubiéramos quedado a la zaga de los grandes de Castilla en el amor al hogar nativo vasco.

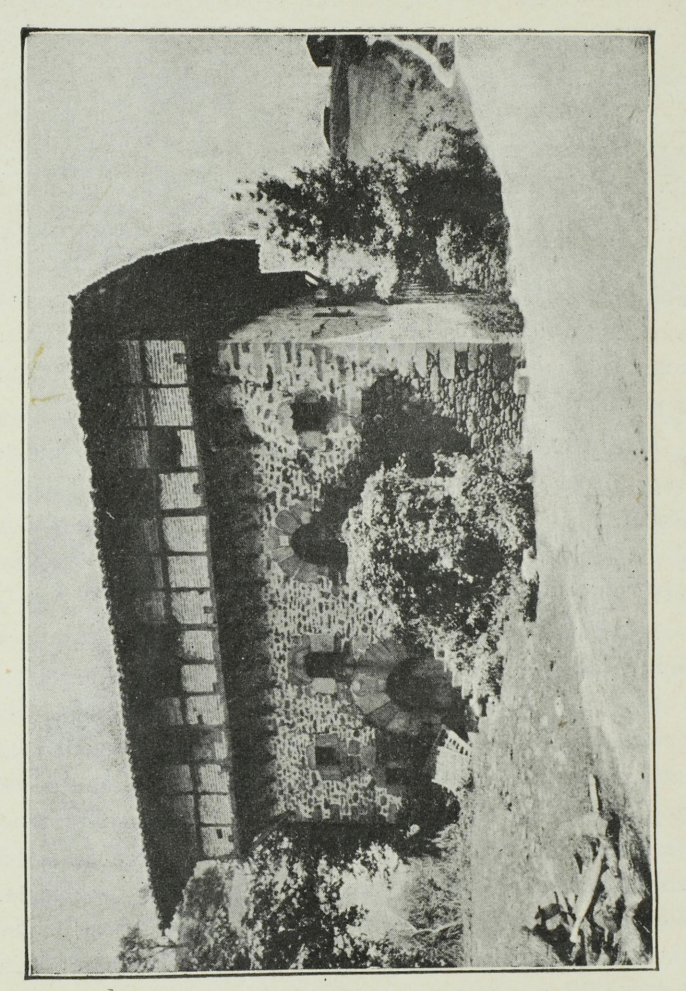
Cambia al presente, afortunadamente, la situación. La luz vasquista ilumina las almas y enciende poco a poco en ellas el fuego del patriotismo. No estamos bien, pero avanzamos mejorando. La pasada desidia, la ignorancia pasada, el desamor pasa-

do, no volverán ya a entenebrecer el horizonte nuestro, por difícil que se presenten los tiempos al desenvolvimiento de la vida racial. De esto estamos seguros. Hay reacciones que salvan para siempre a los pueblos del abismo de su descomposición. Los que las sienten no pueden morir. Los veinticinco años últimos de vida vasca, de vibración, de iluminación vasca, influirán, benéficamente, por muchos siglos en la raza.

Mas aunque esto sea innegable, a nuestro entender, precisa, por la fortaleza de los adversarios, acelerar el ritmo vasquista. Sí; por el vigor de las fuerzas contrarias hay que avivar el esfuerzo defensor, y también para desagraviar al genio de la estirpe con un servicio fervoroso de siglos inacababes de olvido. Dura es la lucha actual, y se ha perdido antes mucho tiempo para que no nos propongamos trabajar por la causa del pueblo vasco con todo entusiasmo.

Un propósito de esta naturaleza pide acción eficaz, que allá donde el esfuerzo patriótico no rinde los frutos perseguidos, vienen pronto, el desaliento y la paralización. Pero la eficacia se alcanza de llegar a la entraña vital del pueblo cuyo resurgimiento se trabaja, y de llegar ahí con emoción, pues como dice Sueur, no es activa la idea, si no suscita una emoción. Esto debemos tener presente cuantos deseamos, cordialmente, la restauración vasca.

Mas, ¿dónde está ese centro vital en el proceso del desenvolvimiento racial? Esa entraña que tiene consigo el secreto, no sólo de la vida, sino de la emoción, ¿dónde está? ¿Existe acaso entre nosotros el resorte fecundo en que, uniéndose idea y sentimiento, sangre y corazón que la agite, señale con su presencia el



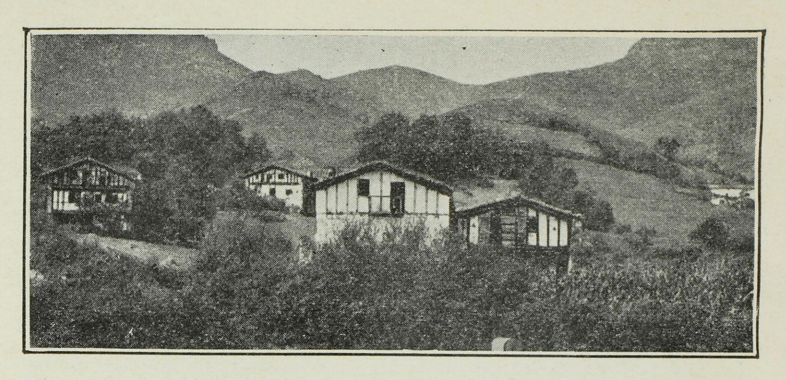
Aranguren. Orozko. Bizkaya.

aliciente soberano de la acción con la seguridad del triunfo?

Se da entre nosotros. Tenemos la fortuna inestimable de contar con ese resorte prodigioso. A él, precisamente, se alude en el texto del embajador veneciano, recogido poco ha: es el caserío, la casa solar vasca. Mirado superficialmente el caserío vasco nada vale. Unas tejas, unos muros viejos agrietados. Una casa multisecular que resiste de ordinario, contra la ley de gravedad, el peso de la incuria infinita de sus hijos. Cuatro paredes amorosamente guardadas por la yedra, que no tienen dentro más que una cocina, tres o cuatro dormitorios, con una pobre sala, un desván y una cuadra; y fuera, cerca, un nogal con unas tierras, a las que sus moradores han arrancado su sustento en largos siglos.

Eso es el caserío. Pero ese caserío, con las tierras que de tiempo inmemorial le pertenecen, ha guardado y sostenido la familia vasca, que en la organización de nuestro pueblo, en la vida pública permanente, no sólo en el desarrollo de la sociedad vasca, ha constituído su eje principal y su corazón.

Sentir unánime de los publicistas que han penetrado un poco en el conocimiento de este pueblo, de sus instituciones de gobierno, de sus usos y costumbres, de su idioma, es el de que nuestra colectividad no tiene rival en la singularidad y singularidad gloriosa de su ser. Un pueblo que en la sucesión inexorable de los siglos, se mantiene en pie, en lo alto de estas montañas, cuando todas las nacionalidades de la vieja Europa, cuyas cunas vió el vasco preparar, yacen en el cementerio de la historia; un pueblo, único en la posesión constante de su suelo, jamás mancillado por el invasor; un pueblo legislador, sin revoluciones, como la inglesa del siglo XVII, porque nunca perdió el ejercicio de la libertad po-



Run-ibai inguruko baseriak. Sara. Laburdi.

lítica; un pueblo nobilísimo, si nobleza es el orígen que no data, y nobilísimo también, si nobleza es soberanía general, sin rastro ni memoria de señoríos particulares ni de servidumbre; un pueblo cuya característica oficial consiste en ese idioma propio, que no tiene ascendientes ni hermanos, lengua de una raza de la que no se sabe nada, ni sobre su origen ni sobre los caminos que le trajeron a este rincón del Pirineo; un pueblo así, sorprende a cuantos le miran, atentamente, por la gloria de una singularidad vívificada siempre por la excelencia.

Pues bien; étnica y políticamente, en el conjunto social íntegro del pueblo vasco no hay valor comparable en el orden natural al de la familia. Más aún; cuanto la sociedad vasca ostenta de original y de bello y de vigoroso, se lo debe a la familia, manantial de la raza y manantial también con la «foguera» al menos en Gipuzkoa, de la ciudadanía y de la vida pública.

Socialmente, étnicamente, políticamente, debe el vasco lo que es a la familia. Y la familia vasca, toda la familia vasca, es el

caserío; ese caserío que, con la que oyó por Castilla y con lo que vió y observó aquí, supo decirnos Navagiero, embajador veneciano, allá en 1528, que era el hogar de la verdadera nobleza. Socialmente, étnicamente, políticamente, debemos los vascos lo que somos al caserío, e individualmente, también. Por el caserío, por nuestro caserío, somos conocidos; que es su nombre nuestro nombre. Cada vez que en la Prensa o en los Tribunales, en la Universidad o en la plaza, en el Templo o en las calles, en las montañas patrias, en el estruendo de las grandes ciudades o en las soledades americanas, se habla de nosotros, se nos llama, se nos glorifica o hiere, con nuestro apellido, el tesoro más espiritual y sagrado que tenemos, es evocado el nombre del humilde caserío que nos lo dió; ese caserío olvidado, desconocido, oculto entre bosques, que envía al cielo hoy, como en siglos de que no hay ya memoria, el humo azul del hogar vasco, como incienso ofrendado a Jaungoikoa, nuestro único Señor.

Casa y Apellido

Decíamos que conviene ganar el tiempo perdido por las pasadas generaciones, que la inconsciencia racial formó y sostuvo, con una acción vasquista eficaz, y que esta eficacia se alcanza penetrando en la entraña vital del pueblo y llegando ahí con emoción. Este resorte fecundo en que se unen idea y sentimiento, es el del hogar, es la familia vasca, es el caserío vasco, base de toda la vida vasca. Una acción vasquista enderezada a promover el amor a la casa solar, por lo que significa en la realidad étnica, en la ideología y en el mundo del sentimiento popular, es la mejor consagración del espíritu deseoso de servir a la patria.

Se ha indicado, anteriormente, cuan afortunada es esta excelencia del caserío en la constitución vasca, porque enfoca sobre lo que naturalmente encierra un encanto inefable, el ardor del apostolado. Esto de asociar verdad y amor quita gran parte de pesadumbre a la natural en trabajo de restauración como el nuestro, pues todo lo derruido se levanta sobre un sedimiento inevitable de dolor.

En movimientos colectivos no es fácil encontrar una base como la que sostiene nuestra causa, En unos, su naturaleza material les priva de la seducción que sólo sabe poner el espíritu en lo que toca. Y el idealismo neto de otros movimientos, deja a sus defensores desganados e incapaces de reacción, cuando el polvo del camino ciega en el estío a los caminantes o el hielo invernal les arranca del mundo del ensueño. Materia y espíritu, realidad y recuerdo, piedra y emoción, sentimiento y realidad triunfadora de los siglos es la casa solar. Parece que su amor lo abarca todo. Fé sangre, tradición, presente, cielo, tierra; todo.

Ved esa vieja casa «Etxabe» que surge de improviso en lo hondo del valle, cerca del camino, arrullado por el rumor de las aguas del torrente que baja a su lado de la montaña. Es la misma casa que cuatro siglos atrás, dió a América, poco antes descubierta por Colón, varios de sus hijos, miembros de la misma familia, que hoy mora en ella, los cuales, espoleados por la inquietud y espíritu de aventura de la raza, abandonaban su hogar para echar los cimientos de los grandes Estados del nuevo Continente. Salieron por esta puerta, doblaron por ese camino, y desde la revuelta de la izquierda vieron por última vez este su hogar, mientras en aquella remota mañana de mayo multiplicaba el eco las evocadoras llamadas del «kuku» para detener a los que se iban. Esa vieja casa es la misma, que ocho siglos atrás, amparaba en su cocina a otros hijos suyos, también de la misma familia que hoy la ocupa, los cuales llegaban la noche anterior del interior de Castilla, sojuzgada por los sarracenos, después de sostener con ellos sangrientos encuentros.

En lo hondo del valle, cerca del camino arrullado por el rumor de las aguas del torrente que baja de la montaña, vivían ahí, cultivando sus campos y cuidando de sus ovejas, los ascendientes de la familia que hoy, en el anochecer de un bello día, aparece en el portalón del caserío, cuando el estrépido de la invasión germana y del hundimiento del imperio romano atronaba los espacios, perturbando la paz de los rincones más apartados. Y cuando llegaban a esta península y la invadían los pueblos más antiguos que conoce la historia, esos pueblos de que nada queda ya más que la memoria de su existencia, moraban en estos campos y los labraban y vivían de sus frutos los ascendientes de los

que ahora los trabajan. Y no se sabía cuando había llegado a establecerse ahí la familia, que durante miles y miles de años había de ver desfilar, una tras otra, a las naciones, como vemos sucederse el follaje de los robledales, que la primavera hace salir con su tibia caricia y que las heladas de diciembre brutalmente derriban sobre el barro.

No se sabe, no, cuando la familia que vive en «Etxabe» apareció ahí, ni siquiera cuando llegó aquí el vasco, ni por donde vino. El misterio, no de las sombras, sino de una noche impenetrable, rodea por todos lados el pasado de la raza. Pero, ¿no sucede, se dirá, otro tanto a los demás pueblos? ¿No se podrá decir de las familias de otras naciones lo que nosotros decimos de las vascas?

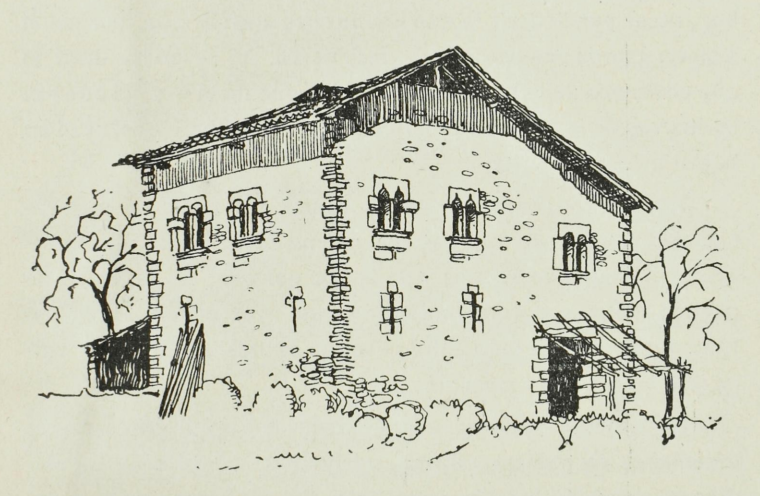
De los otros pueblos, de todos los demás pueblos que viven hoy, no se puede decir lo que del nuestro sostenemos, porque la historia guarda sus partidas de nacimiento. Ni se podrá decir lo que contamos de la familia vasca de las que no lo son, ya que son exclusivos de la familia vasca los títulos de nobleza que irradian la gloria con que brilla.

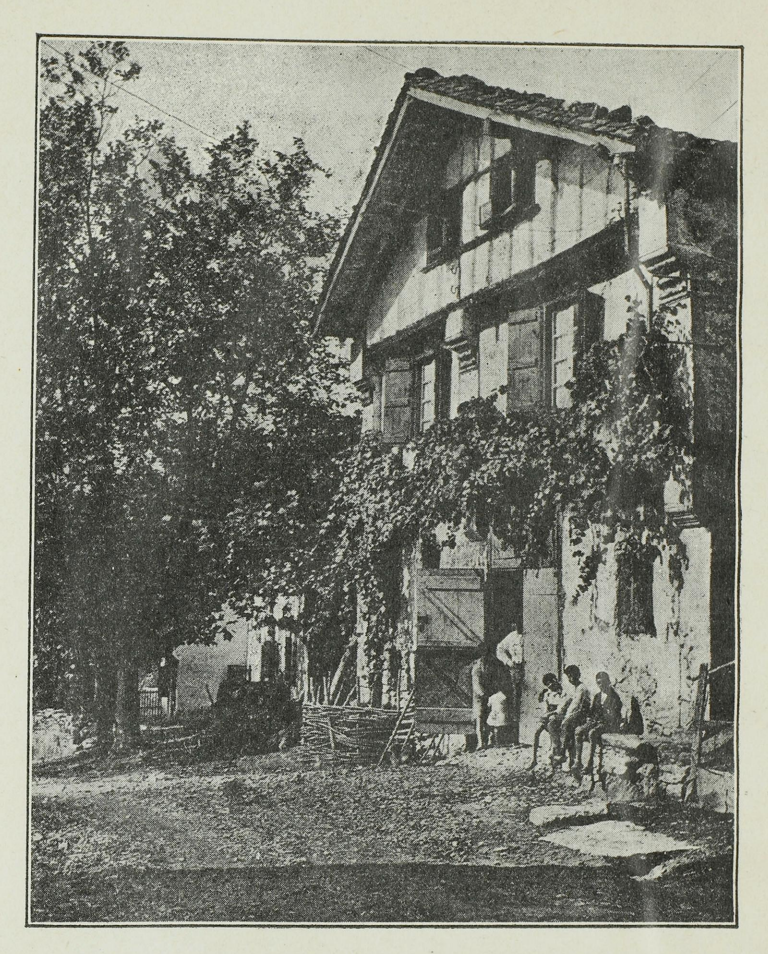
Mas ignorar nuestro pasado y cantar esa gloria de una antigüedad sin par ¿no será ilógico? ¿Cómo envanecerse razonablemente de lo que no se sabe y de lo que por ello, las tinieblas no pueden avalorar, porque pudieron surgir ayer mismo en su nacimiento vulgar? Si todo entre nosotros es tinieblas, el honor vasco será ignorancia y nada más.

Ciertamente. Pero no todo es oscuridad en el pleito vasco. Los títulos de nobleza propios, exclusivos, a que poco ha aludíamos, despiden luz deslumbradora. Nuestras ideas sobre la ex-

celencia de la casa vasca y nuestros sentimientos, nuestro pensamiento y nuestro afecto, descansan en ellos.

¿Cuando se alzó «Etxabe»? No lo sabemos. Pero nos consta que «Etxabe», que el caserío vasco, que la familia vasca moradora de esa casa, es anterior a cuanto la historia de los pueblos que nos rodean registra. Sabemos que vivía en «Etxabe» esta familia, este linaje, que ahora aparece en ella, en los días de Napoleón, y de Roncesvalles, y de Augusto, y de los celtas... Sabemos que la llama del hogar que en 1932 vivifica a los que habitan esa casa, esa llama ha venido vivificando ahí, en serie no interrumpida de siglos, a los niños y a los ancianos de esta misma familia. Y sabemos esto por el testimonio del idioma racial de esa familia, por su apellido y el carácter racial que tienen las tierras de «Etxabe» de pertenecientes en propiedad a la familia de «Etxabe».





Ernaenea. Sara. Laburdi.

Esta habla el euskera y no se ha conocido otra lengua en el hogar. Se hablaba euskera en «Etxabe» en los días de Napoleón, y en los de Roncesvalles, y en los de Augusto, y de los celtas. Antes de que nacieran el francés, el italiano, el inglés, el alemán; antes de que naciera el latín, antes de que naciera el griego, era el euskera, como hoy, mejor que hoy, el idioma de este pueblo. No se usó otra lengua en el territorio vasco. Su toponomia lo atestigua. De haberse extendido en este suelo otro verbo distinto del vasco, hubiera dejado vestigios en las montañas, en los ríos, en los campos, en los pueblos, como ha dejado el latín de la Iglesia, como dejan actualmente el español y el francés, como dejó el pequeño grupo gascón que prendió en la Edad Media en la costa guipuzkoana, de Donostia a Ondarrabia, en los nombres de Urgull, Puyo, Mompas, Polloe, Morlans... que quedan todavía. La toponimia euskérica tradicional prueba que el euskera es la lengua originaria, la de los primeros ocupantes del territorio. No hay rastro de otro idioma anterior ni contemporáneo del euskera.

Y esta lengua originaria, única en los siglos prehistóricos, según nos dice la toponomía, es la de la casa vasca. Su nombre asocia la familia a la tierra en unión indisoluble, desde los primeros tiempos de la ocupación del suelo vasco. Sólo asi pudieron ser todas las familias señoras de las tierras que rodeaban el caserío. Sólo así pudieron nuestros ascendientes denominar casas «pobladoras» a estos caseríos de su origen. Porque llegando a un territorio jamás hollado por el hombre, se lo apropiaron, repartiendose los campos entre las familias.

Hay más. El vínculo perenne que enlazó la lamilia vasca ccn la tierra adquirida por su ocupación y mantenida, poblándola,

quedó consagrado con el apellido. Se unió la familia con la tierra de tal modo, que la tierra poseída dió nombre al caserío levantado en ella, y el nombre de ese caserío fué para siempre el de la familia vasca dueña de la casa y de las tierras. Vinieron los vascos, libres, iguales entre sí, rebeldes a las diferencias de nobles y plebeyos, de poseedores y siervos, y honrando sus apellidos, mantuvieron siempre el señorío de su casa solar, de su caserío, clave de su admirada organización política. La propiedad del caserío—de la casa con sus tierras—, acreditada, magníficamente, con el apellido mantuvo la libertad y la igualdad de los vascos.

Decíamos años atrás. El pueblo vasco, cuyo origen desconoce la historia y oculta en la noche de la primera edad su mismo idioma, trajo a estas montañas la conciencia de su preclaro nacimiento. Ocupó como pueblo libre este suelo, y ocupándolo, según declara una tradicién que sólo él conservó y consignó luego en sus códigos, quedó como llegó, sin que conocieran estas tierras vencedores y vencidos, porque faltó un pueblo autóctono ni conquistador que subyugar.

Después supo el vasco conservar el honor originario. Le bastó recordar a sus ascendientes con la casa y apellido que heredó.

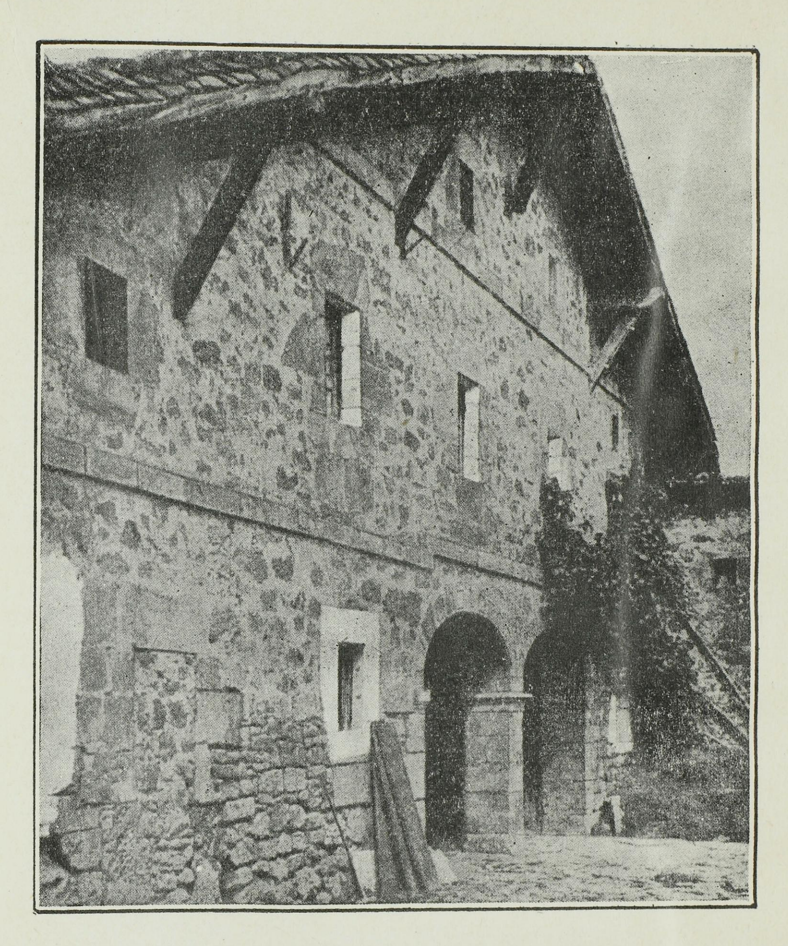
Honor y Libertad

Se concentran, felizmente, en la casa solar vasca, según venimos declarando, verdad y amor, luz y calor. Porque esta nuestra soberana institución de la familia, constituída desde mucho antes de que hubiera memoria de las cosas, en la forma que todos conocen, además de la atracción ineludible de la sangre, encierra el secreto de la vida, y de la vida original vasca, que por esta singularidad, precisamente, ha podido salvar el océano del cosmopolitismo; gran peligro, amenaza de su debilidad.

Nada puede superar en el orden afectivo al aprecio familiar. Amamos a la familia con todo el amor que nos dió la naturaleza para que defendiéramos y engrandeciéramos la raza a que pertenecemos, y, además, con el amor con que amamos la personalidad individual. Se funden ahí, en el hogar, el amor colectivo con el encanto de la efusión, negada al afecto personal, y el amor personal con su ímpetu arrollador, lo mismo cuando se extiende como cuando penetra, así cuando se comunica como cuando se reserva.

Formidable fusión de afectos, su nervio es el personal. Prolongación la familia de nuestra personalidad, prolongación de la familia nuestra nación, amamos a la nación y a la familia porque en ellas nos encontramos a nosotros mismos, con el júbilo de haber roto la soledad individual y de poder exaltar, sin rubor, la gloria de la propia sangre al hacerlo en la compañía de los hermanos.

Por otra parte, vemos satisfecho en la familia el anhelo inquebrantable de inmortalidad, que trasciende del espíritu a la car-



Aizte. Abadiano. Bizkaya,

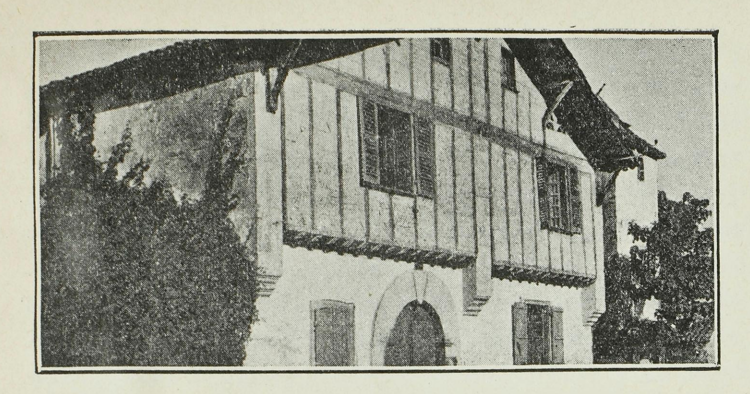
ne, del alma al cuerpo. Queremos vivir y queremos vivir siempre con los nuestros, con los de nuestra estirpe. Aún sabiendo y experimentando todos los días el término irremediable de nuestra existencia terrenal, el advertir que a nuestra muerte pueda suceder la de las agrupaciones naturales a que pertenecemos, nos embarga de aflicción. El ansia de perpetuidad para todo lo nuestro, nos fuerza a desear que no se acabe con nuestra luz, toda luz; y el pensamiento de que alrededor de nuestro sepulcro ha de correr la vida, floreciendo en incontables primaveras, esta vida, la vida de nuestra sangre, de nuestra nación, lejos de dañarnos con el contraste, amengua la aflicción de la muerte. Sólo los que se sienten desfallecer en una casa vacía en el triste atardecer de un día otoñal, en el que todo se hunde; sólo los que ven acabarse por su egoísmo una familia que nunca más retoñará, sin que hallen en su partida los brazos amantes de los suyas, ni esperen, el obligado y provechoso recuerdo de los descendientes; sólo los que cierran los ojos guardando en sí la imagen de su casa sepulcral abandonada, ignorada por todo el mundo, como de fosa de un mendigo extranjero, pueden entender el gozo de irse, quedando en el corazón de sus descendientes, y el gozo de hurtar a la muerte la vida en los que sigan llevando nuestra sangre.

Por la familia vivímos en siglos y más siglos. Por la familia subsiste esta raza nuestra, augusta ya por su edad en el nacimiento de las más ilustres nacionalidades, desaparecidas de la tierra hace mil años, hace cuatro mil años. Y mientras se mantenga nuestra familia, viviremos en ella y en la raza, y nuestra sangre florecerá al tibio sol de días mejores, allá en el siglo XXI o CXI, mostrando toda su virtualidad oculta en la crudeza de los tiempos presentes.

¿Queremos trabajar por el País Vasco? ¿Dudamos ante el camino a seguir? ¿Anhelamos, como es natural, la mayor eficacia restauradora? Pues todo eso, y según venimos declarando, insistentemente, el afecto y el gusto y el gozo, que quitan al trabajo, gran parte de la aspereza y centuplican el vigor de la acción; todo lo encontramos en el culto del hogar tradicional. Camino seguro de victoria y camino de flores es el que nos lleva a la casa solar. Ella nos dice que es el manantial de la raza y, según nuestros códigos, raíz insustituíble de ciudadanía. Y con su adhesión, el corazón nos prueba que no hay engaño ni peligro en alzar la organización político-social vasca sobre los agrietados muros del hogar, porque los movimientos de la naturaleza son vitales. Bien dijo Funck-Bretano que el amor familiar es la semilla del amor de la patria y de las virtudes sociales.

Siendo innegable cuanto decimos, más aún, surgiendo la verdad del valor máximo de la casa solar, así en la vida de las ideas como en el mundo afectivo, ¿cómo se podrá entender que hayamos llegado al segundo cuarto del siglo XX, y casi a los cuarenta años de renacimiento racial, sin que advirtamos por ningún lado ni amor ni reconocimiento hacia la gran institución familiar, a la que en el orden humano lo debemos todo?

Repitámoslo una vez más: la casa solar vasca es santuario de la raza—casa «pobladora» la llamaban nuestros ascendientes—y dió en los pasados siglos, a los que procedían de ella, legítimamente, una nobleza de la que se enorgullecían aquellos mismos hijos que en extrañas tierras alcanzaron grandes riquezas y títulos. Esa procedencia de la casa solar vasca, daba con la nobleza, la ciudadanía, de modo que sólo con ser originarios de ella se les



Mitxotenia. Gaŕitz. Benabaŕa.

abrían las puertas de los Ayuntamientos, de las Diputaciones y de los Congresos o Juntas Generales, que para los demás estaban cerradas.

Nobleza y libertad debemos a la casa solar. La nobleza mantenida por la libertad. Y la libertad que descansa en la propiedad. Nobleza, libertad, propiedad, todo se armoniza en la tradición vasca. Una excelencia desconocida en los demás pueblos y singular como comunicada en los primeros días de formación de los pueblos a la sombra del patriarcado bíblico, que perdieron las demás gentes con sus mestizajes, constituye el fondo de nuestra nobleza. No es esplendor de formas distinguidas que ocultan mil veces la corrupción. Ni brillo de riquezas. Ni se destaca como en los demás pueblos sobre la general adyección. Nuestra nobleza es universal porque desciende del tronco racial y es amparada por la colectividad, rebelde a la servidumbre.

La sujeción, la dominación extraña, creó en todas partes la

plebe. Nobles fueron por ahí los dominadores mientras mandaban; sólo ellos. Los otros, los sojuzgados, eran plebeyos. Y se erguían sobre la tierra, poseída por unos, labrada, trabajosamente, por otros, magnates y siervos.

No hay historia, no hay tradición en que se puedan apoyar los enemigos de la libertad vasca. Tradición e historia, con el testimonio más poderoso del idioma viviente en los labios, y del idioma grabados en los barrancos, en las laderas de las montañas y en sus crestas; tradición, historia y, sobre todo, la voz musical del euskera que oímos y la silenciosa y aún más elocuente de la toponimia vasca, proclaman, sin razonable contradicción, que el sol de la libertad no se puso a lo largo de los siglos en esta tierra. Al pie de estos montes se estrellaron las olas de las invasiones. Su territorio fué defendido por los hijos de esas casas solares a las que de tiempo inmemorial pertenecen los campos colindantes. Esa propiedad no interrumpida, ese señorío del jefe de la casa solar sobre sus tierras, atestigua magníficamente cuan vigoroso y triunfal fué su esfuerzo de defensa de la libertad. Que señorío de la tierra y libertad fueron en las pasadas generaciones una misma cosa.

A la casa solar debemos nobleza y libertad. Las recibió y las guardó. La libertad mantuvo la nobleza. Pero esta libertad descansó en la propiedad de la tierra. La libertad política y también la libertad civil. Que la indigencia—no lo olvidemos—significa siempre rendición o muerte.

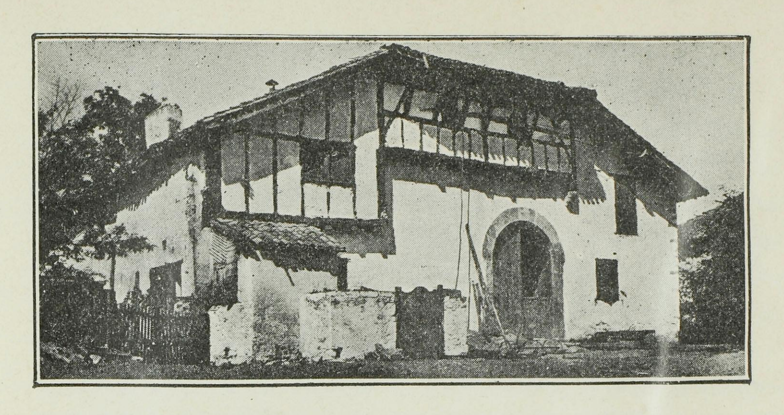
Santuario de Nobleza

Existe un prejuicio grave que puede oponerse en ocasiones al movimiento que propugnamos en favor de la casa solar. Radica en su modestia. Halaga a nuestra vanidad la grandeza. Si nuestras casas originarias fueran unas bellas construcciones, o, sin ser bellas, mostraran en sus muros agrietados o en sus viejas torres, vestigios de esplendores pasados, nos reconciliaríamos, acaso, fácilmente con ellas; nos propondríamos restaurarlas en lo posible, y nos enorgulleceríamos de descender de esas casas. Pero la inmensa mayoría son humildes construcciones, como lo imponía, la condición de sus moradores, todos labradores que vivían exclusivamente del cultivo de sus tierras.

Hemos oído, por otra parte, encomiar la universal nobleza de sangre de los que vivían en esos caseríos. Mas, ¿cómo podrá ser esto? Nobles y labradores, casas solares, casas pobladoras de cuatro paredes, una cocina, tres dormitorios y una cuadra, y luego... nobleza general. ¿No va todo esto contra el concepto y sentir común de las gentes, de todas las gentes, así las ilustradas como las incultas?

Parece que sí. Nobleza es ostentación, lujo, riqueza para la mayoría de los hombres. Con este criterio no es posible enorgullecerse de la oriundez de nuestras casas solares, tanto más rústicas cuanto más antiguas.

Pero el sentir general que advertimos aquí no resiste un instante de reflexión. No es vanidad la nobleza, ni es lujo, ni riqueza. Casi siempre todo lo contrario. Porque fundamentalmente, nobleza significa esplendor de rectitud.



Pekotxia. Arberoa. Benabaŕa.

El concepto vasco de la nobleza es único. Decíamos en otra ocasión: «La idea de la nobleza vasca surgía de la idea y sentimiento de la originaria excelencia humana que la Biblia consigna en sus primeras líneas.» Y esta idea y sentimientos, añadimos, aunque velados por la acción de los siglos, quedaron en la raza y persistieron porque la raza subsistió y se mantuvo libre y sin mezcla. Llegaron los vascos a este territorio, a un suelo virgen, según lo acredita su toponimia; lo ocuparon, y con el señorío de ese suelo, de ese territorio, se conservaron como habían venido. Iguales e igualmente celosos de su abolengo sin par. Nobles por su origen, como una estirpe primitiva, esa nobleza fué mantenida por la defensa unánime del hogar y de la propiedad, casa y tierras, que todas las familias tuvieron.»

«Fuera de aquí la nobleza vivió de la servidumbre. Frente a la adyección de los invadidos, de los vencidos, de los siervos, de los esclavos, brilló la grandeza de los triunfadores. Unos y otros

se fueron comunicando horror e ignominia, con derechos y cargas que no es posible señalar, decorosamente, en su integridad.»

«La uniforme universalidad de la hidalguía vasca era de esencia—dicen Marichalar y Manrique—y había de exigir igualdad de condición en todas las personas, porque si se admitían categorías de nobleza, quedaba establecida de hecho la desigualdad, establecido quedaba el vasallaje de los hidalgos inferiores a los nobles de más categoría, y también el vasallaje.»

«Las Juntas cuidaron siempre con gran escrupulosidad de sostener este nivel hasta el punto, no ya de permitir el señorío de unos hidalgos sobre otros, sino aun prohibiendo el uso de títulos que, sin ser más que honoríficos, pudiesen denotar superioridad o desigualdad.»

«Nuestra democracia vasca velaba por el honor del pueblo con celo y firmeza que no se conocen en los días de la democracia liberal presente, en los que los capataces de minas ostentan coronas de marqués o conde con ínfulas de señorío sobre las tierras vascas en que hallaron a una hierro y pergaminos.»

«Estriba la trascendencia de la nobleza guipuzkoana—escribe el ilustre heraldista don Juan Carlos de Guerra—en su universalidad. Su gloria es colectiva toda ella; considerada en conjunto, constituye uno de los más preciados timbres de nuestra historia, porque revela que en este apartado rincón fueron respetados los fueros de la personalidad humana cuando eran más inicuamente conculcados en las demás naciones. Y, por tanto, al blasonar de nuestra nobleza originaria, no hacemos alarde de haber poseído numerosos esclavos; blasonamos de no haber estado jamás sujetos a servidumbre; no nos preciamos de haber sido señores de

horca y cuchillo, sino de no haber conocido jamás el vasallaje del señorío jurisdiccional; ni tampoco seguimos la ridícula preocupación de los que cifran su nobleza en que desde la más remota antigüedad sus abuelos no han trabajado para comer, pues tanto en la agricultura como en la navegación, en los oficios mecánicos como en las carreras literarias, nuestros mayores vivieron honradamente en continua labor, sin desdoro de su nobleza y sin perjuicio de empuñar las armas en tiempo de guerra para acudir al llamamiento foral en defensa de la patria. No es una pueril vanidad—agrega el señor Guerra—la que nos mueve a hacer estimación de nuestra nobleza, sino un legítimo orgullo; porque nada hay más justo y razonable para el hombre que el enaltecimiento de su propia dignidad, ni más grato que el ver que durante los pasados siglos ha sido igualmente respetada en sus progenitores.»

Esta universalidad de la nobleza vasca, característica peregrina de nuestro pueblo, le da realce en lugar de provocar menosprecio. No sólo porque descubre un fondo glorioso, opuesto a la general villanía sobre la que unos pocos alzan su discutible excelencia en otros países, sino también porque arranca a la nobleza vasca el carácter individualista de engreida selección que tiene en aquellas tierras. Y así, lo que por ahí servía, de ordinario, de causa de escisión, luchas y envidias, entre nosotros vale como vínculo de solidaridad amabilísimo y como vínculo que, además de unir a los miembros todos de la colectividad, los levanta, con despertar en su conciencia el sentimiento de su universal excelencia. En oposición al movimiento de hostilidad con que en el fondo del alma popular era recibida la nobleza no vasca, por el contraste de la riqueza y de la pompa de un grupo re-

ducidísimo con la pobreza y abatimiento de las muchedumbres, la generalidad de la nobleza vasca, de nuestra nobleza auténtica, acreditada solamente con la procedencia legítima de las casas pobladoras del país, unía y habrá de unirnos en lo sucesivo, como hermanos de la gran familia vasca.

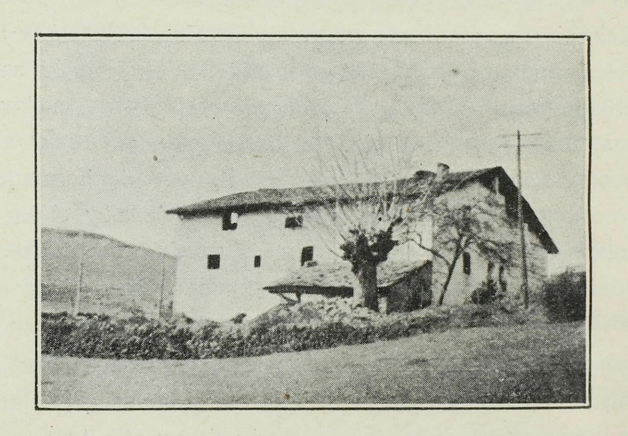
En 1773 litigaban ante la Justicia ordinaria de la villa de Ezkioga, en Gipuzkoa, su pleito de filiación e hidalguía Juan Antonio de Aranzadi y su hijo Domingo Antonio. Como en todos estos pleitos, dos eran los extremos a esclarecer: el de la legitimidad de origen y el de su procedencia vasca. Véase, a este último efecto, la redacción de la pregunta a cuyo tenor habían de declarar los testigos, labradores todos, como Juan Antonio y Domingo Antonio de Aranzadi:

«...Si saben que los citados... son nobles hijosdalgo notorios de sangre como originarios y descendientes por línea recta de varón en varón de la casa de «Arantzadi andia», sita en dicha villa de Ezkioga, la cual es antiquísimo y muy ilustre solar de los primeros pobladores de esta M. N. M. L. provincia de Gipúzkoa y de sus parientes mayores y origen de caballeros nobles hijosdalgos y sus descendientes legítimos por varonía, como lo son los articulantes, han sido habidos y reputados común y generalmente por notorios nobles de sangre, por sola esta razón y sin otro motivo, en todas las ciudades, villas y lugares en que han establecido su residencia, y se hallan en esta quieta y pacífica posesión de su dicha casa como sus originarios, respectivamente, en estos diez, veinte, cincuenta, ciento y más años y de tanto tiempo a esta parte, que memoria de hombres no hay en contrario, y así lo han visto practicar los presentes en su tiempo y oyeron a

sus mayores y más ancianos observaron lo mismo.»

Esta casa de Aranzadi, que es la de los ascendientes del que esto escribe, fué siempre una casa humilde de labradores, como las demás pobladoras de la villa, y así nunca pudieron alardear sus hijos de excelencias que no tuvieran sus vecinos. Bastaba, con todo, la prueba de procedencia legítima de esa casa para que «por sola esta razón y sin otro motivo» los ascendientes de la misma siguieran gozando de las preeminencias de la nobleza con los derechos de la ciudadanía vasca.

Esas casas solares tan modestas eran santuarios del honor y de libertad. Lo declaraba en 1528 el embajador veneciano Andrés Navagiero... «Hay infinitos caseríos—decía—en los cuales viven nobles..., no se puede hacer mayor lisonja a un grande de Castilla que decirle que su casa tuvo origen de esta tierra...»



Las casas solares y armeras

No debemos apartarnos de la casa solar por su humilde aspecto. Su excelencia radica en la antigüedad que ostenta, y en que con la tierras que formaban con ella una unidad. sostuvo y guardó a la familia vasca en su primitiva nobleza y en honradez y libertad perennes. No está el resplandor de magnificencia que nos deslumbra en el oro, ni en la perfección de las líneas, ni en el volumen de los muros o torres de los edificios.

Muchas casas solares aparecen sin escudos de armas. Algunas los ostentan aún. Esta diferencia, ¿delatará diversa condición social? ¿Daba el escudo de armas a los que los tenían preeminencias desconocidas en las otras casas?

Muchos años viene dedicando a investigaciones referentes a linajes vascos—guipuzkoanos, especialmente—un egregio compatriota nuestro, que desde su primera juventud advirtió la trascendencia inmensa de la institución familiar en la organización social y política de nuestro pais. Y convencido de que la clave de la constitución vasca está en la familia, ha consagrado su atención sagaz y perseverante al estudio y enaltecimiento del hogar racial, sin arredrarle la frialdad del ambiente, ni la soledad y el silencio agobiador que le rodeaba. Este vasco, al que la causa del renacimiento habrá de reconocer en su aislamiento como adalid suyo meritísimo, es don Juan Carlos de Guerra.

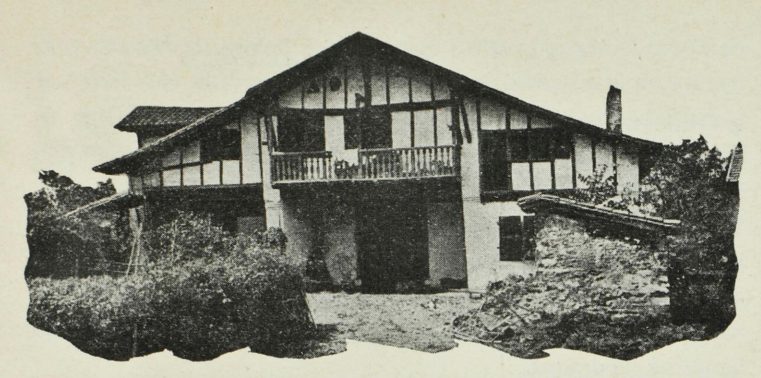
En sus trabajos sobre la nobleza guipuzkoana ha llegado a reseñar más de 1.600 escudos de otras tantas familias, originarias en su gran mayoría de la aludida región de nuestra tierra. ¡Qué paciencia en el trabajo y qué amor a la raza revela esa cifra! Re-

cuerda el heraldísta vasco que todos los linajes de España contenidos en el armonial de este pueblo, formado el año 1689 por el cronista don José Alfonso de Guerra, caballero de la Orden de Santiago, son 3.169. Los que comprende el «Nobilario de los Reinos y Señoríos de España», de don Francisco Piferrer, son 2.250. Estas cifras denuncian el éxito de los trabajos de don Juan Carlos de Guerra y la fecundidad nobiliaria del pais. No sabemos en qué otra región de Europa y del mundo, fuera de Bizkaya, podian hallarse más de 1.600 casas armeras en un territorio de 1.800 kilómetros cuadrados.

El año de 1928 ha publicado el señor Guerra una gran obra titulada «Estudios de Heráldica Vasca», en la que ha recogido y ampliado trabajos que ha venido dando a luz anteriormente. A esa obra y a la autoridad indiscutible de su autor acudiremos para contestar a las preguntas, poco ha formuladas, acerca de la significación de los escudos de armas.

«Tres circunstancias—escribe—caraterizan exteriormente la familia vascongada: el solar, el apellido y el escudo de armas. El solar no es, ni ha sido ordinariamente en los pasados tiempos, una torre rodeada de fosos y coronada de almenas. Es una casería cercada de heredades..., de modo que forma un conjunto agrícolamente indivisible, cuya trasmisión íntegra en las generaciones sucesivas se perpetúa por la costumbre inveterada de las donaciones matrimoniales. En Vizcaya se le da el nombre de «Echaunza», contracción de «Eche-jaunza», Señorio de la casa, y a su consagración en los linajes está consagrado el fuero de troncalidad.

La importancia de las tierras que posee cada casa da a entender la categoría de ésta, y por comparación con las vecinas se in-



Haroztegia. Uztaritz. Laburdi.

fiere su mayor o menor antigüedad, marcada por la distribución topográfica como por la más auténtica ejecutoria.,. El apellido es comúnmente la denominación del solar, cuya situación toponímica describe con exactiiud y precisión, y a veces con lujo de detalles, que se refleja en la extensión del vocablo... Del mismo modo que el apellido corresponde a la denominación del solar, el escudo de armas corresponde, generalmente, al apellido, del cual es una reprodución gráfica. Con eso, dicho se está—añade el señor Guerra—, que los blasones vascos pertenecen a la clase de los llamados por los heraldistas escudos parlantes.

Surgió la moda de los blasones de los torneos y de las guerras de cruzada. Se distinguían los que tomaban parte en los primeros por los diversos colores, blanco, encarnado. azul y verde: el negro lo llevaban los caballeros que estaban de luto. Aumentando los combatientes, se crearon los trajes de dos colores, divididos a lo largo, a lo ancho, al sesgo o en cuarteles, que se pro-

dujeron en los broqueles que para su defensa empuñaban. Por la misma razón surgieron los palos, barras, cabrias, aspas y cheurrones y las divisas con figuras de animales.

Como insignia reveladora de sus generosos propósitos adoptaron los cruzados el emblema sagrado de nuestra redención, y con la cruz, de variadas formas y colores, figuras de aves que pasan el mar todos los años para recordar sus viajes a Tierra Santa. Son navarros los escudos más antiguos del País Vasco y de la península. En 1239, el rey don Teobaldo I de Navarra llevó consigo, además del grueso de su Infantería y Caballería, cuatrocientos caballeros navarros de solar conocido y sus armas en blasón para guarda de su persona. Con ellos se unirían al rey San Luis, para la cruzada emprendida, otros vascos de los demás Estados, como concurrieron después en 1270 con don Ladrón de Guevara y don Iñigo Vélez a la octava cruzada, dirigida por el rey Eduardo de Inglaterra, don Teobaldo II de Francia y el mismo rey San Luis de Francia.

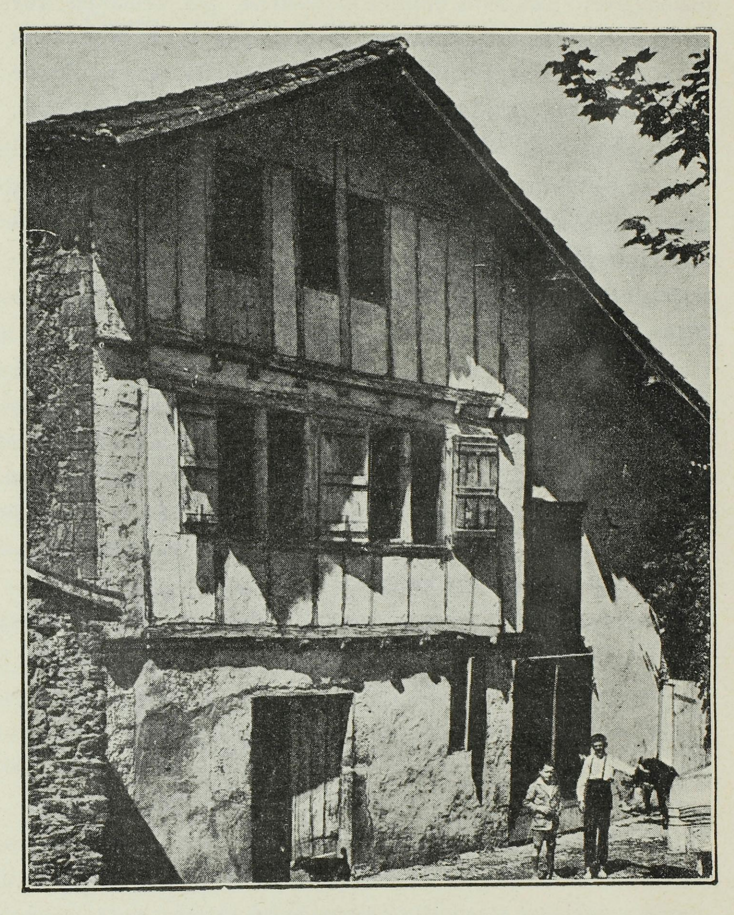
En otros tiempos, según la mayor o menor importancia y riqueza del solar, tenían sus escudos esculpidos en piedra, tallados en roble o simplemente pintados en una tabla o en la pared misma, y de la absoluta libertad y aun caprichosa arbitrariedad con que se adoptaran en su principio, cuenta el señor Guerra que nació el refrán castellano «pintar paredes como queredes», que el uso moderno ha reducido a «pintar como querer.»

Insiste el heraldista vasco en otra parte de su obra en hacer resaltar el carácter arbitrario de la formación de los escudos. «La inmensa mayoría—dice—fueron adoptados, libérrimamente por los caballeros y sus linajes, para distinguirse unos de otros, y si

en muchos de ellos presidió algún designio simbólico en la elección de figuras, en otros muchos no hubo más intento que el de ostentar un emblema diferente del que lucía su vecino, siguiendo las inspiraciones de su fantasía, instigada por ese doble sentimiento de la propiedad y de la personalidad que tan profundamente grabado se encuentra en el fondo del corazón humano y que desde el origen del mundo se ha traducido por el uso de emblemas exteriores. Pero el blasón, una vez adoptado por determinada familia, le representó en todas partes, y aunque sus figuras careciesen de otro significado originariamente, le adquirieron desde aquel momento, pasando a constituir la expresión plástica del linaje que los prohijara. Los de antigua cepa y nobleza, realmente medieval—es interesante esta observación—, prescindieron de autorizar sus escudos con diplomas expedidos por los reyes de armas, que generalmente son posteriores a la real pragmática dictada por Felipe II en 23 de septiembre de 1595 regulando las atribuciones de dichos funcionarios.»

Con esos textos, que no son nuestros, sino de quien representa la máxima autoridad heraldista de tierra vasca, quedan contestadas las preguntas sobre diversa condición social y preeminencias de los escudos de armas.

Eran simples emblemas, expresión plástica de las familias, que nada añadían a la constitución social del país fundada en su nobleza originaria universal. Si «el escudo de armas corresponde generalmente al apellido—escudo parlante—del cual es una reproducción gráfica», bien se advierte que el escudo no tiene entre nosotros significación alguna trascendente. Aquellos escudos que recuerden algún hecho glorioso, darán cierto relieve glorioso a los



Arbidea. Kanbo. Laburdi.

que lo lleven; mas estos timbres nobiliarios, por brillantes que parezcan, quedan oscurecidos en absoluto ante la gloria solidaria de las casas solares, cuyos descendientes, por la razón única de su procedencia, eran, como originarios de esas casas pobladoras, nobles notorios de sangre.

Hay en tierra vasca muchas casas armeras. Otras, las más, carecen de blasones, porque no los tuvieron nunca o porque los perdieron. Mas no por esto—son palabras del señor Guerra—dejan de ser tan nobles y tal vez más antiguas que las casas armeras, según la autorizada opinión del doctor Isasti.

Como expresión del linaje propio, como confesión de una ascendencia gloriosa, y, sobre todo, como manifestación del culto familiar, que los vascos debemos fortalecer a todo trance, bien nos parece el afecto a los blasones de la estirpe. No es, como en otras partes, particularista este afecto. Promueve, por su generalidad, la devoción colectiva. Raiz de la sociedad, es raiz del patriotismo, la familia, cuya extensión nos habla de solidaridad entrañable. Así, cuanto tienda a engrandecer el amor del hogar es laudable entre nosotros.

Tierra de su dolor y de su sangre

El centro de la vida familiar, de la vida política, de la vida social, de toda la vida vasca, es la casa solar. A ella debe la raza vida y libertad en el pasado y, ahora mismo, si la raza subsiste, esa vida la debe a su organización familiar.

Pueblo el vasco de cuyo origen no hay memoria, recibió en los primeros días de su existencia, con el ser y con el anhelo indeficiente de subsistir, la virtud de orientación vital que le permitiera el desenvolvimiento de todas sus posibilidades. Esta virtud de orientación vital debió ser vigorosa en los pueblos primitivos, sanos en su juventud. Y con los vascos, la recibirían también otras gentes. Debieron perderla, sin embargo, cuando esas familias humanas se rindieron a la muerte. Los vascos, no: la conservaron. Y los vascos viven.

Para nosotros, el secreto de la vitalidad euskadiana está en la estabilización de su familia. Sintiendo que en la familia corre el torrente de la vida de que se alimentan las naciones, nuestros ascendientes se concentraron en el hogar, le rindieron todo su valer, y con su trabajo llegaron a dar a la casa solar la consistencia del Aralar.

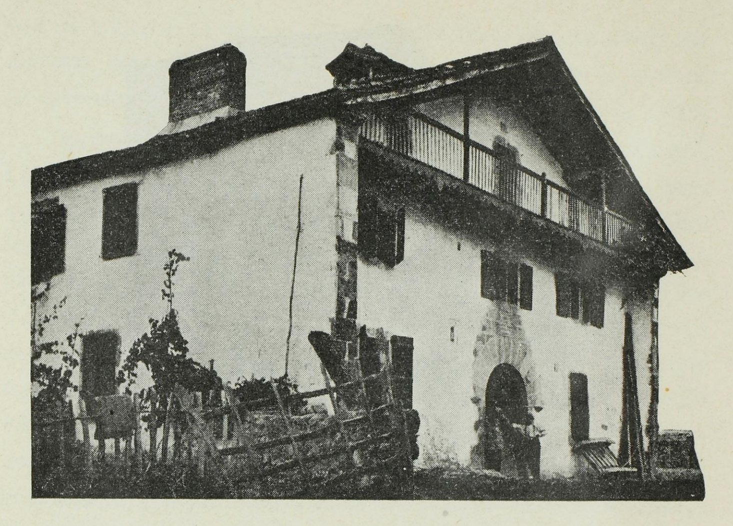
Aludimos a la propiedad. El anhelo de libertad, y de una libertad perpetua, clavó a los vascos en la tierra que ocuparon. Era el modo de fortalecerse para resistir los embates de las invasiones. Que, además del alimento, la tierra les daba defensa con sus sinuosidades para resistir y enérgica virtud a los brazos y corazones,como si por el contacto con el suelo nativo, regado con

el sudor de los ascendientes, se les comunicara toda el vigor de las generaciones pasadas.

No hay casa con cimientos tan hondos como la vasca; tan hondos y tan amplios. Penetran hasta las entrañas que guardan las cenizas de los primeros pobladores de la patria y se extienden descansando sobre todo en la tierra, unida de tiempo inmemorial al caserío. Con base tan fuerte no es extraño que la casa solar haya resistido victoriosa la pesadumbre de los siglos, y que desde su amplio portalón, su jefe haya visto, sereno, impasible, cómo las tempestades encadenada sobre Europa barrían, periódicamente, tronos y nacionalidades.

En otros pueblos, la casa es albergue temporal de la familia. A veces de su propiedad. Esto no ha sido lo general en ningún pais, fuera del nuestro. Pero donde se daba ese vínculo de dominio entre la casa y sus moradores, el señorío se extendía por excepción a las tierras y a los montes. Aquí este dominio era universal, con un hecho desconocido en el exterior de todo lo que da al hogar vasco peregrina grandeza; la existencia de una cadena nunca interrumpida de ese señorío familiar.

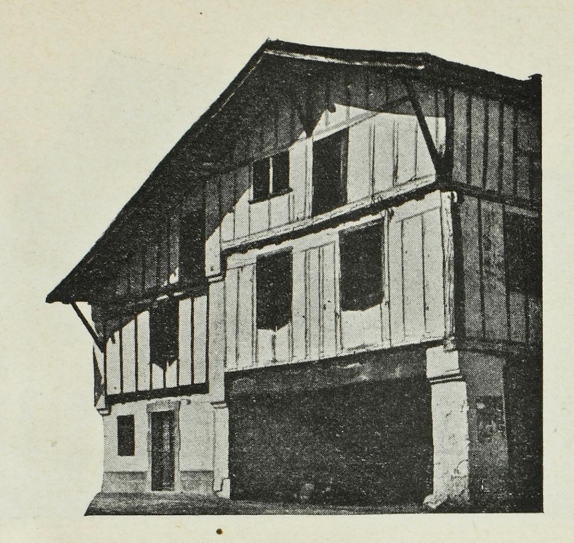
La familia, la casa y sus tierras tienen entre nosotros una trabazón vital. La casa da su mismo nombre a los hijos y la tierra el sustento. Alimento y nombre, vida y honor, presente y tradición, pan y amor, tiene en la casa solar el vasco. No se entiende aqui, en la gloriosa tradición amada de la raza, una cosa que ampare a descendientes que no sean del apellido solariego; ni un caserío separado de sus tierras. Familia, casa y tierras forman la unidad que durante siglos, en miles de años, ha vivificado el pueblo vasco. Faltóles a los otros pueblos y languidecieron y murieron.



Aparaenia. Baigoṙy. Benabaṙa.

En un principio estas gentes se encontrarían como la vasca. Habrían arraigado en la tierra sus familias como las vascas: los techos de ramaje o madera cubrirían a una estirpe, cuyos vástagos se sucederían sosegadamente arrullados por el silbo del tordo en primavera y del huracán en invierno en los campos fertilizados con el trabajo de los ascendientes. Luego, esos vinculos de la sangre, de la casa y de la tierra se debieron aflojar y romper y las familias, agotadas por la desgracia, se dispersaron.

Y es muy posible que esto ocurriera a pueblos no vascos y también al nuestro antes de que llegara aquí si la raza no surgió en estas montañas. Acaso después que la muchedumbre vasca que se detuvo en estas montañas prendió en ellas, padeció la raza una catástrofe en el exterior, en Asia, en Africa, en Europa, allá



Burlastea. Kanbo. Laburdi.

donde extraños pueblos le cogieron en hogares desarraigados de la tierra. Pero los vascos de la vertiente oceánica mantuvieron siempre, como decimos, la gran unidad familiar vasca, esta casa solar que después de haber sido cuna del pueblo fué su inexpugnable fortaleza.

Prendió la familia en la tierra que ocupó. Nunca podremos ponderar suficientemente los beneficios del arraigo general de los linajes vascos en sus solares. La vista de los males que padecieron las muchedumbres miserables que formaban la masa de las naciones, plebe extenuada sobre una tierra ajena, declara bien, lo que vale en la vida racial la condición señorial de los vascos; de todos los vascos originarios, pues todos ellos eran en sus jefes de familia propietarios del suelo vasco. Que dominio, propie-

dad de la tierra, es independencia individual, libertad civil, ciudadanía, patriotismo y resolucion que va más allá de la muerte, de defender con el patriotismo familiar la integridad de la patria.

Según la tradición y el Evangelio—son palabras del Padre Lacordaire—Dios dijo al hombre: «Eres dueño de tu trabajo porque tu trabajo es tu actividad, y tu actividad eres tu mismo. Quitarte el dominio de tu trabajo sería quitarte el dominio de tu actividad, es decir, la posesión de ti mismo, de lo que te hace un ser viviente y libre. Eres, pues, dueño de tu trabajo. Lo eres también de la tierra en la parte que haya fecundado ese trabajo; porque tu trabajo no es nada sin la tierra, ni ésta es nada sin tu trabajo: uno y otra se sostienen y vivifican recíprocamente. Luego, cuando mezcles tus sudores con la tierra y la hayas así fecundado, te pertenecerá; porque vendrá a ser una porción de tí mismo, prolongación de tu propio cuerpo, abonada con tu carne y tu sangre: justo es que te reserve su dominio. Es cierto que tengo en ella una primera parte como Criador, pero te la cedo, y uniendo así lo que procede de mi parte a lo que procede de la tuya, el total será tuyo. Tu propiedad no concluirá ni aun con tu vida: podrás transmitirla a tu descendencia, pues tu descendencia eres tú, porque hay unidad entre el padre y los hijos, y desheredar a éstos del terreno patrimonial sería desheredarlos de los sudores y lágrimas de su padre. ¿Y a quién otro habría de ir esa tierra de tu dolor y de tu sangre? A otro que no la hubiese trabajado. Mejor es, pues, que tú te sobrevivas y guardes en tu posteridad.»

La guardaron los vascos siempre. En los otros pueblos ese patrimonio familiar se desvió. Ahí está el fundamento de todas las singularidades político-sociales de nuestra raza. En el domi-

nio, no interrumpido, del legítimo, del propio patrimonio familiar. En el dominio de la tierra vasca, con la excepción de las llanuras abiertas a la invasión de Araba y Nabaŕa.

Allá en el principio de los tiempos de Europa, llegó aquí una muchedumbre de familias. El suelo no estaba habitado. Se distribuyeron las tierras entre estas familias. El sello de ocupación, de legítimo dominio de esas tierras, fué la toponimia que estas gentes impusieron en montes y valles, en crestas y barrancos. Como yo rompo para siempre con mi pluma la blancura de la cuartilla de papel que tengo delante, así aquellos ocupadores rompieron el innominismo del territorio para siempre, y grabaron en la blanda arena de las playas y en los picos rocosos del Pirineo la señal de su dominación con su nombre. Esas familias eran las nuestras; estas mismas a las que pertenecemos nosotros. Recogiendo el Fuero de Gipuzkoa, la tradición confirmada por esta prueba magnífica de la toponimia y por la nobleza universal de todos los originarios de los solares vascos, declara insistentemente, reiteradamente, que los vascos fueron ocupadores de este suelo. No conocemos cuerpo legal ni documento alguno autorizado en el que otro pueblo se atreva a estampar una declaración como esta.

Distribuyéronse la tierra nuestros ascendientes. Y levantaron sus casas. Cada familia fundó su hogar sobre la tierra asignada, tierra que fecundó con su actividad. Y a diferencia de otras gentes, el vasco no desamparó ya sus tierras y su casa. No hubo peste, ni guerras, ni invasiones; no hubo seducción ni amenazas que arrancaran al vasco de su hogar. Ahí está la característica suprema de la raza. Tierra de su dolor y de su sangre, no se ha dejado arrebatar jamás.



Ibartua. Sara. Laburdi.

Capítulo IV

Muerte y Vida

Ruinas

PREGUNTABAMOS poco ha: ¿Cómo se podrá entender que hayamos llegado al segundo cuarto del siglo XX y casi a los cuarenta años de renacimiento racial sin que advirtamos, por ningún lado ni amor ni reconocimiento hacia la gran institución familiar a la que debemos todo en el orden humano?

No creo que se haya hecho entre nosotros una pregunta más molesta. Con apariencias inofensivas late algo muy duro y bochornoso en el fondo de la interrogación precedente. Porque según vamos declarando con reiteración antiestética, pero obligada por la gravedad del asunto, la casa solar es el eje de la constitución vasca y santuario de la emoción racial. Pensamiento y corazón, inteligencia y amor, idea y reconocimiento, justicia y afecto, todo nos habla así, en el ateneo como en el regazo materno, de la significación trascendente de la casa solar vasca.

Libertad y patrimonio—repitámoslo una ves más—, ciudada-

nía y nobleza lo debemos a nuestras casas pobladoras. Por siglos incontables vino descansando en la casa solar toda la organización política, y sigue bajando del caserío el caudal más puro del torrente racial que nos vivifica. Libertad, patrimonio, ciudadanía y nobleza, se lo debemos. Hasta el orgullo, motor tan complicado como eficaz, con que nos envanecemos de una ascendencia sin par en Europa; hasta el apellido se lo debemos... Con todo, no habrá en el mundo de lo vasco nada tan menospreciado, tan olvidado, como la casa solar. Una «makilla» o «kutxa», el instrumento o mueble más humilde, merece nuestro afecto por lo que nos habla de nuestras cosas; por el mundo de sentimientos que su contacto hace evocar en el espíritu. Un cuadro, la espada de un ilustre ascendiente, cuanto lleve en sí la huella de las generaciones pasadas, atrae nuestra atención y afecto. En el domicilio de ese vasco, amigo nuestro, al que visitamos, vemos todo esto. Guarda allá retratos familiares, libros consagrados con el uso de sus abuelos, vistas de los valles y montañas de la patria.

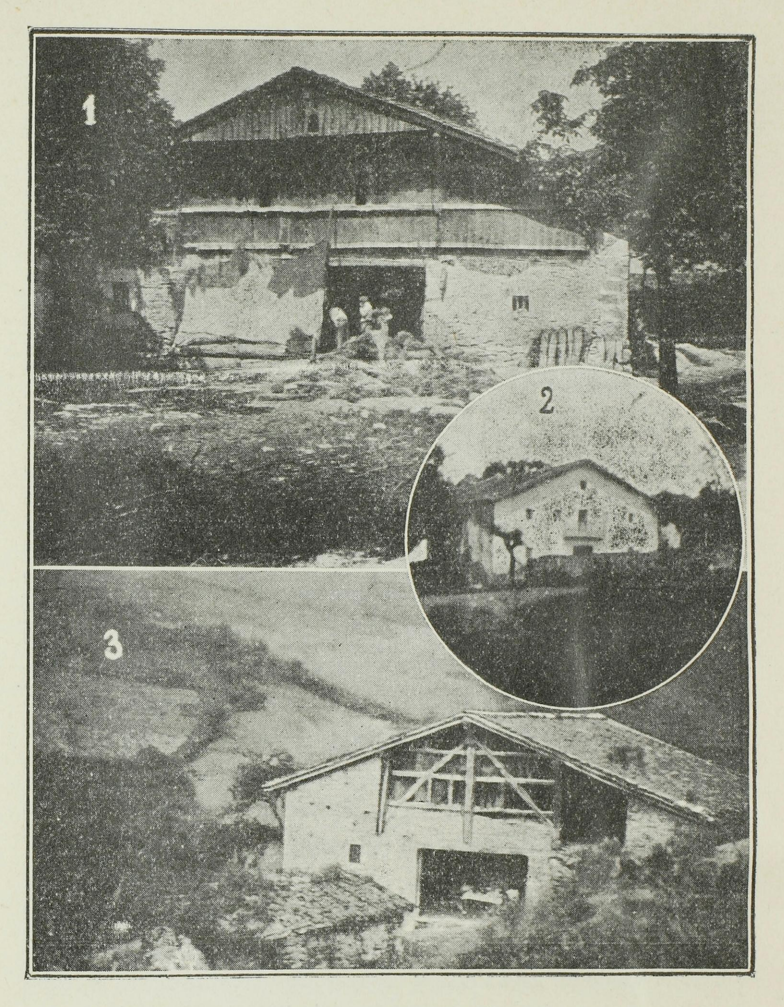
Interesa allá cuanto roza con el pueblo vasco. Se cultiva la música racial. Se habla el idioma propio. Cuantas publicaciones, cuantas obras se imprimen enalteciendo o deprimiendo las instituciones del país, alabando o censurando el pasado, defendiendo o atacando los derechos de la raza, son adquiridas, leídas y guardadas en aquella casa. Renacimiento y arqueología, cunas y cementerios, presente o pasado, interesa de igual modo, siempre que se advierta el latido actual o las líneas de la vida que pasó denunciando al genio de la estirpe.

Preguntad a ese vasco, tan amante de su pueblo, por su casa solar. No la conoce. Sabe que se levanta en una aldea del interior.

Y nada más. No se le ha ocurrido girar una visita allá. No se le ha ocurrido penetrar en el hogar en que sus ascendientes nacieron, vivieron y murieron, en siglos cuyo principio sólo Dios conoce. No se le ha ocurrido visitar aquel rincón de la tierra patria al que arrancaron sus abuelos no sólo su alimento, que es sangre de la sangre suya, sino el mismo nombre que lleva. No se le ha ocurrido visitar aquel rincón que los suyos y los extraños, en la patria y en el extranjero, en Filipinas, California y la pampa argentina pregonan cada vez que le llaman, cada vez que hablan de él.

Ese vasco que ama sinceramente a la raza no conoce su casa solar... que se desmorona. Esta recibe al presente el último beso del sol que se pone. Una luz de oro intenta alegrar ese edificio, cuya silueta amarilla y negra—colores de la muerte—parece esperar la noche a fin de desvanecerse para siempre. Se hunde su techumbre, se agrietan sus muros. Diríamos que se derrumba la casa vasca, bajo el peso de los siglos, de no recordar que nada vale ante la ingratitud el poder destructor del tiempo.

Se viene abajo la antigua casa pobladora cuyos cimientos sostuvieron por generaciones y más generaciones la organización social vasca. Se viene abajo la casa solar én que palpitó la vida, esta vida que nada sabe de cuanto recibió allí de protección y de amor en edades olvidadas por la historia y en tiempos que debiera recordar porque fueron los de sus abuelos y los de sus padres. El sol de Arrigorriaga iluminó ese hogar. Los vendavales de otras invasiones pasaron lejos, sin alterar la paz de sus campos y cielo. Miles de veces vistieron su verde manto los robledales de alrededor. Los helechales de sus cercanías enrojecieron también miles de veces, anunciando la proximidad del invierno. Y ese hogar cuyo fuego no pudieron apagar las catástrofes de la invasión

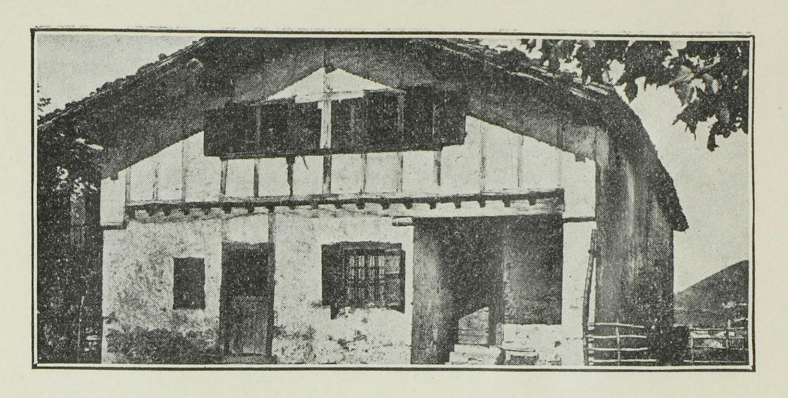


1. Bizkaya. Goiria. Gorozika. 2. Zerumendi. Ondaŕoa.
3. Gipuzkoa. Arantzadi. Ezkioga.

sarracena y de los bárbaros del Norte; ese hogar tan firme hasta poco ha, tan arraigado en las entrañas de la tierra vasca como las crestas rocosas del Aitzgorri que allá enfrente se alzan inmutables al cielo, se derrumba en nuestros días, precisamente....

Precísamente en estos días de restauración racial en los que la conciencia de la personalidad vasca, aletargada en las generaciones pasadas, se despierta; cuando surge renovado con gozo juvenil, desde el fondo del alma, el instinto formidable de vida, puesto por Dios en las personas que hizo nacer para cumplimiento de sus designios adorables sobre las naciones: en los momentos en que el cielo vasco, entenebrecido en crisis multisecular, se ilumina por Oriente con los colores mismos de la mañana de Resurrección; cuando la naturaleza vasca sale de una noche sepulcral estremeciéndose de júbilo, con aquel júbilo de la primera aurora que enloquece, haciendo saltar a los corderillos en el prado y mientras las aves ensordecen el aire con sus cánticos; precísamente en esos momentos de esperanza vasca, mucho más gratos que las mejores realidades, porque no hay realidad en esta vida que llegue a nuestros sueños gozosos; precisamente en esos momentos de renovación, de restauración, de renacimiento, de luz, de esperanza, de vida, la casa solar del vasco amante de la raza se derrumba.

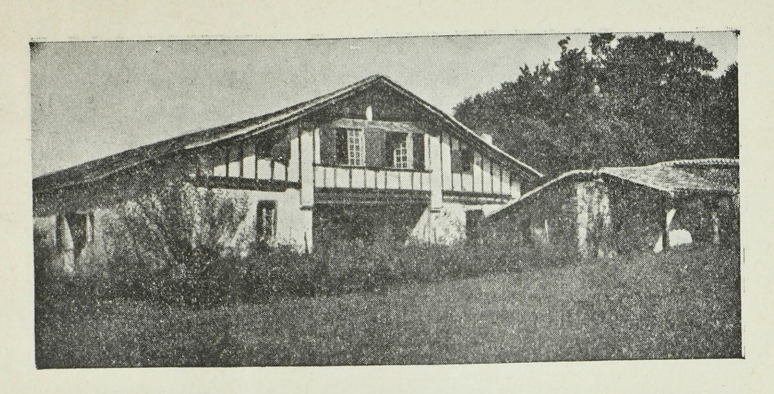
Recibe al presente el último beso del sol que se pone. Beso que parece de irrisión, porque la apacibilidad que acompaña a la tragedia, la dulce serenidad de cuanto rodea a esa casa invencible, que ahora se viene abajo, parece una burla a su dolor. Cuanto hay de vasco en esta tierra y en lo que se levanta sobre la tierra, viene de esa casa que se hunde en la tibia indiferencia de la naturaleza.



Bitxinea. Sara. Laburdi.

¡Cuán intolerable es este choque entre la vida y la muerte! No es que la extensión del dolor lo cambie. Es el contraste entre el estrépito de lo que se derrumba y el silencio deliberado, al parecer, de lo que queda en pie, lo que molesta. Es el contraste entre la pena de lo que se va y la alegría de lo que se queda, porque se queda cuando lo otro se va. Es la falta de solidaridad en el dolor, mejor dicho, la profanación de la majestad del dolor, cuyo silencio rompe el estrépito de las risas impías. Cerrar los ojos de la persona amada que acaba de morir y encontrarse, al volver la cabeza, con el rumor de la vida desbordada que canta, allá mismo, en los prados floridos la alegría de la juventud, duele al alma.

Pero no sólo hiere en esa tarde el contraste de la naturaleza felíz en el acabar de la casa vasca. Hiere, sobre todo, el gozo del vasco, amante de la raza, ante la ruina de su mismo hogar. Reir en el gemir general de la naturaleza, no está bien; pero reir cuan-



Beolasahara. Zuraide. Laburdi.

do la tierra va a cubrir los restos de una madre, parece delatar la grán monstruosidad ante la cual consuela el horror mismo de la demencia. El vasco amante de la raza se interesa por los más débiles destellos de la vida vasca. Vibra de emoción ante un arca, ante un cantar, ante el retrato de un ascendiente, ante un rasguño rupestre, y ve impasible cómo se cuartea y cae la casa de su apellido y familia, testimonio irrecusable de su nobleza, que no data; santuario de goces y penas de sus antepasados, hogar de sus ascendientes; templo de ciudadanía y libertad vascos.

¿Dónde se ha visto insensatez como ésta? ¿Dónde se ha visto, fuera de aquí, un pueblo acosado en todos sus hijos por locura tan extraña como ésta?

Reparación

Una puerta, un arco, un recuerdo, una leyenda, basta para salvar de la ruina un monumento. Y el permitir que un edificio asistido por alguna de las singularidades enunciadas se derrumbe, significa en los días presentes rasgo afrentoso de barbarie.

Los vascos que se han asomado, no mas, al campo de la historia patria saben lo que significa la casa solar vasca, el hogar de la familia vasca, anterior a la mayoría de las nacionalidades vivientes. El que se viniera abajo, ante la indiferencia general, una sola de nuestras casas pobladoras, que vale harto más que la mayoría de los monumentos que guardan aquí el arte o el afecto, sería para nosotros agravio doloroso a la civilización racial,

Pero no es una casa solar la que cae en el País Vasco. No es una casa abandonada. De cuatro mil casas pobladoras que acaso haya todavía entre nosotros, tres mil quinientas resisten desamparadas la pesadumbre inmensa de los siglos y de la ingratitud de sus hijos. Y de seguir así desaparecerán, perdiéndose entre zarzales los títulos de nobleza y libertad que recibimos de nuestros abuelos.

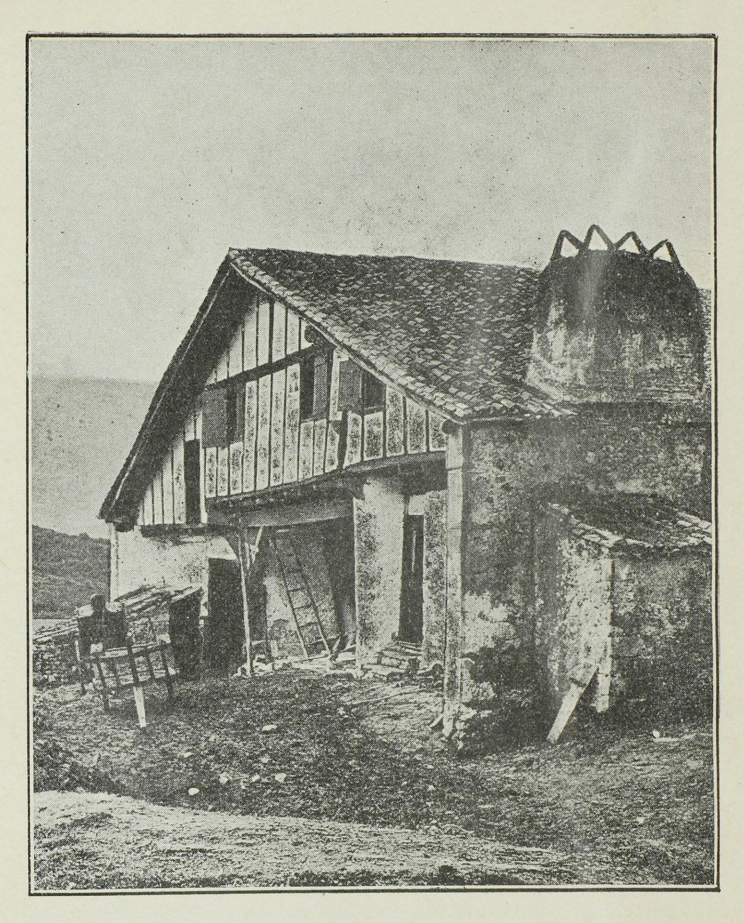
A la incuria general, tristemente fortalecida entre los vascos, se asociaron en todo tiempo las fuerzas de la naturaleza en daño de la casa vasca. Y como si fuera debil el embate del hielo de desamor y del fuego destructor para arruinarnos, se sucedieron en tres siglos guerras interminables que envolvieron a la patria en el caos, iluminado por el resplandor trágico del incendio de sus hogares, ¡Cuántos no habrán desaparecido, de ese modo, en los ochenta años, no más, en que la paz de nuestro suelo se vió

alterada por la invasión de los ejércitos de Napoleón y, sobre todo, por las contiendas encarnizadas de carlistas y liberales! Dios sólo sabe, cuántos caseríos ardieron en aquellos avances y retiradas en que el odio y el rencor más impasibles que las llamas, pretendieron convertir en cenizas los valles, las montañas, toda la tierra vasca.

Mucho se perdió en esas guerras. Pero todo ello no se puede comparar con el desastre general de la normalidad, inspirada por una insensata dejadez, que es afrenta colectiva gravísima porque desprecia los fundamentos ideológicos y afectivos de la vida racial, hiriendo a un tiempo a la persona vasca en el cerebro y en el corazón, en la idea y en el amor, de cuyo enlace viene todo lo que hay entre nosotros de bueno y bello.

Abandonaron sus hogares la mayor parte de los originarios de las casas que vemos en el campo. Y se establecieron en las villas y ciudades. Todos no podían vivir en sus casas nativas, afortunadamente. De otro modo se habría quizá extinguido ya el pueblo vasco. La fecundidad de la raza obliga a la dispersión. Un hijo basta en el caserío. Pero éste falta, y así pocas serán las casas solares habitadas por sus descendientes, los que llevan su mismo nombre. Son inquilinos, vascos, sí, pero no originarios de la casa, los que por largos años vienen ocupándola. No son, como en los pasados siglos, sus propietarios, aquellos propietarios cuya riqueza total era la tierra del caserío, doblemente sagrada porque sacaban de ella su sustento y gozaban por su posesión de los derechos de ciudadanía.

Dejaron las familias vascas el campo, arrendando su casa a los que quisieran venir a vivir en ella. Salieron de aquella casa,

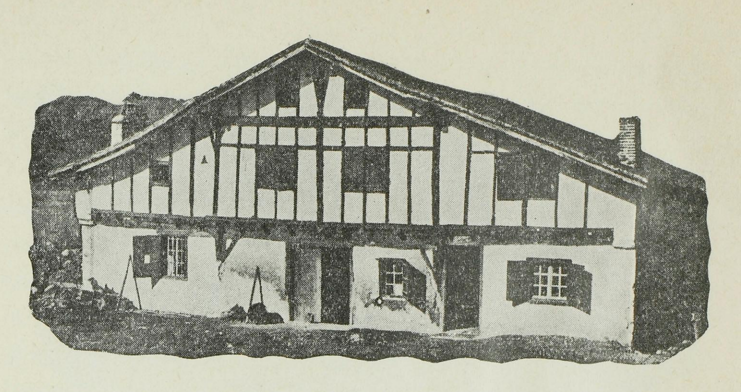


Behekoetxea. Helbaŕon. Laburdi.

que siempre fué ocupada por sus ascendientes, donde vivieron siempre, donde nacieron, donde murieron, casa de su apellido, de su estirpe. El día en que la familia vasca abandonó, ofuscada por el ambiente, la casa solar, para vivir en la ciudad, en ese día se señaló con caracteres imborrables el principio de la desorganización racial.

Ha ido dejando sus casas solares la inmensa mayoría de los vascos. Gran desgracia fué la deserción, pero aún es mayor el daño de la desviación espiritual precedente. La falta de adhesión al hogar tradicional, el desamor que preparó la huída, constituyó el mal de los males.

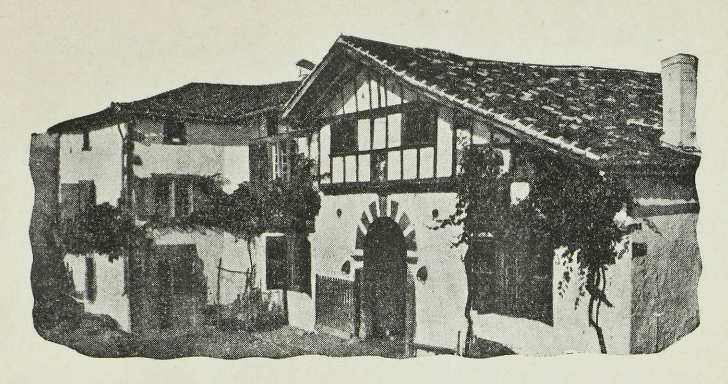
Así como se puede vivir donde se vive sin afectos y sin arraigo, es dado morar lejos del rincón idolatrado, teniendo en éste el corazón. Si los que dejaron sus casas por legítimas conveniencias hubieran estimado en lo que valían sus hogares, habrían sido corregidos muchos de los daños que deploramos. Porque la atención amorosa que engrandece las instituciones, se puede sostener desde la villa vecina, desde la capital de la nación fronteriza, desde los bosques filipinos y las soledades americanas. Radica ahí nuestra esperanza. Bien advertimos la imposibilidad de la corrección por el retorno a la casa solar de los que viven lejos de ella. Pero si lográramos encender en los corazones la llama de la devoción al hogar tradicional, cambiarían las cosas para bien, poco a poco, como antes cambiaron, poco a poco, en detrimento del pueblo, desde que la indiferencia familiar mordió a la raza. Que cuanto tiene de suave y grato y gozoso el vínculo de deber patrio, lo debe en el orden humano a su enlace con la casa familiar, donde se inicia y alimenta con el encanto seductor de la vida que



Burlastea. Kanbo. Laburdi.

nace, todo género de actividad que trasciende del orden individual.

Esa devoción al hogar tradicional vasco empezaría por fijar la atención de las gentes en su olvidado caserío. Este principio encierra la semilla de la restauración plena de la colectividad. La inteligente atención sobre la casa solar despertaría en los que se presentan indiferentes ante el movimiento renacentista, el mundo de afectos que sus ascendientes llevaron en el espíritu y que, recibido con la sangre, se mantiene oculto por la frialdad del ambiente. Y en aquellos otros que vienen respondiendo al clamor de esa sangre generosa, una visión reflexiva, honda y tenaz de la casa solar, enderezaría desviaciones, levantando el cimiento seguro de la obra del porvenir, sin que el temor pueda detener los trabajos. Porque por encumbrados que sean nuestros proyectos y por altas las torres que nuestro patriotismo puso en el monumento de la restauración nacional sobra fortaleza a la institución familiar vasca para resistir cuantas audacias sugiere el ansia de justicia y libertad al espíritu de reparación de la raza.



Iribarnia. Hasparne. Laburdi.

Detenida la atención en el significado de la casa solar, y advirtiendo que es clave de nuestra organización, y clave llena de verdad y poesía de la patria, no podría seguir el espíritu en su indiferente apartamiento anterior. Se impondría el anhelo de visitar el rincón del que nuestra familia vió desfilar los siglos; esa porción de tierra, sagrada para nosotros, con cuyo nombre somos conocidos, Muchas de las casas pobladoras han desaparecido. Puede hallarse entre ellas la muestra. No importa. Podemos encontrar sin dificultad el lugar en que se alzaba y descansar en los campos que le pertenecían. No será extraño que demos con los cimientos del viejo edificio derruído para alzar sobre ellos la nueva casa.

Multitud de casas pobladoras que siguen en pie son de propiedad de familias que no son originarias suyas. Su adquisición, sin daño de los que moran en ellas, no es en ocasiones imposible, Cierto que de ordinario se llega al término cuando existe pro-

pósito decidido de alcanzarlo. La estimación altísima en que todos debiéramos tenerlas habría de vencer aquellos obstáculos, nacidos, príncipalmente, de la indiferencia o de la tibieza.

En posesión de la casa solar, por un elemeutal deber de patriotismo y de amor y reverencia a nuestros padres, debiéramos mirarla como un santuario. Viviendo nosotros en ella o siendo ocupada por otra familia vasca, debiéramos cuidarla, embellecerla y mimarla, procurando pasar bajo su techo cuando menos algunos días todos los años para recoger algo del espíritu de lealtad tradicional que mantuvo a nuestros ascendientes, firmes en su hogar, entre el fragor y mudanzas continuas de las razas colindantes, y que seguramente queda aún flotando entre aquellos muros consagrados por la honradez de cien generaciones para fortaleza nuestra en el vendaval que arrastra y se lleva instituciones, honor y raza, con la memoria de lo que fuimos.

Esos millares de casas pobladoras que vienen derrumbándose en estos cien años, pregonan ante el mundo civilizado, con sus ruinas, nuestra inmensa insensatez. No hay en el orden vasco obra más urgente que la de su reparación; reparación que trasciende de la materia al mundo del honor colectivo y a la restauración integral de la vida vasca, cuyo manantial único es el hogar.

Capítulo V

Libertad Civil y Política

La casa y los Vascos traspirenaicos

UNO de los más ilustres publicistas del pasado siglo, F. Le Play, habla en su tratado «L'Organisation de la famille» de la nuestra, y dice: «Por sus virtudes, por su unión y, sobre todo, por las libertades locales de que disfrutan los vascos, ofrecen ejemplos que no se sabrían encomiar suficientemente, permaneciendo adheridos con firmeza a la mejor constitución social de Europa.

Este sociólogo eminente estudia la institución familiar en su obra «La Reforma Sociale...» y fija en ella tres tipos de familias: dos extremos y uno intermedio; patriarcal, familia inestable y familia «souche». En la primera el padre tiene consigo a los hijos casados y ejerce sobre ellos verdadera autoridad. La propiedad, especialmente inmueble, permanece entre todos indivisa. Era la familia de los pueblos pastores de Oriente. Al presente domina el tipo de la familia inestable entre las poblaciones obreras

sometidas al régimen manufacturero de Occidente. Se multiplica también entre las clases más ricas por varias causas; la principal, el régimen de partición forzosa. La familia constituida por el matrimonio aumenta con el nacimiento de los hijos; pero se reduce luego a medida que esos hijos, desligándose de toda obligación para con sus padres, se establecen aparte, aun permaneciendo solteros o creando una nueva familia. Se disuelve, por fin, por la muerte de los ancianos padres, o en caso de su desaparición prematura, por la dispersión de los huérfanos menores. Cada hijo dispone de la parte que ha recibido al dejar la casa, y en todo caso él goza, exclusivamente, de los productos de su trabajo.

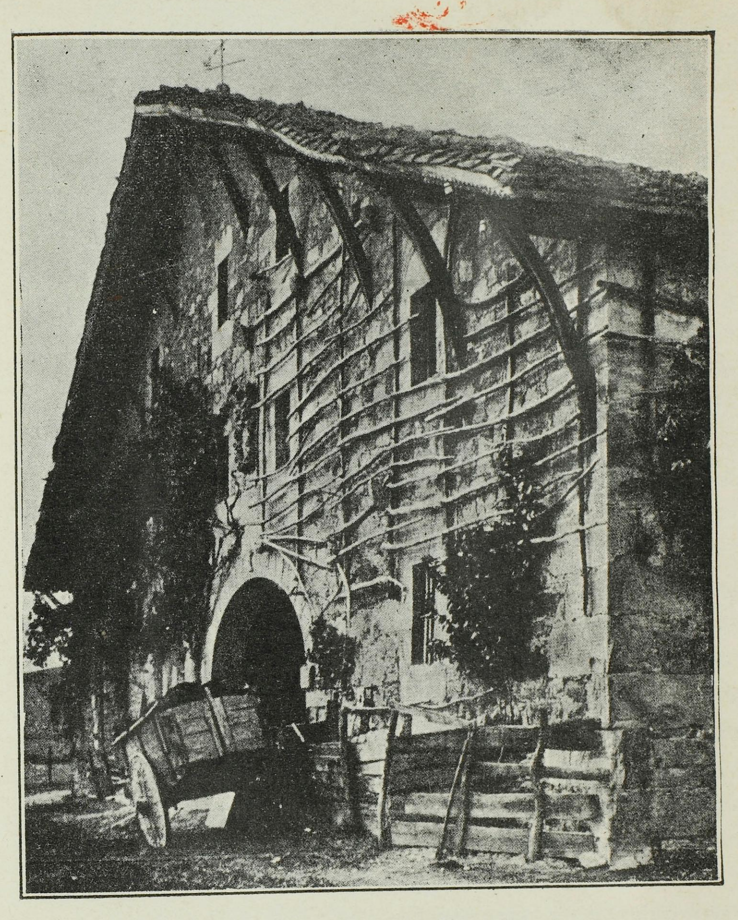
Familia «souche»—de «souche», vocablo con que designan los franceses la parte inferior del tronco de un árbol que está unida a la tierra y de la que salen nuevos vástagos—es la que se desenvuelve en pueblos que, después de haberse apropiado los beneficios del trabajo agrícola y de la vida sedentaria, tienen el buen sentido de defender sus medios de vida contra la dominación de los legistas, de la burocracia y de las exageraciones del régimen manufacturero. Esta organización asocia a los padres un solo heredero; establece a los demás hijos con una dote en un estado de independencia que les niega la familia patriarcal; conserva en el hogar paterno el hábito de trabajo, los medios de prosperidad y un tesoro de enseñanzas útiles, legado por los abuelos. Es un centro permanente de protección, al que pueden recurrir en los azares de la vida todos los miembros de la familia.

Dice Le Play que las familias «souches» se propagan espontáneamente en el Norte, centro, mediodía y occidente de Europa cuando la ley no se opone. Se evita en este régimen la exagera-

ción de la comunidad, que agrupa en Rusia a los matrimonios jóvenes bajo la autoridad de sus ancianos padres, y el individualismo exagerado que en Inglaterra y en los Estados Unidos aisla todas las familias. Se conserva, con predilección, entre los propietarios rurales que cultivan sus haciendas propias, los manufactureros y comerciantes. Resiste mucho tiempo a la presión que algunas veces ejercen los Gobiernos bajo la influencia de preocupaciones políticas. Así, en las provincias del mediodía—del Estado francés—, las familias de toda condición han adoptado, de tiempo inmemorial, uno de los más admirables tipos de este sistema de sucesión. Han conseguido hasta el presente, gracias a la abnegación de cada uno de sus miembros, rechazar la invasión de la partición forzosa.

Esta familia es la vasca, institución básica de la mejor constitución social de Europa, a juicio del mismo Le Play.

Luis Etxebeři, en su obra «Les Contumes succesorales du Pays Basque au XIX siecle», estudia la organización familiar entre los vascos traspirenaicos. «Está formado el País Vasco—escribe—por fincas agrícolas, grandes, medianas o pequeñas, habitadas en su mayor parte por los mismos propietarios, que las cultivan. Las tierras, de ordinario reunidas cerca de la casa vivienda, se componen, siguiendo proporciones diferentes, de tierras laborables, praderas, arbolado, landas que suministran la cama para el ganado... Cualquiera que sea la extensión de la finca se considera que forma un «bloc», del que cada parte facilita la explotación de las otras, y a esta consideración técnica va unida una especie de veneración para hacerla inmutable y sagrada. Sólo una ambición tiene la familia que la ocupa, la de perpetuarse: le pare-



Itufiaga. Abadiano. Bizkaya.



Hegoburu. Muskuldy. Zuberoa.

ce que su consideración en el país depende de esta perpetuidad. Es amplia la casa-habitación, tiene uno o dos pisos y es de sólida construcción, bien diferente de las de piso bajo en las que viven la mayor parte de los labradores franceses. Se ve, desde luego, que la casa vasca no es el asilo efímero de una familia inestable y vagabunda que transportará su «tienda» en la primera ocasión, sino que es la morada permanente de generaciones que quieren sucederse a través de los siglos. Se llama en vasco «Etxe-ondo», que quiere decir «casa souche».

En una notable estadística del Departamento de los Bajos Pirineos, resumía el general Servier prefecto, los efectos del régi-

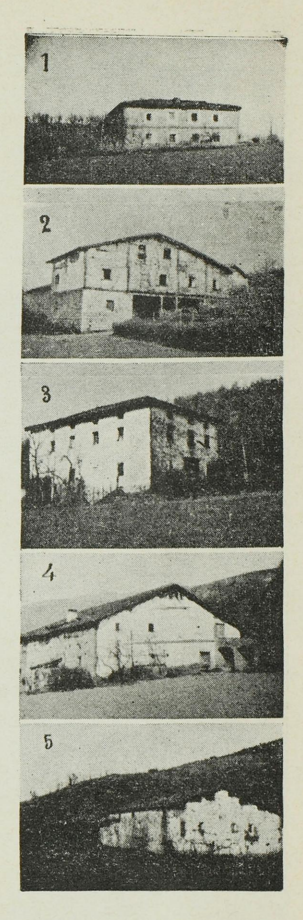
men familiar en el momento en que la Revolución Francesa dispuso abolirlo. El primogénito se identifica en este régimen—fundado en el derecho de primogenitura—desde su adolescencia con su padre, al que debe sostener en su ancianidad; trabaja con ardor en mejorar su hacienda para preparar los medios con que pagar en dinero las legítimas de sus hermanos y que les sirven para casarse convenientemente, con herederos de una fortuna aproximadamente igual a la de sus hermanos. Los varones más jóvenes, por su parte, se casan con herederas a las que ellos aportan su legítima con el peculio que el padre o el primogénito les ha entregado para interesarles a trabajar en la casa hasta que se hayan establecido... Algunos de los hermanos jóvenes se dedican al comercio o a otra profesión, que van a ejercer en España o en las colonias, en donde suelen hacer fortunas, que traen a su país y les proporciona una situación más ventajosa que la de los primogénitos.

La Revolución, por la ley de 7 de marzo de 1793, prescribió entre los herederos una igualdad absoluta que no podía romperse por ninguna disposición entre vivos ni testamentarios. Estas prescripciones encontraron una fuerte resistencia. El general Servier expone que la mayor parte de los padres continuaban asegurando a los primogénitos la propiedad exclusiva de sus herencias por medio de ventas simuladas y «que en gran número de familias los hermanos más jóvenes no quisieron prevalerse de las ventajas que les daban las nuevas leyes. Se han visto numerosos ejemplos, principalmente en el País Vasco, en el que se conserva como una especie de religión el patrimonio de los padres en toda su integridad».

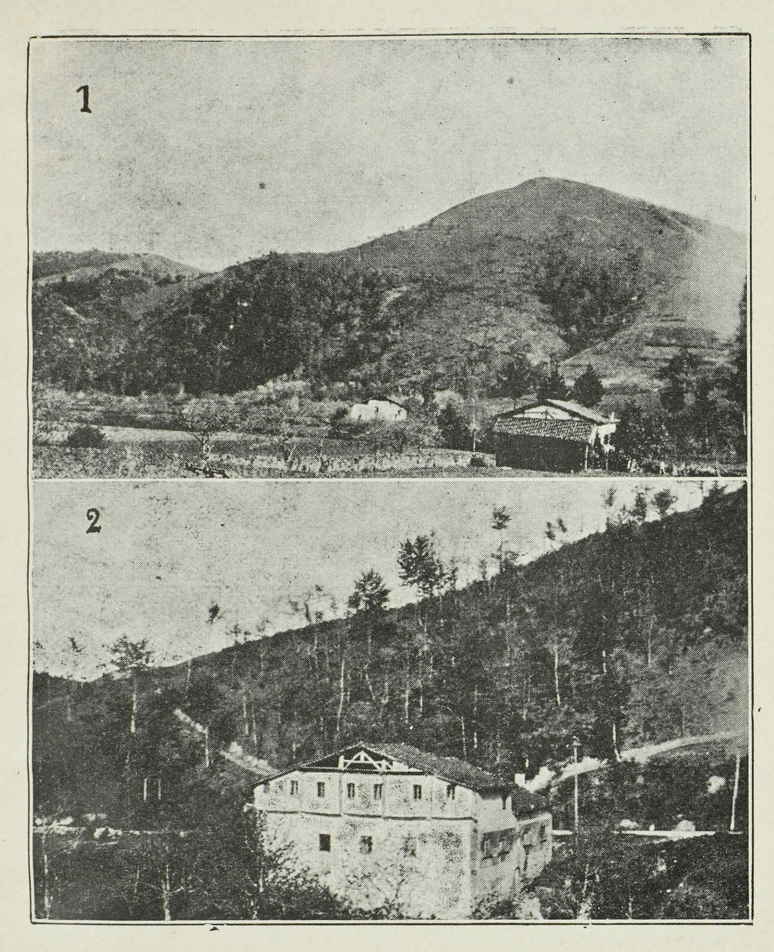
Estudia Luis Etxeberi en su citada obra la situacióa actual de la familia vasca al otro lado del Bidasoa, y de su trabajo se deduce que, a pesar de las legítimas establecidas por el Código Civil, procuran nuestros hermanos evitar la división de la hacienda rural del caserío y constituir la familia sin que pierda los caracteres que desde siglos atrás tiene, donando los padres al heredero, con arreglo a la ley francesa, la cuarta parte de sus bienes presentes y futuros, gracias a la conformidad de los coherederos, que no reclaman la división ni la venta de la hacienda familiar.

«Salvo en la cuantía de los bienes que se donan al hijo o a la hija, el modelo del contrato matrimonial que Etxeberi presenta en su obra es igual—dice Rodrigo Jado en su «Derecho Civil de Vizcaya»—a los contratos que se otorgan en la tierra llana o infanzonada de Vizcaya. Donación del caserío por los padres de uno de los esposos; aportación o dote en metálico y arreo por el otro, garantizada con la finca donada; reversión a favor de los donantes para el caso de que los futuros cónyuges falleciesen sin descendencia; vida en común, en la finca o caserío donado, de los padres y el matrimonio joven, con una sociedad de ambas familias para repartirse los productos; y previsión del caso en que por diferencias de carácter fuese necesario disolver la sociedad y modo de liquidarla.» Y añade Jado: «Esa serie de estipulaciones que figuran en los contratos matrimoniales de los vizcainos aforados y de los vasco-franceses, corroboran no sólo su común origen, sino también que el Derecho privado de unos y otros, en sus instituciones fundamentales—organización de la familia y de la propiedad—, era el mismo, pues de otro modo no se darían esas coincidencias, esa igualdad de pactos al constituirse una nueva familia por el matrimonio.»

Sí; la comunidad del origen que la raza y el idioma pregonan, a pesar de todo género de divisiones y separaciones, aparece en el régimen familiar y en la propiedad. Y es natural. A la comunidad de sangre y lengua que delata una sola personalidad, tiene que seguir la misma unidad, mejor dicho, la identidad de las más fundamentales instituciones, entre las que destacan las que fortalecen los derechos de la persona sobre sí misma y sobre los bienes necesarios para su subsistencia y perfección. Eso es natural. Lo extraño de este caso es la resistencia formidable de la raza al desgarramiento realizado por exóticas legislaciones, siempre hostiles a su genio. El que entre los vascos traspirenaicos y también entre los guipuzkoanos persista la unidad típica familiar en pleno régimen de «partición forzosa», multisecular para Gipuzkoa; el que en estas condiciones no haya sido deshecha la familia «souche» vasca, tiene las características de lo incomprensible... para cuantos desconocen el poder mágico de la naturaleza luchando con la arbitrariedad humana.



Gipuzkoa. — 1. Andoaundi. Ezkioga. 2. Sorda. Usurbil. 3. Gorotzenea. Alegría. 4. Beazubi-Aundi. Tolosa. 5. Saizabal. Legazpia.



Bizkaya.—1. Samitio. Beŕiatua. 2. Ubil̄a. Jemein.

La casa solar guipuzkoana

Antes de la dispersión política de la familia vasca, debió ser idéntica su posición jurídica a un lado y otro del Pirineo. Respecto a Gipuzkoa y Bizkaya, no cabe duda de esa igualdad. Más aún, el examen de sus instituciones de derecho delata que prosiguen ambas regiones en aquel estado, con haber vivido seis siglos nada menos con leyes escritas diferentes.

Es fácil que no puedan entender esto muchas gentes. ¿Cómo, dirán, podrá darse un estado jurídico igual con leyes diversas?

Nuestros ascendientes vivieron en los siglos de vida racial más pura, bajo el régimen exclusivo de los usos y costumbres. La ley escrita vino después, bajo la influencia del exotismo. Y era tan fuerte el imperio de la costumbre, entre nosotros, que no se consignó nunca, en leyes escritas, la organización misma constitucional de Bizkaya. Lo más trascendental de su gobierno político, cuanto se refiere a atribuciones y funcionamiento de sus Juntas Generales, organismo eminente de la política bizkaina, no tiene una norma escrita en los Fueros.

En esta situación se encontraba Gipuzkoa en 1200. Cuando separándose de la corona de Nabaŕa eligió libremente al rey de Castilla, Alfonso VIII, eran los usos y costumbres todo su régimen jurídico; régimen delicadísimo, característico del único pueblo legislador antiguo de Europa—y quien dice Europa dice el mundo—, cuya excelencia no sabían apreciar las gentes, hechas a obedecer en todo, y los caudillos, acostumbrados a imponer siempre su voluntad.

Ese régimen fué desde un principio quebrantado, acaso más

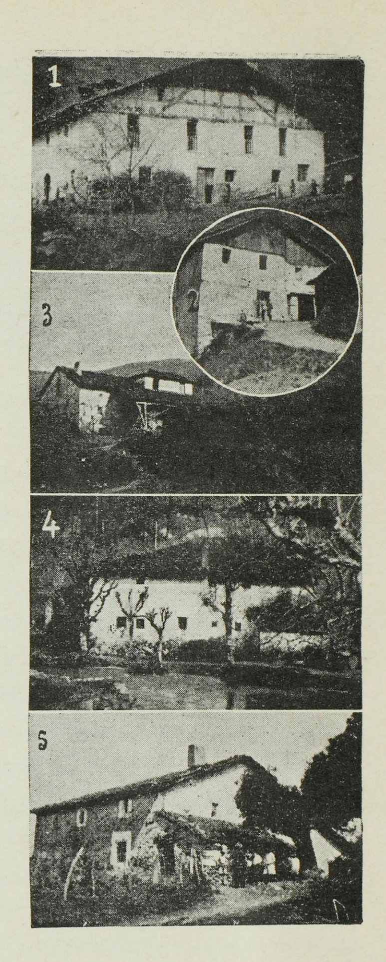
verbalmente que de hecho, por la resistencia de las muchedumbres vascas, que venían abriendo sin auxiliares y sin señores directores sus caminos de gobierno. Pero, ¿cómo en aquellos tiempos en que se reconocía a Gipuzkoa, oficialmente, su originaria libertad, no fué salvado su derecho civil? Siendo lo más sagrado del pueblo, porque ese derecho fija las líneas de la personalidad, moldea la vida del hogar y la relación del individuo y de la sociedad conyugal con los bienes que necesita, ¿cómo los vascos del siglo XIII, que se movían en un régimen propio, recibido de sus ascendientes; régimen de cuyo principio nunca hubo noticia; régimen, por otra parte, en oposición al de los pueblos limítrofes; cómo, repetimos, esos vascos, tan celosos de su dignidad y libertad, pudieron abandonarlo a los embates del exotismo?

Lo más íntimo y sagrado de acá abajo fué siempre la ley civil: ley, como decimos, que empieza por el reconocimiento de la misma persona individual y que, alzándose sobre su cabeza en la cuna, no le abandona hasta extinguirse el chispazo de su última voluntad en la noche de la muerte. Ley del individuo y de la sociedad conyugal, de la familia, del hogar, ¿puede ser menospreciada por una colectividad celosa, como era, sin duda, la vasca?

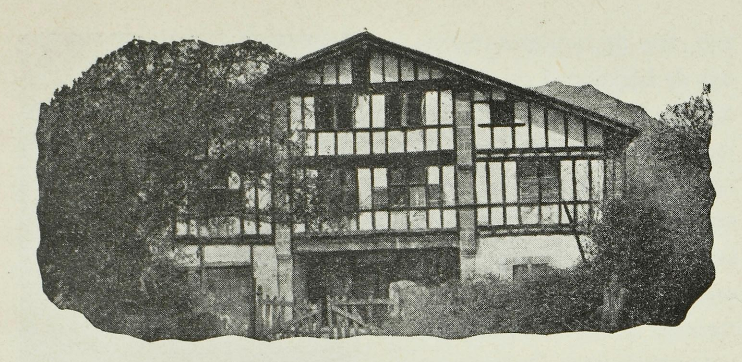
No hubo, abandono, se dirá, porque los guipuzkoanos asentaron como piedra angular de la nueva situación, el respeto escrupuloso a sus derechos tradicionales, entre los cuales aparecían, en primer término, los que regían su vida civil. Cierto. Pero esos derechos no quedaron consignados en un cuerpo de leyes claro, y por ello inatacable, sino en multitud de usos y costumbres. Se argüirá que los vascos eran hostiles a la sequedad e inflexibilidad de la ley escrita, cuya expansión había de extin-

guir los manantiales fecundos de la realidad de una vida iluminada de continuo por la luz de la razón y de la equidad. Sin embargo, a pesar de la desgana vasca hacia la ley escrita, por asuntos de menor interés — el de la corrección de los malhechores— redactaban unas Ordenanzas en las Juntas Generales de Tolosa, allá en 1375.

Eso debían haber hecho los guipuzkoanos en 1200, o siquiera en 1452, a la vista del Fuero Viejo, en que los bizkainos cuidaron de estampar las leyes de su Derecho civil. Que no bastaban frente a los cuerpos legales de Castilla los usos y costumbres,que la malevolencia presumió ignorar, lo revelan los empeños de llegar al Fuero civil escrito en Juntas Generales de mayo de 1696 en Tolosa y de 1747 en Azkoitia, anhelos justos que fueron desestimados.



Gipuzkoa. — 1. Ajoain. Legoreta. 2. Egurbide. Regil. 3. Epele. Ernani. 4. Bastain. Legazpia. 5. Akebaro. Deba.



Lapistia. Sara. Laburdi.

«Rige ahora—escribe Ormaetxe en sus «Leyes Civiles de Vizcaya»—la legislación castellana en Gipuzkoa, y se desconoce el principio de troncalidad. En cambio, es costumbre, inspirada por la conveniencia, y hasta por la necesidad, y se practica casi sin excepción (gracias al respeto con que los hijos acatan la voluntad de sus padres), el sistema de transmisión íntegra de la propiedad inmueble, designando el testador su heredero, a quien impone la obligación de dar a sus hermanos una cantidad determinada en metálico proporcionada a los recursos de la familia».

Esta suma suele ser ordinariamente «mayor» de la que por legítima rigurosa les corresponde para evitar de ese modo la división del caserío; lo que delata el estrago que el régimen de legítimas va causando en la conciencia de la raza. Sería compatible, como dice Jado, este sistema con la unidad agrícola, si los padres pudiesen adjudicar un caserío a cada hijo o tuviesen valores para satisfacer con ellos las porciones legales. El hecho de que el caudal único sea casi siempre un caserío, basta para advertir las gra-

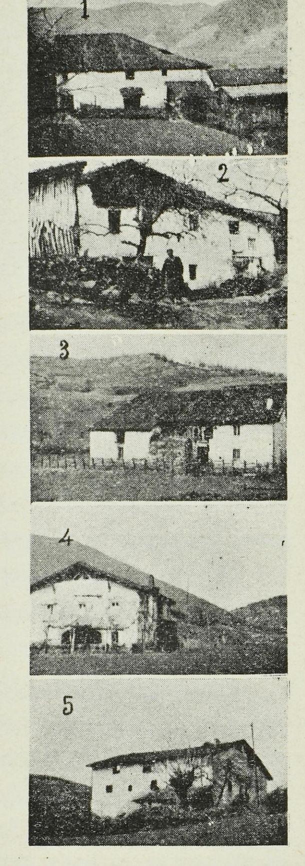
visimas dificultades con que tropiezan, ante la indiferencia general, los restos de la tradicional constitución familiar guipuzkoana. Los restos, decimos, porque no basta salvar en una sucesión la unidad del caserío para creer en la vigencia del régimen familiar vasco.

Recuerda el Padre Luis Chalbaud estas palabras de Weiss: «Si la fe, la fidelidad, la paz y la pureza; si el amor y el espíritu de sacrificio, si el valor de renunciarse a sí mismo deben dominar de nuevo en la tierra, y así ha de suceder porque de otro modo no se puede esperar mejora alguna, todo eso debe partir de la familia. ¿Y cuándo se llegará—añade el ilustre jesuita vasco—al momento en que la familia ejerza ese influjo bienhechor en la sociedad? Cuando se realice—responde—lo que llama Giddius la «familia ética», formada bajo el imperio de la moral, donde todo se subordina al desenvolvimiento y a la perpetuación de la personalidad racional, y trasmite por ello un patrimonio y un nombre, ofrece una satisfacción a los afectos y además selecciona conscientemente, cultiva y trasmite, los mejores frutos de una civilización racional».

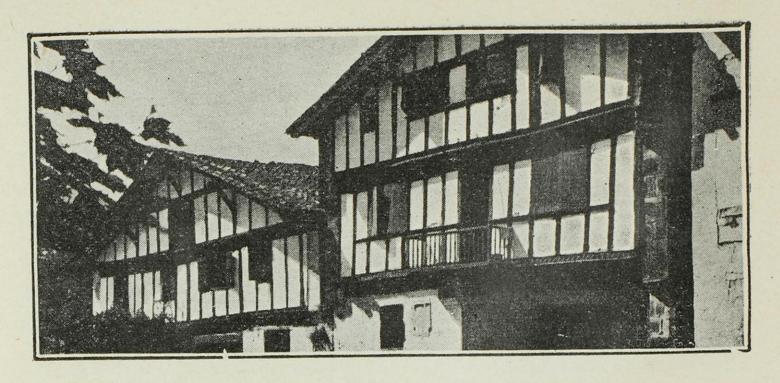
«Tres caracteres—prosigue el Padre Chalbaud—que conviene recalcar: la moral verdadera, que es la moral religiosa, dictando reglas y sembrando sentimientos en los elementos todos de la familia, en su fin, en sus medios, en su obrar; la trasmisión de un nombre y de un patrimonio familiar que dé la consistencia económica y la consideración social a la familia; y finalmente, el medio de seleccionar natural y sabiamente, por la familia misma, cuya autoridad es el padre, eligiendo a las personas dignas que hayan de suceder en la honra de continuar el tronco».

Prosigue la religión vivificando, como en pasados siglos, a la familia guipuzkoana. El eclipse larguísimo sufrido por el pueblo euskeldun, huérfano de pastores con los que pudiera comunicarse sin intérpretes, que no pueden existir en las relaciones de padres e hijos, pasó ya, y no volverá, seguramente, a entenebrecer el horizonte de la espiritualidad vasca, asistida por el amor y solicitud del Vaticano. Pero en Gipúzkoa no queda más.

Falta la ley escrita que defienda la integridad del patrimonio familiar de los ataques del interés individual, atento a los llamamientos de la conveniencia particular del momento y olvidado de la significación altísima del apellido familiar, uno e idéntico, que viene de la noche de la prehistoria a un futuro inasequible en los descendientes del mismo tronco. Falta la ley que mantenga la cohesión estrecha, la unidad, mejor dicho, del caserío con las tierras que le dieron su nombre, unidad de que depende la subsistencia fami-



Gipuzkoa.—1. Amilibia. Cestona. 2. Ibaŕa. Bidania. 3. Batzarleku. Bidania. 4. Ondargain. Azpeitia. 5. Beibakar. Ikaztegieta.



Duruti. Ainhoa. Laburdi.

liar, y que en el infanzonado bizkaino guarda amorosamente, patrióticamente, la augusta institución de la troncalidad, impidiendo que los bienes raices se separen de la casa solar. Y falta, por último, la ley amparadora de la libertad testamentaria, con la cual el jefe de la familia vasca, con la plenitud de su autoridad, afecto y conocimiento de las conveniencias del hogar, pueda disponer de la sucesión del mismo.

Todo esto falta hoy en Gipuzkoa. Para corregir los peligros y daños de este estado de cosas no basta la costumbre, que en cuanto contradice la disposición del Código, sólo subsiste mientras no es denunciada la oposición. No basta, de ningún modo, esa costumbre, que únicamente puede mejorar el haber de un hijo, manteniendo precariamente cierta unidad agrícola por una generación. Cuando las costumbres chocan con las leyes y éstas estimulan la rebelión ante la autoridad y la codicia, su imperio tiene que ser poco firme, especialmente en tiempos como los que corremos, de continuas borrascas.

Secreto de inmortalidad

Hasta mediados de la época medieval vivían los vascos de Gipuzkoa y Bizkaya en casas, separadas unas de otras, del campo. El régimen de vida del caserío era el universal de este pais. Vinieron luego las fundaciones de villas, a iniciar la división del pueblo. La vida indígena era la del caserío; exótica, la de las villas. No es posible determinar toda la influencia desnaturalizadora que en la constitución social causó esa desviación, que la padecieron a un tiempo, por ser una misma cosa, las regiones de Bizkaya y Gipuzkoa.

Por razones que no podemos señalar sin apartarnos de nuestro camino, Bizkaya ha defendido en el orden jurídico su personalidad vasca, mientras Gipúzkoa, según indicamos anteriormente, se abandonó con imprudentísima confianza, cuando menos, a los usos y costumbres, que era todo su derecho. Y se encontró así con un régimen legal escrito, el de Castilla, y en oposición con él en materias gravísimas de orden civil, con su derecho consuetudinario.

Siendo éste el mismo que de Gipuzkoa, los bizkainos, tan poco aficionados como los guipuzkoanos a la ley escrita, que no la quisieron ni para asegurar su organización política, ni entonces, ni después, decidieron mantener firmes sus derechos civiles, entendiendo, con sagacidad, que ahí radica el principio de toda libertad.

Pero cuando Bizkaya adoptó esa resolución había ya sufrido la novedad de la vida urbana. Por esto, precisamente, se vió en el trance de asegurar el caudal de su derecho civil. Y lo logró en

1452, recogiéndolo en leyes escritas en el Fuero Viejo, llamado de ese modo para distinguirlo del Fuero vigente, que se ordenó el año 1526.

No rigió, ni rige, este Fuero en toda Bizkaya, sino en aquella parte de su territorio en que, a pesar de la fundación de las villas, se mantuvo la vida indígena por los que venían siendo de tiempo inmemorial señores de sus montañas y valles. En esta zona, llamada tierra «llana», en oposición a la de las villas en que regía el derecho civil de Castilla, se aplicó siempre el Fuero de Bizkaya.

«Se llama—escribe el Padre Henao en su conocida obra «Averiguaciones de las antigüedades de Cantabria»—tierra «llana» no porque no fuese montuosa, ni llena de breñas, asperezas y desigualdades, sino porque en ella, sin muros ni cercas, hay repúblicas que constan de casas esparcidas a distancias y trechos dilatados, y por ello creemos que tal denominación no comenzaría a emplearse hasta que se fundaron las villas y para diferenciar a éstas, que estaban cercadas y amuralladas, de las anteiglesias que no tenían defensas ni muros que las protegiesen, ni podían tenerlos porque sus moradores vivían, como queda dicho, en caseríos diseminados.»

En este territorio de las anteiglesias rigió y rige el Fuero de Bizkaya. Las unidades municipales formadas por esos caseríos se llaman anteiglesias, porque los bizkainos que vivían en ellas, acostumbraban celebrar sus juntas o ayuntamientos delante de la puerta de la iglesia parroquial, después de misa mayor, y ante una cruz, por lo cual también se llamaba a esas juntas de «cruz parada.» Bellísimo vocablo, que por si solo habla con la elocuencia más acabada, sobre el poder constructivo del catolicismo, cu-

yo espiritu informó toda la vida privada y pública de nuestros ascendientes.

Impera el Fuero en todo el territorio de Bizkaya que no sea el ocupado por el casco de las villas, anteiglesias y parte rural de las villas, y en Aramayona y Llodio de Araba. Y de responder la legalidad vigente a las realidades juridicas, cuya expresión clara debiera ser, en todo tiempo, ese Fuero de Bizkaya que, por tenerlo, lo tenemos siempre olvidado; que por no haberlo perdido, lo desestimamos insensatamente; de responder la ley escrita a los anhelos y necesidades más íntimas del espíritu racial, este Fuero debiera ser la gran Carta Civil de los vascos norteños cuando menos. Porque si allá donde se da la razón de ser de una ley, debe existir la ley, la identidad de organización social y de espiritu de todos esos vascos, pide una misma norma de derecho. Nada hay en el infanzonado de Bizkaya, en su tierra llana, en sus anteiglesias, que no concuerde con la tierra vasco-guipuzkoana y vasco-traspirenaica. La extensión del Fuero de Bizkaya a esos territorios parece por ello una resolución reclamada por la justicia.

Lo fundamental y característico del Fuero de Bizkaya responde a lo fundamental y característico de la vida vasca bizkaina Por ello es derecho bizkaino, derecho vasco, el del Fuero. Y siendo la organización familiar, raíz de la personalidad vasca habrá de constituir la familia fundamento y clave del Fuero: como lo es. Bizkaya es una confederación de familias, una gran familia; y su Fuero es el gran Código de la familia.

Hemos intentado despertar el interés y el amor de todos nuestros compatriotas hacia la casa solar para envolver a la familia vasca en el ambiente que se le debe de cálida admiración y de



Gipuzkoa.—1. Arana. Motriko. Bizkaya.—2. Ituriño. Bolibar. 3. Uriolabeitia. Aulestia. 4. Elexondo. Etxeberia. 5. Orozko. Olabaria. 6. Urdanegi. Gordexola. 7. Aritzmendi. Jemein. 8. Gipuzkoa. Ibara. Motriko. 9. Bizkaya. Gordotza. Beriatua.

afecto soberano, entre todos los amores terrenos del vasco. No basta eso. Hay que dar con la razón de su fortaleza. Y está ahí. Si la familia vasca ha encerrado con su perpetuidad el secreto vital de la raza, ello se debe a aquella organización jurídica a cuyo amparo pudo mantenerse la eminente posición de los vascos ocupadores de este suelo.

Se siente en nuestro pasado una realidad singularísima. No se la ve porque descansa envuelta en las tinieblas de la prehistoria y olvidada por las tradiciones más antiguas. No se la ve, pero se la siente, porque habla a través de la tierra, de las piedras, de los ríos, de los montes. Hemos reconocido antes su voz, que es la de este idioma natural de la raza vasca. En la toponimia quedó grabada la palabra de nuestros remotísimos ascendientes, que fijó las desinencias de las cosas hasta entonces innominadas, porque seguramente no habían sido holladas por el hombre. Esa voz primitiva de la toponimia euskeldun nos dice que los vascos poblaron esta tierra. Pero el hecho de que las familias, que se la repartieron, se hayan mantenido por sus casas hasta nuestros días, allá donde se fijaron entonces, y que hasta nosotros hayan llegado con características como la que hemos visto de universal nobleza, que sólo pudieron prender en los pueblos bañados por el resplandor divino del Creador que iluminó la cuna de la humanidad; ese hecho peregrino de la posesión nunca interrumpida del primitivo estado, por el que han llegado al siglo XX destellos de la constitución social primera de la tierra, aquí, en este pueblo vasco, se ha realizado no sólo por la excelencia espiritual de nuestra estirpe, sino también por la armonía persistente, nunca interrumpida, de los factores de unidad familiar vasca.

Vivificada por la religión, necesitaba la sociedad doméstica, para no decaer de aquella privilegiada situación, de bienes con que subsistir como organización familiar, precisamente, y de autoridad que traspasando de la actividad del día llegase en todo tiempo a impedir la disgregación de esa unidad, conservando sin mermas su poder a través de las mudanzas de los años, Esos bienes y esa autoridad, que dieron al hogar vasco estabilidad y perpetuidad, aparecen vigorosamente guardados por la ley de troncalidad y por la libertad del jefe de familia para disponer, libremente, entre sus herederos forzosos, del caserío con sus tierras.

Troncalidad y autoridad, vínculo irrompible de propiedad y respeto eminente al jefe de familia, ¡he ahí los fundamentos del derecho vasco sobre los cuales se levantó nuestro hogar, bebiendo después en ellos el vigor de inmortalidad con que salvó a la raza! Autoridad y troncalidad, espíritu y materia, fueron el caudal preciso, el gran tesoro del derecho consuetudinario vasco, que los bizkainos, advertidos de su valer, cuidaron de salvarlo de la malevolencia de las gentes, recogiéndolo en el arca del Fuero Viejo, y después, en el Fuero que es la ley de la vida civil de la tierra llana bizkaina.

Un árbol, una teja y un real de vellón

Se ha dicho que no hay medio más seguro de apreciar la altura que en el camino de la civilización alcanza un pueblo que el de graduar su devoción a la autoridad. Y se entiende: civilización vale tanto como dominio por depuración, y a ésta se va seleccionando por normas estrechas, opuestas a la expansión del instinto individual.

En el interesantísimo informe del Jurado especial de la Exposición de París de 1867 acerca de las instituciones del Pais Vasco se lee: «El respeto del vasco a la autoridad es sincero. En medio de la reunión más bulliciosa, basta una palabra del encargado de mantener el orden para que cada cual obedezca, y una lanza clavada en el suelo, antiguo símbolo de la autoridad en aquel pais, se respeta allí más que en otras partes la persona del magistrado.»

Con haber nosotros alcanzado los peores días de la vida social vasca, recordamos haber visto en cierta aldea cómo se levantaban los labradores de los asientos de piedra del pórtico de la iglesia parroquial, cuando llegaban con la vara de la autoridad a misa mayor los concejales, labradores como ellos, amigos íntimos suyos; y se levantaban sin excitación extraña, empujados por el respeto religioso que a nuestros ascendientes merecía el principio de autoridad, encarnárase donde se encarnara.

Aprendieron esto en el hogar. No hay escuela como esta. Vieron nuestros antepasados en sus casas la autoridad del jefe de la familia como centro en que convergían cuantos títulos de reverencia y amor se imponen al espíritu. De la grandeza del senti-

miento tradicional de adhesión al jefe de la familia—el señor de la casa, «etxeko jauna» en euskera—nos es dado juzgar todavía recordando lo que acabamos de exponer, poco ha, sobre el mantenimiento de la unidad del caserío, con verse combatida por la ley escrita entre los vascos transpirenaicos y en Gipuzkoa. Siglos llevan aquí de vigencia los cuerpos legales que niegan al jefe de familia el derecho de disponer libremente, entre los hijos, del caserío. Con todo, no se fracciona, no se rompe esa unidad, molesta, dañosa al anhelo individualista de todos los hijos, con la excepción del designado, para suceder al jefe. Y esto se debe al empuje de la tradición, al poder de la piedad filial depositada por los siglos en la conciencia de la raza.

Pero no basta para la subsistencia del respeto a la autoridad paterna, cuando decide sobre la dirección y bienes de la familia en lo venidero, el servicio espontaneo a que aludimos. Veían los bizkainos, sagazmente, que no se podía dejar al arbitrio de la voluntad del pobre corazón humano, combatido por el interés personal, la suerte de la institución clave de la vida vasca. Por ello consignaron en su Código, en favor del jefe de familia, el principio de libre disposición de sus bienes entre sus herederos forzosos en vida y muerte.

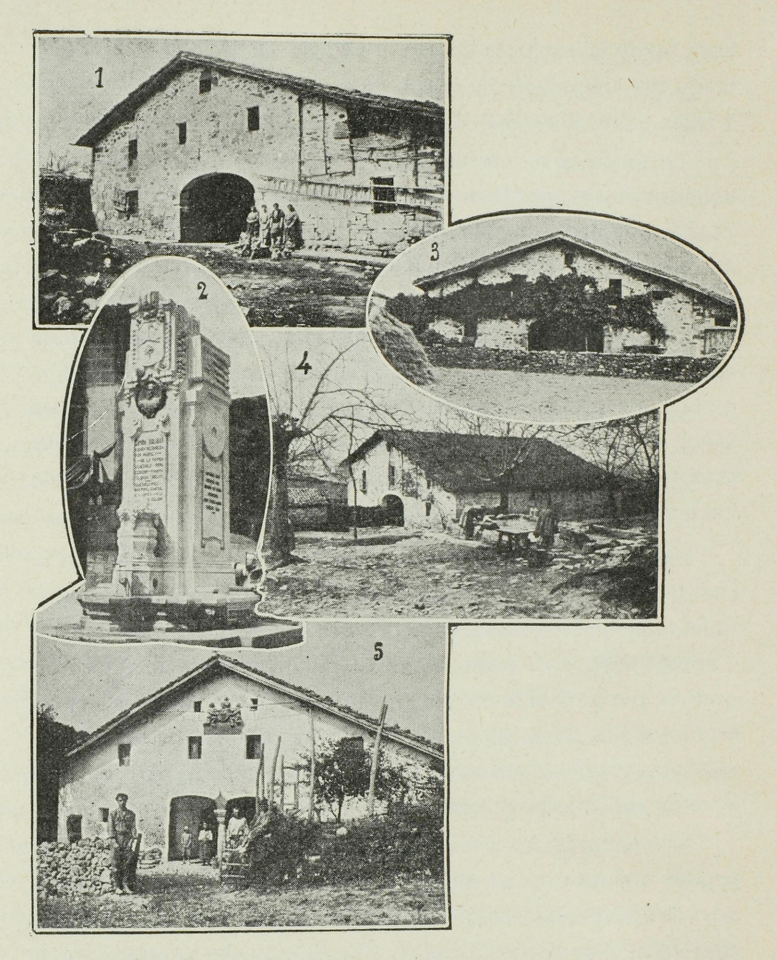
A tres tipos principales dice Le Play que se reducen los sistemas de sucesión: conservación forzosa, partición forzosa y libertad testamentaria. En el primero, la propiedad de la familia, casa-habitación, finca rústica, taller o clientela comercial, pasa en su totalidad a un heredero, sin que el propietario intervenga en la elección de su sucesor, de ordinario el mayor de los hijos varones y en su defecto el mayor de los varones de la rama principal

colateral. El nombre de la familia se trasmite con el patrimonio. «Este régimen—dice Le Play—se conocía en Francia, generalmente, con el nombre de derecho o costumbre de primogenitura. Alguna vez en el derecho de primogenitura es más absoluto y designa como heredero al mayor de los hijos, sin distinción de sexo.» Y añade: «Esta costumbre rige en las provincias vascas.» Alude a los vascos conocidos con el mote de vasco-franceses.

Con el nombre de «partición forzosa» se conocen diversos sistemas de sucesión, en los cuales los bienes del difunto deben ser dejados conforme a ciertas disposiciones legales, aun contra la voluntad que éste hubiese querido imponer. Pero en vez de adjudicarse, íntegramente, los bienes a un heredero como en la conservación forzosa, se dividen, generalmente, entre varios herederos, instituídos por la ley.

En el régimen de libertad testamentaria, el propietario que tiene varios hijos, puede disponer a su arbitrio, cuando menos, de la mitad de sus bienes. Unas veces la cantidad disponible se reduce a este último límite, otras la libertad testamentaria es completa.

Así en vida como en el artículo de la muerte, esto es, por donación o testamento, pueden los bizkainos dar o dejar todos sus bienes, muebles y raíces a uno de sus hijos o hijas, apartando a los demás con un poco de tierra. «Otrosí, dixeron:—se lee en la ley II, título XX del Fuero—Que havían de Fuero, uso y costumbre, y establecían por ley, que qualquier Hombre o Muger que uviere Hijos de legítimo Matrimonio pueda dar, assí en vida como en el artículo de la muerte, a uno de sus Hijos o Hijas legítimos, o a su nieto y descendiente de su Hijo o Hija legítimo que



Bizkaya.—1. Aldekoa. Elořio. 2. Bolibar. Bolibar. 3 Gotixa. Elořio.
4. Orbekoa. Elořio. 5. Idařeta. Amoroto.

haya seydo fallecido, todos sus muebles, bienes y rayzes, apartando con algún tanto de tierra, poco o mucho, a los otros Hijos o Hijas y descendientes, aunque sean de legítimo Matrimonio».

Lo único que el testador tiene que dejar, escribe Jado, a aquellos de sus herederos a quienes aparta de la herencia es una cantidad de tierra que por su insignificancia no tenga valor alguno real, a fin de evitar que puedan considerarse preteridos; y lo que el Fuero deja indeterminado ha venido a determinarlo la costumbre desde tiempo inmemorial haciendo consistir la tierra de aportación o legítima foral estricta en un «palmo de tierra», fórmula a la que algunas veces se agrega la de apartarlos con «un árbol, una teja y un real de vellón», para significar que se les excluye no sólo de toda clase de bienes raices, sino también de los bienes muebles...

Esta libertad que la ley vasca otorga al jefe de familia, por la cual le sucede un hijo, el elegido por el padre, con todo el patrimonio familiar, parece a primera vista indefendible por injusta, e injusta sobre toda ponderación. El régimen de la legítima, en cambio, por el cual la ley obliga a los padres a repartir los bienes, sean muebles, sean raíces, sin exclusiones ni diferencias que hieran la igualdad reclamada por idéntica paternidad, parece ir de acuerdo con lo que reclaman el amor a la familia y la moralidad.

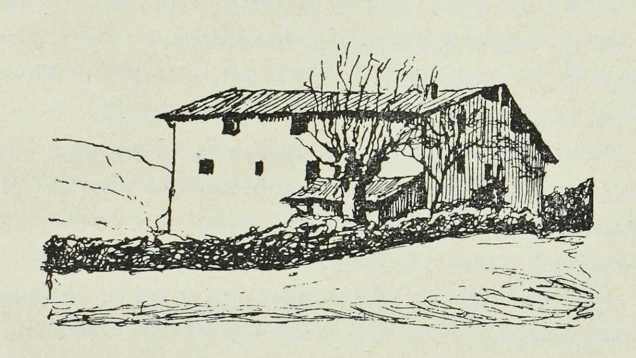
Sin embargo, bien estará que empecemos por advertir que sólo en un ambiente de moralidad acrisolada es posible el régimen de libertad testamentaria, y que el sistema de partición forzosa surge ante la crisis de la conciencia religiosa popular, y que luego, en su desenvolvimiento, provoca el desquiciamiento público, pulverizando con la familia la base de la paz social.

Un poder como el que el derecho vasco concedió siempre al «etxeko-jaun», al jefe de la familia, ha podido subsistir a través de los siglos en un ambiente de rectitud, inteligencia y abnegación. De rectitud en los padres, disponiendo de su sucesión, sin ofuscaciones, sin apasionamientos; de inteligencia para ir a esta selección acertando; y de patriotismo para acallar en bien de la estirpe, en favor de la raza que los linajes alimentan, los impulsos paternales que empujan a olvidar el futuro y a repartir entre los hijos, igualmente amados, los bienes todos del patrimonio. Pero no han bastado para mantener el régimen de libertad esas virtudes. De no verse correspondidas por la nobleza, por la sagacidad y el patriotismo de los hijos de todo el pueblo, se hubieran hundido aquí como en otras partes. Los hijos reconocieron la bondad de una táctica que les desposeía, generalmente, de los bienes de la familia y les lanzaba del tibio hogar a las luchas de la vida, muchas veces fuera de la tierra vasca. Reconocieron en un hermano, acaso menor, al jefe de su linaje, y vieron, y sobre todo sintieron, que el interés de la casa y el de la sociedad vasca reclamaban, con la indivisión del caserío, su sacrificio.

No era el desamor, no eran injustas preferencias las que les alejaban de la casa solar. La libertad del jefe de familia no significaba más que una gloriosa servidumbre a la estabilidad del linaje. Eso lo comprendían los hijos, y en las mismas fórmulas del palmo de tierra y del árbol, teja y real de vellón con que les apartaban de la herencia, que la ignorancia juzga despectivamente; en ese apartamiento expreso que la ley imponía, sólo advertían los hijos apartados la terminante declaración de que no habían sido desheredados. Sutilezas que cueste quizás comprender

a muchos jurisconsultos, pero que nuestros ascendientes penetraban en todo su hondo caudal de patriotismo. Se apartaban ellos de la casa solar para que la casa solar no se dividiera y se destrozara y se desmoronara quedando ellos.

Esos fueron, constantemente, los sentimientos de los vascos. De otro modo, ante la hostilidad de la mayoría del pueblo, el régimen familiar no hubiera sido tradicional, o de haberse mantenido en la antigüedad, luego con la mudanza de los tiempos y de las gentes, se habría venido abajo.

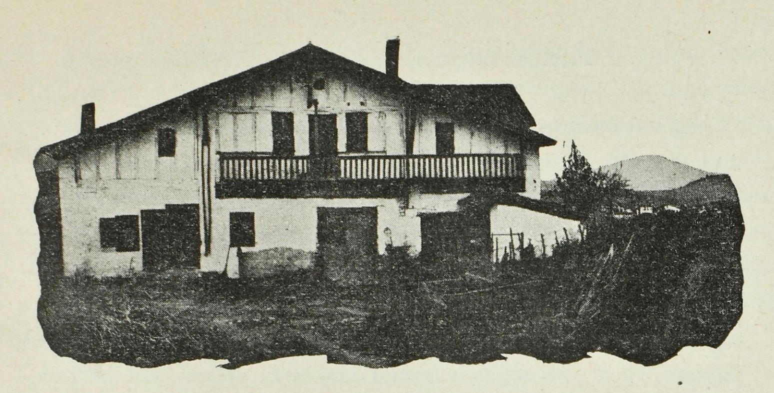


Autoridad, libertad y familia

¿Cómo hubiera podido subsistir nuestro régimen familiar, en que el padre goza de la máxima autoridad, con la libre disposición de sus bienes entre los herederos, por la cual podía en vida y muerte darlos todos a uno cualquiera de sus hijos, apartando a los otros «con algún tanto de tierra, poco o mucho», sin la adhesión fervorosa del pueblo? ¿Y podría este pueblo apoyar, y apoyar con entusiasmo, en serie inacabable de siglos, un régimen injusto, en el que según cuentan sus adversarios, son bárbaramente atropelladas las exigencias más puras de la sangre? Pues qué, no tenían los vascos ojos para distinguir lo recto de lo monstruoso, y no tenían corazón para envanecerse de la soberanía permanente de un despotismo antihumano?

El que en el siglo XX se mantenga en Bizkaya vigente el Fuero, redactado principalmente, con el propósito de guardar incólume esta institución familiar vasca; más aún, el que en regiones vascas en que por desidia de sus directores no se fijó en leyes el derecho familiar consuetudinario, se mantenga frente a los Códigos que imponen un régimen contrario a la sombra de la costumbre, dice con harta elocuencia, que el principio de libre disposición del padre de familia vasca no es injusto, y aun más, que responde a necesidades de la constitución misma de nuestro pueblo.

Seis, ocho, diez, doce hijos, se contaban en la mayoría de los hogares vascos. Hoy se ven; ¿cuánto mejor en pasadas épocas de moralidad más firme? Dentro del régimen tradicional y del Código bizkaino, el padre de esa familia de diez hijos nombra al



Agueroa. Ezpeleta. Laburdi.

quinto sucesor suyo y le entrega el caserío con sus tierras. ¿Significa esto que sólo ame a su heredero? ¿Quiere eso decir que hollando de los impulsos más íntimos del corazón, se desentienda de la suerte de sus hijos, con la excepción apuntada?

No. Ni se puede admitir una posibilidad como la indicada sin afrentar gravemente a un pueblo. Basta que la selección que nos ocupa sea general en una gran colectividad, para que concluyamos, sin temor, que la selección es razonable y digna.

En la designación de heredero del jefe de familia bizkaina no hay olvidos ni mezquinas preferencias. Acaso el sucesor sea menos grato. Pero aparece a los ojos del padre como el más idóneo, como el más apto para dirigir la casa. No es un amor personal, un afecto individualista, el que le guía en la elección, sino el afecto, el amor entrañable, eminente, soberano, de la familia, de la casa solar. Vela por los intereses de esa casa solar, en la que vienen sucediéndose de padres a hijos mil generaciones. Vela por

el honor del apellido. Pero el honor, enlazado con el interés supremo de la perpetuidad de la familia y con el interés, también, de los mismos hijos apartados, que de ese modo tendrán allá, en los días negros de la derrota y de la ancianidad, un refugio seguro.

No hay en el Fuero de Bizkaya otra devoción que la del hogar. Y realmente, no hace falta; que un Código a cuya sombra prospera la familia, engrandece con ello la nación. Por la familia, por su estabilidad, por su continuidad, el Derecho vasco pone en manos del «etxeko-jaun» el cetro de un poder irresistible. De faltarle potestad para elegir libremente entre los herederos al sucesor; de imponérsele por la ley la división forzosa del patrimonio familiar, éste se desharía enseguida, en provecho de los extraños, en daño de todos los hijos. ¿Por qué? Porque por su limitada extensión y la variedad de productos necesarios al cultivo de las tierras y a la conservación del ganado, es económicamente imposible la división de la propiedad del caserío.

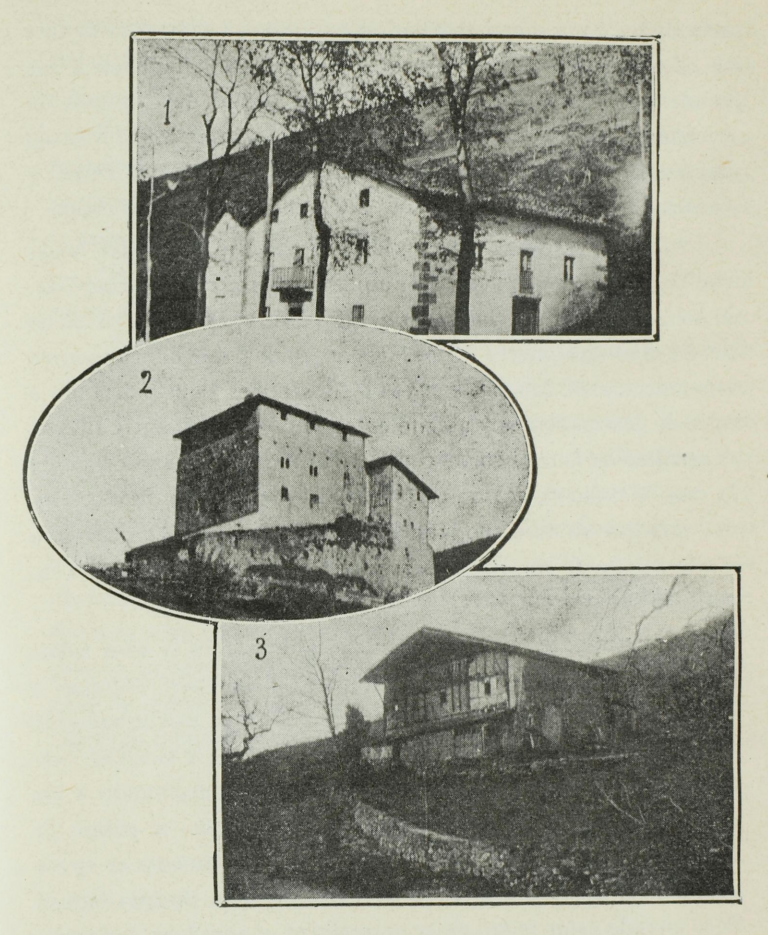
Un jurisconsulto español, hijo de Santander, don José Solano, publicó en 1918 sus «Estudios Jurídicos del Fuero de Vizcaya», con afecto y tino que agradecemos y celebramos. «Lo mismo el viejo patriarca—escribe—que abdicó su soberanía en el modesto territorio troncal al casar el hijo mayor, que el matrimonio nuevo, que los demás hijos, todos en aquel rincón del mundo —el caserío—rinden fervoroso culto al trabajo y contribuyen a la producción nacional de modo harto importante; labran la tierra, recogen hortalizas, crían ganados, plantan árboles, hacen carbón y hasta cogen vino. Compárese la vida del campo en Vizcaya con la de otras regiones de suelo más rico y de superficie más extensa y se verá la ventaja grande que obtiene en la comparación

Vizcaya. Todo ese régimen admirable y todos esos resultados, tan poco comunes en España, son causa, y al mismo tiempo efecto, del Fuero. Por ser los vascos de esta manera tienen su Fuero, y y por tener su Fuero son los vascos de ésta manera.» Y añade: «Suprimamos el Fuero y veremos morir la vida rural de Vizcaya. Vendrá muy pronto la emigración a las villas, primero, y a otros continentes más apartados, después. Si al fallecer el propietario del caserío repartimos los diversos pertenecidos de éste y adjudicamos una heredad a un hijo, el monte a otro, el ganado y los aperos de labranza a un tercero, la explotación agrícola habrá concluído.»

Hablando sobre este mismo tema Le Play, dice: «Sobre la vertiente francesa de los Pirineos, la partición forzosa de las herencias transforma rápidamente a los aldeanos acomodados en propietarios indigentes, en tanto que sobre la vertiente opuesta los labradores vascos y catalanes conservan el bienestar que desde hace veinticinco siglos había adquirido la cordillera entera. En Normandia, la raza fecunda de los aldeanos, que enviaban sus retoños bien dotados a las colonias por los puertos de Dieppe y de Saint-Malo, ha sido reemplazada por una raza estéril de arrendatarios, y hoy es preciso ir al Bajo Canadá para encontrar la antigua fecundidad normanda.»

Son las tristes consecuencias de la partición forzosa.

«En materia de sucesión—habla Jado—las leyes del Fuero se inspiran como principio en la conservación de los bienes en la familia, lo que contribuye a afianzar la estabilidad de la misma, pero sin la rigidez del sistema o derecho de primogenitura que imponían las leyes del País Vascofrancés por ejemplo. Conserva-



1. Gipuzkoa, Isasi. Motriko. 2. Bizkaya. Aranzibia. Beñatua.
3. Araba. Eskaltza. Okendo.

ción de los bienes, sí, considerando como miembros de la familia no sólo a los descendientes y ascendientes, sino también a los colaterales dentro de cierto grado, por virtud del régimen de troncalidad que también impone el Fuero; pero a la vez libertad del testador para que dentro de esos tres grupos de parientes, y respetando el orden de sucesión, pueda disponer de sus bienes.»

Piden el respeto a la integridad de la casa solar, del hogar con la propiedad inmueble a él unida siempre, el interés familiar, el social, suma de los intereses domésticos, y, como se ha dicho antes, el mismo interés de los hijos apartados, que nunca rompen sus vínculos del caserío, a cuyos bienes raices tienen derecho a falta de descendientes y ascendientes del «etxeko jaun.» Llevan el apellido de la casa solar, como el hermano que ha quedado en la casa, y como él, acaso por la virtud estimuladora de la ausencia, más que su hermano, anhela desde los bosques de California o el estrépito de las ciudades sudamericanas el esplendor del caserío de sus padres.

Y hay más: le conviene la unidad que avalora la casa solar, pues su propiedad permite, de ordinario al heredero entregar a sus hermanos sumas con que pueden dedicarse fructuosamente al trabajo. Porque no se debe olvidar nunca que la facultad concedida por el Fuero de instituir a un heredero separando a los demás de la herencia con una legítima de fórmula—el palmo de tierra o el árbol, la teja y el real de vellón—, solamente se ejerce por motivos que en todo Derecho empujan a la desheredación. Pero cuando éstos faltan en la normalidad, el heredero, con apartamiento de los demás hermanos, sólo para evitar el desmenbramiento y ruina de la casa solar, tiene sobre sí la obligación de

satisfacer a sus hermanos y hermanas ciertas cantidades en metálico, variables en cada caso, según las posibilidades de la casa y lo que anteriormente éstos hayan hecho por el hogar común.

Son exigencias de orden moral, más fuertes para gentes bien formadas que las de la ley escrita, que, por otra parte, impiden, su color de justiciera igualdad la triste victoria del despecho sobre la ruina del patrimonio familiar.

De este modo puede mantenerse la multisecular constitución social vasca, cuya fecundidad y riqueza son frutos de su familia.

«Todo ese brillo—escribe el Padre Luis Chalbaud y Eŕazkin —que deslumbra de la expansión comercial y colonizadora, del vigor de la industria y de la navegación, desaparecería el día en que se secara la raíz del caserío troncal, y con ello desaparecería esa fuente de educación tradicional y fuerte, esa estabilidad que da solar e historia a todas las familias, que las une entre si y con la tierra, haciendo germinar viva la idea de patria como secuela necesaria de sus recuerdos y cariños, que los hace lanzarse con decisión a las empresas extrañas, porque saben que allí, en su caserío, queda el asiento de su familia, a donde podrán acudir en caso de infortunio para hallar un pasajero abrigo mientras encuentran una nueva dirección a su vida.»

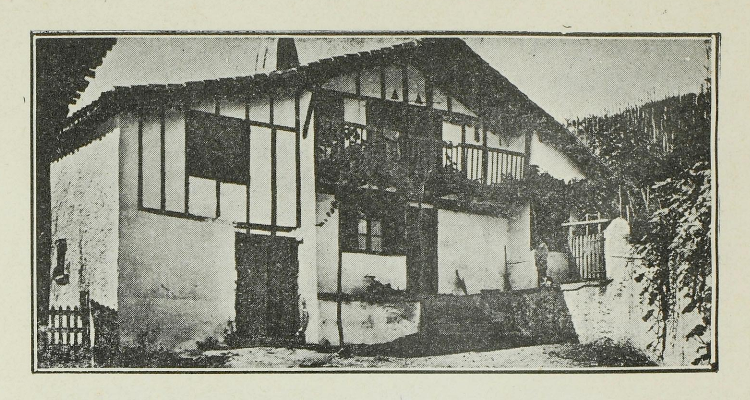
Troncalidad

A fin de salvar a la familia de la disgregación consiguiente a su constante expansión, la ley vasca concede al jefe, según se ha visto, la libre disposición de sus bienes entre los suyos; bienes que necesita para subsistir. Y como esa necesidad es permanente, de asegurar la estabilidad de la familia, habrá de tener siempre bienes suficientes con que sustentarse. En estas condiciones se establecieron las familias de nuestra raza en el territorio que ocupan.

Como tantos otros pueblos de la primera edad del mundo, los vascos se fijaron y arraigaron en la tierra elegida para su habitación. Con la casa, en que se defendían de las inclemencias atmosféricas, tuvieron desde un principio sus campos. Y vivían de los frutos que estos les daban. Familia, casa y tierras constituyen una unidad; una unidad tan fuertemente trabada, que ha resistido hasta nuestros días el ímpetu disociador de las borrascas que han dispersado a incontables razas y naciones, dejando al pueblo vasco donde estaba y donde está, sólo, aislado, sin vínculos de ascendencia y fraternidad.

¡Unidad de familia, casa y tierras! Nunca sabremos lo que nos ha valido en la vida de la raza, y de la moralidad y de la fe. Las tierras dieron nombre a la casa y la casa dió nombre a la familia. Tierras sagradas por las que debiéramos andar de rodillas, ellas—no nos cansaremos de recordarlo—nos han dado no sólo el pan de muchos siglos, sino el apellido, honor supremo terreno, que llegará en nuestros descendientes hasta el fin de los tiempos.

Alrededor del vínculo que ata a la familia con esa tierra del



Txutxaftia. Kanbo. Laburdi.

pan y de la gloria de la raza, surge y se desenvuelve todo el Derecho vasco. Nacido nuestro derecho para salvar a la familia, manantial de la vida étnica, parece no tener más preocupación que la de defender al hogar del asalto de las generaciones, cada día más egoistas, y, por ello, cada día más destructoras. ¿Qué vale ante estas embestidas que vienen sucediéndose en miles de años frente al viejo caserío vasco, las invasiones de las tropas empeñadas en la conquista de Verdún? ¿Y qué el triunfo de sus heroicos defensores, ante el hecho de que el siglo XX no haya podido destruir, todavía esta organización contra la cual se desencadenaron, no sabemos desde cuando, las iras de los poderosos, las riquezas de los magnates, las leyes de los estados y, sobre todo, la indiferencia y el bostezo perpetuo de los vascos?

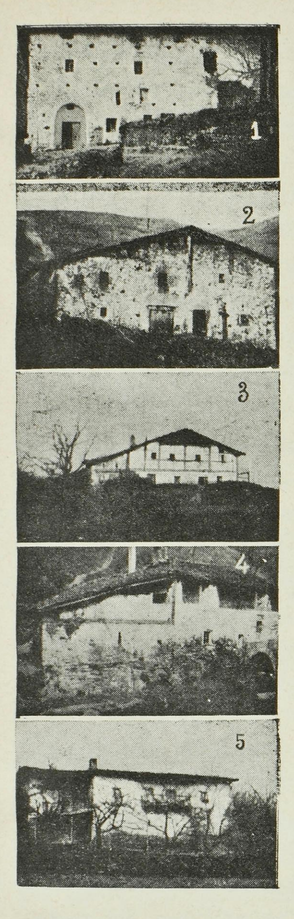
Por la troncalidad subsiste el hogar. «Es—dice el Padre Chalbaud—la relación estable de una raíz con una familia para el asiento y conservación de ésta.» En su tratado de derecho civil,

escribe don Benito Gutiérrez: «La troncalidad es una ligadura que se establece entre la propiedad raíz y la familia que la posee para que nunca salga de ella; un conjunto de disposiciones legales que regulan las transmisiones intervivos y «mortis causa» de bienes inmuebles con el objeto de impedir que estos bienes pasen a manos de personas pertenecientes a familia distinta de la anterior propietaria. Este principio troncal—agrega—es el que da forma a esta propiedad en cierto modo familiar; aquí se establece el asiento de la familia en el caserío; éste es el lazo estable y permanente de la casa; es, en el orden de la propiedad, lo que el apellido en la distinción social. La troncalidad vincula los bienes en la familia, estableciendo un interés solidario, creando una especie de comunidad.

Por la troncalidad no pueden ser enajenados los bienes raíces de la tierra llana de Bizkaya sin anunciar, públicamente, la venta, por el derecho que asiste a los presentes que se hallan dentro de cierto grado para comprar esos bienes. «Este derecho de compra —dice Jado—no es igual al derecho de tanteo ni al retracto gentilicio de la legislación de Castilla, porque mediante el tanteo se da la preferencia a los parientes del vendedor para adquirir la raíz por el tanto o precio que un extraño ofrece, y mediante el derecho de retracto se rescinde la venta ya efectuada, subrogándose el pariente en el lugar del comprador, mientras que por el derecho de compra, conforme a las leyes del Fuero, los parientes no compran la raíz por el tanto, sino por el precio que fijen peritos, y si se ha vendido sin guardar los requisitos de la ley, los parientes pueden adquirirla no por virtud del derecho de retracto, sino pidiendo la nulidad de la venta.»

Por el principio de troncalidad, los bienes comprados durante el matrimonio disuelto sin hijos son para los profincos de la mujer o del marido, según vengan los bienes de un tronco u otro. Las personas que no tengan descendientes o ascendientes pueden disponer libremente de todos sus bienes, a excepción de los raíces, que se reservan para los profincos tronqueros, y si tuviesen deudas las pagarán de sus bienes muebles, pero no de los inmuebles. No pueden dejarse por el alma bienes raíces, aunque hayan sido comprados o adquiridos por el testador, si hay herederos profincos o tronqueros que conforme al Fuero deben heredar. No pueden ser confiscados, ni adjudicados en poco ni en mucho para la Cámara y Fisco de Su Alteza bienes raíces sitos en el infanzonado o tierra llana de Bizkaya, por causa de delito. Sucederán en esos bienes los hijos, ascendientes y profincos de la línea de donde los bienes procedan, teniendo, según el Fuero, derecho de suceder. Si alguno muere sin testamento y no deja descendientes, le heredarán los ascendientes en los bienes raíces de donde éstos procedan, y si tampoco tuviera ascendiente, le heredarán los parientes más profincos o cercanos de donde provengan esos bienes raíces.

Por las disposiciones del Fuero que indicamos se advierte el tenaz empeño, que la troncalidad vasca ampara, de sostener a toda costa a las familias con el viejo patrimonio de sus tierras; que sin ellas, sin el arraigo en el suelo nativo, fecundado por las pasadas generaciones, no es posible la subsistencia del hogar. Los bienes raíces son siempre el tronco tradicional, y para mantener este principio, el régimen de troncalidad corrige toda suerte de desviaciones, mientras exista un pariente tronquero, es decir,



Gipuzkoa.—1. Etxeaundi. Legoŕeta. 2. Matxiku. Berastegi. 3. Armendi. Aya. 4. Berastegi-eŕota. Legoŕeta. 5. Otamendi-bero. Isasondo

un sólo miembro de la familia a la que pertenecieron esos bienes raíces. Ante el interés de la estabilidad familiar, la ley vasca pone en segundo término afectos y conveniencias.

A esta estabilidad, sin daño del régimen troncal, se endereza la «comunicación foral.» La mujer es en derecho vasco digna compañera del hombre. Casada, adquiere por el matrimonio la mitad de los bienes de la familia. Comparte con los trabajos de educación de los hijos y de la administración de los bienes del hogar. Por actos «inter vivos o mortis causa» puede disponer de la mitad del total de los bienes de la sociedad conyugal, fueren aportados por el marido o por ella, en favor de los hijos de ambos y en su caso de los demás descendientes legítimos. No puede el marido, sin consentimiento de la mujer, vender bienes de la familia, ni siquiera los propios del marido, con la excepción de los gananciales. Vendida la mitad de los bienes del marido por

deuda o delito, puede demandar la mujer la administración de la otra mitad.

Por la comunicación foral, todos los bienes del matrimonio, procedan de quienes procedan, sean bienes muebles o raíces son en posesión y propiedad comunes, a medias entre marido y mujer, si tuviesen hijos o descendientes legítimos al disolverse el matrimonio. Y en caso de que no queden hijos ni descendientes, los bienes raíces que hubiesen aportado marido o mujer vuelven y quedan con el que los trajo, «por ser toda la raíz de Vizcaya troncal.» El cónyuge que llevó como dote o por donación muebles o semovientes, o sus herederos o sucesores los recogen con la mitad de los gananciales.

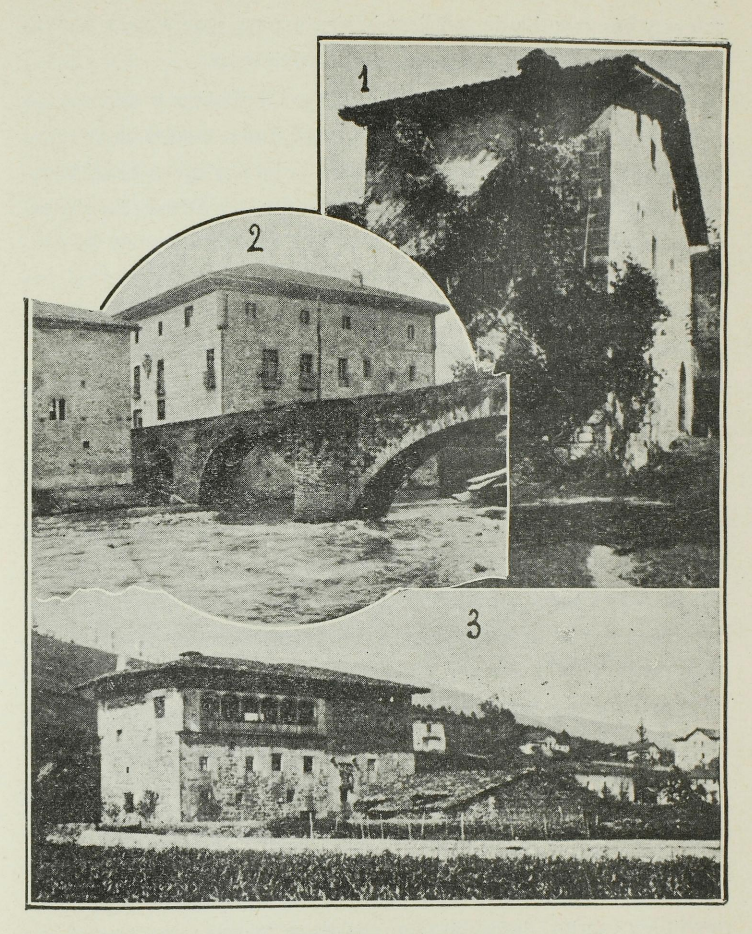
Autoridad, libertad, alta estima de la mujer, respeto sagrado al patrimonio familiar, son, como se ve, las características de la familia vasca. Estudiarlas, meditarlas con propósito de medir toda su excelencia a fin de promover la obra de su restauración plena, debiera ser, de dejarse llevar por el fervor del radicalismo vasquista, la gran misión de los que persiguen la restauración integral de la raza. En todos los pueblos, y de modo singularísimo en el vasco, la raíz de la vida está en el hogar.

Piedad religiosa y piedad familiar

Por lo que advertimos aún en las zonas de tierra vasca apartadas, que por su aislamiento han conservado mejor su espíritu tradicional, se puede conjeturar de algún modo lo que sería en los siglos pasados nuestro país. Sobre todo en el orden religioso. De algún modo, decimos, porque aun siendo actualmente tan vigoroso como se cree el sentimiento católico de las comarca aludidas, han padecido estragos imponderables en los últimos cien años con las guerras, el industrialismo y el abandono espiritual que hasta el presente vienen padeciendo las muchedumbres cuyo idioma exclusivo es el euskera.

Sin desviarnos del tema que nos ocupa del Derecho vasco, ya nos detuvimos para recordar cómo las típicas, las primarias organizaciones públicas, constituídas por la confederación de familias de un territorio, se llamaron anteiglesias, porque se reunían precisamente los jefes de los hogares ante los templos parroquiales, después de cumplir sus deberes religiosos, para tratar de los negocios de la vida municipal. Y sin desviarnos tampoco del régimen de troncalidad que nos sugiere las reflexiones precedentes, tenemos ahí mismo nuevo testimonio de que en la vida vasca era la religión su eje y corazón. Aludimos a los llamamientos forales en las ventas de bienes raíces que la ley I.ª del título XVII del Fuero hace a los parientes del vendedor para que puedan éstos usar de su derecho de compra y evitar de este modo que los bienes raíces salgan de la familia a la que pertenecieron mientras exista alguno de sus miembros.

Esa ley dice: «En qué manera se han de vender los bienes



1. Bizkaya. Eguŕola. Jemein. 2. Gipuzkoa. Etxeaundi. Bergara.
2. Bizkaya. Otxirondo. Gordexola.

raíces y cómo se ha de publicar la venta para que venga a noticia de los profincos o parientes más próximos.»

Primeramente dijeron: «Que habían de Fuero y establecían por ley que si alguno quisiese vender algunos bienes raíces que los venda, llamando primeramente en la iglesia do es la tal heredad o raíz sita, en tres domingos en renque, en presencia de escribano público al tiempo de la misa mayor, a la hora de la procesión u ofrenda, declarando cómo los quiere vender y si los quieren profincos; y así llamado, si durante los dichos llamamientos parecieren a se oponer algunos, diciendo que son profincos y que quieren haber los dichos bienes como tales profincos, a precio de hombres buenos, que la tal oposición hagan en presencia de escribano público y lo hagan notificar al tal vendedor...»

«No es uniforme hoy día—escribe Jado—el modo de hacer los llamamientos. Mientras en unas anteiglesias el notario espera fuera de la iglesia y a la hora de la procesión, «ante misam», lee en alta voz la noticia de la venta, en otras entra el notario dentro del templo, y al ofertorio de la misa, previa licencia del párroco, hace desde el altar mayor los llamamientos, interrumpiendo los oficios. Tenemos entendido—agrega—que en alguna anteiglesia es el mismo párroco el que hace los llamamientos o anuncio de la venta, previo requerimiento del notario...»

Esto ocurre en la tercera decada del siglo XX. El vigor extraño de la extraña disposición que a los cuatro siglos de recogida en el Fuero, del derecho consuetudinario, se mantiene amparada por la ley escrita, denuncia con gallardía lo que sería en tierra vasca la piedad católica entre nuestros ascendientes. Porque si hoy mismo subsisten esas prácticas; si cuando el mundanismo

salpica por todos lados los mismos altares, se llevan en Bizkaya los negocios seculares al templo para su resolución, esto es posible por aquel empuje formidable de la vida religiosa vasca, que a través de las generaciones resiste todavía el embate del laicismo. No es que nuestros antepasados buscaran en estos casos el auxilio de lo alto para que resplandeciera más fácilmente la justicia. El hecho que recogemos tiene una significación más honda. Revela que el espíritu vasco, moldeado por la Iglesia, informaba toda la vida, la íntima y la exterior de nuestros antepasados, sin excepción.

Nos interesaba el hacerlo destacar, a fin de que a su lado alcanzara la significación y la altísima trascendencia que en verdad tiene, otro hecho íntimamente relacionado con la materia que nos ocupa de la troncalidad vasca. Aludimos a la ley 10 título XX del Fuero: «De lo que puede mandar por el ánima», en cuyo texto se lee: «Otrosi dijeron: Que habían de Fuero y establecían por ley que hombre ni mujer que no haya herederos, descendientes ni ascendientes no pueda dar ni mandar por su alma más de la quinta parte de los bienes raíces; y aun este quinto, no habiendo bienes muebles...»

Disposiciones como esta, enderezadas a impedir que los bienes raíces se acumulen en poder de la Iglesia o de fundaciones perpetuas, se vienen dictando con harta insistencia desde fines del siglo XVIII en todo el mundo. Mas el espíritu que las informa no es el vasco, sino otro bien diverso. El enciclopedismo y la Revolución Francesa inspiran esa legislación. Se va con ella a privar a la Iglesia y sus ministros de los bienes necesarios para una mayor eficacia de su apostolado. Esas leyes son de carácter netamente anticatólico.

Siglos antes de la explosión infernal preparada por Voltaire y Rousseau, se consignaba en el Fuero de Bizkaya su ley 10 del título XX. Eran aquellos tiempos de arraigadísima fe, sobre todo en nuestro pueblo, que, como hemos recordado, no sabía apartarse del templo aun para la realización de sus negocios. No podía, pues, tener esa ley el carácter anticatólico que en los siglos posteriores ostentan las disposiciones que coarta la libre disposición testamentaria de los bienes en favor del alma.

Todo lo contrario. Estas tienden a debilitar el centro moralizador más fuerte del mundo. La ley vasca se endereza a la protección del hogar, al engrandecimiento del hogar; hogar que fué, que es y será siempre, último asilo de la virtud perseguida.

La prohibición de dejar mandas pías que excedan del quinto de los bienes raíces, es un destello del régimen de troncalidad. Y, a nuestro juicio, una prueba estupenda del culto ferviente de los vascos a la casa solar, a la organización racial de la familia. Ampara el derecho vasco la integridad del hogar, contra tirios y troyanos; la integridad de su constitución originaria: autoridad paternal, casa y tierras. Teme la ruptura de la unidad agrícola, y en estas disposiciones llega a la ley 10 del título XX, alarde increíble de abnegación, de sacrificio por el hogar.

Para apreciar bien esto debiéramos colocarnos en aquel estado de espíritu, en aquella justa veneración inmensa con que nuestros ascendientes de la Edad Media miraban a la Iglesia y al destino sobrenatural del alma. Gente que aun para vender su propiedad debía acudir a su parroquia por imperio de la ley civil, ¡cómo no habría luchado consigo mismo al grabar en su Código una prohibición que hería las conveniencias económicas de la

Iglesia Católica, servidas con una legislación favorable en todos los demás países! Y en católicos de ardiente fe que vivían aquí, viendo, palpando las tremendas realidades de ultratumba, ¡cómo no se estremecerían al cegar las vías del sufragio demandado por sus faltas y por su humildad! Situación delicadísima la suya. Parecían encontrarse y chocar, su piedad religiosa y familiar.

Pero con admirable sagacidad advirtieron que la oposición era aparente y que los grandes intereses sociales que defendía aquí, como en todas partes, la Iglesia, exigían el mantenimiento de la organización tradicional de la familia, y en esta organización, la conservación de su patrimonio.

Veían nuestros ascendientes lo que dicho patrimonio había hecho en favor de la estabilidad del hogar, de este hogar, más fuerte por su arraigo en la tierra de su nombre y en la tierra del apellido de sus hijos que las naciones de Europa, nacidas cuando eran ya viejos esos hogares y disueltas en los campos de batalla, mientras se erguían, inmutables, las casas solares vascas; veían, repetimos, lo que esa tierra patriarcal significaba en la fortaleza prodigiosa de la familia y cuidaron con solicitud indomable de que por ningún concepto se le arrancara. Para que prosiguieran en siglos venideros sus descendientes viviendo en los mismos campos, cuyas flores y cuyos frutos despedían aromas de virtud de cien generaciones pasadas de la misma familia que los fecundaron con sus sacrificios.

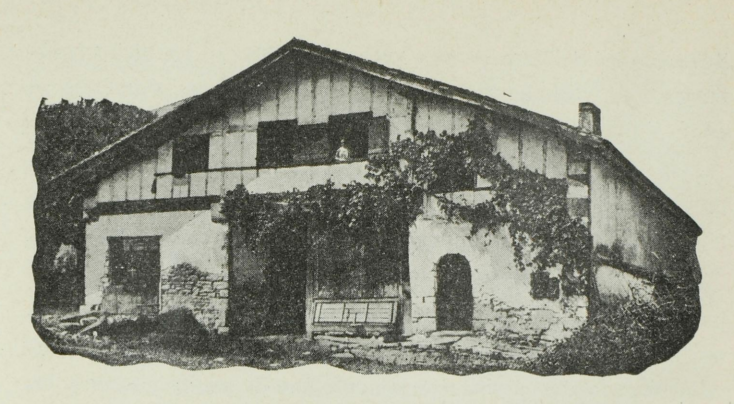
La roja llama fogueral

En la casa solar tenemos los vascos el manantial de la raza. Entre nosotros tiene la familia una trascendencia especial por lo que significa la estabilidad, la continuidad, la subsistencia de esta raza en la vida de la colectividad. En otros países es la familia fuente de la vida del pueblo. En la nuestra puede muy bien ser su muerte, y lo es en algunas comarcas. Porque se dan familias constituídas en oposición al fuero de la sangre indígena. Y sus frutos, naturalmente, nada tienen que ver con los de la raza. Por este lado alcanza aquí la casa solar fundamental importancia; por haber sido y ser siempre fuente de la vida racial.

Casas pobladoras las llamaban nuestros antepasados. Por ellas ha mantenido este suelo la misma gran familia que se estableció en él, allá en la aurora de la humanidad, cuando se ha roto mil veces la unidad de sangre de todos los demás pueblos, zarandeados, divididos, levantados, hundidos y pulverizados por tempestades de invasiones.

Pero no vamos ahora a examinar este aspecto de la casa solar, cuya trascendencia eminente no necesita de ponderaciones para ser apreciada. Queremos detenernos en la singular estructura familiar de la organización pública vasca, en la que la casa solar, el hogar, lo vivifica todo con su fuego sagrado.

No le basta a la familia vasca la función soberana de la continuidad racial. No queda, como las fuentes de nuestras montañas, oculta entre los bosques, enviando desde su ignorado rincón el hilo de vida de sus hijos que nutre la corriente poderosa del pueblo. La casa solar interviene como elemento sustancial de la constitución y gobierno del país.



Ibarsobeŕia. Sara. Laburdi.

Al hablar de este modo pensamos en Gipuzkoa, y en un detalle, al parecer deleznable, de su vida política: el voto fogueral. El Gobierno de Gipuzkoa, según consta en el Fuero, se halla encomendado a las Juntas Generales, soberana autoridad del país. Cuando no están reunidas gobierna en su nombre, y a reserva de la aprobación de las Juntas, la Diputación, elegida anualmente por las mismas Juntas, que constituyen, como decimos, el organismo rector de Gipuzkoa, sin cuya expresa conformidad falta la fuerza de obligar a las disposiciones que dicten sus funcionarios, sean quienes fueren, de la administración, ostentan la represen- de toda Gipuzkoa.

Se ha dicho—y nos contamos entre la multitud de escritores que han hablado sobre esto con perfecta unanimidad—que Gipuzkoa está integrada por la Confederación de sus Municipios y que los procuradores de los pueblos que constituyen las Juntas ostentan en éstas la representación de los concejos, cuyo nombre

llevan en las deliberaciones y votaciones. Eso se ha dicho constantemente, y eso hemos dicho también nosotros, siguiendo el sentir universal.

Pero basta sostener la atención durante unos momentos en la naturaleza del voto con que intervenían los procuradores en las resoluciones de las Juntas para advertir el error.

De ser Gipuzkoa una Confederación de Municipios, éstos habrían de llevar al seno de las Juntas Generales idéntica representación. Dos municipios confederados son dos unidades, dos personas morales que necesariamente han de asistir y estar y fallar en el organismo colectivo de la representación confederada con igual autoridad. Es el caso de Bizkaya. Aquí, Gatika y Bilbao eran dos Concejos. Sus procuradores de Juntas, como representantes de dos Municipios de igual significación jurídica, influían de igual modo con sus votaciones, aunque ello levantara constantemente las protestas de Bilbao, que entendía que por su mayor significación en el Concierto de Bizkaya debía tener en la Junta un valor proporcionado a aquella significación.

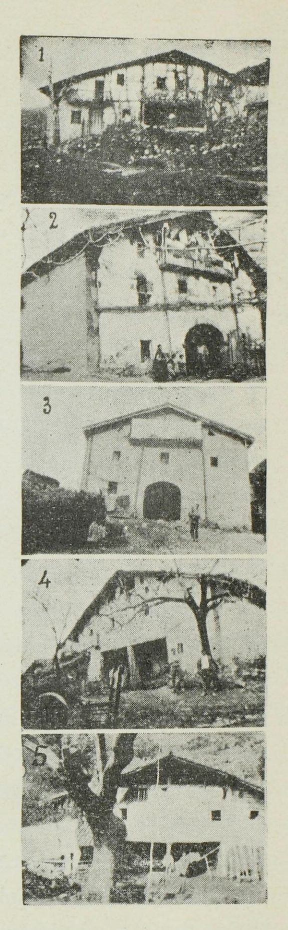
Pero en Gipuzkoa no sucedia esto. No había en las Juntas guipuzkoanas igualdad de representanción. El voto de Azpeitia valía en 1696 diez veces más que el de Amasa. Mejor dicho, el procurador de Azpeitia tenía 130 votos y 13 el de Amasa. Donostia y Tolosa disponían de 213 $^1/_2$ votos y 155 $^1/_2$ votos, Orio y Arama de cinco y tres votos.

Esto quiere decir que había en la representación de las Juntas de Gipuzkoa un concepto distinto del de la unidad municipal. ¿El de la extensión? ¿La riqueza? ¿La población?

En el capítulo VII del título IV del Fuero de Gipuzkoa, que

si calla lastimosamente en materias de orden civil, cuida de perpetuar las caracteristicas y prerrogativas de su derecho político, se lee lo siguiente: «Ordenamos y mandamos que los procuradores junteros de todos las poblaciones. Alcaldías y valles que asistieren en las Juntas Generales y particulares de la provincia con poder de ellas, voten en todos los casos en que se hubiere de votar con el valor del número de los fuegos con que acuden los concejos de su representación para los gastos de las Hermandad, según y en la forma que siempre se ha acostumbrado, sin pretender ni intentar puedan ser personales los votos, que en todo tiempo han sido y son fogueraies.»

No es personal ni tiene significación municipal el voto con que los procuradores deciden de la suerte de Gipuzkoa en sus Jnntas Generales y particulares: ese voto es fogueral. Sea cual fuere la extensión del concejo cuyo nombre ostenta el procurador, nada tiene éste que ver



Bizkaya.—Murelaga. 1. Nabea Uribaren. 2. Malax Ezpilandi. 3. Malax Etxebaria. 4. Narea Aldekoa 5. Narea Aranbixko.

con esa extensión ni con su riqueza. Ante el Derecho consignado en el Fuero y ante el Derecho consuetudinario anterior, siempre se conserva en el país, con el prestigio de origen, el fuego sagrado del hogar: la foguera. La foguera, el hogar, la familia, la casa solar, sigue teniendo en la organización política guipuzkoana aquella influencia soberana de los primeros días de la ocupación del territorio.

Perdió en Bizkaya esta influencia política con haber amparado mejor, mediante la ley escrita, la misma constitución familiar. Al fraguar los Municipios, mejor dicho, al encontrarse éstos en la necesidad de unirse para defensa y perfección del pueblo, olvidaron toda la grandeza del hogar vasco, sacrificando la familia al concejo. Fué un error, como ha sido en nosotros un error el celebrar ante la varia representación juntera guipuzkoana la igualdad bizkaina.

El alma del pueblo vasco es la raza; la sangre, la sustancia. En tanto es vasco el vasco en cuanto se mueve vivificado por una sangre, por una raza propia, diversa de todas las demás que pueblan la tierra. Y el santuario de esa raza es el hogar. Vivir, pues, en el hogar, no separarse del hogar, apoyarse en el hogar, más aún, fundarse en el hogar, no sólo en los primeros momentos de la existencia, sino en el desenvolvimiento pleno de todas las posibilidades, en el orden privado y en el político, vale tanto como seguir de continuo aquella ley grabada desde la cuna en las entrañas del ser, que le salvó de la ruina en su debilidad y le levantó fortaleciendo.

Cuantos han examinado un poco nada más la constitución de este pueblo, grande por su resistencia, y luego, por el culto

que rindió siempre a la probidad y a la libertad, saben que se halla el secreto de su poder en su familia. No se necesita la perspicacia de Le Play para advertirlo. Ni gran sagacidad para sorprender en el hogar, como veremos más adelante, el foco del sentimiento de honradez y señorío que resplandecen en nuestro pueblo.

Si la sociedad vasca debe en lo humano a la familia cuanto es; si la sostiene no sólo en los fundamentos étnicos de su vida, sino también en sus características espirituales, habrá de extrañarnos que la constitución política guipuzkoana se apoye siempre en la familia y que claramente confiese esta verdad?

No es Gipuzkoa una Confederación de concejos, sino una gran Confederación de familias pobladoras esparcidas por el territorio guipuzkoano. El concejo presta al vasco servicios de orden administrativo nada más. Gipúzkoa reconoce en la casa pobladora, en la casa solar, en la familia originaria, la sangre de la que vive y la misma ciudadanía, a la que no pueden aspirar, de ordinario, más que los hijos de esas casas solares, que por ser descendientes legítimos de dichas casas solares intervienen en el gobierno del país.

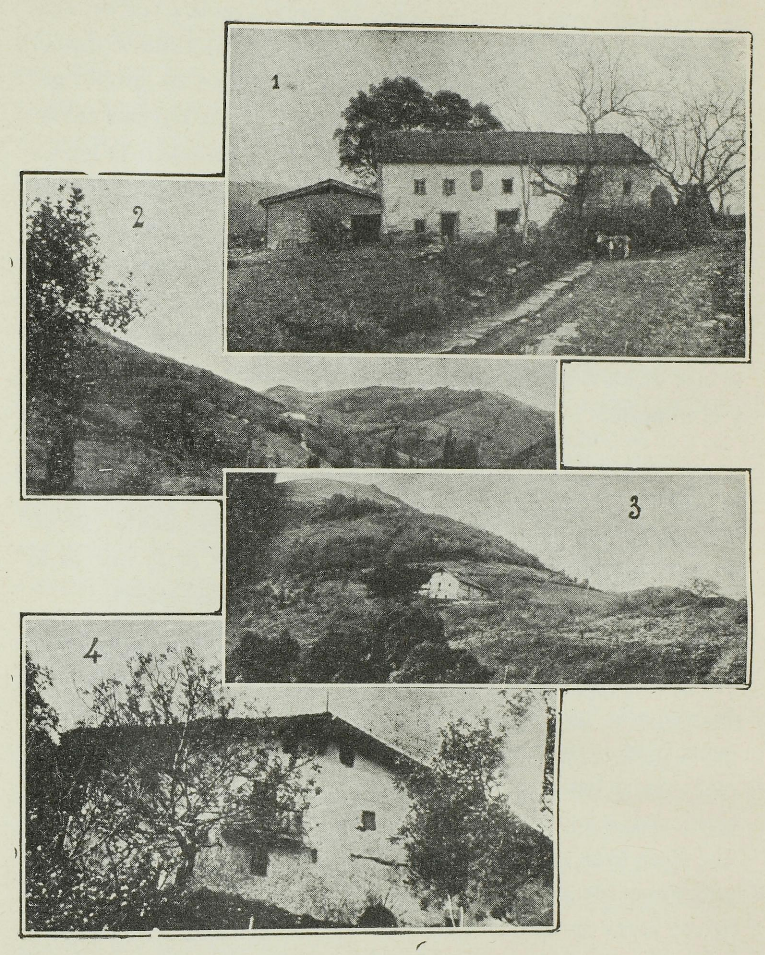
El «etxeko jaun» que aparece sentado, tranquilamente, ante la puerta de su hogar, gobierna en todo tiempo, según la ley vasca, al pueblo. Su gobernante es el jefe de familia. Y cada vez que los procuradores junteros dictan con sus votos una ley, sube a las alturas del poder vasco la roja llama fogueral que graba su derecho en el firmamento de Gipuzkoa. Y no hay hogar, no hay casa solar que se desentienda del gobierno de su país.

Hogar y política vasca

Eje de la vida política de Gipuzkoa era la familia. Su voto, el voto fogueral, circunscrito en un principio al concejo, regido por todas sus familias o vecindades decidía después, de la suerte de Gipuzkoa. Padeció nuestra organización típica gran desnaturalización cuando el concejo sustituyó a la familia como unidad directora en Bizkaya. Venía esa desnaturalización del olvido del elemento racial básico en el pueblo vasco. Desde que un concejo integrado por veinte hogares intervenía con la autoridad de otro municipio de doscientas familias, el porvenir del país podía padecer cualquiera desviación bajo el poder de las minorías. Por otra parte, en nombre de una igualdad falsa, se desarticulaba y debilitaba la acción de la democracia vasca. Los municipios y, sobre todo, las villas de Bizkaya, separadas en su origen y derecho del infanzonado, constituían materia más fácil a la sugestión exótica.

Se ha hablado mucho de nuestra democracia, confundiéndola con la liberal nacida de la Revolución francesa. La democracia vasca surgió digna y fuerte de la familia, bien arraigada en la tierra; de la familia señorial. Nunca fué un poder de la tiranía oligárquica, que sustituía los títulos de la soberanía real derrocada por los del sufrido universal, de rebaños hambrientos, que no conocían la libertad más que de nombre.

Pide, ante todo, la libertad ciudadana para subsistir del amparo de la moralidad, mas con ésta necesita también de la propiedad. Sin medios de vida no hay independencia, por mucha soberanía que vociferen los Códigos. Pueblo soberano y pueblo mendigo son cosas antagónicas, porque la realeza de las seleccio-



1. Gipuzkoa. Azkue. Aya. 2. Bizkaya. Gazturu. Beŕiatua. 3. Sagarminte. Beŕiatua. 4. Ibargun. Beŕiatua.

nes, que para volar a lo alto desde los brazos de la Cruz se despojaron de cuanto poseían, no es posible a las multitudes. Con el fin de ahogar en su origen la aptitud, la capacidad de propio gobierno popular, los políticos embaucadores de los pueblos cuidaron bien de empobrecerlos, repartiéndose los bienes de la Iglesia y los propios de las Corporaciones. Y cuando tuvieron a los individuos rendidos en la impotencia de su pobreza, y en la impotencia consiguiente al aislamiento traidor en que los colocaron, arrancándolos de los gremios y asociaciones de que formaban parte, pudieron mofarse del pueblo, llamándolo rey, y llamándose a sí mismos servidores suyos para quedarse con las riquezas y el imperio.

No así entre los vascos. Nadie habló aquí de soberanía popular. Pero la organización social levantada sobre la casa solar y mantenida después, incesantemente, sin desfallecimiento, permitió que el pueblo vasco fuera todo él legislador, o, lo que es lo mismo, que ejerciera la más excelsa función de soberanía.

Fueron las familias vascas dueñas siempre de la casa en que moraban; casa tan suya, que llevaba su mismo nombre. Mejor, de ordinario, que los campesinos anglosajones a quienes alude el poeta, podían decir nuestros antepasados que en sus «humildes casas podía entrar el viento y la lluvia, pero no el rey.» ¿Cómo coaccionar a aquellos varones que no necesitaban de otro auxilio que el de Dios para subsistir? Dueños de su casa que iba transmitiéndose de padres a hijos, eran asimismo propietarios de las tierras sobre las que en siglos desconocidos se había fundado su hogar. Trabajaban en esos campos y recibían de los mismos el pan necesario para vivir. Por su casa y por sus tierras eran inde-

pendientes, libres. Libres, como hijos y señores de sus casas solares. Y por proceder de esas casas, como originarios de esas casas, sólo por eso, gozaban de ciudadanía. Era la prueba que se exigía—según antes vimos—en los expedientes de hidalguía para el ejercicio de los derechos políticos en el país: la descendencia legítima de la casa solar o del apellido.

Todo, pues, lo tenían los vascos con el hogar. Descendientes de estas casas pobladoras, la defensa del hogar los había mantenido a todos en la originaria nobleza, perdida por los demás pueblos. El señorío de la casa y de sus tierras, la conservación invariable del caserío y sus campos, había formado nuestra democracia, sin amos ni esclavos, sin magnates ni plebe. En otras partes, la autoridad iba por un lado con los derechos políticos; por el otro la obediencia perenne a leyes impuestas desde arriba. Una exigua minoría disponia de los destinos del pueblo: la multitud era llevada de grado o por fuerza. Entre nosotros, no. Todos los vascos, como jefes de familia o como hijos de la misma, eran iguales, y en igualdad levantada de autoridad y gobierno, no en igualdad arrastrada de miseria y cieno. Por el voto fogueral, emitido por ellos mismos o por los regidores del concejo, y también por los procuradores de Juntas o sus diputados en el Congreso guipuzkoano, todos los jefes de las familias guipuzkoanas, y en ellos todos los vascos de Gipuzkoa, participaban de la administración y gobierno de los intereses del país, los municipales y los generales, los administrativos y los políticos, los de la paz y los de la guerra. Y esto siempre, desde la noche de los siglos, desconocidos por lo remotos.

El centro del gobierno guipuzkoano es el hogar, porque del

hogar viene con la raza y la ciudadanía, la vida política. Nuestra democracia, admirada en la historia, es el señorío del hogar, que no gusta rendir, al extenderse, un vasallaje que no conoció en la familia; y el culto a la libertad ciudadana, característica de la raza, esa devoción y práctica celosa de la libertad, nunca igualadas hoy y que en la Edad Media brillaban únicamente en el firmamento vasco, vienen como de su manantial de la casa solar.

Sí; ahí está el secreto. Si brotó entre nosotros un régimen de gobierno que no tuvo igual en Europa, y si en siglos de dominación feudal y absolutista mostraron los vascos el espectáculo peregrino de un pueblo que abre por sí los caminos del porvenir, señalándolos él mismo, él sólo, siendo un pueblo de labradores, no un pueblo extraño de estadistas, ello se debió a su original constitución familiar: a esto nada más. La libertad política vasca brota de su libertad civil, y la libertad civil es sagrado tesoro guardado en el hogar.

Ante la Asamblea de procuradores junteros de Gipuzkoa se proyecta la libertad que ilumina la casa solar vasca y la vivifica y la embellece. Esa libertad del jefe de la casa para disponer, según lo juzgue conveniente, sus bienes entre los hijos, eligiendo ahí su sucesor a su arbitrio, aparece ya como potestad irrenunciable en el hogar típico racial, si éste ha de subsistir, y con él el pueblo vasco. El señorío del padre de familia sobre los hijos, el hogar y las tierras del linaje, es el núcleo del señorío más amplio de las Juntas. Pero hay más: esa formidable potestad de disponer libremente entre los hijos de todo el patrimonio familiar, pudo mantenerse únicamente por el ambiente de probidad que la religión creó en el país. Sólo en un ambiente de probidad y de abne-

gación, flor la más delicada y valiosa del jardín cristiano, puede mantenerse ese señorío. Libre disposición de los bienes y coacción irritada de los hijos o presión del descontento de la muchedumbre de los que no suceden al jefe de familia, son términos incompatibles.

Ha vencido a los siglos el señorío familiar. Esto quiere decir que en las generaciones pasadas ha triunfado la abnegación filial y patriótica sobre los estímulos de la codicia y sobre los sentimientos legítimos, por otra parte, de mejoramiento individual. Ha triunfado la abnegación filial en este señorío, pero también la moderación paterna en el ejercicio de la autoridad, que, de otro modo, no habría llegado a nosotros firme y realzada por el amor respetuoso de sus subditos.

Pero la autoridad, la moderación, la libertad y la abnegación, esas virtudes de nuestro hogar, son, precisamente, las caracterís- del gobierno vasco. Por ello venimos afirmando que no sólo se presenta la casa solar como núcleo básico de la organización vasca, cuya sustancia es la raza, que por la familia se perpetúa; y no sólo la familia gobierna constantemente por el voto fogueral en la constitución guipuzkoana, sino que las características de ese gobierno de democracia y libertad son las del gobierno familiar. Si la libertad y democracia vascas surgen de la casa solar, qué de extraño habrá en que las modalidades de la política indígena sean impuestas por el «etxeko jaun», el jefe del hogar?

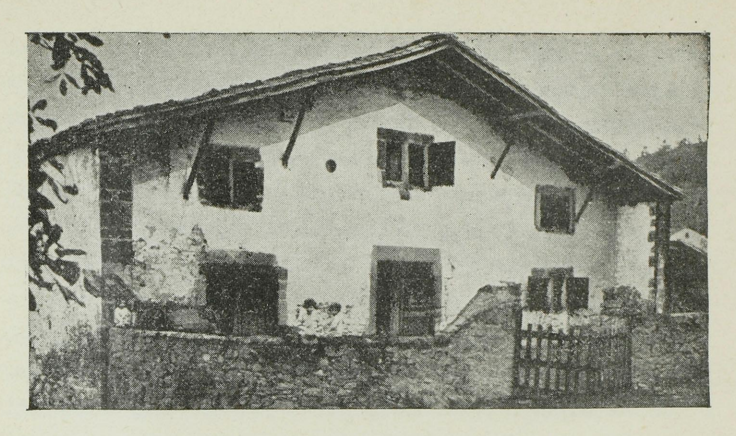
Capítulo VI

Libertad inglesa y libertad vasca

¡Cuna de la libertad!

COMO surge la raza de la casa solar, de la familia vasca, surge también de ella la vida política vasca. Sus municipios son integrados por la confederación de las familias esparcidas en el territorio del concejo. Y de la unión de los concejos brotan los estados regionales del país.

El carácter familiar de la constitución vasca ha sido, a nuestro entender, olvidado en Bizkaya al reconocer en las Juntas una representación netamente municipal a sus procuradores. Dar a Bilbao igual intervención que a Gatika en el gobierno de Bizkaya no está bien. Se impugnó esta paridad en nombre de los ayuntamientos fuertes, con menosprecio de los débiles. Por este lado pudiera no tener la oposición todo el vigor arrollador que le atribuyen. Que las personas colectivas, como las individuales, no se han de medir por su grandeza material. Pero si se advierte que en el régimen municipal cincuenta familias bizkainas de Gatika



Garakoitz. Baigoŕi. Benabaŕa.

pueden en el gobierno general del país tanto como setecientas familias bizkaínas de Bilbao, aparece patente la injusticia y, con ella, el peligro de que en ese gobierno de Bizkaya fuera desestimado, como se desestimó, todo el valor político-social de la raza. Aunque a primera vista parezca lo contrario.

Hasta la fundación de las villas se seguiría en Bizkaya el régimen familiar que Gipuzkoa mantuvo siempre. Basta conocerlo para concluir que fué el primordial. La casa solar, que daba en su patrimonio independencia, y con la independencia económica, libertad; esa casa solar de la que brotaba la nobleza general o democracia, sin plebe, fué siempre templo de ciudadanía. Recordemos que la gran prueba, la prueba decisiva, demandada por la ley, para su concesión, radicaba, como antes se vió, en la procedencia legítima de esa casa solar, pobladora de la tierra vasca.

Por todo esto decimos que la vida política vasca surge del

hogar, de la familia; no sólo la vida racial. Y añadimos que esa vida política sigue en la constitución guipuzkoana regida por la familia, que decide en las liberaciones de las Juntas generales, suprema autoridad foral sobre todos los negocios, intereses y destino del país. Lo que la mitad más una de las familias guipuzkoanas acuerdan por los procuradores de las repúblicas, eso se hace. O, lo que es lo mismo, el hogar, la casa solar, sigue proyectando la sombra bienhechora en el mundo exterior del pueblo.

El «home», la casa, lo explica todo entre nosotros. Sobre todo, la libertad política vasca, que es un misterio de otro modo impenetrable. Su origen es el de la familia. A ésta se debe, solamente que cuando todos los pueblos de Europa padecían la tiranía real o nobilaria, se gobernasen los vascos sin más servidumbre que la ley votada en sus congresos. Y del origen de esta soberanía, ejercida a la luz del sol, no hay memoria en la historia.

Vamos a examinarla, brevemente, deteniéndonos en la libertad civil y política del vasco, en su forma de gobierno y en el carácter que revisten en su derecho, las grandes limitaciones de la libertad de disponer de la propia persona y de los propios bienes, impuestas por el servicio militar y por el fisco.

Pero antes parécenos conveniente analizar por unos instantes qué pueda haber de verdad en la doctrina que corre como axiomática, entre muchos tratadistas de Derecho, de que Inglaterra es la cuna de la libertad política europea. Nosotros, que en mil ocasiones hemos acreditado cuán hondo afecto sentimos por esa gran nación, la nación que con los errores, apasionamientos y codicia de todos los estados poderosos, revela como ninguna otra flexibilidad, perspicacia y honradez políticas bastantes para rec-

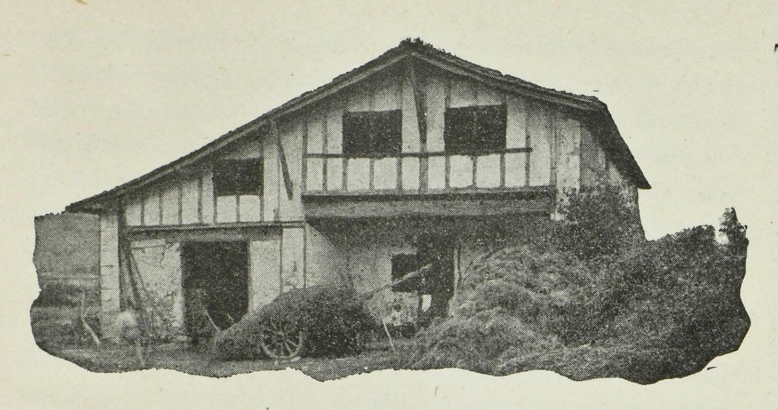
tificar, como en el Africa del Sur en 1900 y en Irlanda diez años atrás, todo su régimen de gobierno; nosotros, que con motivo de la Gran Guerra y de la actuación inglesa en sus dominios, y de la nueva constitución del imperio, hemos rendido tributo a la justicia, colocando la política inglesa muy por encima de todas las políticas de los pueblos europeos, juzgamos al llegar a este punto, siguiendo, como siempre, los dictados de esa justicia en la que está la vida porque es la verdad, que no se puede sostener la tesis de que la libertad europea sea hija de la libertad inglesa sin olvidar los timbres gloriosísimos ganados en largos siglos de actuación por la gran democracia vasca.

La riqueza y el poder de Inglaterra desvanecen en la memoria de los tratadistas la figura de otros pueblos menos brillantes.

Sólo así se entiende que se prescinda no sólo de la verdad histórica lejana, arrebatando a razas humildes como la vasca su corona más bella, sino que ese menosprecio siga envolviendo los días de la edad moderna para desconocer la realidad formidable del gobierno de la democracia vasca.

En sus «Estudios Políticos» – Historia constitucional de Inglaterra, publicista tan ilustrado como lord Macaulay escribe:

«Consideremos el estado de Europa al despuntar del siglo XVIII. Todas las Constituciones libres habían desaparecido, excepto una, la inglesa, que logró resistir a la violencia de la tempestad y se hallaba en seguro puerto. En Suecia y Dinamarca los reyes utilizaron en su provecho las divisiones y querellas que surgieron entre nobles y pueblos para ejercer el monopolio de todos los poderes. En Francia algunos jurisconsultos hablaban a las veces de la institución de los Estados generales como de una



Gaingorenia. Sara. Laburdi.

parte de las antiguas teorías de su gobierno; porque, a decir verdad, la institución dormía entonces para tener luego tan horrible y medroso despertar. Nadie se acordaba de haber visto reunidos los tres órdenes, ni esperaba tampoco verlos nunca. Luis XIV había impuesto silencio a su Parlamento por espacio de sesenta años, y después de la guerra de sucesión de España, su nieto acabó con los últimos restos de libertad que aún quedaban en la península. Mas en Inglaterra—añade Macaulay—era, por el contrario, el Parlamento infinitamente más poderoso que lo fué nunca, y no sólo se hallaba establecida su autoridad sobre base ancha y sólida, sino que se le reconocía el derecho de intervenir en todos los ramos del poder ejecutivo por medio de consejos y advertencias equivalentes a mandato; y por tal manera, la elección de los ministros, las relaciones con las potencias extranjeras, la conducta de la guerra y las negociaciones de la paz, dependían menos de la voluntad de los principes que de la del Parlamento».

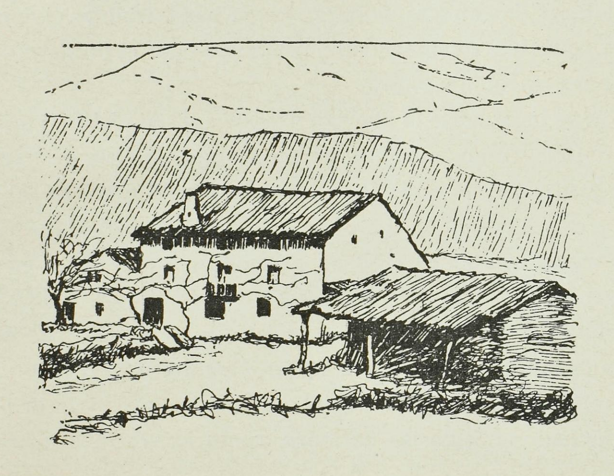
Olvidar o desconocer al País Vasco en el estudio del imperialismo es muy natural. No hay rastro suyo en el proceso inacabable de sus fechorías. Pero olvidar o desconocer las instituciones vascas en un examen de las vicisitudes de la libertad política europea es imperdonable en un escritor de la altura de lord Macaulay, ya que en esa materia nuestra raza se distingue a través de los siglos con inconfundible y brillantísima personalidad. No disculpa la omisión el que sea exiguo el poder material de los vascos, que la extensión territorial y la población son factores que nada valen en este órden de cosas.

Está equivocado Macaulay cuando sostiene que al despuntar el siglo XVIII habían desaparecido todas las Constituciones libres europeas menos la inglesa, ya que los vascos son europeos y regían á principios y fines del siglo XVIII como en el XV. Porque si su libertad comercial padeció un eclipse, y no largo, en tiempo de Felipe V, la entereza de la raza supo hacer triunfar el derecho vasco, que fué solemnemente reconocido por el primero de los Borbones, en su integridad.

No se desvaneció la libertad vasca en el siglo XVIII; tampoco se fortaleció, como la inglesa, en ese tiempo. Quiere decirse que la libertad vasca no es de ayer, como la general europea. Al contrario, con el correr de los años fué sufriendo mayor hostilidad hasta morir, airadamente, en la Revolución francesa al lado de allá del Bidasoa y aquí en 1839. Pero en los días de Luis XIV y de Felipe II y de Enrique VII de Inglaterra, y mucho más atrás, en los de la Carta Magna, allá a principios del siglo XIII, brillaba en nuestro pueblo, regido por él mismo, la más perfecta libertad que han conocido las naciones, como lo veremos más adelante.

Otros pueblos, los que al presente se nos muestran orgullosos de su historia, han llegado recientemente, al ejercicio de la libertad política de que se envanecen. Han venido a la libertad por la servidumbre de que se han ido despojando, paulatinamente. En cambio, la libertad tradicional nuestra, cuanto más antigua, aparece más firme y arraigada. Pueblo nobilísimo porque no data, goza de libertad sin par porque tampoco data, pues se pierde en la noche de la prehistoria, en que se alzaron en estas tierras los hogares de que venimos y viene esa libertad.

No es Inglaterra la cuna de la libertad política europea. Antes de la Revolución de 1688 y de la Cámara estrellada y de la misma Carta Magna, gozaban los vascos, regidos por su democracia, de una libertad política perfecta. Libertad tan firme y arraigada en la tierra como los hogares multimilenarios de la raza de cuya alianza nació.



Carta Magna y Ley de Poderes

De ser Inglaterra cuna de la libertad europea habría de ser la vasca posterior, más moderna que la inglesa. Analicemos una y otra someramente en sus fuentes autorizadas: en el derecho inglés y vasco.

El primer hecho trascendental en que debemos fijarnos radica en el carácter de conquista que ostenta la libertad inglesa. Dos conceptos se encierran en ese vocablo «de conquista»: grato, ennoblecedor el uno; molesto y degradante el otro. Términos, como se ve, contradictorios. La conquista significa dominio y victoria, pero también presupone una victoria, un dominio anterior de lo que acaba por ser vencido y quebrantado. La libertad inglesa fué conquistada por el pueblo. Mas antes de que esto sucediera, Inglaterra no conocía la libertad.

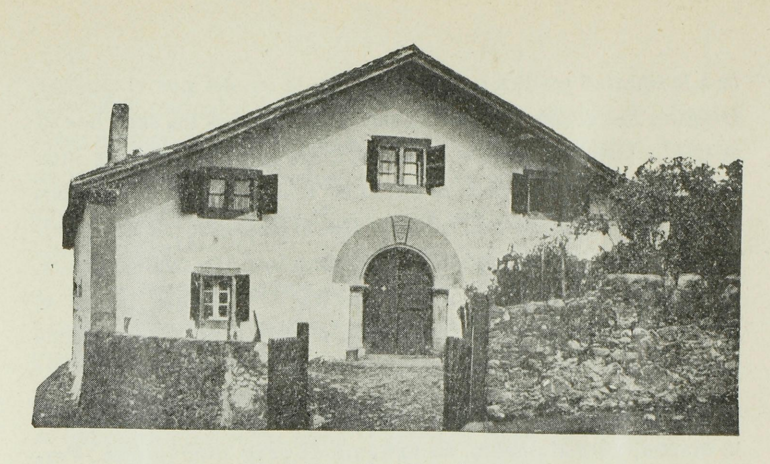
En su «Revolución de Inglaterra» Lord Mecaulay dice: «La historia de Inglaterra es por excelencia la historia del progreso; la historia de un movimiento constante del espíritu público y de un cambio continuo en las instituciones de una gran sociedad, a la cual vemos, al despuntar el siglo XII, en estado más mísero que el que sufren hoy las naciones más degradadas del Oriente, víctima de la tiranía de un puñado de soldados extranjeros. A los normandos victoriosos los vemos establecer distinciones de casta entre ellos y los sajones vencidos; a la masa de la nación en estado de individual esclavitud; la más degradante y cruel superstición ejerciendo, sin límites, su dominio sobre las inteligencias mas elevadas; a la multitud sumida en brutal ignorancia, y al pequeño número de los que se consagran al estudio preocupado

de investigaciones que no merecen nombre de ciencia. Pero al cabo de siete siglos, la raza infortunada y envilecida se transforma en el pueblo más grande y civilizado que haya existido, extendiendo su dominación sobre todo el universo, esparciendo la semilla de imperios y repúblicas poderosas sobre vastos continentes, de los cuales ni Ptolomeo ni Strabon habían sospechado siquiera la existencia; creando una marina capaz de aniquilar en un cuarto de hora las flotas combinadas de Tiro, de Atenas de Cartago, de Venecia y Génova...»

Reconoce y confiesa Macaulay que al despuntar el siglo XII la masa de la nación inglesa se encontraba en estado de individual esclavitud. A salir de esta triste situación, que era la de casi toda Europa, tendieron los esfuerzos y energías del pueblo en largos siglos de lucha con el absolutismo real.

Veneran los ingleses, como principio de su libertad, la Carta Magna—Magna Charta libertatum—, célebre monumento legal del que arrancan las resistencias y limitaciones que vinieron luego oponiéndose a las arbitrariedades y demasías de los monarcas, forzándoles a respetar, poco a poco, los derechos de la nación. Vencido Juan sin Tierra, sucesor del heróico cruzado Ricardo Corazón de León, por el monarca francés Felipe Augusto, y excomulgado por la Santa Sede, el clero y los nobles se alzaron contra el monarca inglés, aprovechando estas circunstancias para lograr el remedio de muchas injusticias. Reunidos en la llanura de Runny-Mead, cerca de Windsor, le obligaron a jurar la Carta Magna. Esto ocurría el 18 de junio de 1215. Se enviaron copias a todas las catedrales para que fuese leída en público dos veces al año.

Se le añadió luego una cláusula, estableciendo que el rey só-



Gorialdia. Baigoŕy. Benabaŕa.

lo podía reclamar, directamente, de sus vasallos, recursos pecuniarios en tres casos: para armar caballero a su primogénito, para casar a su hija mayor y para rescatar su propia persona si caía prisionero en la guerra. Los servicios por motivos de otro género se habían de obtener con el consentimiento de un «alto Consejo», formado de arzobispos, obispos, abades, condes y barones, convocados individualmente por el rey, y de cuantos tenían tierras dependientes de la corona, convocados éstos por las autoridades de los condados. De este «alto Consejo» nació el Parlamento inglés.

En cuanto los reyes pudieron prescindir de la Carta Magna, lo hicieron. Al debilitarse se les imponía por la aristocracia y el pueblo. Pero en el reinado de Eduardo III quedó, definitivamente, reconocida como estatuto fundamental del Estado.

No hay en él una sola disposición que directamente se refie-

ra a la libertad política o al gobierno de la nación por el pueblo. Después de reconocer en el primer artículo todos los derechos de la Iglesia Católica, establece disposiciones sobre asuntos de interés general para el comercio. administración de justicia, derechos civiles, privilegios para Londres y demás ciudades, villas y puertos del reino. La declaración más importante, la más estimada, que todavía rige es la de que los súbditos sólo podrán perder el libre goce de su vida, de su libertad y de su propiedad por sentencia de sus iguales o por la ley del país.

Al clero y la aristocracia, ésta principalmente, se debe la Carta Magna, y no al pueblo. Es extremo de gran interés éste. Porque si la Carta Magna pudo ser principio del régimen democrático, instaurado siglos después, no lo arrancó al trono el ansia de libertad popular, sino el poder de los inquietos barones ingleses.

A pesar de la Carta Magna, era harto precaria la seguridad de los súbditos ingleses. Lo declara la Cámara estrellada—nombre debido a la pintura del techo de la sala en que se celebraba sus sesiones—, institución floreciente en el último tercio del siglo XV. La formaban el lord canciller, que la presidía, prelados, lores temporales, consejeros, magistrados, de elección real todos ellos, con derecho a conocer, prescindiendo del jurado, de los crímenes que no se castigaban con pena de muerte y de los actos que podían denotar intención de cometer algún delito. Se puede juzgar, con algún fundamento, sobre todo el poder alcanzado por la conciencia de la soberanía social inglesa, recordando que el mismo Parlamento reconoció la autoridad y jurisdicción de la Cámara estrellada, sancionando de este modo la infracción perenne de la principal garantía de la Carta Magna. Con una Cámara constituída

al arbitrio real, que asumía el conocimiento y sanción de cuantos actos podían denotar intención de cometer algún delito, esto es, de todos los actos humanos, ¿dónde queda el derecho al libre goce de la vida, de la libertad y de la propiedad consignado en la Carta Magna?

Muy lejos estaba Inglaterra del derrocamiento del absolutismo. Basta un nombre para comprobarlo: el del fundador del anglicanismo, Enrique VIII.

Cuando un rey como éste, monstruo de lujuria y crueldad, se impone a un pueblo hasta el extremo de hacerle abjurar la religión verdadera, que además fundió la misma nacionalidad, a fin, de legitimar con la apostasía, los escándalos de su desenfreno sensual asiático, queda con este hecho al descubierto que la libertad pregonada era pura ficción. Llegaba el Parlamento en su servilismo a decretar una ley, en 1539, por la que confiere, exclusivamente, al rey, todo el poder legislativo, al concederle el derecho de dictar disposiciones, con el carácter y fuerza de obligar de los actos del Parlamento, castigando con prisión y multas a los que le desobedeciesen.

Este Parlamento envilecido prosiguió arrastrándose por el lodo en los días de Isabel, la hija adulterina de Enrique VIII, cuyo derecho al trono proclamó. Trece veces nada más lo convocó la sanguinaria reina en sus cuarenta y tres años de mando.

En Inglaterra, como en todo el mundo, la Iglesia Católica fué madre tiernísima del pueblo, abandonado en la pobreza. Sus enemigos adelantándose en siglos a la rapacidad de los sectarios franceses y españoles, la despojaron en Inglaterra de los bienes que empleaba en socorrer a los pobres, apropiándoselos escanda-

losamente. Y para acallar los ayes de la indigencia, dictó el anglicanismo, en los días de Eduardo VI, una bárbara ley, ordenando que los cogidos pidiendo limosna fuesen marcados con un hierro candente en la espalda y condenados a la esclavitud por dos años El dueño podía destinarlos a cualquier trabajo por vil que fuese y ponerles en señal de servidumbre una argolla al cuello, sin otra obligación que la de mantenerles con pan y agua. Si en esta situación degradante desaparecían de casa por quince días, se les marcaba en la frente con una S y quedaban ya esclavos para siempre.

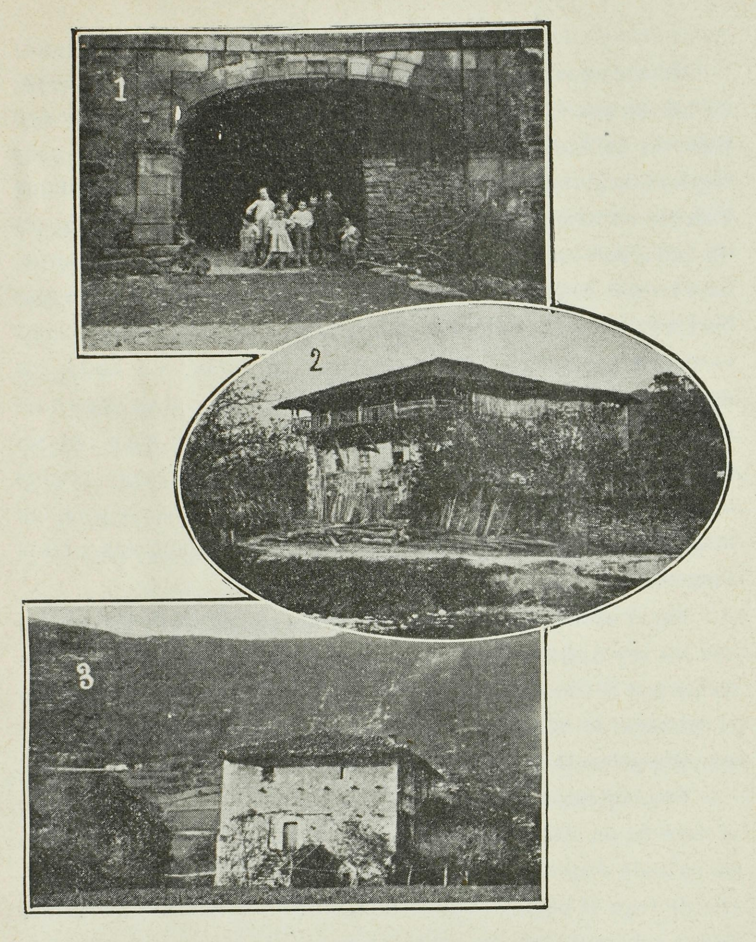
Se ha dicho, por ahí, que la libertad política inglesa es fruto del protestantismo. ¡Y la Carta Magna es de los católicos ingleses, y la ley de pobres, a la que aludimos, de la Inglaterra entregada al protestantismo! ¿Qué libertad será esa que pone al Parlamento a los pies de los reyes? ¿Qué libertad la que deja al libre arbitrio de los funcionarios reales la declaración de los actos que sean delictivos y la potestad de juzgarlos? Qué libertad será esa que no sólo impide el pedir limosna, al que no puede vivir de otro modo, sino que castiga este hecho sin malicia con el hierro candente en las carnes del pobre pueblo, y con la servidumbre, y con la esclavitud? Y ¿cómo se podrá sostener, serenamente, que una nación en que eso ocurre en la mitad del siglo XVI, no en el X, no en el V, es la cuna de la libertad europea?

La Revolución Inglesa

El conservarse en Inglaterra las formas representativas cuando habían naufragado en casi todos los países de Europa—son palabras de Balmes—, fueron parte a libertarla de la tiranía; y los ingleses, seguramente, no recordarán muy ufanos la libertad que disfrutaron bajo los reinados de Enrique VIII y de Isabel. Quizás no había país en Europa en que se gozara menos libertad, en que, bajo formas populares, se oprimiera más al pueblo y reinara más ilimitado el despotismo. «Si algo es capaz de convencer de estas verdades—agrega el filósofo catalán—, lo serán, sin duda, los esfuerzos de los ingleses para adquirir libertad; y si es segura señal de la violencia y de opresión el esfuerzo que se hace por secundarla, derecho tenemos a pensar que debía ser muy grande la que sufrían los ingleses cuando atravesaran una revolución tan dilatada, tan terrible, en que se vertieron tantas lágrimas y tanta sangre.»

Sagaz observación. Las luchas de largos siglos de los nobles con los reyes, y de los nobles y del pueblo contra el trono, coronadas por el triunfo de la Revolución de 1688, están proclamando el hambre de libertad de la nación inglesa. Y el hambre fué siempre privación.

Fundamento de la libertad política es la civil. ¿A qué viene el derecho de intervenir en el gobierno de la colectividad cuando no es dado disponer de los bienes del individuo? ¿A qué el derecho de regir al pueblo si no es dueño de su persona? ¿Y cómo se podrá gobernar, esto es, contener y dirigir si le falta al caudillo la asistencia de su persona y de los bienes que ésta necesita para no depender de los que guía?



Bízkaya.—1. Ařate. Elořio. 2. Ibargun. Gordexola. 3. Sandixa. Markina.

Bien está la libertad política; pero sobre ella flota la civil, la que nos da el dominio de lo exterior, necesario para subsistir, y el dominio de la propia persona. Por esto vamos a detenernos un poco en las dos prerrogativas más trascendentales logradas o consolidadas por la Revolución inglesa de 1688; el amparo de la propiedad y de la vida por la reglamentación de los subsidios, que arrancó a los reyes el instrumento de dominación de sus ejércitos, y por la ley de inamovilidad judicial.

Empecemos por esto último, siguiendo los pasos autorizadísimos del más ilustre de los publicistas de derecho político inglés del pasado siglo, que ya conocemos; lord Macaulay.

Después de los días del Parlamento largo (1640-1649), en que era posible la oposición constitucional, no tolerada en los demás grandes Estados europeos, no podía desembarazarse su majestad de quien le molestara merced a una orden. Para librarse de los enemigos de su política tenía que apelar a testigos falsos, a jurados artificialmente compuestos y a jueces corrompidos, inexorables y feroces. Naturalmente, la oposición se desquitaba en el momento que podía, y cuando iba el Gobierno a sus manos entonces se veían proscripciones y matanzas en masa, encubiertas unas y otras bajo la forma de procedimientos legales; iniquidad que después cometían los vencidos cuando a su vez empuñaban las riendas del Gobierno. Por tal manera, los Tribunales de justicia, que deben ser en toda ocasión asilos inviolables en donde los inocentes, de cualquier partido que procedan, hallen refugio que les ampare de la maldad triunfante, no eran antes de la Revolución sino inmundos mataderos, a los cuales llevaba cada bando vencedor a sus enemigos vencidos para deshacerse de ellos a ma-

nos de los mismos verdugos togados, quienes a cambio de oro así sacrificaban católicos como protestantes, «torys» como «whigs», eclesiásticos como seglares.

Esta era la situación del pueblo inglés en el orden delicadísimo de la administración de justicia antes de la Revolución. No era la más propicia al florecimiento de la libertad. Pero la nueva era traía la inamovilidad judicial, que corrigió los anteriores abusos con esta reforma y con la consagración del principio de que es indispensable, en todo caso, facilitar abundantes y eficaces medios de defensa al acusado, sea o no sea inocente. «Ningún estadista desde hace ciento cuarenta años—escribe Macaulay en 1885—, por enérgica y enconada que haya sido su oposición constitucioual contra el Poder, ha tenido el cadalso en perspectiva, pudiendo las minorías más exiguas, aun en las épocas más azorosas, luchar con perfecta seguridad contra las mayorías más imponentes».

Entre los beneficios de la Revolución en la materia que nos ocupa, descuellan, a nuestro entender, los nacidos de la novedad impuesta sobre el modo de otorgar subsidios al Poder público. Sus efectos se extienden a toda la vida civil y nacional, a los intereses de la familia, al desarrollo de la riqueza pública, al honor, a la libertad, al patrimonio público, a todas las manifestaciones de la vida inglesa.

Era costumbre, dice Macaulay en su estudio sobre «La Revolución de Inglaterra», de donde hemos recogido las manifestaciones precedentes; era costumbre señalar a cada príncipe, al conmienzo de su reinado, el producto de ciertos tributos que se suponían suficientes a cubrir los gastos del Gobierno, y cuyo re-

parto hacía el monarca mismo con entera libertad. Obligado por una guerra o por su propia disipación, podía verse obligado a pedir subsidios extraordinarios; pero si gobernaba económica y pacíficamente, podía reinar largos años sin verse una sola vez obligado a convocar el Parlamento ni oir su parecer caso de convocarlo. Y como la tendencia natural de la sociedad es enriquecerse cuando goza la propiedad de garantías, al propio tiempo que las ventas de sus Aduanas, las contribuciones y correos propenden a dar mayores rendimientos, puede acontecer que determinados capítulos de ingresos que al conmienzo del reinado sean mezquinos o insuficientes al objeto a que se destinan, al cabo de cierto tiempo logren alcanzar tales proporciones, que sean parte a permitir las extravagancias de Nerón o de Heliogábalo, el armamento de grandes ejércitos y el sostenimiento de guerras dispendiosas.

Cuenta Macaulay a continuación, que el Parlamento otorgó al rey Carlos II determinados impuestos, cuyo importe se calculaba en 1.200.000 libras esterlinas. No excedió de veinticinco años su reinado, y a su término se vió que estos impuestos daban 1.500.000 libras. Con estos recursos acabó por tener un cuerpo de tropas regulares propio.

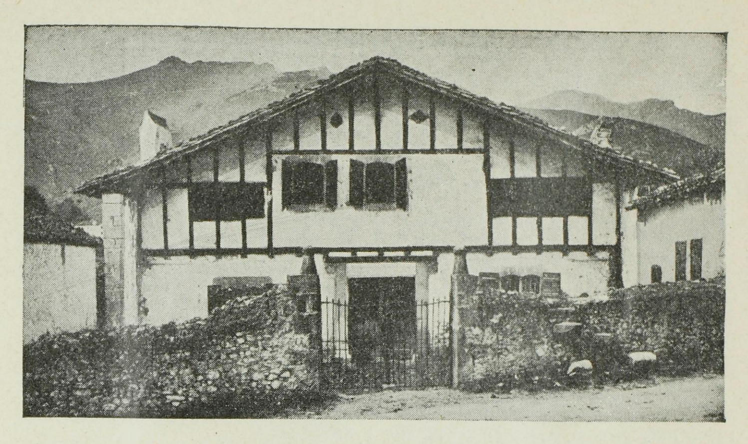
Refiriéndose este escritor a las luchas del Parlamento con Carlos I, expone que insistía el Parlamento en que se le dejara la milicia y la dirección de la guerra de Irlanda, y el rey, a su vez, en que a él le correspondían ambas cosas. «Ni por una hora siquiera tendrá ejército el Parlamento», exclamaba Carlos. «Conservad el ejército en vuestras manos», le decía la reina, después de la derrota del partido realista, «y él lo salvará todo».

Creía Macaulay que hubiera sido la mayor de las locuras eso de confiar a un rey como Carlos el ejército. Pero tampoco le parece bien el colocarlo a disposición del Parlamento. «Los celos—escribe en la »Historia constitucional de Inglaterra»—que inspiraron siempre sus generales y sus ejércitos a la oligarquía de Venecia y a los Estados de Holanda, les indujeron en toda ocasión a intervenir en negocios para los cuales ni la una ni los otros eran competentes; política que los salvó de la usurpación militar, pero que les fué perjudiacilísima en la guerra».

Para Macaulay lo mejor hubiera sido hacer aquello que tantas veces propuso el Parlamento, esto es, confiar por tiempo limitado el poder militar a las Cámaras y devolverlo a la corona cuando la Constitución estuviera sólidamente asentada, y las nuevas garantías de libertad arraigadas de tal modo en la conciencia pública, que fuera muy difícil arrancarlas aun con el esfuerzo poderoso del ejército permanente.

Desde la Revolución se señaló al rey una cantidad fija, suficiente para todos los gastos de su cargo. Con esto se resolverían las dificultades que la libertad padecía por la opresión del absolutismo real. Se estableció como regla invariable y constante que los presupuestos de Marina y Ejército de tierra se sometieran todos los años al examen y discusión de la Cámara de los Comunes, para que las sumas votadas se invirtiesen en lo acordado y sólo en lo resuelto por el Parlamento. «A contar de esa fecha—dice Macaulay—fué la Cámara de los Comunes el primer poder del Estado, siendo ella de hecho árbitra de los ministros, de la paz y de la guerra...»

Creerán muchos que asentada en Inglaterra la libertad con la



Ibafondo. Oses. Benabafa.

Revolución de 1688, brilló ya desde entonces sin eclipse. Gran error. Un publicista inglés muy conocido, protestante como Macaulay, sir William Cabbett, escribía en 1821 su «Historia de la Revolución de Inglaterra.» De su capítulo XV recogemos las siguientes confesiones:

«Todavía las leyes privan a los pares católicos de su derecho hereditario de entrar en la Cámara de los lores, y excluyen a todos los nobles católicos de la Cámara de los Comunes. Todavía prohiben a los católicos de Inglaterra votar en las elecciones para miembros del Parlamento del Reino Unido, al paso que en Irlanda conceden este derecho a los poseedores de feudos francos. Todavía excluyen a los católicos de todas las Corporaciones. Todavía los excluyen de todos los empleos del Gobierno en Inglaterra, y solamente los admiten para los de menor consideración en Irlanda. Todavía les privan a los católicos del derecho de designar

personas para los beneficios eclesiásticos, disfrutándolos hasta los judíos. Todavía se les prohibe fundar escuelas o colegios para educar a sus hijos en la religión católica. Todavía prohiben esas leyes presentarse a los sacerdotes con trajes eclesiásticos fuera de sus capillas o casas particulares, y les vedan tener campanarios y campanas en los edificios destinados al culto. Todavía prohibe a los sacerdotes católicos de Irlanda ser tutores de menores. Todavia prohiben a los católicos irlandeses serlo de los hijos de los protestantes. Todavía les prohiben tener armas en sus casas, y todavía se castiga con la muerte o con una multa de 500 libras a todo sacerdote católico que intervenga en matrimonios de dos protestantes o entre protestante y católico.»

Esto ocurría en 1824, a los dos siglos y medio, bien pasados, de la Revolución, y en una nación que no podía fundar su intolerancia en la confesión de la única religión verdadera, porque la suya descansaba en la libre interpretación de la Escritura o sea en la libertad.

¡Peregrina libertad!

Seguridad personal

Después de examinar brevemente el proceso de la libertad inglesa, procede que nos detengamos en el estudio de la vasca, recordando como razón que nos obliga a tratar de esta materia en el trabajo que nos ocupa de la casa solar, lo dicho anteriormente de que el «home», la casa, lo explica todo entre nosotros, sobre todo la libertad política vasca, misterio de otro modo impenetrable. Recordemos una vez más que Gipuzkoa ha sido en su organización política hasta 1839 una confederación de familias, y que su vida política fué siempre regida por la familia. Lo que la mitad más una de las familias guipuzkoanas acuerdan por procuradores de las repúblicas, eso se hace. Son los jefes de familia, los «etxeko jaunes», quienes gobiernan de hecho Gipuzkoa. Y lo mismo ocurrió antes de la fundación de las villas en el resto del territorio vasco, libre de las invasiones históricas, transformadoras del pueblo indígena, de su espíritu y modalidades. A esto solamente se debe, decíamos, que cuando todos los pueblos de Europa padecían la tiranía real o nobiliaria se gobernasen los vascos sin más servidumbre que la de la ley votada en sus congresos.

Pasemos adelante y veamos lo que es la libertad civil y política del vasco. No nos valdremos en esta investigación de fuentes ocultas ni de testimonios de velada luz, cuya fuerza probatoria radica en la autoridad de los escritores. Ni siquiera acudiremos a los viejos libros que recogieron las costumbres y los usos del pueblo, olvidados, siglos ha, y que no han dejado rastro de su paso por la civilización vasca. Nosotros, que hemos cantado las

excelencias del derecho consuetudinario, vía de los grandes pueblos, de los pueblos fuertes, de los pueblos inteligentes, y sobre todo, de los pueblos probos, prescindimos ahora de su apoyo para quedarnos con la verdad precisa, innegable, oficial de los textos legales. Son, por otra parte, de valor sin igual en la historia del Derecho, porque a diferencia de tantos cuerpos legales, sin más consistencia que la del papel en que se trascriben, desatendidos, incumplidos siempre, nacidos una buena mañana para morir en el atardecer del mismo día, los Códigos vascos recogiendo cuanto tienen de vital, bello y original en los manantiales purísimos de la tradición, de suerte que al ser escritas sus leyes en nada se modificaron. Lo que venían siendo por la práctica de siglos incontables, eso mismo prosiguieron siendo después que por la escritura se les puso de manifiesto a los que las desconocían por no vivir en tierra vasca.

Son conocidas las fechas de los cuerpos legales vascos, pero no se sabe nada del principio de las instituciones y derechos consignados en ellos. Cuidaron sus redactores reiteradamente de manifestar que lo dispuesto en las leyes escritas venía rigiendo en el país, por costumbre inmemorial. Debemos insistir en esta nobilísima característica multimilenaria de la libertad vasca. Hay que llegar a fines del siglo XVI para hallar al pueblo inglés gobernándose, rigiendo sus propios destinos. Pero con libertad incomparablemente mayor y más extensa lo hacía el vasco doscientos años, quinientos años antes, mil años antes, en los siglos, cerrado a toda luz, de la prehistoria vasca. Si en las diversas modalidades de la vida es estimada y glorificada la antigüedad, ¿qué decir de ésta, de la libertad que no envejece? Antigüedad que no se arruina,

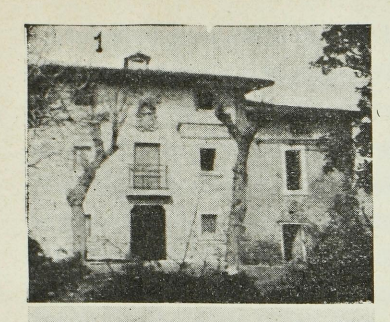
que no se entorpece, que no declina era en la época de la formación inglesa la libertad vasca. Y delataba de este modo su estupendo vigor.

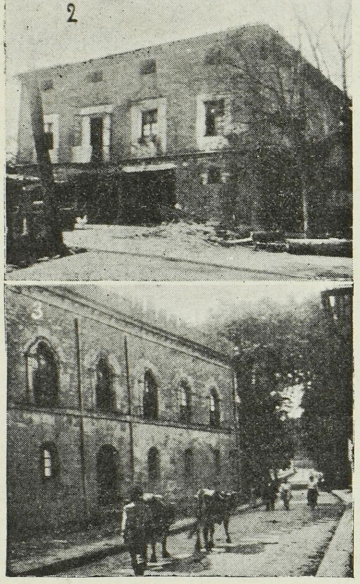
Sobre todo derecho está el de la integridad personal. La seguridad del individuo y de los bienes o propiedad necesaria a su existencia no admite nada sobre si. La libertad civil, que es la facultad de ejecutar aquello que no está expresamente prohibido por las leyes, se refiere a esa seguridad del individuo y de la propiedad. Donde esto falta nada queda en pie.

¿Aseguraba el derecho vasco la libertad civil? ¿Garantizaba la vida y la propiedad?

Se habla aquí de la vida y de la propiedad, no de la seguridad de ciertas personas y de determinados bienes. Los poderosos, los nobles, la tenían en los siglos de la edad antigua y medieval. Pero la muchedumbre inmensa del pueblo, no. Dividida la sociedad en dos clases, una dominante y la otra perpetuamente subyugada, la libertad civil era patrimonio de los nobles.

Entre los vascos, en cambio, sólo se conoce una clase social. Se lee en la Ley XVI del Título I del Fuero de Bizkaya: Otrosi dijeron: Que todos los naturales, vecinos, moradores de este dicho Señorío de Vizcaya, tierra llana, villas, ciudad, Encartaciones y Durangueses eran notorios hijosdalgos y gozaban de todos los privilegios de hombres hijosdalgo...», no sólo en Bizkaya, sino también fuera con sólo la prueba de la filiación bizkaina. Y en el capítulo II del título II del Fuero de Gipuzkoa se declara que la nobleza guipuzkoana es general y uniforme en todos los descendientes de sus solares respecto de no haber memoria de ello, ni adquirida por los medios dispuestos en derecho ni trasplantada





Bizkaya.—1. Legizamón. Etxebaŕi. 2. Etxebaŕia, Etxebaŕi. 3. Bil̄ela. Mungia.

por alguna de las muchas naciones extranjeras que dominaron en el Reino (de que era preciso hubiese noticia particular), sino conservada y continuada de padres e hijos inviolablemente desde los primeros pobladores de la provincia hasta el tiempo presente».

Bizkainos y guipuzkoanos constituían una sola clase social, de universal nobleza. Por esto se imponía con el dominio sobre las personas y los bienes, con la seguridad del individuo y de la propiedad, la libertad civil.

Ningún bizkaino puede ser juzgado sino por sus jueces naturales. Primeramente dijeron, ley I, título 7.º: «Que habían de Fuero, uso y costumbre los vizcainos y de franqueza y libertad que por delito alguno, ni por otra causa alguna, no puedan ser sacados de su domicilio, ni em-

plazados para la corte de su alteza, ni su Audiencia real, ni para ante su juez mayor de Vizcaya, salvo por apelación conforme a su Fuero ..» Y los bizkainos avecindados fuera de su territorio habrían de ser juzgados por el juez mayor de Bizkaya en la Chancillería de Valladolid.

Ningún bizkaino podrá ser preso sin auto de juez competente. Según la ley I del título IX no podrá el acusador nombrar «específicamente» al reo o reos: sólo el delito, lugar, día, hora, mes y años que se hubiese cometido con cuanto pueda contribuir al conocimiento del autor, sin nombrarle. Va más adelante el respeto del vasco a la persona del compatriota. A los delicuentes—ley V, título IX—que por la pesquisa e inquisición hallaren tañidos y alcanzados, ordena el Fuero que no los puedan mandar prender ni hacer captura alguna en persona, salvo dar sentencia de llamamiento por la cual mande llamar a los tales malhechores y delincuentes so el Arbol de Gernika por los plazos de treinta días, de diez en diez, para que dentro de los dichos plazos y a cada uno de ellos, los tales malhechores se hayan de presentar en la cárcel pública...

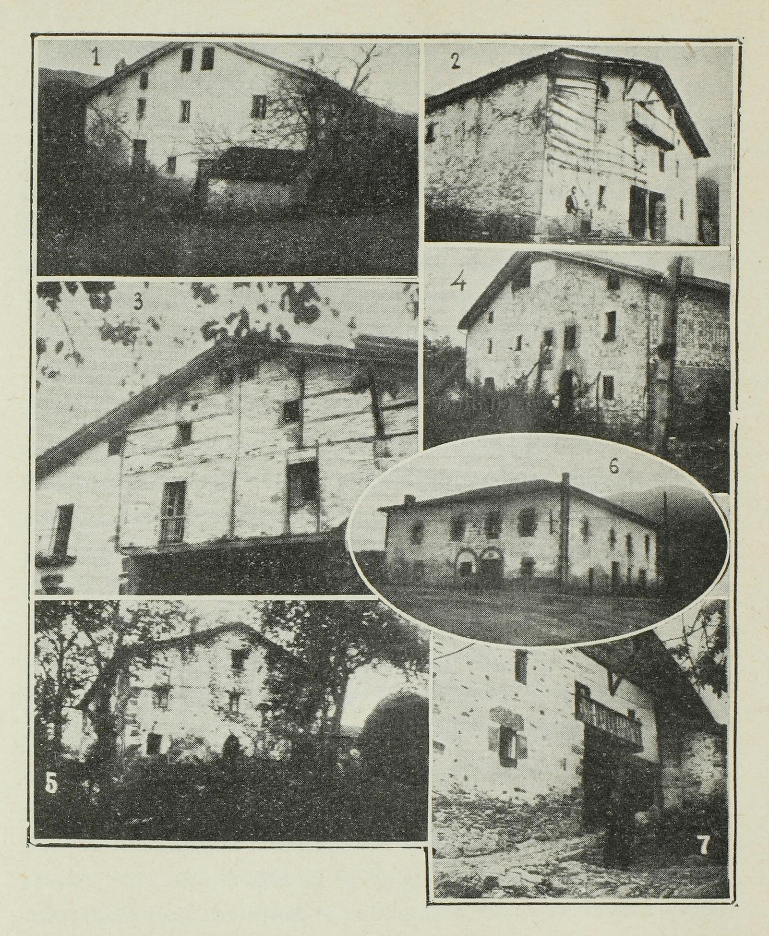
Entendían en materia criminal los alcaldes de Hermandad, según lo dispone el título XIII del Fuero guipuzkoano. De hurtos, robos, incendios, fuerza, heridos y muertes. Pero estos jueces habían de ser los «omes mejores» de la tierra guipuzkoana, elegidos por los vecinos anualmente, el 24 de Junio. En 1463 y antes, en 1397, estaba terminantemente prohibido imponer tormento a ningún guipuzkoano. Lo mismo ocurría en Bizkaya, pero así en Gipuzkoa como en Bizkaya la presión extraña introdujo alguna novedad para los casos de herejía y lesa majestad, falsa moneda

y sodomia en Bizkaya, y previo consejo y firma de letrado conocido en Gipuzkoa.

Corregían y enmendaban—título X—las sentencias de los alcaldes de hermandad las mismas Juntas Generales de Gipuzkoa, cuya jurisdicción era única para conocer de los crímenes cometidos en el mar o fuera de Gipuzkoa por guipuzkoanos contra guipuzkoanos. Podían las Juntas separar a los alcaldes y nombrar otros en cuanto supiesen que no ejercían rectamente su autoridad. Y ninguna Chanchillería, Audiencia, corregidor ni juez podría conocer en grado de apelación ni súplica de ningún negocio civil fallado por los alcaldes ordinarios de la hermandad o por las Juntas.

Estudiando este tema los señores Maritxalar y Manrique en su obra «Historia de la legislación y recitaciones del Derecho civil de España», dicen que es muy notable que las Juntas ordinarias de Gipuzkoa tenían atribuciones judiciales muy considerables, a diferencia de las de Bizkaya, que en ningún caso podían constituír tribunal. Puede decirse—añaden—que el sistema periódico de Assises para celebrar tribunal es más antiguo en Gipuzkoa que en el extranjero, puesto que antes de la provisión de don Carlos II las Juntas ordinarias eran semestrales. La jurisdicción de la Junta general provenía de la hermandad y al ejercerse hay que reconocer en el fondo el juicio de toda Gipuzkoa, emitido por sus representantes. Esta jurisdicción no era otra cosa en su esencia que el juicio de comicios de la república romana en aquellos casos que era preciso reunir al pueblo para juzgar una causa.

Entre nosotros no se cantaron las excelencias de la soberanía



Gipuzkoa. — 1. Elizalde. Azpeitia. 2. Bizkaya. Zubera-goitia. Murelaga. 3. Gipuzkoa. Pagoaga. Ezkioga. 4. Urbaneta. Urnieta. 5. Bazkardo. Andoain. 6. Sasoeta. Lasarte. 7. Bizkaya.—Bengoetxea. Zeanuri.

popular ni las virtudes de la democracia, pero bien se advierte cuán arraigado estaba en la raza el sentimiento de la dignidad personal. El pueblo, consciente de su valer, velaba por la universal nobleza de sus hijos, impidiendo hasta principios del pasado siglo títulos puramente honoríficos sobre el territorio vasco, que a la larga pudieran proyectar sombra de menosprecio sobre los hogares próximos a los de los magnates de carta. El pueblo elegía libremente los alcaldes de hermandad o jueces. El nombre y persona del delincuente eran respetados religiosamente. Y para seguridad mayor, el pueblo mismo que elegía a los procuradores de Juntas, podía en cualquier tiempo desecharlos y sustituirlos por acuerdo de estas Juntas generales.

Recordemos, antes de proseguir, que a mediados del siglo XVI, Eduardo VI de Inglaierra legislaba disponiendo que se marcara con un hierro candente a los pobres que pidieran limosna y se les condenara a la esclavitud en caso de reincidencia. Y recordemos el gozo de Mecaulay ante la revolución que en sus reformas judiciales acabó, ciento veinte años más tarde, definitivamente con las proscripciones y matanzas en masa, encubiertas bajo la forma de procedimientos legales...

El aire, el agua y el rey

No basta la seguridad personal. No basta el señorío de la propia persona para ser independiente, para gozar de libertad. Porque el individuo necesita del exterior si ha de subsistir. Así, para esa misma seguridad individual, y mucho más para no verse forzado a seguir extrañas mociones en su vida de relación, necesita la persona de la propiedad. En el curso ordinario de la vida humana no hay libertad sin propiedad.

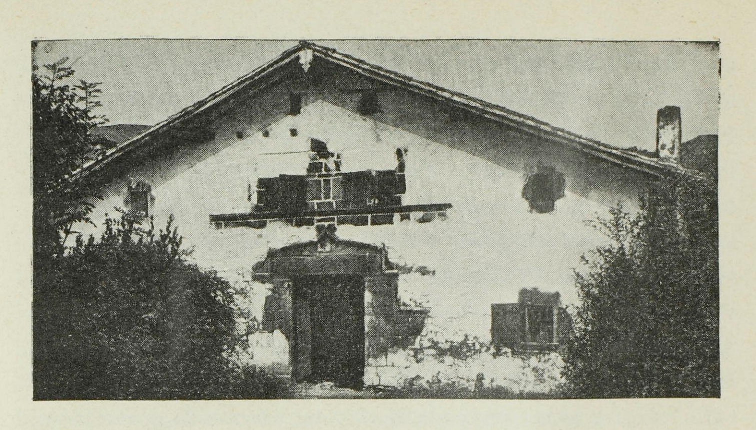
Por esto la organización social vasca cuidó, con esmero y cariño no superados, de poner en el mismo hogar los bienes necesarios al desenvolvimiento material y moral de los suyos. ¿Qué vale la soberanía, la realeza que el liberalismo otorgó al ciudadano, despojado al mismo tiempo por la Revolución de su amparo multisecular? ¿Qué soberanía, qué realeza es esa que deja al rey, al soberano hambriento, derribado, con sus andrajos en el barro?

La primera, la gran preocupación del Derecho vasco, es la defensa de la propiedad de la casa solar. Todo gira en torno del hogar, pero del hogar cuna de la libertad por la propiedad de la tierra. Nunca olvida esto el vasco. Ni cuando el jefe de familia cae en la ignominia del crimen. Entonces distingue sagaz y amorosamente al culpable de los que no lo son, por unidos que aparezcan todos por los vínculos del afecto y de la sangre. Y castigando al delincuente, salva del peligro de ruina al hogar en que quedan sus hijos inocentes, renuevos de la raza que con su ejemplar conducta pueden desagraviar a la estirpe.

Con la ley XXV del título XI del Fuero de Bizkaya, que literalmente transcribimos a continuación, es fácil comprobar esa

patriótica solicitud y la respetuosa atención con que nuestro derecho asiste a la persona aun en sus horas peores. Otrosi dijeron: «Que habian de Fuero y establecian por ley que por ningún delito público, ni privado, grande ni pequeño, que vizcaíno alguno cometiere, ni haya cometido, ni perpetrado, bienes algunos suyos, que sean raíces, y en el infanzonazgo y juzgado de Vizcaya sitos (por ser como son y fueron de siempre acá troncales y tales que según el Privilegio y Fuero de la tierra, el tronco vuelve al tronco y la raíz a la raíz) no pueden ser confiscados, ni aplicados, ni adjudicados, en poco ni en mucho, para la Cámara y fisco de Su Alteza; antes suceden en ellos los hijos o descendientes o ascendientes y los otros propincuos de la línea de donde penden y según el Fuero tienen derecho de suceder, muerto el malhechor. Y lo mismo sea en los bienes raíces que tuviere en la jurisdicción de las villas.»

Poco ha examinábamos sin comentarios, porque nada vale como el silencio ante las perspectivas extraordinarias del espíritu, el religioso respeto con que el Derecho vasco mira la persona del delicuente. Recuerda el que la Iglesia Católica muestra a los restos mortales de sus hijos, y es que como ésta, la ley vasca, tiene en alta estima nuestra personalidad, y sabe que por la virtud redentora del arrepentimiento pueden convertirse en ángeles los mayores criminales de la tierra. No pueden los acusadores dar el nombre de los delicuentes, y éstos, por grave que sea el hecho—con la excepción de ser aprehendido infraganti y de algunos, muy pocos, delitos—, son emplazados so el Arbol de Gernika. Nadie puede ponerles encima la mano. Nadie puede violentamente, arrebatarles la libertad. Ni el juez.



Apalasía. Oses. Benabaŕa.

Este homenaje singular a la persona, de nuestra ley, trasciende, como acabamos de ver, del patrimonio permanente del hogar a los bienes raíces de la casa, que siguen adscritos al cumplimiento del fin sagrado de la perpetuidad de la raza por la continuidad familiar. Se reitera y corrobora el respeto a la persona en la casa vasca en leyes, que no admiten paridad por la vehemencia, por la fiereza del amor que revelan a la libertad y a la dignidad. Con leyes, con ordenamientos, con reglas de conducta multiseculares, permanentes, y no con palabras huecas como las de la democracia liberal moderna, aparece demostrado el rendimiento de nuestra raza a los fueros de la personalidad humana.

Recogeremos cuidadosamente del Libro de las leyes de Bizkaya, no de los libros de sus literatos, algunas otras disposiciones que hablan con harto mayor vigor que las oraciones y discursos de políticos y filósofos acerca de la veneración profunda del vasco

a la libertad ciudadana y dignidad del jefe de familia... Dijeron, se lee en la ley III del título XVI del Fuero: «Que establecían por Fuero y por ley, que por deuda alguna que no descienda de delito o cuasi delito, vizcaíno alguno sea preso, ni tenido en cárcel, ni sea ejecutada la casa de su morada, ni sus armas, ni caballo, aunque en la tal obligación o sentencia, contrato o escritura, por virtud de que se pide captura de él y ejecución de su casa, armas y caballo, expresamente haya renunciado su hidalguía: so pena que allende de ser la dicha ejecución ninguna, el juez que diere mandamiento de captura contra vizcaíno y su casa y armas y caballo, carga e incurra en pena de diez mil maravedís por cada vez que mandare lo contrario...»

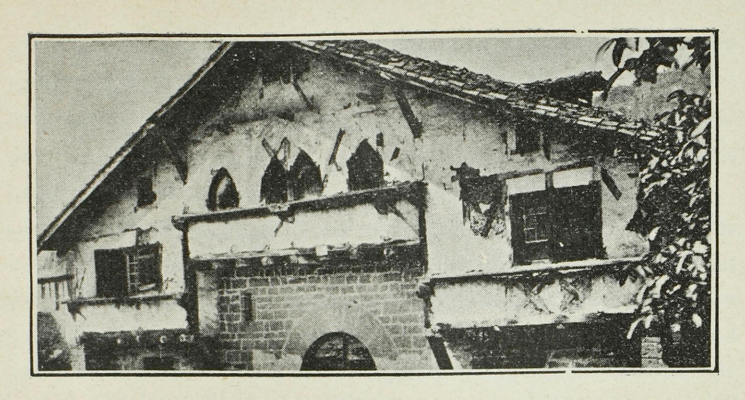
Hay más en este orden de cosas. Aún la ley vasca lleva más adelante su reverencia a los derechos de la personalidad y su devoción a la seguridad ciudadana. Asegura a la familia sus bienes raíces, que por ningún concepto se pueden separar de la casa solar; asegura al bizkaino la casa que habita de riesgos de ejecución para pago de deudas y hace saber por la ley IV de ese mismo título XVI: «Que los vizcaínos habían de Fuero y establecían por ley, que por cuanto de derecho es, que a cada cual su casa de vivir sea tuto refugio y los vizcaínos notoriamente son hidalgos, que por deuda alguna que no descienda de delito o cuasi delito, ellos no puedan ser presos ni las casas de sus moradas, ni armas, ni caballo, ejecutados. Por ende en Vizcaya por deuda alguna que no descienda de delito o cuasi delito, en casa de ningún vizcaíno, prestamero, ni merino, ni ejecutor, sea osado de entrar a hacer ejecución alguna, ni acercarse a la tal casa, con cuatro brazas alrededor, contra la voluntad de su dueño: salvo

que entre con un escribano, un hombre del tal prestamero, o merino, sin armas a ver los bienes que hay para ejecutar e inventariar: so pena que si entrare y si más se acercare, se le pueda resistir, sin pena alguna...»

Delicadeza, respeto como los que se revelan en estas disposiciones legales, no se conocen en los Códigos ni en los Congresos de la democracia de nuestros días. Los funcionarios de la administración de justicia no pueden entrar en la casa de un bizkaino ni para realizar el pago de sus deudas, contra su voluntad. Ni acercarse a su hogar, y si llegaren para ver e inventariar sus bienes, no para ejecutar, autorizándolo el jefe de la casa, habrán de entrar en ella sin armas.

Para entender lo que esto vale no hay que olvidar nunca que las leyes recogidas en la compilación que aun rige en parte son del Fuero de 1526 y que en esa fecha y antes, en 1452, año del Fuero manuscristo, tenían siglos de existencia sus ordenamientos, como sustancia vital del Derecho propio consuetudinario de los vascos. Si hoy no se explica cómo podrían regir leyes con espíritu de liberalidad y consideración tan excesivos, a pesar del correr del tiempo y de la cultura de las gentes y de la práctica de gobierno de los pueblos y del espíritu de tolerancia colectiva, ¿cómo no recibir con admiración que llegue al pasmo esas formidables ascensiones sugeridas a la raza vasca antes del siglo XV y del siglo XII y del siglo X por su espíritu de rectitud y nobleza incomparables?

Por ningún delito grande ni pequeño que cometiere un bizkaino podrán ser confiscados los bienes troncales. Ni puede ser ejecutada la casa de su morada. Ni puede entrar el juez por deu-



Etxeparia. Ibaŕola. Benabaŕa.

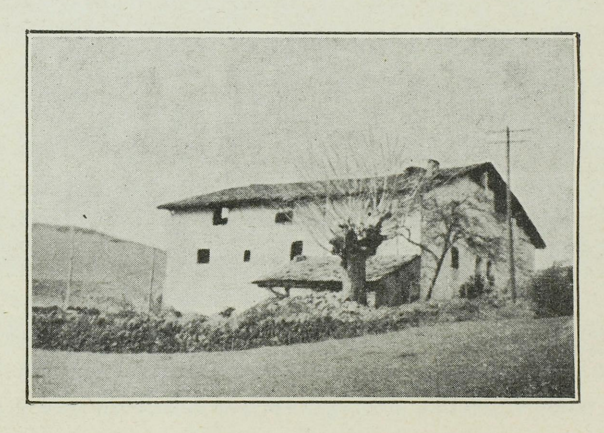
da que no proviniese de delito o cuasi delito en la casa de un bizkaino ni acercarse en cuatro brazas a esa morada.

Es fácil hilvanar unas cuantas frases a fin de seducir con su música a la plebe ignorante. Pero sostener con ordenamientos legales como los indicados en el siglo XV, en el siglo X, en tiempos por lo remotos desconocidos, el honor de la persona y el prestigio de su hogar, comprometiendo de este modo con el culto a la libertad la existencia misma del pueblo si no está firme sobre la roca del deber, eso, repetimos, es cosa exclusiva de la tierra vasca.

Y aquí se ve toda la diferencia del expresado culto a la libertad de los vascos del pregonado por otros pueblos, y esto ayer, no en un pasado remoto, mientras tiranizaban a sus muchedumbres desarmadas. E igualmente se advierte ahí la resistencia vigorosa, la ardiente lucha multisecular de nuestro pueblo vasco, desamparado por sus clases ilustradas, en defensa de su libertad

combatida o amenazada, mientras las modernas naciones padecen gravísimas y continuadas limitaciones de su precaria soberanía con pasmosa serenidad. No se ha hecho carne por ahí la libertad; no se ha hecho carne y sangre del pueblo. Es cosa extraña, harto sutil, como una música engañadora. Mas entre los vascos la libertad, toda la libertad, arranca de la plenitud del respeto al individuo, a la familia y a la casa solar, rendido por la raza. Y esa plenitud de respeto, o lo que es lo mismo, esa plena posesión de la libertad, fué posible entre nosotros porque tomó carne la misma en el santuario de la familia desde el nacimiento de sus hijos, y todos los días se fué afirmando en la conciencia de la juventud con realidad de obras glorificadoras, no sólo de palabras vanas.

Mejor que en Inglaterra le fuera dado al poeta clamar ante nuestra casa solar, pobre y glorioso montón de piedras. enrojecidas por los siglos: en ella puede entrar el aire y el agua, pero no el rey.

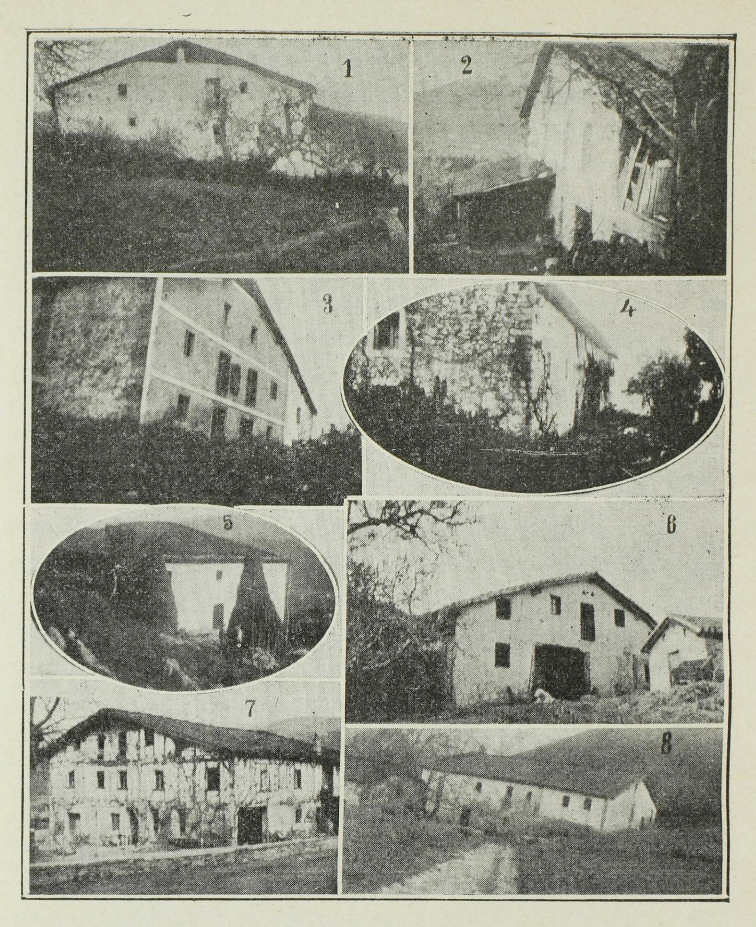


Democracia y Libertad

Hay una diferencia sustancial entre la libertad política vasca y la de los demás pueblos, según nos la muestra la Historia. Mientras en éstos se viene manifestando, con relieve mayor cada siglo, en lucha contra el absolutismo real o el despotismo feudal, siempre en la oposición y llevando la peor parte en sus combates con los Gobiernos, la libertad vasca aparece, desde que hay memoria de las cosas de nuestra raza, dominando desde las alturas del poder, toda la vida de la colectividad.

Hay aún más. No es en la política vasca, una fracción suya triunfadora, la que impone la libertad a los que no la quieren o la desconocen. No es un régimen el suyo de oligarquía generosa que, adelantándose a los tiempos y a las gentes, cierra, tiránicamente, contra la tiranía. Todo el pueblo vasco aparece asociado a la obra de glorificación de la libertad. Mejor dicho, todo el pueblo vasco se presenta, desde que la luz de la Historia cae sobre él, como identificado con la libertad. Porque el régimen vasco fué un régimen de democracia. Se dice con facilidad esto. Pero su imperio debe ser harto difícil, cuando hoy mismo, con todo lo que las muchedumbres han subido en brazos de la cultura, cuentan los tratadistas de Derecho que la democracia cacareada en las constituciones y adorada en mil formas, es fundamentalmente una ficción en la vida constitucional moderna.

Originariamente todas las familias vascas gobernaban el país por medio de sus procuradores junteros. Ellos lo eran todo. No tenían, pues, que ir arrancando a instituciones puestas sobre ellos, sobre el pueblo, prerrogativas que anhelaban para sí. En la



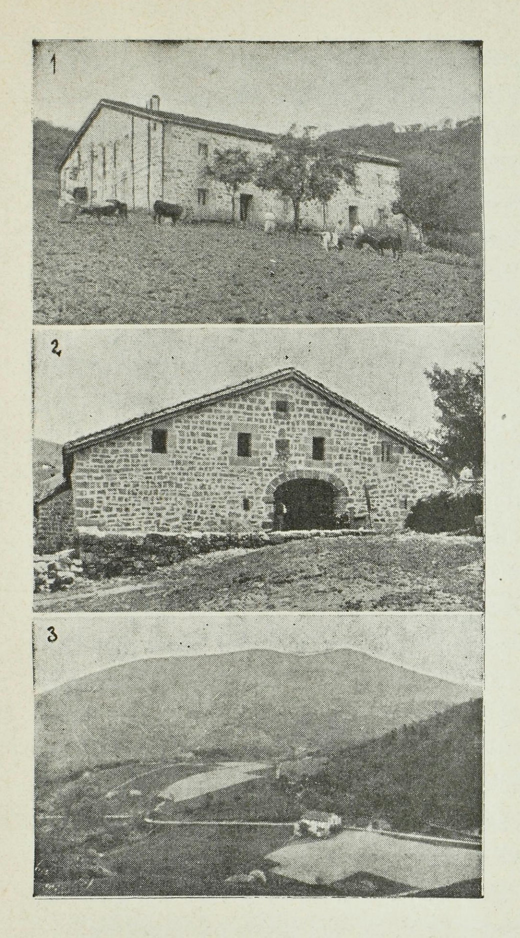
Gipuzkoa.—1. Beiztegi. Azpeitia. 2. Otola. Azpeitia. 3. Oianume. Urnieta. 4. Zabalaga. Azpeitia. 5. Uŕeta. Azpeitia. 6. Gorozika. Ibaŕangelua. 7. Etxebeste. Usurbil. 8. Atzaŕa. Azpeitia.

ley CCXIII de la Compilación foral bizkaina de 1452 se dispone «que se imponga diez mil maravedís de pena al que presentase en Bizkaya cartas del Señor contra fueros y que, además, sea preso, y si el prestamero o alcalde que le prendiere tuviese algún disgusto o pleito o emplazamiento por esta prisión, que toda Bizkaya tome el pleito o la voz, e pague todas las costas, e daños e menoscabos que recrescieren, asi a los dichos jueces e cada uno de ellos. como a la parte a quien atañe, e si sobre ello otra sobrecarta trajieren, que cualquier e cualesquier del dicho condado lo puedan matar sin pena alguna, como aquel que desafía la tierra: et toda Bizkaya dé al tal matador dos mil e quinientos maravedís, e se pare para Bizkaya a todo lo que ello recresciere, así en pleito como en penas, como en otra manera, cualquiera que sea...

Se lee en la ley II del capítulo XXIX del Fuero de Gipuzkoa: «Considerándose quanto importa al servicio del rey, nuestro señor, al bien público y al sosiego de esta provincia y de todos los de ella, el que se guarden y observen inviolablemente las leyes y ordenanzas que para su buen gobierno están aprobadas mandadas executar por su majestad, como también los privilegios, franquezas y libertad en que se han conservado siempre la provincia y sus hijos, y que al contravenir a la disposición de las leyes municipales, al Fuero y a los privilegios de la provincia, podria ser medio muy eficaz para destruirla en grave perjuicio de la causa pública. Ordenamos y mandamos que si algund señor o gente extranjera, o algund pariente mayor de esta provincia o de fuera de ella, so color de algunas cartas o provissiones del rey nuestro señor que primero en junta no sean vistas o por ella, o su mayor parte dandadas executar, o algund merino o executor co-

metiere alguna cosa, que sea desafuero e contra los privilegios e cartas e provissiones que del dicho rey tiene la provincia, e tentare de facer algo a algund vecino o vecinos de las villas e lugares; que no le consientan facer ni cumplir semejante execución, antes que le resistan e si buenamente non se quissieren desistir, que lo maten, e a los matadores o feridores que sostengan todas las dichas villas e lugares de la dicha provincia e a su costa se fagan dueños de la tal muerte e feridas.»

Los textos que reproducimos, sin comentario, bastan para advertir en qué disposiciones de espíritu se hallaban nuestros ascendientes ante las posibles acometidas de la tiranía. Recordemos únicamente la representación que los bizkainos reunidos en junta general dirigieron al rey D. Felipe III de España, el monarca más poderoso del mundo en su tiempo, a causa de agravios que padecieron de los funcionarios de la Corona. Héla aquí: «Muy alto padre. Señor: Visto por Nos esta antigua e honrada Señoría de Bizkaya lo mal que V. M. está informado por orden del Consejo de Castilla en querernos agraviar y tratar mal, tan al descubierto, en recompensa de los muchos y grandes y leales servicios, que esta antigua Señoría de V. M. y los que ahora de presente hacen a la Corona real de V. M. en mandarnos que pagásemos ciertos fechos e derechos como los demás buenos hombres de esos reynos de Castilla pagan: hicimos junta general de caballeros e hijos-dalgo de esta Señoría, en esta nuestra villa de Gernika, que los reyes antepasados de V. M. nos dieron por nuestros honrados privilegios y la autoridad que nuestros honrados padres han tenido; que debíamos de suplicar y pedir humildemente a V. M. sea servido de mandar que se borre, teste y atilde de sus prag-

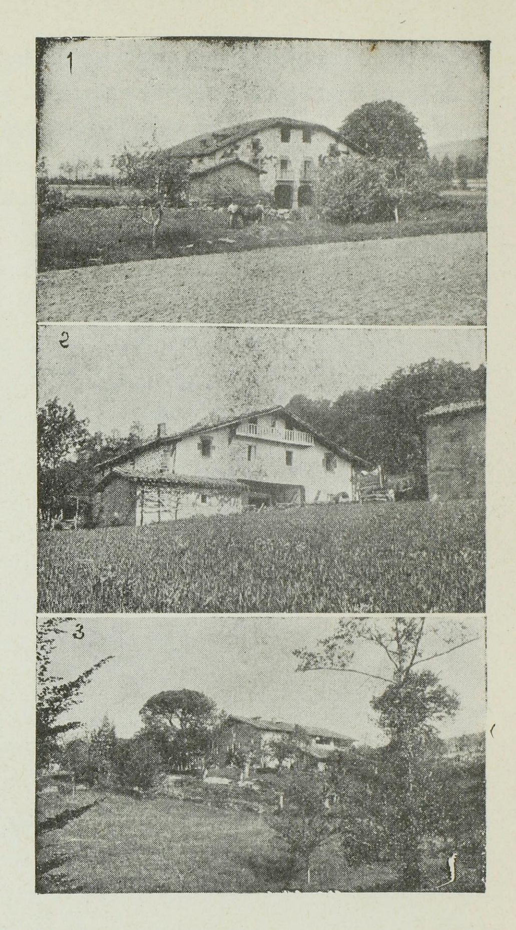


Bizkaya.—1. Akebero goyena. Axpe.
2. Agiṙe. Aṙatzola. 3. Memaya. Axpe.

máticas reales lo que a nosotros toca, pues es justicia lo que pedimos; y suplicamos a V. M. no hubiese lugar de hacernos, nosotros quedamos obligados a defender nuestra muy querida y amada patria, hasta ver quemada y asolada esta Señoría y nuestras mugeres e hijos y familia e buscar quien nos ampare y trate bien. Esta lleva don Pedro de Ganboa, diputado de esta Señoría, gran servidor de V. M. No sea él solo culpado por ello, antes V. M. le haga merced, porque fué importunado para ello. Dada en nues-

tra villa de Gernika, en 12 de mayo de 1601. Vuestra antigua y leal Señoría de Bizkaya, que al servicio de V. M. queda.»

Y no se indignó Felipe III a la vista de ese documento, sólo comparable, en sentir de Marichalar y Manrique en su «Historia de la Legislación y Recitaciones del Derecho Civil de España», a las heroicas epopeyas de Numancia y Esparta. Sino que reconociendo el derecho que asistía a Bizkaya, contestó en los siguientes nobilísimos términos: «Querida y amada patria y señora mía:



Bizkaya.—1. Arandiatoŕe. Yuŕeta. 2. Duñauŕesti. Garay. 3. Uribe. Yuŕeta.

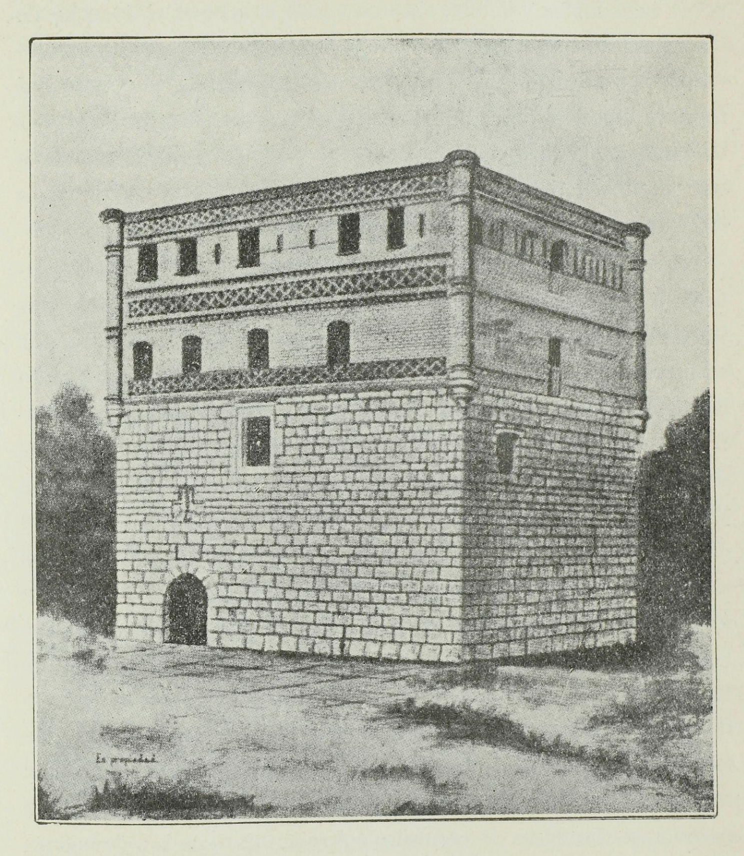
Vista por mi la mucha razón que vosotros tenéis en querer gozar de vuestras honradas libertades y haber sido yo mal informado en querer que me pagaseis los subsidios que los demás mis vasallos me pagan, y haber visto en los archivos de Simancas lo que los reyes mis antepasados dejaron ordenado en lo que toca a esa mi querida Señoría, he mandado que se borre e tilde y teste de mis pragmáticas reales en lo que toca a esa Señoría y que gocéis de las libertades y esenciones que los demás vuestros honrados padres gozaron, con los demás que quisiereis gozar y usar de ellas, haciendo yo de nuevo merced de ello por los muchos y buenos y leales servicios que esta Corona real ha recibido y recibe de presente».

No se trata aquí de analizar el gobierno de la tierra vasca en orden a la soberanía política de la raza. Nos detenemos en el examen de la libertad civil y política de los vascos, con independencia de su relación con otros pueblos. Gran luz se proyecta sobre esto mismo con el estudio que nos ocupa, pero sin perseguir, según indicamos, este fin. La independencia política de los pueblos se asocia muy bien con la servidumbre de sus súbditos. Hoy mismo conviven en Rusia la esclavitud ciudadana y la independencia nacional de la República soviética.

Entre nosotros nunca estuvo, permanentemente, en pocas manos el cetro de la autoridad. Las Juntas Generales disponían de la suerte del país en el orden político y garantizaban la libertad civil. Comercio, administración, paz y guerra todo estaba a disposición del pueblo. Esos mismos fondos públicos, fiscalizados en parte por la clase media inglesa en los últimos siglos, eran votados, recogidos y gastados con plena autoridad por las Juntas,

sin otras normas que las señaladas por la mayoría de votos de sus procuradores.

Recordemos las autorizadas palabras de lord Macaulay en su



Gipuzkoa. — Loyola. Azpeitia.

«Historia Constitucional de Inglaterra»: «Al despuntar el siglo XVIII era en Inglaterra el Parlamento infinitamente más poderoso que lo fué nunca, y no sólo se hallaba establecida su autoridad sobre base ancha y sólida, sino que se le reconocía el derecho de intervenir en todas las ramas del poder ejecutivo, «por medios de consejos y advertencias» equivalentes a mandatos; y por tal manera, la elección de los ministros, las relaciones con las potencias extranjeras, la dirección de la guerra y las negociaciones de la paz, menos dependían de la voluntad de los príncipes que de la del Parlamento.»

Nunca fué tan poderoso como en el siglo XVIII el Parlamento inglés. El pueblo inglés gozaba como nunca de la libertad política. Y esa libertad política popular inglesa se manifestaba por su intervención en todos los ramos del poder ejecutivo por medio de «consejos y advertencias.» Mas la potestad de las Juntas Generales de tierra vasca era incomparablemente superior. Ellas ordenaban y mandaban mientras el Parlamento inglés aconsejaba y advertía. Hemos visto cómo las Juntas oponían el veto a las disposiciones de la Corona opuestas al Fuero. «Aun cuando nada se pactó—escribe Macaulay en la «Historia Constitucional de Inglaterra»—respecto de la renuncia de parte del rey al veto que podía oponer a las resoluciones de las Cámaras, como quiera que la de los Comunes dejara traslucir el propósito en que se hallaba de reclamarla, mister Hallam declara que pugna tanto esta doctrina en la legislación inglesa, que se hacía incompatible con el mantenimiento de la realeza.» Pero la libertad política vasca y su democracia florecían de continuo sin reconocer sombra de incompatibilidades por ningún lado.

La garantía magna

La garantía magna—garantía de libertad política—, aquella sin la cual ninguna otra hubiera sido suficiente—escribe Macaulay—nos parece la relativa al mando del Ejército. En las luchas del pueblo con los reyes reclamaba el Parlamento la milicia. Recordemos la réplica del rey Carlos: «Ni por una hora siquiera tendrá ejército el Parlamento.» Y las palabras de la reina a su esposo después de la derrota de los servidores de la Corona: «Conservad el ejército en vuestras manos y él lo salvará todo.»

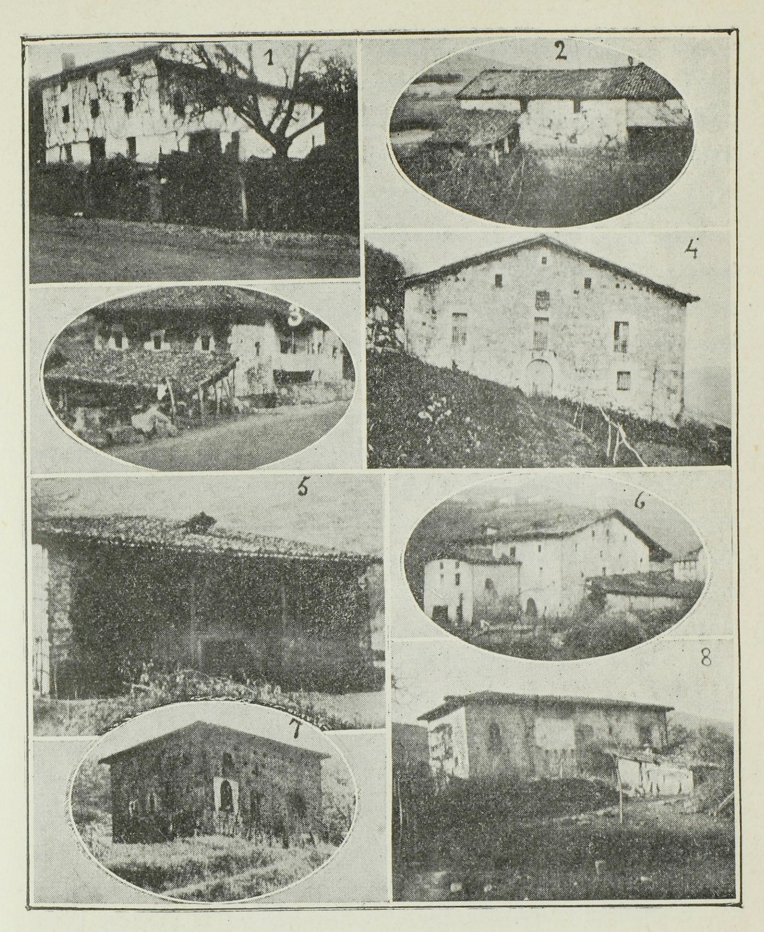
Si en las divergencias que constantemente agitan a las colectividades humanas se impusieran los fallos de la razón y de la justicia, nada tendrían que hacer las fuerzas armadas. Desgraciadamente, por mucho que se alardee de libertad y progreso, hoy como ayer, la razón suprema es la de la espada. Y así quien dispone del ejército lo puede todo, dentro de la organización nacional. Bien lo sabían los reyes de Inglaterra y también el Parlamento. De ahí el forcejeo incesante de la Corona y pueblo, empeñados en apoderarse de la milicia.

En nuestra organización indígena—nos fijaremos en Gipuzkoa para mayor concisión y claridad—todos los hijos del País se hallaban obligados por el Fuero a la defensa del territorio guipuzkoano. Esto de tiempo inmemorial. Pero existía con carácter permanente un ejército guipuzkoano aun en épocas anteriores a la aparición de las fuerzas armadas permanentes, sin que esa organización militar causara gastos ni provocara temores de ningún género en el País. Y como en oposición a los demás pueblos el imperio de la libertad política aparece en el vasco tanto más vi-

goroso cuanto más se remonta hacia el pasado, según es notorio al que tiene alguna noticia de la Historia de la raza, vamos a recoger—reproduciendo datos de otra obra nuestra «La Nación Vasca» publicada en 1918—el estado legal de la vida militar guipuzkoana a la luz del último reglamento aprobado por las Juntas Generales en 1823.

Aquí, como en todo, es la casa, el hogar, el centro de la acción. Estaba dispuesto que se armaran dos hombres por «foguera», pero «sin perjuicio de aumentar esa fuerza si lo exigieran así las circunstancias.» Y eran distribuídas las armas por los Ayuntamientos entre las personas que «por su amor a las instituciones del País, por sus buenas costumbres, aplicación al trabajo y medios de subsistencia, inspiren mayor confianza.» Recibían las armas varones que por su patriotismo, moralidad, amor al trabajo e independencia económica se sabía que no podían abusar de ellas en daño del pueblo. Por medio precisamente de los Ayuntamientos debían solicitar su ingreso en el Ejército los voluntarios; Ayuntamientos que los admitían previos informes de su conducta y antecedentes. Dieciocho a cuarenta años era la edad que se les exigía, y la fuerza constituída con su alistamiento se dividía en ocho batallones.

Un coronel, dos ayudantes de campo con grado de capitán, un teniente coronel y dos ayudantes formaban, según el artículo 9, la plana mayor. Todos eran nombrados por la Diputación de Gipuzkoa, organismo de gobierno permanente, elegido y renovado anualmente por las Juntas Generales. Pero los oficiales, sargentos, cabos y tambores de las compañías eran elegidos entre sus vecinos, precisamente por los Ayuntamientos, siendo confir-



Gipuzkoa.—1. Kurutzegi. Donostia. 2. Bidarte. Zarautz. 3. Oleta. Elgoibar. 4. Ureta. Albistur. 5. Araba. Ibarola. Okendo. 6. Gipuzkoa. Ibarazpi. Asteasu. 7. Bizkaya. Akauri. Zeanuri. 8. Araba. Lakuadra. Okendo.

mados los nombramientos por la Diputación. Este pequeño ejército estaba siempre a las órdenes de la Diputación, y a disposición de las autoridades municipales las fuerzas locales que lo integraban.

Durante dos horas, y en el lugar fijado por el Ayuntamiento, se daba los domingos la instrucción militar a los soldados. Si por la escasa vecindad del municipio pertenecía la compañía a varios pueblos, se reunía cada quince días, suministrando en este caso los Ayuntamientos un cuartillo de vino y una libra de pan a cada soldado. Completada la instrucción de las compañías se formaba el batallón una vez cada dos meses, cuando menos durante dos días, dándose a los soldados alojomiento y pan, carne y vino de los fondos de la caja general. El diputado general en ejercicio—la más alta autoridad gipuzkoana mientras no estaban reunidas las Juntas—, acompañado del coronel, pasaba siempre revista anual por «Corpus Christi» o San Juan a todas las fuerzas del ejército, sin perjuicio de que el coronel lo hiciera con mayor frecuencia. De la labor de administración se hallaba encargada la Diputación. Esta era, en líneas generales, la organización del ejército guipuzkoano. El reglamento de 1823 respetaba antiquísimas prácticas cuya bondad había quedado acreditada por los siglos. Y ese ejército se fortalecía extraordinariamente con el alistamiento de todos los guipuzkoanos aptos para usar un arma cuando la independencia de la patria se veía amenazada.

Comentando esto deciamos en el trabajo antes aludido. «Tan sencilla, democrática y sabia organización daba a Guipuzkoa una fuerza armada que, sin los inconvenientes de los ejércitos permanentes, podía ser movilizada en pocas horas. Servían los gui-

puzkoanos en sus pueblos y en sus casas sin abandonar su diaria labor. No se prestaba a la disolución que flota sobre las grandes concentraciones de jóvenes. Y se encontraban los municipios, fuese numeroso o reducido su vecindario, con poderosa fuerza armada en días, realmente excepcionales en tierra vasca, de peligrosa agitación popular».

¡Sabia, democrática, sencilla organización! En ella se enlazan maravillosamente dos cosas al parecer antagónicas: la libertad y la disciplina. ¿Cómo? Rindiendo, como siempre, a la familia, a la casa, el obligado tributo vasco de adhesión y respeto. Si el fundamento del amor patrio se encuentra en el hogar, el hecho de servir a la patria desde el santuario del hogar es, a nuestro entender, la más felíz y fecunda de las iniciativas; de esas iniciativas salvadoras que pone a la inteligencia el corazón. Servir desde la casa solar es reinar, porque de este modo se sostiene con eficacia inconmovible toda la organización vasca, alzada sobre el señorío del hogar; señorío de libertad por la nobleza general y la propiedad de la tierra.

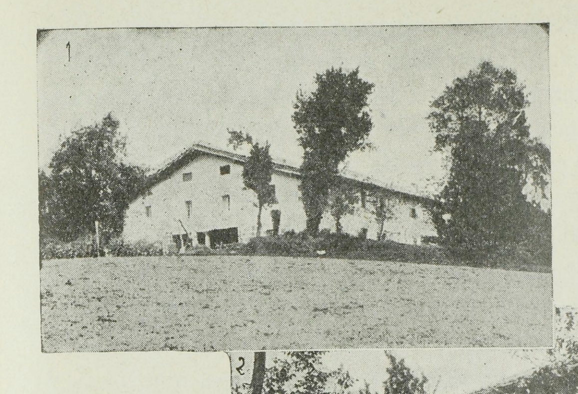
En lo fundamental, el régimen militar que nos ocupa es antiquísimo. Las Juntas Generales intervenían en 1528 contra los municipios agregados a Segura, que se oponían a que sus soldados acudiesen a esta villa para los «alardes» o ejercicios de instrucción y práctica. Y se dispuso entonces que, «se guardase la antigua costumbre de que los lugares fuesen a hacer los alardes a las cabezas de sus respectivas jurisdicciones».

Ante la inminencia de una guerra, la Diputación ordinaria convoca a Junta particular—particular por el motivo, pues concurren a la misma como en las Juntas Generales los procurados

de toda Gipuzkoa—y, congregados éstos, nombran al coronel general y a la Diputación de guerra. Esta se forma con todos los diputados, el corregidor y el secretario de Gipuzkoa. Manda la Diputación de guerra con soberano imperio, y en ocasiones, como el año 1719, asume la coronelía, dirigiendo por sí las operaciones militares. Ernani es el centro militar guipuzkoano.

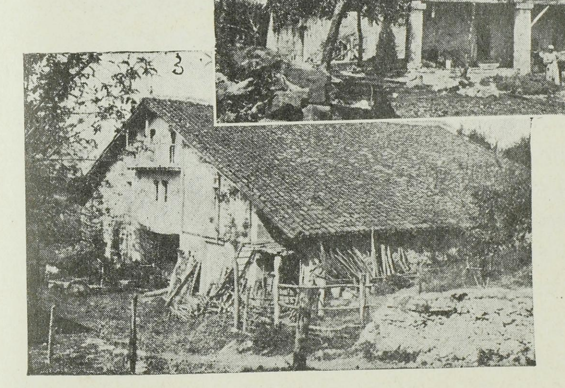
Qué significación tengan las milicias guipuzkoanas se descubre sólo con la lectura del prólogo del capítulo primero del título XXIV del Suplemento del Fuero, que tiene el mismo valor legal que éste. En casos de defensa del suelo de Gipuzkoa «salen—dice—las Banderas de los pueblos de que se compone nuestra Hermandad, llevando a su frente a los alcaldes de los mismos pueblos, Gefes Natos de nuestras milicias». Los jefes técnicos y el coronel-general, que de ordinario ejerce la más alta autoridad militar, son nombrados por las Juntas y con él se entienden los caudillos militares del rey, por «vía de aviso y advertimiento—esto estatuye el Derecho vasco—y no por orden».

Basta la precedente ligera indicación del alcance de la organización militar vasca para saber que no puede tener su origen en concesiones y gracias de los reyes. Atribuciones de esa clase y en tierras de posición tan comprometedora como las guipuzkoanas, bañadas por el mar y por el río Bidasoa, no pueden concederse perdiendo facultades gravísimas. Nadie dió a las Juntas la potestad de nombrar sus jefes militares, porque nunca consintieron éstas en desprenderse de una prerogativa que, como las demás suyas, provenía de su libertad originaria y la ejercía en el en el siglo XIX lo mismo que en el XV y en el XII y en el siglo décimo.



Bizkaya.
1. Irundegietxe-zaŕa. Yuŕeta.

Bizkaya.
2. Irundegietxe-baŕia. Yuŕeta.



Bizkaya.
3. Ametzua. Beŕiz.

Si la garantía magna de libertad politica, aquella sin la cual ninguna otra hubiera sido suficiente, es para lord Macaulay la del mando del Ejército, no cabe duda de que los vascos la tenían en absoluto y permanentemente. A pesar de ser una potestad formidable, que sólo puede ser usada por una colectividad, singularmente vivificada por los dones de sagacidad y ponderación, en todo tiempo fué ejercida entre nosotros. Pero Mr. Hallam demuestra de modo evidente—son palabras de Macaulay—que con arreglo a las antiguas Constituciones de Inglaterra el Parlamento carecía por completo de autoridad militar, y fuerza es reconocer —añade este publicista inglés—que autoridad semejante no debe confiarse de una manera estable a Corporaciones numerosas y divididas, porque la oposición, la publicidad, las discusiones prolongadas y frecuentes, que constituyen el modo de ser de las asambleas, son contrarias a la unidad, al secreto y a las determinaciones rápidas que siempre han exigido los movimientos militares. Así hablá Macaulay en su «Historia constitucional de Inglaterra.»

Conclusión. Ante el Derecho vasco no se puede sostener que sea Inglaterra cuna de la libertad política europea. La Historia del Derecho nos enseña que es la casa solar vasca la cuna de la libertad pública moderna.

Capítulo VII

Sepultura Familiar

Vida inextinguible

No data el vasco porque su casa solar no data. Si el pueblo vasco exhibe con orgullo el carácter de colectividad, la más antigua de la vieja Europa, débelo, sin duda, a su familia, fuerte como ninguna otra, que, arraigada en la tierra, como hemos visto, se abraza así con la eternidad. No se contenta la casa solar vasca con dominar sobre los siglos. Traspasa con la virtud de la Cruz los linderos de la vida temporal, incorporando al hogar iluminado por fuego unitivo, las frías cenizas de los antepasados, cuyo espíritu y memoria rigen ideas y sentimientos familiares.

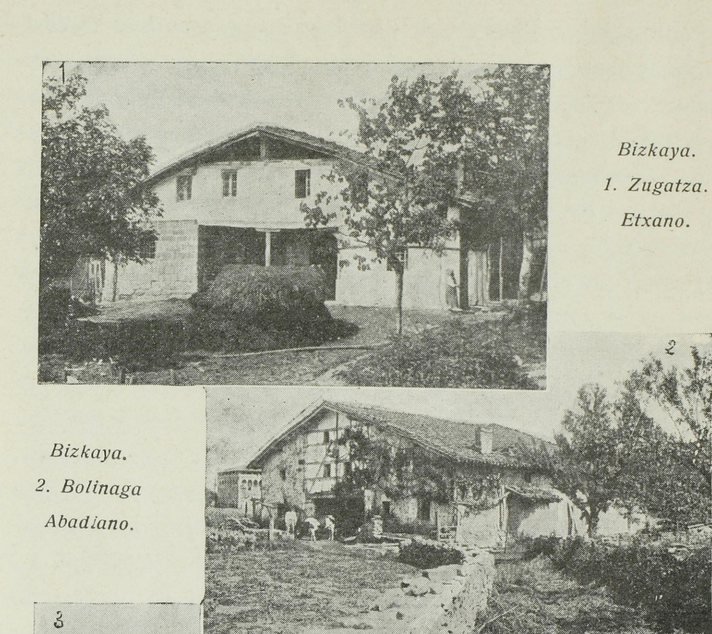
Entre los cambios desgraciados que, el correr de los años nos ha traído, descuella el del patrimonio del hogar. Hoy es exclusivamente material. No se reconocen más valores que los económicos. Acaso en algunas zonas se mezclan con ellos los vanos de la soberbia adinerada, que con el oro alcanza títulos de nobleza novísima. Antes sucedía otra cosa. Basta recordar la oposición

irreductible de nuestras Juntas al uso de títulos nobiliarios sobre territorio vasco para entender cómo sentían las gentes en orden a las exigencias del honor. La institución familiar vasca descansa, aun en su estructura económica, sobre fundamentos espirituales. Todo se endereza a una gloriosa continuidad del linaje. No hay sacrificios que no se acepten, gallardamente, a este fin.

Ante esa continuidad nada valen honores y riquezas. En el espíritu vasco se extiende del tiempo a la eternidad. Los que pasaron por nuestro hogar sostenidos por esta misma sangre que nos sustenta a nosotros, dejaron la vida terrenal, sin que por ello se hayan separado de la casa familiar. Cuida bien el Derecho vasco de declarar la amplitud magnífica que insinuamos, en términos, que por su sencillez abruman al alma. Y son las suyas, revelaciones que surgen donde menos puede uno imaginarlas; revelaciones incidentales, con motivos que parecen contraindicados en absoluto.

Es posible que para algunos sean ocasión de escándalo y horror, cuando en realidad denuncian la cohesión íntima de los valores más diversos que integran la institución familiar vasca, sobre los cuales brilla, como decimos, destacante el sentimiento, la conciencia de la perpetüidad del linaje. No recordamos haber leído un texto iegal de fondo doctrinal y emociónal más hondo que la referencia extraña final de la ley XII del título XX del Fuero de Bizkaya, inspiradora de las líneas precedentes.

«Otrosi dijeron—se lee en esa soberana disposición—: Que habían de Fuero y establecían por ley que si algún hombre o mujer hubiere muchas casas, ferrerías o moliendas u otros heredamientos y los quisiere dar, o donar, o vender, o enajenar a hijos



Bizkaya.
1. Zugatza.
Etxano.

Bizkaya.
2. Bolinaga
Abadiano.

Bizkaya.
3. Zabalaŕa.
Yuŕeta.

o a otra persona alguna, que lo tal haga en presencia de escribano público, nombrado en el tal contrato la tal casa o casas o ferrerías o moliendas que da o vende por sus nombres y linderos especificadamente; y si diere casa con sus pertenecidos, do no haya semejantes ferrerías o moliendas, en tal caso baste la generalidad que da, dona o vende la tal casa y casería con todos sus pertenecidos: y lo mismo haya lugar y en la misma forma se den las cosas que el padre al hijo o hermano a hermano, u otras cualesquier personas dieren unos a otros en cuanto a los bienes raíces. Y que dentro de la tal generalidad se comprendan y se han visto comprenderse, huesas y asentamientos de la iglesia y otros cualesquier bienes raices pertenecientes a la tal casa y casería.»

Comentando esto, Jado, en su «Derecho Civil de Vizcaya», escribe: «En el Fuero, la propiedad de la sepultura en la iglesia iba unida a la casería; pertenecía de derecho al heredero o donatario de la casería, y se consideraba como bien raíz troncal. La ley XII del título XX, hablando de las donaciones de las caserías con todos sus pertenecidos, que se hacen en términos generales, dice que «dentro de la tal generalidad se comprenden y se han visto comprender fuesas y asentamientos en la Iglesia y otros cualesquier bienes raíces pertenecientes a la tal casa y casería»; y la ley XIX del mismo título, que «si acaeciere que alguno que tenga casa y solar con su casería y fuesa en la iglesia la dotare o donare...» Y concluye: «La sepultura se consideraba como formando parte de la casería, y pasaba con ésta al elegido como heredero o al donatario.»

Esos singulares apartados de dos textos legales proyectan más luz que las meditaciones hechas sobre las instituciones fami-

liares con puntos preparados por los técnicos del Derecho. La casa solar y la sepultura familiar constituían una propiedad indisoluble. Entre los bienes raíces troncales surge siempre la sepultura familiar. ¡Extraña propiedad, extraños bienes raíces! Mas no para los que conocen el carácter sagrado y la perpetuidad de la casa vasca.

No es que los muertos manden aquí. Sucede otra cosa: que no cesa el latido de la vida, porque la familia vence la pesadumbre de los siglos con el vigor de la raza, acariciada por el sol del día y con la energía no menor que una solidaridad siempre amada deriva de su pasado glorioso por bueno y por fuerte. Nos sorprendían estos muros agrietados, derechos en su abandono, cuando los cimientos de las grandes nacionalidades fueron tragados por el cieno; pero olvidábamos que la vieja casa vasca guarda en sí las cenizas de los antepasados y que recibe de ellos un soplo de eternidad.

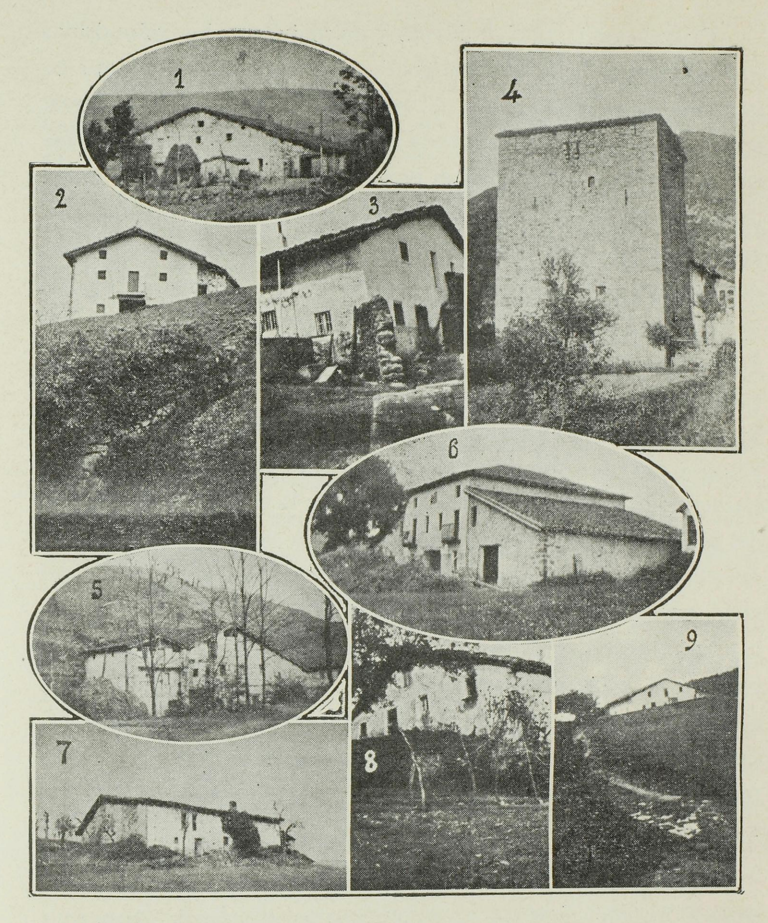
Ternura como la de la Iglesia no hay en la tierra. Ella se unió a la piedad racial para guardar a la familia vasca. No podía separarse la Iglesia de sus hijos en vida ni en muerte. Por ello guardaba en la dulce penumbra de los templos, sus restos mortales, acariciados por los destellos de la lámpara del tabernáculo, siempre encendida con la fe del pueblo. Pretextando higiene y sanidad, los Poderes civiles arrancaron a nuestros muertos de sus sepulturas de los templos para arrojarlos lejos de las iglesias y de las ciudades, como si bastara el no ver a la muerte y el olvidarla para que la muerte deje de acecharnos olvidada de nosotros.

Una costumbre bellísima que aún se defiende contra el empuje brutal del positivismo, asociado a la incultura, mantiene to-

davía en los templos de nuestros pueblos más humildes a las familias sobre el lugar de las antiguas sepulturas. En ellas descansan aún, acaso, los huesos de sus ascendientes. Quizás los llevaron de ahí. De todos modos, hace muchos años que no se inhuma en esa sepultura familiar ningún cadáver. ¡Inhumar! ¡Si las leyes del Estado español, harto más duras y paganas que las de la misma Francia—estado ideal de los laicistas, al presente—, no toleran que ni aun durante el oficio del funeral sea llevado el cadáver a la iglesia!

Con todo, en muchos templos vascos rige el espíritu de la vieja ley o la costumbre antiquísima que reconoce sus sepulturas de otros tiempos como partes integrantes de las casas pobladoras del País. Y sus descendientes continúan hincándose de rodillas sobre aquella tierra, doblemente sagrada, en íntima unión con los que llevaron su sangre y apellido, asociando a los que fueron y a los que son en sencillas y fervorosas plegarias, como si vivieran, igualmente, en el amor perenne del hogar.

Se va desterrando este rito augusto de no pocos lugares. Una burda idea modernista, idea depravada acerca del orden y de la belleza, nos deja al calor de las modas del día, limpios de tradición y amor, rotos los vínculos últimos que nos unían con el pasado, que no nos hartamos de glorificar de palabra y de menospreciar con nuestro proceder. No había en el tesoro espiritual, patrimonio que nos legaron los ascendientes, nada más evocador de fuerza y gozo que esa práctica que proclamaba, con la indisoluble fusión de la religión y de la patria, la perpetuidad de la casa, sustentada por sus bienes raíces troncales, entre los cuales descuella, encerrando las sagradas cenizas de los ascendientes, esta porción de tierra del templo parroquial.



Gipuzkoa.—1. Rezustagoikoa. Aízarnazabal. 2. Bizkaya.—Iruskieta. Ibaŕangelua. 3. Ikatza. Beŕiatua. 4. Feŕeros. Zal̄a. 5. Gipuzkoa.—Dendaŕieta. Usurbil. 6. Bizkaya.—Ibanagabeitia. Ibaŕangelua. 7. Gipuzkoa.—Iremo. Ezkioga. 8. Bizkaya.—Arteta. Ondaŕoa. 9. Aŕia. Beŕiatua.

Cuando embriagadas de luz y gozo juegan las golondrinas persiguiéndose ante los ventanales de este templo, como en aquellos otros días en que el vendaval silba sobre sus torres, arrancando quejidos que la furia de la tempestad apaga a las gruesas campanas que doblaron al morir nuestros abuelos; en horas de alegría como de dolor, el pueblo de nuestras montañas se congrega hoy, al igual que en los siglos pasados, bajo sus naves, ocupando cada familia su lugar, la sepultura de su casa. Y rompen la oscuridad de la iglesia las luces que la muchedumbre de los fieles, vestida de negro, cuida en sus sepulturas, mientras el sacerdote renueva en el altar el sacrificio que nos vale la libertad y la vida eterna. Esa libertad y vida piden los fieles para sí, para los suyos y para los que les precedieron en el hogar, uniendo invariablemente pasado, presente y futuro de la raza. Y con el humo del incienso sube la oración popular de la sepultura al empireo. Asociados de este modo los valores más puros de la tierra y del cielo, no es extraño que se mantenga la familia vasca. Mientras la admirable mujer de nuestra raza salga del templo para su hogar, con el santo rosario arrollado a la muñeca y saturada de la energía de sacrificio que da la oración sobre la sepultura familiar, continuarán pasando los siglos ante la casa solar vasca, vencidos por su firmeza inconmovible, como la de la montaña sobre la que se alza.

Familia, casa, fosa

Con singular escrupulosidad que despierta legítimo recelo en los espíritus sinceramente religiosos, el legislador moderno ordena que los cementerios se establezcan lo más apartados posible de las poblaciones. Antes se inhumanaban los cadáveres a la grata sombra de la iglesia parroquial. Todas las familias, todas las casas tenían su sepultura en el templo. Y en él, cerca de los suyos, reposaban las cenizas de los ascendientes, que de este modo eran recordados de continuo por los que llevaban su sangre. A pocos centímetros, sobre la misma tumba, ardía la cera litúrgica, y los miembros del hogar, que llevaban su apellido, arrodillados, allí mismo, dirigían sus plegarias a Dios, plegarias que subían con las del sacerdote y con el humo del incienso. Bellísima perennidad familiar que arrancaba a la muerte una de las características más amargas. Entonces no se quedaban solos, como ahora, los muertos.

Vino con la Iglesia la sepultura parroquial: en el atrio o en el interior del templo. Y antes del cristianismo ¿dónde se depositaban los restos de los que fallecían?

Fuera del País Vasco, singularmente de la zona euskeldun, en la que no se ha conocido hasta nuestros días el contacto de las muchedumbres exóticas, ni en los días de paz ni en los de conquista; fuera de este país, los enterramientos se realizaban en lugares destinados exclusivamente a este fin. Y no podía ser de otro modo, desde que se constituyeron núcleos considerables de población urbana cuyas familias no tenían terrenos propios. Sus muertos debían ser inhumados en tierras cedidas a este efecto o en tierras de la colectividad.

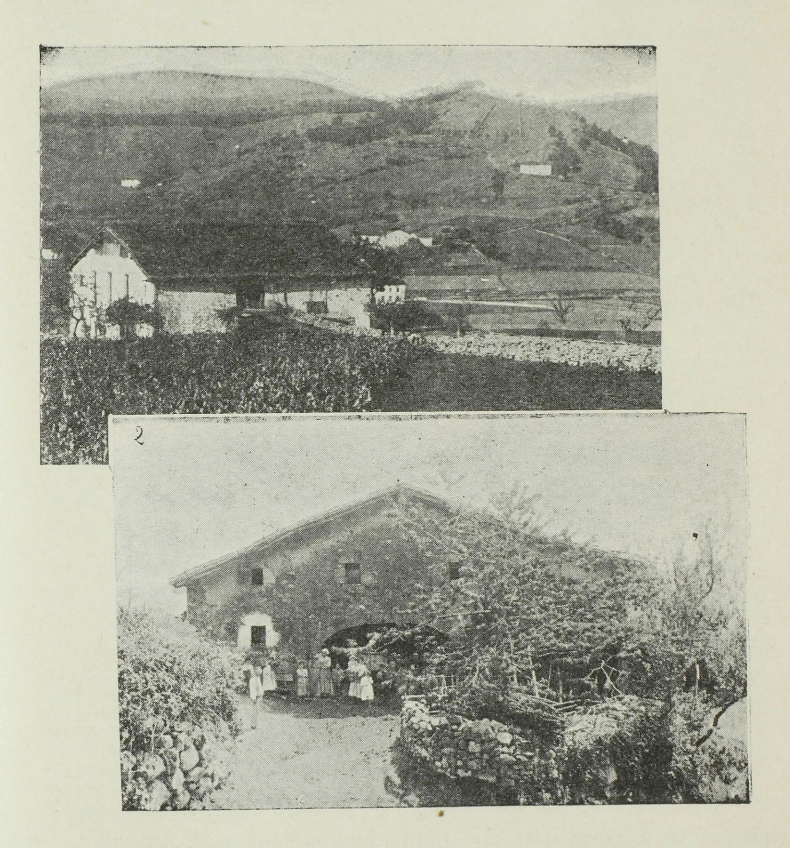
Originariamente no sucedía esto. No había—expone don Bonifacio de Etxegarai en su interesantísimo estudio «Significación jurídica de algunos ritos funerarios del País Vasco»—en tiempos remotos un lugar destinado al enterramiento común de los difuntos; cada familia inhumaba los suyos en su campo. Guardaron esta práctica los griegos, según la ley de Solon que conocemos por una cita de Gayo, y la observaron también los romanos, conforme lo acreditan los textos de los jurisconsultos—Ulpiano, Papiniano...— y esta frase de Sículo Flaco: «Antiguamente había dos maneras de colocar las tumbas; unos las llevaban en el límite del campo, otros hacía el centro.» Todos las establecían, pues, en el feudo propio y en sitio muy próximo a la morada de la familia, asentada para siempre al amparo de sus lares. Así surgió el domicilio y así el dominio no pudo ser enajenado ni por actos personales y voluntarios del dueño ni por el imperio de la ley...

Esto ocurría en los primeros tiempos de Grecia y Roma. Luego, el embate de novedades creadas por los acontecimientos en que figuraron dichos pueblos en primer término, y por la influencia de ideas que modificaron profundamente la cultura indígena, sucumbió la organización primitiva de estos países. Pero en el nuestro, ocupado por una raza más antigua, en la que las modalidades netamente primarias parecen privativas suyas, no se alteró ese régimen, que indudablemente fué antes vasco que romano y griego.

Comienza entre nosotros la prehistoria en el siglo XIII. No es pues, posible remontarse ni al período central de la Edad Media vasca. Y así el pueblo de más larga existencia de Europa apenas tiene historia. Pero si aquí no se puede esclarecer nada documen-

talmente, a partir del período de la fundación de las villas es posible llegar a la seguridad anhelada por el investigador por otros lados.

Respecto al tema que nos ocupa, sobre la inhumación de



Gipuzkoa.—1. Muño. Bidania. Bizkaya.—2. Arkotxa. Abadiano.

nuestros ascendientes de la época precristiana, entendemos que se realizaban como entre los primitivos griegos y romanos, en el dominio particular de cada uno. Y esta creencia la fundamos en el carácter, advertido ya, primitivo de muchas modalidades nuestras; en el régimen racial de vida aislada en los campos, general hasta el siglo XIII; en la significación que observamos de la casa vasca, rodeada de tierras que dan su nombre a la casa y a la familia, dueña de la casa y tierras, y a la persistencia a través de los siglos y del desamparo de toda ley escrita de prácticas como la de «andabide», «gorputzbide», «eleizbide» o «gurutzbide», servidumbre «iter ad sepulcrum» o de sendero a través de las tierras de propiedad particular, con caminos fáciles al lado, que no se utilizan porque de tiempo inmemorial vienen sirviendo esos senderos, que en un día quedaron, como servidumbre debida a la unidad de la casa y sepulcro, desligados de sus tierras que pasaron a otro dominio.

Nada tendría de particular que el sepulcro familiar, establecido en medio de las tierras de la casa solar en el principio de los tiempos de la ocupación del suelo vasco, fuese el vínculo de la admirable unidad de familias, casas y terreno, incorporados al hogar, al que pertenecieron las cenizas de los que descansaban en aquella fosa. Nada de extraño habría en entender que el sepulcro familiar ligó para siempre, familia, casa y tierras mucho antes de que advirtieran los vascos la suprema conveniencia que significaba para su linaje la imposibilidad de separar la casa de la tierra, conveniencia que muchos miles de años más tarde no la advierten los pueblos civilizados. Y en este caso, se daría entre los vascos la circunstancia emocionante de que los muertos hubiesen asegurado la existencia de las familias de la raza, y de que

estas cosas solares, recibiesen su consistencia formidable, fundamento de la constitución social vasca, del polvo de la fosa familiar.

Es creencia firme y arraigada—escribe Etxegarai—la de que el hogar y la tumba se transmiten unidos en los casos de enajenación, citando a este propósito un hecho acaecido en el barrio de Olatz, de Motriko. El caserío X... tuvo su sepultura en la iglesia parroquial y la tiene ahora en el cementerio de la villa. Recientemente ha sido adquirido el inmueble por sus actuales moradores, quienes se creen con derecho al panteón porque lo consideran como parte de la casa y adquirido con ésta, aunque en la escritura de compraventa no se hiciera mención de ello, ya que la fosa no pertenecía al dominio de determinada persona o familia, sino al del caserio. Esta alegación—agrega el señor Etxegarai—no trascendió de un orden meramente privado, pues no fué formulada en un debate formal; pero es suficiente para que en ella pueda apreciarse el eco de un sentimiento colectivo. Y añade más adelante: En noviembre último se ha vendido el caserío «Eizagiře», de Urnieta: consumado el contrato, el vendedor, natural de Zegama, se cuidó de indicar al comprador, nacido en Albistur, el sitio que ocupa en la iglesia la sepultura de aquella casa y de advertirle que pasaba a ser suya desde el momento que adquiría la propiedad del inmueble... La indiscutible reiteración con que se ofrecen hechos de esta naturaleza—concluye el señor Etxegarai—constituye la prueba más sólida de que nuestras gentes creyeron imposible que el dominio fuera desintegrado, atribuyendo a distintos titulares la propiedad del hogar y la de la tumba.

Cierto. Pero en el espíritu de nuestras gentes, de todo el pueblo vasco, aparecía grabada la imposibilidad—borrada des-

pués por una confusión inexplicable e imperdonable—de que el dominio fuera desintegrado, atribuyendo el hogar y la tumba a una familia que no fuera de la casa y de la fosa familiar. El hecho soberano de la vida vasca es el de la unidad de familia, casa, tierra y tumba. Entendieron nuestros ascendientes que no se podía separar el hogar de la tumba, mas entendieron esto iluminados y caldeados por la idea y el sentir de que la casa vasca había de ser, siempre, casa de los hijos del mismo linaje, y de que por ello, la sepultura familiar no había de recibir cenizas que no fueran de los hijos de la familia. La inseparabilidad del hogar y fosa habla, con autoridad irrechazable, de la inseparabilidad del hogar con su familia originaría, de esta familia que no tiene otro apellido que el de la tierra sobre la que se alza la casa, y habla de la inseparabilidad de la fosa y de la familia cuyo nombre lleva. No se entiende el comercio de las cenizas sagradas solas ni mezcladas con piedras y tierras. La confusión que hizo olvidar esto es para nosotros monstruosa.

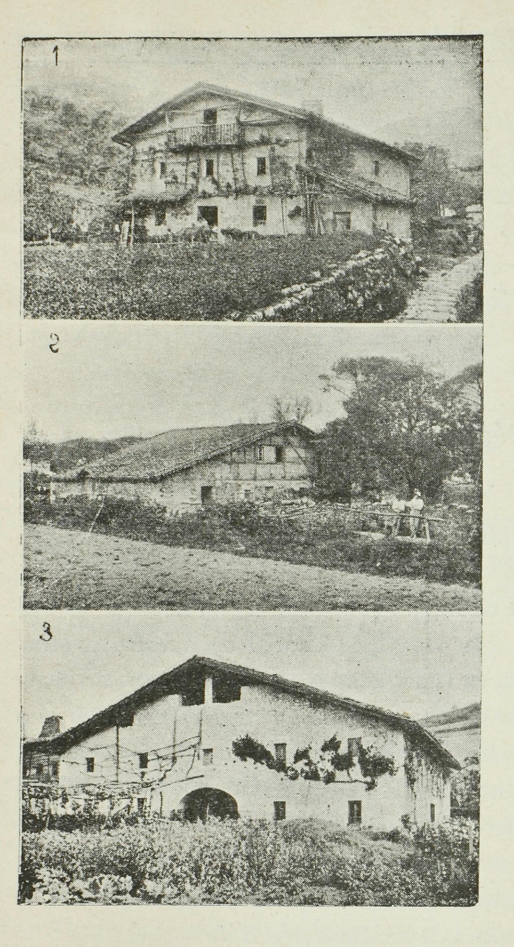
Entre los usos que viene resistiendo en el más triste desamparo legal y cordial de los vascos, el estrago del cosmopolitismo inclusero que nos deshonra, recordamos el de la ofrenda »prupter nuptias» que la joven recien casada rinde sobre la simbólica sepultura familiar del templo al siguiente domingo del regreso del viaje de boda en la misa mayor. Por ese acto la nueva señora de la casa—«etxekoandrea»—inicia oficialmente, públicamente, solemnemente el gobierno del hogar en que acaba de entrar. El trono de este reino es la tumba de los ascendientes. ¿Cómo se podrá negociar con sus cenizas, cuando, lejos de constituir una triste dependencia sanitaria, vale por su altar?

Capítulo VIII

Casa, trabajo y propiedad

Régimen tradicional

SE ha elogiado mucho, justicieramente, en vedad, la organización política vasca. De la social, en cambio, apenas se ha hablado. Fuera de algún observador sagaz, nadie se ha fijado en la excelencia de la constitución social de nuestro pueblo, cuando todo descansa en ella y nada se da entre lo que arrebata el afecto y admiración de los extraños, en nuestra raza, que no deba el ser y el subsistir a su organización social. La igualdad, fundamento de la libertad civil y de la libertad política de los vascos, pudo arraigar, florecer y mantener en nuestro pueblo por el feliz consorcio de la elevación espiritual y moral de la raza con su constitución social, de la que es la familia base inconmovible. Cuidar de la familia vasca, favorecerla, tratar de conservarla o de restaurarla allá donde ha decaído colocándola en aquellas condiciones de existencia que favorecieron su esplendor pasado, ¿no será pues obra laudable? El atender con entusiasmo a la mejor



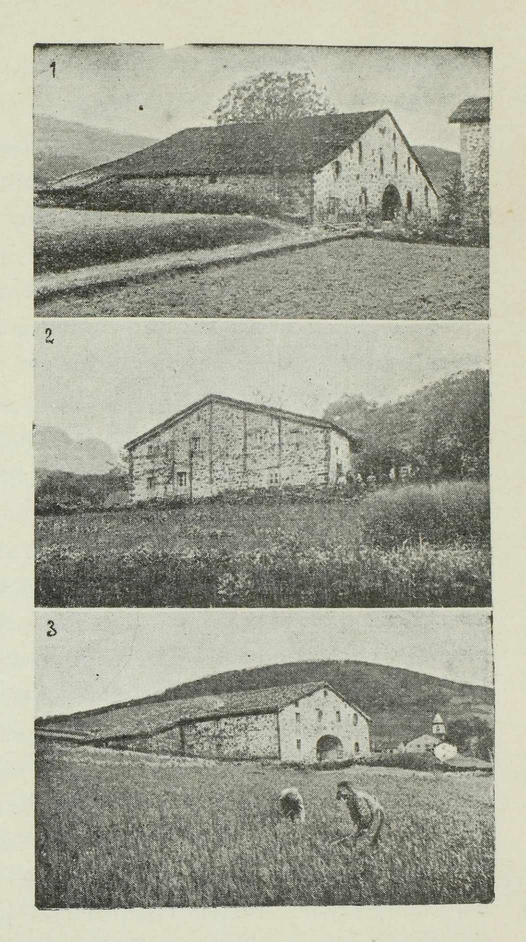
Bizkaya.—1. Ubilagenekoa. Beriz. 2. Solozabal. Abadiano. 3. Etxeandia. Yureta.

conservación de lo que fué en todas partes, y de modo muy singular entre nosotros, asiento de la nacionalidad, ¿no será lo mejor de lo mejor entre los trabajos de los soldados del ideal vasco?

Indudablemente. Ante la solicitud enderezada a mirar y a cuidar y a fortalecer con el amor consciente del pueblo su organización social, concentrando en la familia todo el cariño que se merece por su bondad y por lo que ha hecho por Euskadi, parécenos que queda bien determinado el plan de acción vasca más firme y seguro para el triun-

fo de las reivindicaciones raciales.

Mas, ¿qué se entiende por familia vasca? ¿Cuál es su tipo? ¿Dónde está? En el campo. Estuvo rigiendo con imperio soberano hogar y nacionalidad. Es el tipo de la familia del «baseři», es la familia que recibió su nombre de la casa solar. La familia que ahí vive de las tierras que rodean el hogar, tierras benditas cuya invocación es la de la casa y la de los señores. Esa es la familia vasca, a la que en el orden humano debe la patria cuanto fué y cuánto es; la familia a la que deberá la na-



Bizkaya.—1. Ibieta-etxezařa. Axpe. 2. Elexaburu. Axpe. 3. Altzaga-beaskoa. Axpe.

cionalidad su redención en un porvenir próximo. O nos salvamos con la familia, o perecemos.

Reiteradamente venimos ocupandonos de la íntima trabazón de los tres elementos de la familia vasca. El linaje que viene sucediéndose en cadena interminable de siglos en ese mismo hogar; la casa, de piedra del siglo XVI o XV acá, de madera antes, bajo cuyo techo vive la familia, y las tierras cultivadas, los prados y bosques que circundan la casa y en los que ese grupo de vascos viene encontrando el sustento gracias a su constante trabajo.

No tiene el vasco más señorío que el de esos terrenos; pleno señorío que viene proclamándolo de generación en generación, cada vez que se le llama por su apellido. Mas; le basta el señorío de las tierras de la casa solar para no verse en el trance de ser siervo de nadie. Es independiente por ser señor de su casa y tierras del solar. Otros jefes de linaje de naciones más fuertes en apariencia, varones poderosos, a juzgar por sus lanzas, por sus plumas y por sus caballos, parecen reyes al lado de nuestros sencillos labradores. ¡Y tienen que servir como lacayos distinguidos a los que les dan de comer, exponiendo por su causa la vida en empresas de ordinario injustas y crueles! Ni en esos siglos de régimen feudal ni en los modernos de democracia verbalista en los que el pueblo, soberano por las constituciones de papel de los Estados, vive hambriento bajo toda suerte de servidumbres, soñaron los pueblos con una independecia como la que gozaron siempre los vascos, hasta que el vendaval exótico derribó sus instituciones públicas

Vanamente se querrá restaurar lo caído si lo que se alce no se levanta sobre los cimientos tradicionales de la nacionalidad.

Lo que no se edifique sobre la institución familiar euskadiana se vendrá abajo aquí, porque ahí se encuentra la roca inconmovible que da fortaleza y seguridad a la obra.

Mas, ¿toda familia servirá como fundamento de restauración nacional? No. Ya se ha indicado antes y dicta el sentido común que sólo se podrá llegar a salvar a la nacionalidad con la familia nacional, con la familia tradicional vasca; esa cuya bondad y belleza no nos cansaremos de cantar mientras vivimos: la de la casa solar vasca.

Si en el pasado ha podido resistir la raza el embate de los siglos, vencedor de los imperios más fuertes en Europa y en Asia, se lo debe a la casa solar; si en la actualidad se mantiene aún la raza sin anegarse, sin extinguirse en la impetuosa y turbia corriente extranjera, se lo debe al caserío, manantial renovador de la raza. Pero el caserío subsistió en la vida tradicional por la irrompible trabazón del hogar, tierras y familia. Las tierras eran de la casa, y tierra y casa de la familia de su nombre. La propiedad de la tierra daba independencia, paz, gozo y estimación.

Constitución social modelo la de este nuestro pueblo que en vano quieren remedar, malamente, haciendo intervenir el poder asolador del Estado en insensata defensa del débil. Han corrido los años, a unas edades han sucedido otras, siempre, según dicen, de progreso, y hoy, las sociedades más adelantadas no se atreven a intentar un régimen de general señorío, de propiedad, sin excepciones, entre las familias de la nación como la tuvimos nosotros, los vascos. Atropellando a los ricos y arrebatando a los pobres su libertad, pretenden los que se jactan de mayor radicalismo ceder, malamente, un poco de tierra a los que nada tienen; ni recursos, ni aptitud, ni anhelo de trabajo, cuando en

esas circunstancias lo que se les otorga a los desvalidos es el solar de su cementerio.

Quisieran los pueblos que van a la vanguardia de la civilización un régimen social como el vasco del siglo XV o X, de igualdad en la propiedad, no en la miseria; un régimen en el que la inmensa mayoría de las familias integrantes del pueblo tenían asegurado su porvenir con el señorío de las tierras de la casa de su apellido y su cultivo. A él hay que volver aquí por conveniencia y por patriotismo, por egoísmo y por amor, o lo que es lo mismo, por todo cuanto se ve en la prosa de la vida y en el azul del idealismo más puro. Y se volverá hacia ese régimen tradicional de bienestar y libertad, de independencia y nobleza, sosteniendo, arraigando al «baserritar», a la familia vasca del campo, en el campo.

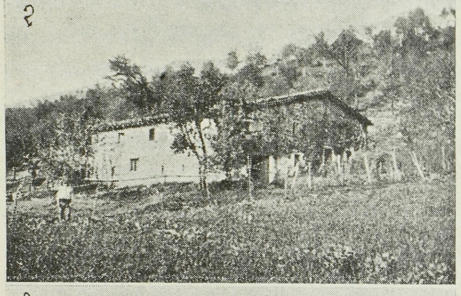
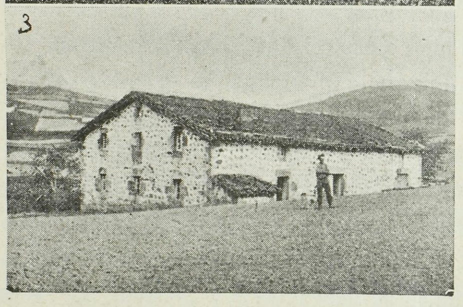
No es el arrendamiento de tierras en que degeneró la desnaturalización de la sociedad vasca en los siglos últimos la solución perseguida. No es el régimen tradicional, o cuando menos, no es el régimen netamente tradicional. Es la adulteración de lo vasco que, empezando por arrancarle de su casa solar con el halago de las comodidades de las villas, concluyó por extender sobre los valles y montañas de la patria, antes siempre de señorío y de libertad, las sombras de la dependencia a los propietarios ausentes y del desamor al hogar, que no era ni propio ni de los ascendientes, con el torrente de desgana y apatía que les hacía mirar con envidia a todos los que podían huir de los lugares en que su pobreza les obligaba a quedarse.

A sustituir el dominio por este precario modo de ser han de dirigirse nuestros esfuerzos, y a ello tienden, los de la Caja de Ahorros Bizkaina, con su iniciativa agraria.

Industriales y agrarios

Como en los individuos, dentro está en las colectividades su principio vital. Por ello, si quieren engrandecerse han de buscar en sí y no en el exterior las energías necesarias; han de profundizar en la propia conciencia hasta dar con los torrentes de vida racial. Verdad elemental cuya mera indicación parece que debiera provocar el rubor por su evidencia. Sin embargo, tan olvidada está, al menos entre nosotros, que bien pudiera hallarse en su desconocimiento la razón de cuantas desgracias acosan a la nacionalidad. Nos duele la reflexión, gloria del espiritualismo, y a cada instante nos sorprende nuestra propia superficialidad, huyendo de sí para descansar gozosa en todo lo que sobresale en el exterior.

Fuera, en Bélgica, en Alemania, en Inglaterra y en países que viven de la imitación a las naciones más poderosas o más adelantadas, parece que toda la cuestión social se encierra en las luchas del proletariado industrial. Y nosotros los vascos, desentendiéndonos de lo que pasa aquí y de lo que demanda el cuerpo social vasco, hemos adoptado sus puntos de vista, sus objetivos y procedimientos de lucha. Gran desviación, funesta desviación, nacida del principio de todas las calamidades que padece el pueblo vasco; de entender que Euskadi no tiene personalidad propia, que es miembro de otra nacionalidad e instrumento de conveniencias universales entre las cuales se desvanecen y pierden las de la raza. Hechos los vascos a esta miserable visión de cosas y a no detener nunca sus ojos en el cuerpo nacional, estimándolo como término último en lo humano de las inquietudes colectivas de Euskadi, no se fijaron en el burdo error que denunciamos. No

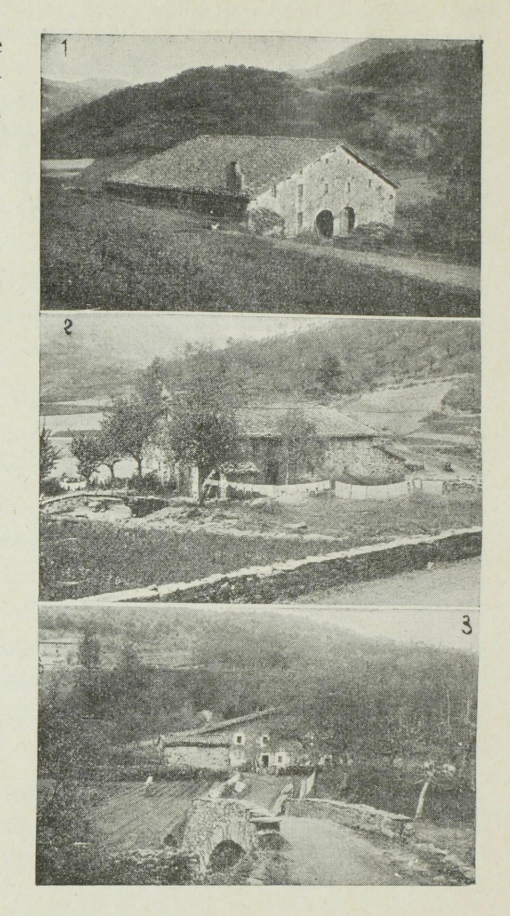
Bizkaya.—1. Elexeta. Axpe. 2. Goiko-etxebafi Solozabal. Axpe. 3. Ikabel. Axpe.

parece posible que tropezaran en él los vascos y que después del encuentro y de la caída hayan persistido en la suprema insensatez de prescindir de los males sociales propios, como si hubieran perdido su sensibilidad al dolor para curar en sí las heridas de otros organismos y las enfermedades de otros cuerpos muy diversos del vasco.

Hay una zona industrial en Euskadi: hay una población afectada por las convulsiones del gran capital. Pero el proletariado industrial vasco es muy reducido en relación con la po-

blación suya que vive en el campo y de los productos de la tierra. Hablamos aquí del proletariado industrial vasco, y con ello excluímos a las muchedumbres exóticas que vinieron acá por su conveniencia. Estas no forman parte del pueblo vasco aunque vivan en su territorio, como no forman parte de la población vasca los grupos de familias de raza gitana que se establecen entre nosotros.

Es una visión obligada ésta para los que en el orden político y nacional viven de la raza; mas aunque no fue-



Bizkaya.—1. Dofonsalo. Axpe. 2. Artzinagosia. Axpe. 3. Olazar. Axpe.

ra así y se quisiera prescindir del carácter advenedizo de esas gentes establecidas en el occidente de Bizkaya, habríamos de pensar lo mismo, porque con su incorporación seguiría siendo el proletariado industrial de la tierra vasca una minoría en relación con todo el pueblo trabajador de Euskadi. No hay núcleos industriales de alguna consideración en toda Nabarra y en toda Alaba; los de Gipuzkoa no tienen carácter exclusivamente industrial, pues los obreros viven en su mayoría en los caseríos y desde ellos acuden a las fábricas, alternando no pocas veces la labor industrial con la agrícola.

Es por otro lado, de poca densidad esta población, como que vive de la pequeña industria, tan variada como repartida, a la que no le alcanzan los perniciosos efectos de las grandes multitudes de las factorías modernas de las naciones poderosas y las violentas crisis que dejan repentinamente en la miseria a los obreros. No pocos trabajadores guipuzkoanos que logran el pan ordinario en las fábricas de Rentería, Andoain, Tolosa, Beasain, Bergara y Mondragón, tienen el refugio seguro del caserío en las épocas de tempestad. Eso ocurre también al obrero bizkaino en gran parte, quedando desamparado el extraño de los mismos y de las factorías de las orillas de la ría de Bilbao. De suerte que, en el peor de los casos, las muchedumbres del obrerismo industrial se reducen a los veinte o treinta mil de esta zona bizkaina.

¿Se querrá insinuar con esto que el proletariado industrial de tierra vasca no debe ser atendido como en los demás pueblos? ¿Que los problemas relacionados con su vida tienen escasa importancia? No. Nosotros queremos decir que por la extensión de la población afectada y por su carácter singular, dentro de la or-

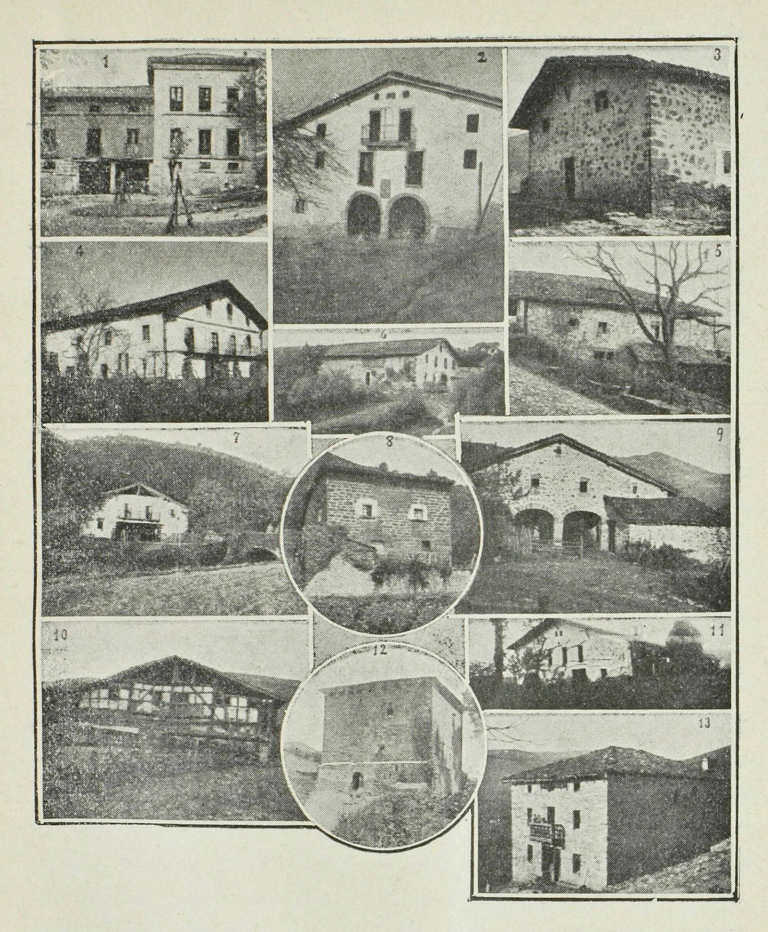
ganización vasca, el verdadero problema social nuestro es el del campesino vasco.

Además, si éste se viera atendido como se merece, y acudiera hacia la tierra vasca, con ánimo de mejorarla, el dinero vasco, con la prodigalidad que ha acudido a la zona industrial, gran parte del proletariado rural que baja a las fábricas porque no encuentra el pan en el cultivo del campo o en las pequeñas industrias agrícolas, se quedaría en el caserío.

Ha sido en el pasado eje del pueblo vasco el labrador. Lo es hoy también de la raza. Ayer y hoy debe nuestro pueblo al campesino su estabilidad, su firmeza, su ecuanimidad, su seguridad, en las azarosas circunstancias presentes. Si la clase labradora vasca se desnaturaliza, Euskadi se vendría abajo, sin remisión. Atenderla con cuidado, con predilección, con la preferencia pedida por lo que ha significado y significa en la colectividad, ¿quién no ve que es cosa obligada y urgente?

Llegan a nosotros las ráfagas de la tempestad revolucionaria que destroza al mundo. Todo aquí mismo se conmueve entre nosotros. Y acudimos en ansia de salvación, de un lado para otro, con la agitación que las gentes muestran al verse acosados, por la inminencia de la catástrofe. Niños, estudiantes, jóvenes, obreros, empleados, padres de familia... ¿a dónde no llega la solicitud del apostolado cristiano? ¿A dónde? Al labrador vasco. Ahí se encuentra abandonado. Sólo los explotadores del humorismo se acuerdan de él para caricaturizar lo mejor, lo más bello de la raza. ¡Esperamos a que el socialismo anarquizante hispano clave en él sus garras para ampararle!

Hay al presente en Euskadi una organización endurecida por



Bizkaya.—1. Zeanuri. Axpe. Gipuzkoa.—2. Guŕutxaga de Suso. Zumaŕaga. Bizkaya.—3. Etxebeŕi. Etxezaŕeta Araba.—4. Laŕinzar. Okendo. 5. Aretzondoa. Menagarai. Bizkaya.—6. Azubita. Amorebieta. 7. Atzekaŕakola. Eloŕio. 8. Lazkano. Güeñes. 9. Artialde. Eloŕio. Gipuzkoa.– 10. Atsobakar. Lasarte. Bizkaya.—11. Ametzola. Zeberio. 12. Uŕutia. Sopuerta. Araba.—13. Otokoluŕutze. Okendo.

el sol de cien campos de batalla, que se llama Solidaridad de Obreros Vascos. En tiempos bien difíciles luchó y triunfó contra la coalición del proletariado rojo, asistido siempre por la plutocracia antivasca; peleó y venció al socialismo español, que ha merecido siempre, con monarquía y república, la protección de los Gobiernos españoles contra los obreros de nuestra raza. De éstos esperan hoy, pobres y ricos la salvación; de los solidarios vascos. También nosotros, hoy como ayer, lo esperamos. Su pasado de lealtad, de bravura, de generosidad cristiana, garantiza el porvenir. Hijos del campo, ellos tienen que levantar con el esfuerzo del conjunto racial a la clase labradora. Se adelantaron al socialismo anticristiano y antivasco. Han iniciado ya los trabajos. Será la gran empresa. El día que los millares de familias baserritarres se vean agrupadas en torno de Solidaridad, todo estará entre nosotros a salvo: fe, raza y libertad.

Para ello necesitan el concurso de cuantos tiemblan y de cuantos saltan de rabia ante las iniquidades de la revolución anticristiana y antivasca. Porque la gran batalla se da ahí, no en los campos de cien años atrás.

Arriendo y propiedad.

Gran obra esa de mantener y arraigar en el campo la familia vasca. Gran obra esa de corregir la gravísima desviación del pueblo que baja de las montañas a los valles, y de las aldeas a las villas y ciudades. Es mal general, agravado por el ansia enfermiza de comodidades y placeres despertado por el materialismo reinante en las almas. Mal que en los ultimos tiempos se acrecienta gigantescamente con la absorción del industrialismo, que concentra en unas pocas ciudades la riqueza y la población del Estado. Mal que hiere a la sociedad vasca en su médula, en su corazón, pues nuestra nacionalidad debe lo mejor que tiene a su constitución agraria.

Con ser bien manifiesto todo esto, no se hizo nada para corregirlo hasta que el nacionalismo vasco se enseñoreó de la Diputación de Bizkaya. Es que no basta ver la enfermedad para curarla. Hay que empezar por un anhelo sincero, ferviente de salud, anhelo imposible sin un amor patriótico sincero, ferviente. Mas, ¿cómo lo iban a sentir, cómo iban a preocuparse de este modo de la vida de la raza todas esas fuerzas políticas que convirtieron en dogma central de su credo la negación de la persolidad nacional vasca?

En 1919 inició la Diputación la obra de protección al caserío vasco, valiéndose como instrumento necesario para realizarla de una gran institución creada también por los nacionalistas: la Caja de Ahorros Bizkaina.

Se expone en el folleto en que la Caja da cuenta de su labor en los diez años que tiene de vida, lo que a su entender es aquí



Bizkaya.
1. Uŕaburu.
Zeanuri.

Bizkaya.
2. Altzibar.
Zeanuri.

Bizkaya.
3. Akauri.
Zeanuri.

el campo, diciendo que toda la vida rural vasca gira en torno al caserío, «que guarda—añade—el espíritu tradicional y conserva vivo el afecto a su idioma.» Y ocupándose del decaimiento de esa vida rural, señala con brevedad y justeza sus causas en los siguientes términos:

«Gran parte de culpa de ello está en que el caserío cierra sus recursos a un límite exiguo de beneficios; a que las tierras no ofrecen trabajo para tantos brazos como hay en las fecundas familias aldeanas; a que no se intensifican las pequeñas industrias derivadas de la agricultura y de la ganadería; a que la labor es ruda, penosa y poco lucrativa; a que el mismo hogar no satisface las justas exigencias de quienes quieren vivir en las condiciones de holgura y suficiencia que impone la vida contemporánea; y a que la villa arrastra con los atractivos de su bullicio, el encanto de su libertad y hasta con la seducción de su vicio.»

Hay en lo que aquí se señala harta materia de meditación serena y de acción reparadora. Hay ahí campo en que desenvolver espléndidas iniciativas. ¡Santa actividad la que se empleara sin distracciones en realizar lo que pide el mal del campo vasco!

Se detiene la relación que nos ocupa de la obra de la Caja de Ahorros Bizkaina en un extremo que juzga capital en la resolución de la crisis. Juzga capital, siguiendo el criterio de la misma Caja, ya que es su obra de diez años la que examina, y en esta obra se destaca la vigorosa iniciación de la cruzada en favor de la adquisición de caseríos por sus arrendatarios. «Hay que convertir—dice—a los inquilinos de los caseríos en propietarios, realizando así la laudable función difusora de la propiedad, que tan alta significación social encierra. Esto—añade luego—estabiliza la

familia, uniéndola a la tierra, convierte el caserío en verdadero patrimonio familiar y estimula su cuidado y el de sus tierras, pues el casero trabaja para si movido por el ansia noble y legítima de mejorar su condición, rompiendo el pernicioso quietismo de los aldeanos, que principalmente encarna en el hecho de ser arrendatarios, inquilinos de la casa y de sus tierras».

Segura orientación. Para restaurar la vida nacional vasca, para dar al campo el vigor de renacimiento primaveral que requiere la constitución social nuestra, nada más firme que el dominio de las tierras en quien las cultiva. Así se vuelve a la tradición, que, entre nosotros al menos, es siempre manantial de perfección, de riqueza, paz y gozo. Así se va a la indígena organización de familias vascas enseñoreadas todas de las tierras, de las que vivían con libertad y dignidad.

¿En qué condiciones podrán los arrendatarios de caseríos convertirse en propietarios? ¿Qué pide y qué da la Caja bizkaina?

Para optar a sus auxilios exige: ser bizkaino; llevar en arrendamiento el caserío, sito en Bizkaya, más de veinte años. No ser propietario de caserío ni de finca rústica ni urbana, salvo de tierras sueltas o contiguas a los pertenecidos del caserío que se trata de adquirir, cuyo valor no exceda de 5.000 pesetas. Tener convenido con el propietario del caserío su justo precio, que debe coincidir con el de tasación técnica o haciéndose la valoración por hombres buenos. El precio adquirido, con sus tierras y monte, no podrá exceder de 30.000 pesetas. La productividad de las tierras ha de ser bastante para que pueda atender a las necesidades de su vida el casero y su familia, después de satisfechas las obligaciones económicas que ha de contraer. Si el caserío fuera de dos

viviendas, han de estar separadas e independientes. El préstamo que se otorga puede elevarse hasta el 90 por 100 del valor del caserío y sus tierras, y la garantía ofrecida a esta operación es la hipotecaria, más de la Diputación.

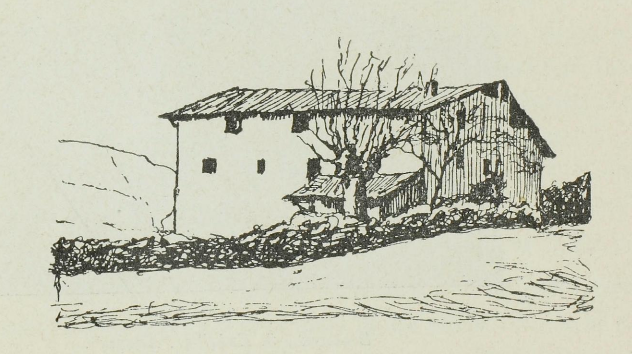
¿A qué se obliga el nuevo propietario? A destinar el caserío a vivienda suya y de su familia, con exclusión de todo otro destino, quedando, por lo tanto, prohibido el subarriendo. A no instalar en él establecimiento público ni vender más que los productos de su huerto, corral o establo. A trabajar la tierra con su familia directamente, sin poderla arrendar ni aun para explotación agrícola. A no vender ni permutar las tierras sin autorización de la Caja bizkaina, a fin de que no se destruya la unidad del caserío. El préstamo concedido devenga el 5 por 100 de interés anual.

En la primera etapa de aplicación de este régimen, la Diputación concedió una bonificación anual del 4 por 100, reducida luego al 3 por 100 destinada a la amortización. Por este sistema el nuevo casero sólo tiene que satisfacer el 5 por 100 de interés anual sobre el capital prestado, adquiriendo la propiedad del caserío y sus pertenecidos en el término de veinte años.

Cincuenta y nueve son los préstamos hechos por la Caja, con un importe global de pesetas 974.323,46. Con ese dinero, cincuenta y nueve arrendatarios pasan a ser propietarios de cincuenta y nueve caseríos, cuya superficie total es de 3.595.975 metros cuadrados. Son familias numerosas, algunas de diez hijos, y una de ellas lleva ocupando la casa y tierras en que queda ahora hasta ciento ochenta años.

Bella obra esta de multiplicar los propietarios de tierras fomentando el amor al hogar, la previsión paterna, la laboriosidad

y todas aquellas virtudes que dieron a la sociedad nuestra la firmeza básica, envidia y admiración de las naciones. Bella obra que sólo tiene un inconveniente, un grave inconveniente, el de la exigüidad de su alcance. Entre las 19.000 familias agrícolas de Bizkaya, ¡cuántas no habrá dignas de subir al dominio de las tierras, que como arrendatarios vienen cultivando de padres a hijos! ¡Cuántos nuevos caseríos no se pueden levantar con las primas directas del 20 por 100 de su coste y dirección tècnica que la Diputación otorga en las 98.000 hectáreas que Bizkaya tiene sin cultivo de 220.640 de su territorio!





Bizkaya.—1. Intxaurbe. Zeanuri.

2. Afikibar. Zeanuri.

Bizkaya.—3. Zulaibar. Zeanuri.

Arraigo de la familia y restauración del hogar

Convertir los inquilinos de los caseríos en propietarios es gran obra, obra nacional, pues así se mantiene en su solar a la raza. Una familia dueña del caserío que habita y de las tierras que cultiva nunca abandonará esas tierras y esa casa. Como los ascendientes de los que hoy los ocupan, verán desde su apartado rincón, invariables, cómo surgen y se desvanecen a su alrededor linajes y pueblos. Arraigada la familia en la tierra vasca, no habrá poder de tempestad que lo arranque, y mientras allá abajo, en las villas y ciudades del valle, otras familias de tan limpia y sana estirpe como la suya se deshacen y se mezclan y desaparecen en el torbellino del proletariado industrial latino, la de Etxezarreta, la de Lizardi, la del último caserío en el que el jefe del mismo sea realmente «etxekojaun» o señor, se renovará como la hoja de los hayedos, siempre sobre el mismo tronco, porque bebe el ser en las entrañas de la nacionalidad.

Constitución social sin par, que sacia el ideal, fué la vasca. Propietarias de casas y tierras, de la casa en que vivían y de las tierras que trabajaban, eran casi todas sus familias. Eso era lo que ansiaba el Papa León XIII: la extensión, la multiplicación de la propiedad. Ni pobres ni ricos; todos con lo necesario para vivir, decorosamente, dignamente, con su trabajo. ¿Qué otra cosa podrían soñar hoy los que buscan el remedio de los males desencadenados por una distribución monstruosa de la riqueza?

Pero lo que en todas las nacionalidades antiguas y modernas sólo ha sido posible a la fantasía de los poetas, fué aquí magnífica realidad, y a pesar de los estragos del individualismo, es toda-

vía posible fortalecer la patria volviendo a sus antiguos cauces la vida rural. Para esto habremos nosotros, los nacionalistas vascos, de incorporar a nuestro programa de camino la conversión del inquilino en señor del caserío, no con los procedimientos de la revolución destructora de los pueblos, sino con el ansia fraterna de rehabilitación y engrandecimiento nacional, que vivifica el presente movimiento de la raza. Es urgente eso en el temporal exótico que arrecia desatando toda suerte de apetitos anárquicos. Es posible, y es además único recurso, si se quiere dar con una posición social segura, permanente y netamente indígena para el factor más significado de la nacionalidad. Hay que interesar a todo el pueblo vasco en la magnífica cruzada de arraigamiento de cuarenta mil familias vascas que existen solo en Bizkaya y Gipuzkoa. Logrado esto, que esas muchedumbres no puedan ser arrancadas del suelo patrio, y que por ellas descienda puro a los valles el caudal vital de la raza, podremos mirar con serenidad el porvenir, por negros que sean los nubarrones que oscurezcan el firmamento, pues se habrá salvado para siempre la nacionalidad en su fe y en su sangre. Obra más grande y más urgente y más patriótica y más espiritual, parécenos que no existe. ¡Qué dichosos seríamos si lográramos generalizar entre los nuestros—sólo a ellos nos dirigimos—la inquietud que nos hiere y el convencimiento de la trascendencia máxima del aseguramiento de la integridad racial por el señorío del suelo vasco!

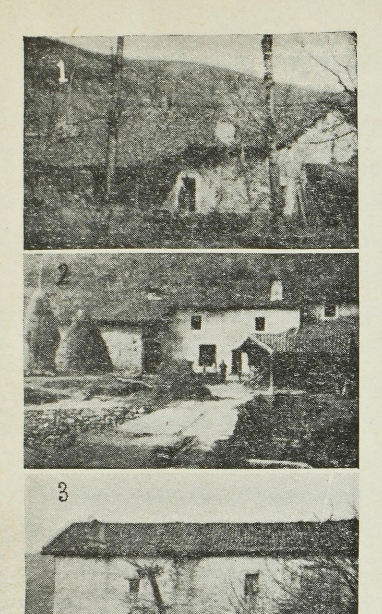
Tenemos abandonado el campo. Hemos huído cobardemente del campo. En los vascos esa decisión no se puede mantener sin pecar gravemente contra el patriotismo, ya que nosotros todo se lo debemos en lo humano al campo. Aquí ruralismo fué patria y

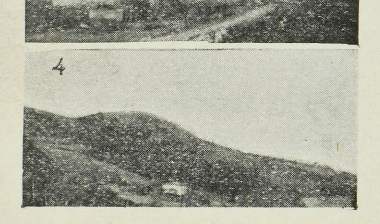
y urbanismo negación patria. Hemos dicho, que el principio de todas las desviaciones padecidas por el genio de la raza fué el abandono de la casa solar. Hay que volver, espiritualmente cuando menos, cordialmente cuando menos, a la aldea originaria. Y tenemos que ocuparnos, un poco más que hasta ahora, de su mejoramiento. Quedó la aldea, por la huída del propietario vasco, en poder del tabernero, al descender el calor religioso del ambiente que daba la dirección efectiva del pueblo al párroco. Falta allá hoy la asistencia antes continua de las gentes mejor preparadas. ¿Con qué derecho lamentaremos que el aldeano no sea lo que fué, si le negamos los concursos que antes le favorecían?

Hay que hacer desaparecer—se lee en el folleto de la Caja de Ahorros Bizkaina que comentamos—hay que hacer desaparecer los viejos caseríos ruinosos y antihigiénicos. Y para mejorarlos concede la Diputación bizkaina premios de 250 a 500 pesetas a las obras que se realicen con este propósito. Subvenciones enderezadas a higienizar las casas de los labradores, ¿quién las podrá rechazar? Pero nosotros pedimos más que ese puñado de pesetas, un auxilio más eficaz que el puramente económico: la colaboración personal de los vascos de la ciudad en la campaña ruralista; un concurso íntimo, cordial, que no se satisface con cosas exteriores, por valiosas que sean, sin entregarse el mismo colaborador.

Todo está por rehacer, todo está por restaurar en el campo, empezando por la casa. Hay que rehacer, que restaurar; no derribar. Quiere la Caja Bizkaina que desaparezcan los viejos caseríos ruinosos y antihigiénicos. ¿Para qué? ¿No se puede servir a la salud pública, mejorando esos mismos hogares, de los que ha

salido una de las razas más fuertes y bellas de la tierra? ¿No se pueden higienizar las amplias casas solares: no se pueden renovar, sin la bárbara profanación de su derribo? ¿Es posible que se proponga serenamente, fríamente, la desaparición de esos sagrados monumentos de la familia vasca, envidia de los linajes más ilustres de la tierra, porque un siglo de insensatez los dejó desaliñados?





Gipuzkoa.—1. Lařondo-ola. Zestona. 2. Nařondo. Zumaya. 3. Ondartza. Asteasu. Bizkaya.—4. Gařo. Beřiatua.

Contra esa indicación nos alzamos heridos en el corazón. Profundamente heridos por advertir el fracaso de una campaña ruralista movida por ese espíritu. Por fuertes que sean las sumas que se empleen en higienizar la vida campestre, por estudiados que sean los planes de restauración adoptados, nada durable se conseguirá si a esa obra no vamos arrastrados por un amor ardiente al hogar nacional. Bien están las Cajas y las Direcciones técnicas y el tanto por ciento, cuidadosamente calculado. Nada,

sin embargo, lograrán sin el factor soberano, omnipotente, de la emoción que nosotros hallamos en esas piedras atacadas por el hielo que hirió en su ancianidad a los abuelos de nuestros abuelos, en esas piedras que el sol de los siglos hizo de oro y que para nosotros valen más, mucho más, que todo el oro de los Bancos norteamericanos. Es imposible levantar nada digno del vasco sobre las ruinas del viejo caserío impíamente echado abajo por su vejez.

Emoción intensa y sostenida con el encanto del primer beso se requiere para emprender con eficacia la obra de la reconstitución de la vida campestre, que es la vida nacional vasca. El caserío y las tierras, los árboles y el ganado, el conjunto de los elementos del campo vasco, han de verse con este semtimiento de temblorosa, íntima e invencible adhesión al hogar y al patrimonio familiar. Con esos afectos hemos de entrar en la aldea de oriundez para salvar ahí, no para destruir, todo lo que pueda traernos, otra vez, aquella organización social que hizo del vasco el primer pueblo de la tierra. Y a este fin son sagradas las piedras que retienen las huellas de los antepasados...

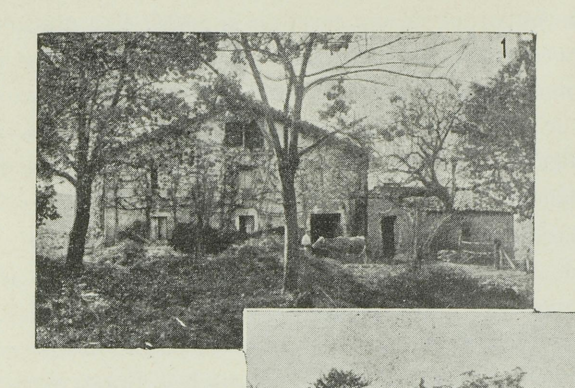
Tierra sagrada

Hay que convertir en propietarios a los que llevan en arriendo los caseríos de tierra vasca. Bella solución, decimos: no se dará otra mejor para restaurar la organización social vasca. El día en que las treinta mil, las cuarenta mil familias campesinas de Bizkaya y Gipuzkoa vivan en casas propias y cultiven tierras suyas, podremos mirar sin temores al porvenir de la raza, seriamente amenazada de disolución hoy. Esto venimos afirmando al recoger y aplaudir la bellísima iniciativa de la primera Diputación nacionalista de Bizkaya en favor del labrador vasco.

Pero por otra parte sostenemos, que la gran obra de arraigo del vasco en la tierra, esa magna obra que dé cohesión a la raza e impida su desaparición, empujada por el ciclón extranjero, ha de ser fruto de la emoción, de un amor tierno que llegue a lo más íntimo del alma. Y el secreto de este sentimiento, fuerte de eficacia, lo encontramos en la casa solar, en la evocación de los ascendientes que vienen sucediéndose hasta nosotros a través de los siglos en esta casa de nuestro apellido. Sin él, con el concurso único y aun con el auxilio preponderante del interés económico, vamos al fracaso. Tiene demasiado atractivo la vida de aturdimiento de las poblaciones para no triunfar sobre las conveniencias metálicas de la vida de aldea. Tiene harto poder el régimen urbano, cada día más general, para que en oposición a él triunfe el campo.

Mas en la posición amada que saludamos no se da esa nota de emoción. ¿Cómo, pues, podemos defendela?

Cierto. Reparo justo, al parecer. Si los arrendatarios de case-



Bizkaya.

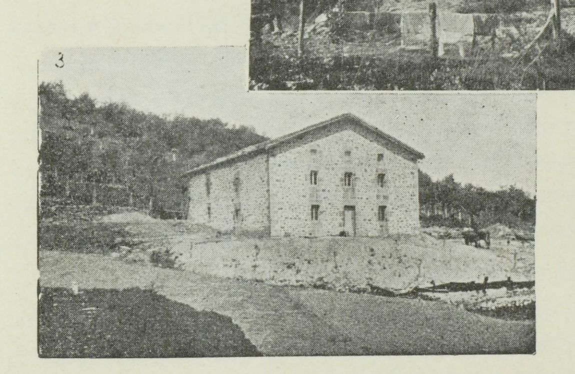
1. Okaratza.

Durango.

Bizkaya.

2. Eguzkitze erdiko etxebaŕia.

Durango.



Bizkaya.

3. Ituŕigoitia.

Axpe.

ríos se convierten en propietarios, no podrán estimarlos como casas solares suyas porque de ordinario no lo serán. Hay más. La ejecución de ese proyecto de afianzamiento del labrador en la tierra que labra parece que habrá de impedir la vuelta al hogar de los vascos, de su apellido. Cuando los Mendizabal, inquilinos de la casa Aranguren, adquieran ésta en propiedad, no podrán soñar los Aranguren en volver a su solar.

Es verdad esto. Pero no se ven los daños sociales del hecho de la compra de Aranguren. Si era la casa de su linaje, poco habrían de hacer por ella los que no tienen reparo en venderla. Y si no lo era, la novedad del nuevo propietario de Aranguren deja, en el aspecto que nos ocupa, las cosas, como estaban. Fuera, sin duda, lo mejor que las casas vascas con sus tierras fueran del dominio de los vascos de su apellido y que, como en generaciones pasadas, vivieran en esas casas y cultivaran sus tierras. Mas, ¿a quién se oculta que no puede ser esto?

Muy antiguo es ya el éxodo, la huída de las casas solares. Están en poder de arrendatarios, en deplorable estado, sin ser reparadas ni atendidas. ¿Qué pierden esas fincas con que los que viven en ellas se conviertan en dueños y las miren y cuiden con la diligencia con que un propietario atiende a sus casas? ¿Valdrá más, en orden a su conservación, el desafecto de los descendientes por lo que tiene de insensato e irritante su desvío?

Falta, como vemos, en los nuevos propietario de las casas aquella emoción que estimamos necesaria en la obra de restauración de la vida vasca del campo y en la magna empresa de defensa de la nacionalidad por el arraigo de la familia. Falta ese sentimiento de solidaridad del hogar; pero le asiste al campesino el

interés y afecto del comprador, con el hábito de vida de la aldea. Porque no lo tiene, de ordinario, el vasco alejado de su casa solar y hecho al modo de ser de la ciudad, pedíamos—a fin de contrarrestar la desgana del urbano ante el campo, y con la desgana en ocasiones el pavor a la vida de sociedad—el auxilio, que, como decimos, no lo necesita el labrador, de la emoción del hogar de los ascendientes.

Si no han de morar los vascos en las casas del apellido, y con su apartamiento de la aldea se van a ir hundiendo poco a poco, queden bajo el dominio de los vascos que las llevan hoy en arriendo. Con familia del apellido o de diversa rama, sean siempre la casa y sus tierras asiento de la raza, y por los viejos caseríos, con los nuevos que se habrán de levantar, afírmense millares y millares de familias euskadianas en el territorio nacional. Arraigados con el dominio pleno del suelo, resistirán con éxito, como allá en los tiempos de las históricas invasiones de la península, el ímpetu arrollador de las muchedumbres extranjeras.

Bien mirado, la bella iniciativa de la Diputación bizkaina nacionalista tampoco es incompatible con la colaboración sentimental impuesta por el amor al hogar de los ascendientes. Aquellos vascos, que por una u otra razón, se ven en la imposibilidad de enseñorearse de la casa y tierras del apellido, pueden asociarse a esta empresa sin perjuicio de nadie.

No es posible—se ha indicado antes—que los vascos apartados del hogar tradicional, nacidos en la ciudad, hechos a la vida urbana, con intereses creados en zonas que no son agrarias; no es posible, aun en el supuesto de que la casa solar fuere suya o tuvieran recursos y oportunidad de comprorla, que rompiendo

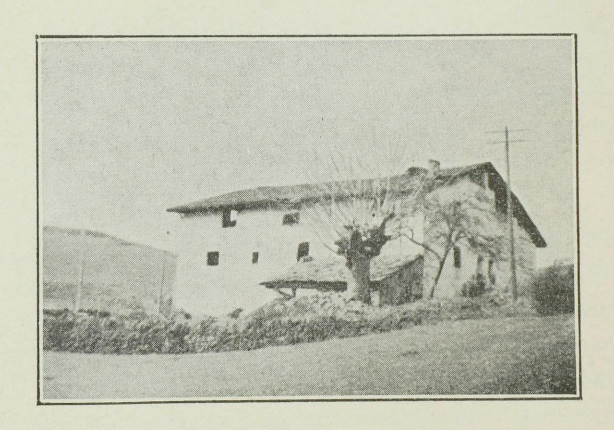
con hábitos, gustos, conveniencias e intereses, llegaran a los puntos de oriundez, entraran en los viejos hogares y se dispusieran a labrar la tierra regada con el sudor de sus antepasados. Mas si esto no puede ser, nada se opone a que los vascos tengan su espíritu y corazón en la casa solar, y en esta disposición han de hallar modos de incorporarse a la cruzada de restauración social perseguida con el culto al hogar.

Habrá vascos que podrán comprar la vieja casa de su estirpe, de escaso valor pecuniario en general, y destinarla a vivienda propia en verano o en otoño. Y para la familia labradora que lleva sus tierras podría ser levantada, en éstas, otra casa modesta. Así, los vascos de la calle, sin perjuicio de los de la aldea, se encontrarían en los lugares de su oriundez una parte del año, y en el resto tendrían allá sus pensamientos y afectos.

Es la solución más onerosa. Costaría menos preparar en la casa solar, de acuerdo con sus dueños, una habitación cuya llave tuviéramos. Podríamos entonces refugiarnos en ella los días que nuestras ocupaciones nos permitieran, sintiendo en esos lugares, consagrados por siglos y siglos de trabajos de los nuestros, la íntima solidaridad creadora del patriotismo.

De un modo u otro, es de altísima conveniencia nacional el comprender y reconocer cuán trascendental ha sido en la vida vasca la casa solar. Si a ella debe la raza su permanencia en nuestro territorio, y la nacionalidad sus instituciones públicas que descansaban en la «foguera» u hogar tradicional; si la democracia única que Europa conoció en pasados siglos, descansó en la familia o casa solar vasca, y la libertad civil y política no fueron más que término glorioso en el orden privado y público de la fortale-

za del hogar; si la igualdad social, madre de esa libertad, y la firme ordenación jerárquica del pueblo y el orden y la paz y la moralidad de ese pueblo modelo de pueblos, tuvieron en el fundamento de la familia, bien arraigada en las tierras y casa solar, su principio y sostén, ¿haremos otra cosa que cumplir con el más grato deber de justicia, el de gratitud, al mirar al hogar de nuestros antepasados y a la augusta porción de tierra que nos dió su nombre por apellido con el mas ardiente de los amores humanos?

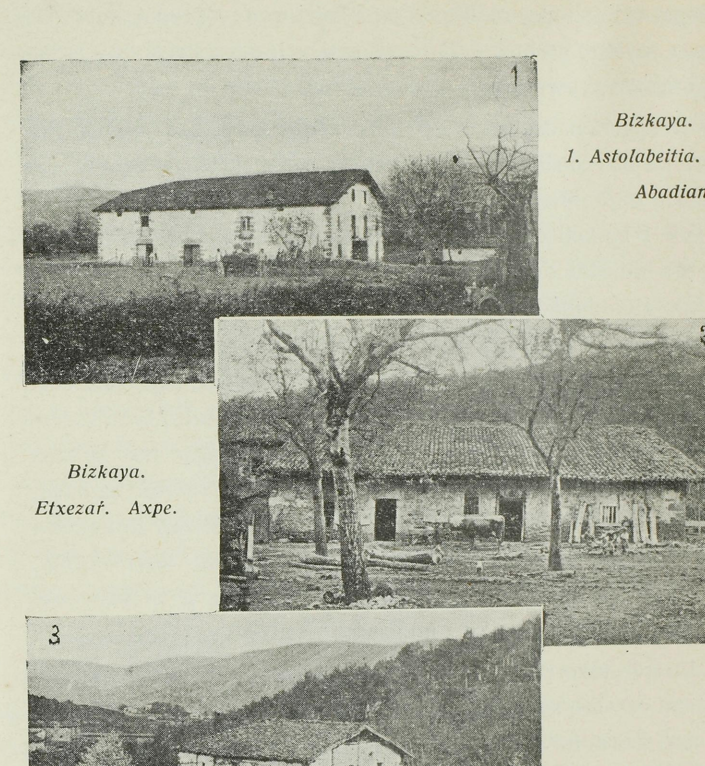


Casa y Tierra

Cada día se oye con mayor claridad el rumor general de que en la vuelta al campo y en el cultivo de la tierra está, en gran parte, el remedio de los males que padecen los pueblos con el industrialismo, que es ambiente de inmoralidad, manantial de plutocracia, pobreza general, miseria, motín y desesperación. Pero si hay países en los que el régimen de la gran industria ha desatado toda suerte de desdichas, el vasco sufre como ninguno su infausta influencia, porque aquí el industrialismo hiere al pueblo en su organización social y política, en las entrañas de su ser. Nada puede concebirse más antitético, más opuesto a la constitución racial, que las monstruosas Empresas anónimas, por su incompatibilidad con el relieve personal y con el vigor del espíritu individual, característicos de la raza vasca.

La reconquista de la casa solar es en nuestro plan el eje de la restauración agraria. Invocamos con ella motivos de orden familiar y patriótico. El interés cordial es perseguido por nosotros. No hablamos del económico, pero a nadie se oculta que este silencio no destruye lo que aparece a la vista, nutriendo, principalmente, las campañas agrarias de los pueblos adelantados; que en todas partes es la tierra quien da de comer a los hombres.

Mediante la tierna atracción del hogar tradicional quisiéramos despertar la atención y el afecto de los vascos al campo. Los señores de las casas solares, los propietarios de los caseríos del apellido, habrían de iniciar con su culto a la propia casa solar este movimiento eminentemente racial. Y el expresado culto, cuyo prólogo sería, a ser posible, la compra de la casa, y en caso de



Bizkaya.
1. Astolabeitia.
Abadiano.

Bizkaya.
Etxezař. Axpe.

Bizkaya.
Etxebařia. Axpe.

desaparición su alzamiento en aquellas tierras sagradas, sobre las que se levantó en otro tiempo, se extendería a corregir la gravísima omisión presente de la acción social.

Desparramadas por el territorio racial las casas solares, restauradas o reconstruídas, se convertirían en focos de renovación social, porque irían enseñando con el ejemplo de sus obras de higiene y embellecimiento, y luego con su incorporación al movimiento indicado de acción social, que no es posible tener por más tiempo abandonado lo mejor del pueblo vasco a su importancia, mientras se derraman millones de pesetas del país y del Estado en favor del proletariado industrial. Esta injusticia, especialmente intolerable aquí, porque, según venimos declarando, todo lo debemos en lo humano al campo, ha podido arraigar por la falta plena de asistencia colectiva de los labradores vascos. Sanidad, beneficencia, justicia, gratitud, cuanto puede estimular una acción supletoria de la incapacidad agraria, reclama esa intervención, prodigada sin tasa al proletariado industrial, que principalmente se nutre de muchedumbres no vascas.

Lo que favorece al débil, sea quien fuere, está bien, siempre que con esto no se sigan mayores daños a los que se quiere beneficiar. Levantar, por ejemplo, pueblos de casas baratas en Bizkaya y provocar con ello la ruina de las viejas villas castellanas, cuyos moradores dejan abandonados sus hogares y campos, para recargar la densidad exagerada ya de la población de Bizkaya, pudiera ser una obra social imprudente. Amparar al necesitado, sin perjuicio de los pobres de la familia, a los que en primer término nos debemos; amparar al desvalido, bien está, repetimos.

¿Mas no está necesitado de protección al labrador vasco? Y

ciñéndonos a nuestro tema de la casa familiar, ¿sólo el obrero industrial, que llegó aquí ayer, merecerá la solicitud pública para buscársela sana y confortable? Mientras se levantan millares de casas para obreros industriales, con fondos del Estado y del país, ¿veremos impasibles cómo se sostienen milagrosamente en pie los caseríos de nuestras montañas, sin que se realice en ellos nunca una reparación? Mientras se escuchan, con muy buen acuerdo, los dictados de la moral y de la higiene en las casas baratas, ¿continuaremos indiferentes, a la vista de los viejos caseríos, con dos o tres dormitorios para diez o doce personas, sobre cuadras sin ventilación? Si es gran medio de mejora individual y familiar el que el obrero jefe de casa logre sin graves dificultades su propiedad, para lo que se ponen de acuerdo Cajas de Ahorros, Diputaciones y Gobiernos, ¿por qué esas facilidades no se han de extender a nuestros labradores a fin de que en iguales condiciones puedan ser dueños de la casa y tierras que llevan en arriendo, acaso durante cien, doscientos o trescientos años?

Son posibles mil injustas diferencias por la falta que denunciamos de asistencia pública de la clase labradora vasca. Con que el amor a la casa solar trasladara corporal o espiritualmente nada más al campo a quinientos vascos, el régimen de desigualdad que deploramos no podría subsistir. El campo, de tan alta seducción para los espíritus abiertos a la belleza, se iría transformando al empuje de esos vascos, que denunciarían el absurdo del monopolio urbano de la acción social, ya que la moral y la higiene, con la protección del débil y el amparo del hogar, no pueden ser cosas exclusivas del proletariado industrial.

Mas en esta protección al obrero no agrícola parécenos que

la razón y las buenas costumbres con el bien público, fin de toda acción social, exigen que se acomode en cada país a su propia estructura para alcanzar la mayor prosperidad. Y el pensamiento en la tierra amada, encendido ante la casa solar, ¿no podría provocar entre nosotros esta obligada desviación de los elementos dirigentes hacia el campo y hacia el afianzamiento en el campo del mismo obrero industrial?

Imaginar que por afecto a la tradición hayamos de volver todos o la mayoría de los vascos a las montañas de nuestro origen, es pura ilusión. Ello, además, sería imposible por el magnífico crecimiento de la raza. Si cuando Gipuzkoa tenía 60.000 habitantes no era fácil que quedasen en las casas solares sus hijos todos, ¿cómo podría ser esto con cerca de 300.000 guipuzkoanos? Y conviene, para acrecentamiento de nuestro pueblo y para cerrar huecos que provoquen nuevas inundaciones de gentes extrañas, que los vascos queden en su país y queden, repetimos, al abrigo de un régimen familiar calcado en lo tradicional.

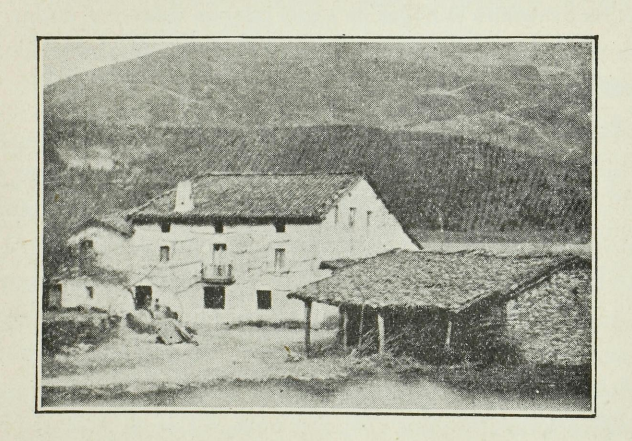
Es la idea acariciada por un sacerdote vasco, que busca en su celo ardiente todo género de recursos lícitos para llevar las almas a Dios, y que por ello se vale, con este fin santo, del santo amor a la tierra vasca, que sienten los hijos dignos de la raza. El se fija en estas poblaciones que la acción cooperativa, convenientemente reforzada, hace surgir de la noche a la mañana en las cercanías de Bilbao, y ve que falta en esos hogares la tierra que en Bizkaya forma un todo fecundo e inquebrantable con la casa.

Y no falta la tierra. Abunda despoblada, no sólo en lugares apartados y en las alturas separadas de la agitación de los valles y puertos, sino en zonas cercanas a la capital bizkaina y servidas

admirablemente por el ferrocarril de Las Arenas y Plencia. De Getxo a Górliz, y por todos los Ayuntamientos del lado opuesto, quedan a la vista magníficos terrenos sin cultivar o de muy pobre aprovechamiento agrícola. Forman, por otra parte, legión formidable los campesinos de Bizkaya que se alojan malamente en Bilbao y sus alrededores para dedicarse al trabajo de las grandes factorías de Bilbao y de las orillas de la ría. Gente honrada, inteligente, con abundantes recursos que logran con su laboriosidad, corre de continuo gravísimo peligro en su roce con los inquietos elementos del proletariado rojo. Los vascos que se ocuparon en las fábricas de Bilbao y de la ría envidian a sus compañeros de los caseríos de estos contornos, que, trabajando en la jornada legal como obreros industriales, vuelven al terminar la labor, volando, al hogar amado, donde les esperan la esposa, los hijos y, además, la huerta, ganado y gallinas que cuidar. Porque la industria no ha deshecho el hogar de estos buenos vascos y hallan en él, con el cariño de los suyos, nuevos ingresos que acrecientan su bienestar.

Observando todo esto, el benemérito sacerdote aludido, don Francisco de Bilbao Goirigolzaři, cuya virtud bien conocen patronos y obreros vascos de Bilbao, piensa que en las tibias tierras despobladas que aparecen a derecha e izquierda del ferrocarril de Las Arenas a Plencia se podrían alzar centenares y centenares de pequeñas casas con la tierra necesaria para preparar una huerta, tener una vaca o cerdo y varias docenas de gallinas. Como se construyen las casas baratas, se pueden levantar, con el esfuerzo corporativo fortalecido por Corporaciones, Cajas de Ahorros y el Gobierno, esos otros hogares, con tierras vinculadas, permanen-

temente, a las nuevas casas modestas, que en determinado número de años pasarían a ser propiedad de las familias que las habitasen. Aparte la ingénita honradez vasca y los recursos abundantes que el trabajo industrial deja a nuestros obreros, la casa misma, con sus tierras—pequeño terreño adscrito al edificio—, respondería de lo que hubiese adelantado esta obra de acción social, que iría multiplicando familias y arraigándolas en el suelo bizkaino para realizar el más puro anhelo del Derecho vasco: la independencia del hogar racial.



Conclusión

Por la Casa Solar

EN esos hermosos caseríos de Getxo coronados por la cruz, vemos la suma de los grandes valores, de los únicos valores que nos interesan como católicos y como vascos. La cruz y la casa; la cruz dominando la casa. Dios y raza vasca. «Jaungoikoa eta Lege-Zaŕa». En este caserío que ostenta en lo alto el símbolo sagrado de nuestra redención, hallamos todo cuanto anhelamos en la más dulce y bella y eficaz de las armonías.

No es, afortunadamente, difícil dar con la verdad religiosa que nos recuerda la cruz en la tierra de Loyola y de Xabier. Pero la verdad racial no se ofrece con la misma claridad.

Conocemos la raza y sus derechos. Nos reconocemos hijos suyos y advertimos los deberes que la sangre nos impone en su favor. Mas el separar en el desconcierto de la crisis multisecular que padece el vasco, lo que hay en él de sustancial, y el no errar persiguiendo siempre lo básico, sin extravío provocado por la seducción del brillo de lo accidental, esto ya no es tan fácil.

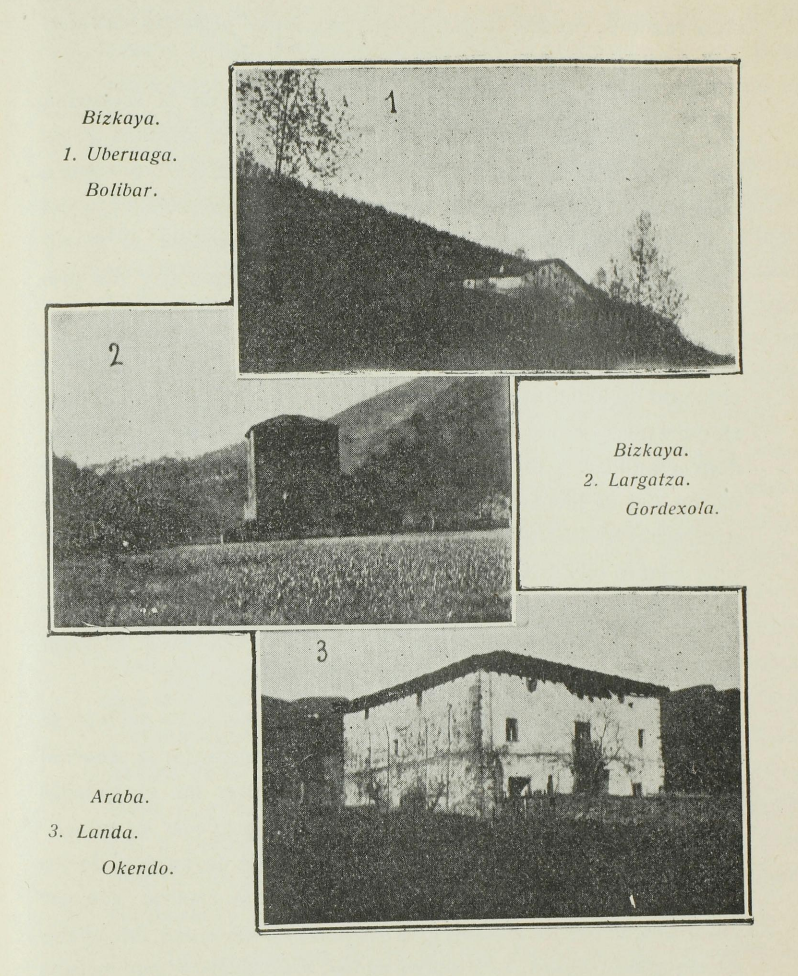
A los pies de la cruz del caserío de Getxo, en el hogar que

ampara, vemos nosotros la soberana verdad vasca: que la vida étnica y la vida social, y la misma vida política de nuestro pueblo, todo lo que ha sido y es, y todo lo que soñamos los enamorados de lo vasco, lo encontraremos en la casa de nuestros ascendientes, en la casa solar. Y con la realidad vital, ahí daremos con los tesoros de emoción que las grandes empresas piden para combatir sin desfallecer, viéndonos ensangrentados y observando, que la bella luz del día del triunfo no nos alumbrará a nosotros. Porque esa luz será el gozo de nuestra sangre en nuestros hijos.

Hay un movimiento general de retorno al campo. La armonía, la salud, la paz social, la riqueza, la moralidad, tienden a desandar el camino abierto por el industrialismo, a cuyo término se destaca el infierno de las monstruosas poblaciones, con sus altos hornos y humos bajos, con sus horrendas barriadas obreras y sus muchedumbres miserables, salpicadas con el negro barro que sacuden los automóviles de los multimillonarios, ante cuya riqueza quedan avergonzados los reyes.

Este régimen en ningún lado ha causado tanto daño como entre nosotros, porque no hay organización social que, como la vasca, se haya nutrido de la vida familiar, y no hay en pueblo alguno de Europa, familia que, como la vasca, tenga su arraigo en la tierra.

Mucho hemos protestado contra las leyes políticas del exterior que echaron abajo las instituciones políticas del país, y no recuerdo que hayamos alzado nuestra voz contra el régimen de la gran industria, que viene derribando la organización social vasca, que vale incomparablemente más que la pólitica; entre



Bizkaya.
1. Uberuaga.
Bolibar.

Bizkaya.
2. Largatza.
Gordexola.

Araba.
3. Landa.
Okendo.

otras razones, porque lo político propio, no lo pegadizo extraño, es fruto de lo social.

Se dirá que ante los movimientos generales de la economía no caben defensas locales. La actitud cada día más definida de los Gobiernos en favor de aquella política económica que conviene a cada nación, parece no estar conforme con el reconocimiento del poder incontrastable de esos movimientos. Y aunque su detención y anulación no sea posible, ¿quién negará que hay mil modos de atenuar sus estragos?

El principal, raíz de toda resistencia eficaz, viene del convencimiento de lo dañoso del régimen de la gran industria en países, singularmente como el nuestro, constituídos sobre la independencia familiar. Y más que este convencimiento, no siempre fácil, en días de bienestar económico, puede valer en favor de la organización tradicional, el despertar del amor a lo nuestro, sobre todo cuanto ello es tan fácil como en la vida vasca, considerando que la salud y la restauración y el renacimiento aparecen identificados con la adhesión espiritual y cordial a la casa solar, al hogar propio, al viejo caserío de nuestros abuelos y apellido.

Esta coincidencia felíz en la familia, de la verdad y del bien de la raza, nos sostiene. Con ella intentamos despertar la emoción salvadora del régimen tradicional vasco. Cantar las excelencias de la vieja casa guardada por la cruz, ¿no es provocar su amor?

No se puede corregir en un año la obra de desviación de los últimos siglos. Razonablemente, no se puede esperar que ese amor despueble las ciudades, devolviendo a las casas del apellido los que lo llevan. Los linajes se han multiplicado, por fortuna para que puedan instalarse donde vivieron nuestros abuelos. Ge-

neraciones de vida urbana han cambiado el modo de ser de los vascos de hoy. No tenemos, por ello, la pretensión de que las casas solares vuelvan a ser ocupadas por sus originarios y que éstos labren las tierras que sustentaron a los antepasados.

Queremos amor y emoción, a fin de despertar permanentemente el interés del vasco por el campo, de donde procede; por ese campo de donde han surgido nuestro pueblo con las peregrinas características que hacen inconfundible esta colectividad. Quisiéramos despertar el interés por el campo; no el interés vano del deportista o el interés estético del artista, sino el interés racial, asociado al moral de todos, al saber que al caserío con su cruz lo debemos todo, sangre y espíritu, nosotros, los vascos.

Y volvemos al principio. Un cuadro familiar, un arca vieja, nos embelesan. Nos hablan de los ascendientes que no conocimos, del latir ignorado en siglos olvidados, de la sangre misma que corre por nuestras venas. Derrochamos el dinero por un mueble característico del país, y ¿continuaremos insensibles, indiferentes, ante la casa solar en que sucedieron las generaciones cuya sangre llevamos; ante la casa que nos dió el mismo apellido, que es la mayor gloria del vasco? Nosotros que vibramos ante una mancha de color, o un acorde musical, o una piedra que nos hablan de la patria, ¿proseguiremos bostezando ante el viejo caserío, que fué en siglos incontables, clave de la organización social y política del pueblo vasco y que, siendo el nuestro, el de nuestro linaje, el evocado cada vez que nos llaman, vemos derrumbarse?

Hay en esto una aberración que hiere a lo más eminente del ideario vasco y lo más augusto del sentimiento étnico y familiar.

Quisiéramos corregirla invocando esas ideas y amores. Y la reparación que en vano espera el genio de la raza, parécenos que exige nuestra vuelta a esa casa solar, en cuyo abandono palpamos el principio de nuestro gran desastre.

Insistimos en que la vuelta material no será posible sino en muy contadas ocasiones; mas basta a los fines que perseguimos el retorno espiritual y cordial. Como se vivió corporalmente en esas casas cuando los vascos se olvidaron de sí mismos y de su ascendencia, teniendo el alma en las villas y ciudades, levantadas en el país, así mismo se puede vivir corporalmente en las ciudades y villas de la tierra vasca, mientras el corazón vuela y entra y queda en el viejo hogar de la montaña.

Los vascos, los pocos vascos que sean dueños de su casa solar, deberán rectificar un pasado bochornoso, pensando que el emplear el dinero en higienizar, en mejorar y en embellecer esas casas, es obra de alta moralidad y patriotismo. Bien esta, muy bien está que no quieran lanzar de ellas a sus moradores; pero no es posible dejarlos abandonados a la perpetua desidia destructora de los caseríos vascos, que ven pasar siglos sin una reparación, con gravísimo daño moral y material de sus moradores. Y los vascos que tienen recursos y, con recursos, posibilidad de comprar sus casas solares, cumplirán con un deber elemental vasco adquiriéndolas. Que sobre bosques y tierras de aprovechamiento agrícola o industrial; sobre explotaciones fabriles, mineras o bancarias; sobre casas adquiridas con fines de lucro, sobre todo lo que es materia de explotación, debe estar para los bien nacidos la tierra sagrada en la que sigue alzándose la casa en que nacieron, vivieron, rezaron, amaron y murieron los abuelos de nuestros abuelos.

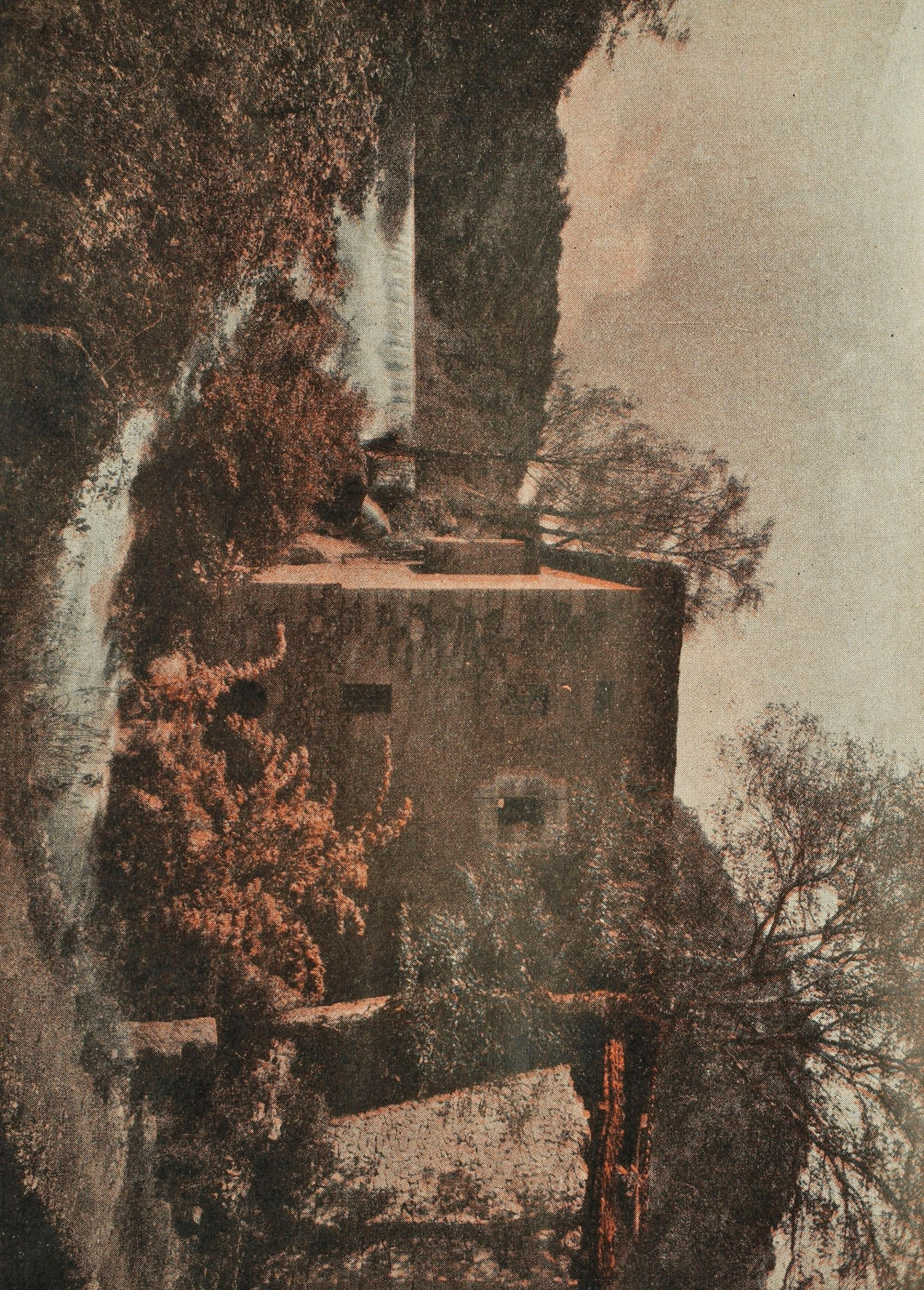
Advertido lo que es el hogar en la vida vasca, la preocupación por la casa solar dede ser la primordial entre las preocupaciones terrenas nuestras. Adquirirlo, mejorarlo, embellecerlo, mimando a la familia que lo habita, como parte de la propia, hacia la cual nos obligan motivos de justicia y caridad, parece deber inexcusable, por sagrado y por grato. Así se fortalecen el afecto familiar y el patrio, al aparecer bellísimamente identificados con las viejas piedras, doradas por los siglos, y con la tierra que generosa sustentó a cien generaciones de nuestro apellido. Al contacto de estas piedras y de esta tierra, la abstracción de las ideas universales adquiere, maravillosamente, fuego de vida.

Recordemos, una vez más, el pensamiento de Sueur, la idea no es activa sino suscita una emoción, este recuerdo asociando a las profundas palabras de Santo Tomás de Aquino: «Universalia non movent.»

No hay en nuestro territorio rincón que de este modo no quede consagrado en santuario de devoción palpitante al linaje y a la raza. Y las familias inclinadas con reverencia y amor al hogar tradicional, se engrandecerán, sintiendo a su vista su unidad y la gloria común de su perpetuidad.

I. O. G. D.





Apellidos Vascos

La relación de apellidos que sigue, forma parte de la copiosísima colección de nuestro respetable amígo Don Pedro Luis de Bengoetxea, ilustrado sacerdote y heraldista vasco. Generosa y espontáneamente nos la ha facilitado sacando él mismo, listas de sus diez y ocho ficheros de linajes de nuestro pueblo. Por diversas causas esta relación no guarda riguroso orden alfabético.

A

Aartze.
Abatzeta.
Abadiano.
Abaigar.
Abaeto.
Abaito.
Abaitua.
Abalia.
Abando.
Abarka.
Abaria.
Abaroa.
Abartzutza.
Abaŕategi.
Abasolo.
Abauntza.
Abauŕea.
Abezia.
Abetxuko.
Abeetoa.
Abendaño.
Abendañotoŕe.
Abendibar.
Aberasturi.
Aberasturizar.
Abesua.
Abeta.
Abiaga.
Abiega.
Aboa.
Aboititz.
Abona.
Abornikano.
Abrisketa.
Abruza.
Aburutza.
Aburutzaga.
Azelain.
Azelaña.
Azel̄a.
Azil̲ona.
Azil̄ona.
Azitain.
Azilu.
Akorda.
Akordabeitia.
Akordagoitia.
Akozta.
Akutxa.
Akurio.
Akuriola.
Akutaiñ.
Atxa
Atxabal.
Atxabaŕi.
Atxaga.
Atxaran.
Atxaranzaŕa.
Atxega.
Atxezaeta.
Atxiaga.
Atxibite.
Atxizaeta.
Ageri.
Ageŕe.
Ageŕebere.
Aginako.
Aginaga.
Aginagañekoa.
Agiñaga.
Agiñagalde.
Agiñiga.
Agiriano.
Agiŕaldai.
Agiŕe.
Agiŕea.
Agiŕebeko.
Agiŕebetxe.
Agiŕebeitia.
Agiŕebengoa.
Agiŕebeña.
Agiŕezeziaga.
Agiŕeko.
Agiŕetxe.
Agiŕetxu.
Agiŕegabiria.
Agiŕegaŕastatzu.
Agiŕegoiko.
Agiŕegoikuria.
Agiŕegoitia.
Agiŕegomozkorta.
Agiŕeleizalde.
Agiŕemota.
Agiŕeolea.
Agiŕeŕekalde.
Agiŕesarasua.
Agiŕesarobe.
Agiŕesolarte.
Agiŕeuŕeta.
Agiŕeuŕutia.
Agiŕezabal.
Agiŕezabala.
Agiŕezabalaga.
Agiŕezabaleta.
Agiŕezar.
Agiŕezuatza.
Agiŕezuatzo.
Agiŕi.
Aritz.
Aritzaga.
Aitzagabeŕi.
Aitzaldebaŕena.
Aitzarnate.
Aitzkoena.
Aizpegoena.
Aizpeolea.
Aizpuro.
Aizpuru.
Aizpurua.
Aizpurubekoa.
Aizpurubeŕia.
Aizpurugoikoa.
Aizkibel.
Aiztondo.
Axa.
Axangiz.
Axangizbaŕutia.
Axaruante.
Axuria.
Atxoaranbaŕi.
Atxoaran.
Atxoinzabal.
Atxondo.
Atxondoa.
Atxukaŕo.
Atxurdi.
Atxurdiaga.
Atxuri.
Adan.
Adan de Yartza.
Adaro.
Aduna.
Adunabeŕi.
Adunazabala.
Aduritz.
Adurtza.
Aduŕiaga.
Aduŕiagane.
Aedo.
Aesain.
Aganduru.
Ager.
Ajesta.
Agoŕeta.
Agozta.
Agoitiz.
Agramont.
Agreda.
Agreñeta.
Agileta.
Akordagoiko-
etxea.
Alakano.
Alaitza.
Alazagua.
Alaña.

Alastra.
Alastuei.
Alaba.
Alba.
Albakoa.
Albakoape.
Albelda.
Albeniz.
Alberdi.
Alberas.
Albeŕo.
Albia.
Albitxo.
Albirzio.
Albisto.
Albistur.
Albisturbengoa.
Albitsua.
Albitsu.
Albitz.
Albitzubaŕena.
Albitzubergara.
Albitzuri.
Albitzuribeŕi.
Alboniga.
Albarkoin.
Alburua.
Alkain.
Alkaitzaga.
Altzaga.
Altzedo.
Altzega.
Altzegi.
Altzibar.
Altzibarbeitia.
Altzibarjauregi.
Altzibaŕazpikoa.
Altzibaŕondo.
Alkobeŕo.
Alkozer.
Alkotz.
Alkubieŕe.

Altza.
Altzegua.
Alda.
Aldaba.
Aldabalde.
Aldabe.
Aldabea.
Aldabru.
Aldako.
Aldaituŕi.
Aldaituŕiaga.
Aldama.
Aldamar.
Aldaola.
Aldaolaetxea.
Aldame.
Aldamin.
Aldamitz.
Aldamitzetxe-
baŕia.
Aldapa.
Aldapabe.
Aldape.
Aldaŕo.
Aldasoro.
Aldai.
Aldatz.
Aldazabal.
Aldazabala.
Aldazabalmur-
gia.
Aldeko.
Aldekoa.
Aldekogarai.
Aldonate.
Aldunate.
Alduntzin.
Aletxa.
Alegria.
Alegi.
Aleitza.
Algorbe.

Algorin.
Ali.
Almandotz.
Alipasol.
Aliri.
Almortza.
Almoraz.
Almogua.
Alona.
Alonsotegi.
Aloña.
Aloria.
Alosegi.
Aloy.
Alkitza.
Alkitzalete.
Alkitzaŕa.
Altsasua.
Alto.
Altolagiŕe.
Altzedo.
Altonaga.
Altube.
Altuna.
Altuya.
Altutza.
Albear.
Altzaa.
Altzaetxea.
Altzaga.
Altzagabaŕia.
Altzaŕiaga.
Altzate.
Altzarte.
Altzayoga.
Altzoibar.
Altzoŕiz.
Altzu.
Altzunaran.
Altzei.
Altzo.
Altzola.

Altzolabe.
Altzolaraz.
Altzolarazkeba-
ra.
Altzolaste.
Altzoŕiz.
Altzua.
Altzuaga.
Altzunagana.
Altzuaran.
Altzubide.
Altzueta.
Altzugarai.
Altzuru.
Altzuste.
Altzustegoikua.
Altzutekua.
Altzustintxauŕ-
be.
Altzuyeta.
Al̄endesalazar.
Al̄iri.
Al̄o.
Anal̄obieta.
Amandaŕo.
Amara.
Amarika.
Amarita.
Amaŕoxin.
Amasoŕain.
Amategieta.
Amatrain.
Amatriain.
Amatsa.
Anbulodi.
Anbia.
Ametzeazuŕa.
Amekorbe.
Amenabar.
Amendibar.
Amenibar.
Amesti.

Ameyugo.
Ametzabe.
Ametzaga.
Ametzagabeitia.
Amezkorta.
Amezketa.
Amezkua.
Ameztoi.
Ametzua.
Ametzola.
Amiano.
Amizelizetxe.
Amizelizetxe-
nea.
Amilburu.
Amilburubaŕ-
ena.
Amil̄eta.
Amil̄etegui.
Amirola.
Amitar.
Amoraga.
Amorabieta.
Amolatz.
Amaroto.
Amoŕostu.
Amoŕosta.
Amoṣkotegi.
Amanuboŕo.
Amuŕio.
Amuskotegi.
Amutio.
Amutiola.
Anatxuri.
Anasagasti.
Anasagastiñoa.
Anaya.
Antzi.
Antzieta.
Antzin.
Antziola.
Antziondo.
Antzizar.
Antzizu.
Antxoeta.
Antxia.
Antxieta.
Antxaka.
Antxorena.
Antxotegi.
Antxustegi.
Anda.
Andagoya.
Andalabar.
Andaluzea.
Andamas.
Andetxaga.
Andia.
Andikano.
Andikonagoitia.
Andikoetxea.
Andirengoetxea.
Andoain.
Andoin.
Andola.
Andol̄u.
Andonaegi.
Andora.
Andozil̄a.
Andramendi.
Anduaga.
Andutze.
Anduetza.
Anduitza.
Angoitia.
Angotz.
Angiozar.
Angisala.
Angulo.
Ania.
Anieto.
Anitua.
Anizketa.
Antsa.
Antsaldo.
Antso.
Antsoain.
Antsoategi.
Antsola.
Antsonea.
Antsorena.
Antsoŕegi.
Antsotegi.
Antzuaga.
Antzuategi.
Antetzana.
Antia.
Antikarena.
Antoñana.
Antobe.
Antuña.
Anutzita.
Anuntzeta.
Anuntziaga.
Anuntzibai.
Anxubero.
Antzora.
Antzorandia.
Antzuan.
Antzunategi.
Antzuola.
Añana.
Añasko.
Añastro.
Añes.
Añibaŕo.
Añorga.
Añorbe.
Añua.
Añues.
Aoitz.
Aoizutza.
Aotzaratza.
Aotziri.
Apala.
Apalategi.
Apaolatza.
Aparain.
Apelaniz.
Apeŕegi.
Apeŕibai.
Apeztegi.
Apeztegia.
Apodaka.
Apoita.
Apraiz.
Akeŕeta.
Aketxe.
Akesolo.
Akeuri.
Akeurizar.
Araeta.
Aragoi.
Aragon.
Aragone.
Araitz.
Aramayo.
Aramayona.
Aranbaŕi.
Aramendia.
Aran.
Arana.
Aranaga.
Aranalde.
Aranbaltza.
Aranbaŕi.
Aranbeltz.
Aranbeŕi.
Aranbeŕia.
Aranbialde.
Aranburu.
Arandia.
Arane.
Arandi.
Arandigoyen.
Arangitz.
Aranguren.
Arantzabal.

Arantzadi.
Arantzagorta.
Arantzamendi.
Arantzatzu.
Arantzibia.
Aratz.
Arauko.
Arauna.
Araya.
Arasia.
Arazuri.
Arbaiza.
Arbaizagoiko.
Arbaizar.
Arbe.
Arbeo.
Arbeŕas.
Arbelaitz.
Arbeloa.
Arbide.
Arbigano.
Arbia.
Arbitzu.
Arbitzune.
Arbalantxa.
Arbulo.
Ardaitz.
Arkaute.
Arkaya.
Artze.
Artzeniega.
Artzila.
Artzilarespe.
Artziniega.
Arkorta.
Artzua.
Ardantza.
Ardantzagoiri.
Areatza.
Aretza.
Aretxabeko.
Aretxaga.
Aretxagalde.
Aretxalde.
Aretxabala.
Aratxabalabe.
Aretxabaleta.
Aretxaedeŕa.
Aretxe.
Aretxedeŕa.
Aretxerdi.
Areiltza.
Areitio.
Aretiogana.
Arexalduaga.
Areixola.
Arenatza.
Arespekotxaga.
Aresketa.
Aresti.
Areta.
Arexita.
Aretita.
Argain.
Argatxa.
Argontz.
Arginzonitz.
Arinegorta.
Ariño.
Ariñolaeta.
Arispe.
Arista.
Aristegi.
Aristizabal.
Aritza.
Aritzaga.
Arizaleta.
Aizgoiti.
Arizkun.
Aritzmendi.
Aritznabaŕeta.
Aritzona.
Arizpe.
Aristi.
Aristimuño.
Arla.
Arlamendi.
Arleta.
Aŕluzea.
Aŕluzeta.
Arluziaga.
Armaolea.
Armendaritz.
Armentia.
Armoke.
Armoya.
Armotza.
Armotzagoiti.
Armuaga.
Armureta.
Arnaitz.
Arnao.
Arno.
Arnobiaga.
Arnotegi.
Aroka.
Arostegi.
Arotzena.
Arotzamena.
Arotzarena.
Artadi.
Artagan.
Artanagalde.
Artaganasolo.
Artatza.
Arteaga.
Arteagabeña.
Arteagagoitia.
Arteagaituŕi.
Artebakaŕa.
Artekona.
Artetxe.
Artetxu.
Artegi.
Arteta.
Artiagoitia.
Artibai.
Artieta.
Artiñano.
Artola.
Artolabe.
Artolatzaga.
Artzeluz.
Artzotz.
Artzua.
Artzuaga.
Artzubiaga.
Aŕaziko.
Aŕaitz.
Aŕatza.
Aŕaizkonderena
Aŕiandiaga.
Aŕanegi.
Aŕangiz.
Aŕantz.
Aŕaño.
Aŕanotz.
Aŕati.
Aŕatia.
Aŕaya.
Aŕatza.
Aŕatzola.
Aŕatzolaoñate.
Aŕatzua.
Aŕazuria.
Aŕetxe.
Aŕegi.
Aŕegia.
Aŕegiaran.
Aŕegibar.
Aŕegibaŕena.
Aŕegibaŕi.
Aŕegibea.
Aŕese.
Aŕiaga.
Aŕiagabeitia.
Aŕiagabeña.
Aŕiagalde.

Ařialdegi.
Ařibaltza.
Ařibaltzaga.
Ařikar.
Ařien.
Ařieta.
Ařielaotxoa.
Ařilaga.
Ařiola.
Ařiolabengoa.
Ařikibar.
Ařitola.
Ařiurdiña.
Ařizola.
Ařoita.
Ařoitabe.
Ařoitajauragi.
Ařola.
Ařolamendia.
Ařonategi.
Ařotegi.
Ařozpide.
Ařoyabe.
Ařu.
Ařube.
Ařueta.
Ařugaeta.
Ařugain.
Ařupe.
Ařuti.
Asaburu.
Asarta.
Askatzeta.
Askargorta.
Askartza.
Askařaga.
Askazibar.
Askoeta.
Azkondo.
Azkonitza.
Azkořeta.
Azkuenaga.
Azkuntze.
Aseginolaza.
Asien.
Asola.
Asolo.
Ason.
Aspařena.
Aspiatzu.
Aspiuntza.
Aspuru.
Astaburuaga.
Asteasuain.
Astegieta.
Asteintza.
Astelařa.
Astepe.
Astiazaran.
Astigař.
Astigařaga.
Astigařeta.
Astigařibia.
Astiz.
Astobizkar.
Astondoa.
Astoreka.
Astorki.
Astorkia.
Astobitza.
Asturi.
Asu.
Asua.
Asuaga.
Atauri.
Atiega.
Atientza.
Atrisko.
Atutxa.
Audikana.
Aulesti.
Aulestigoiti.
Auntzibai.
Auntzuřuti.
Auñoa.
Auñoazabala.
Auře.
Auřekoetxe.
Austiri.
Azkarai.
Axpe.
Axpekořota.
Axpegoiko.
Axpesiera.
Axpuru.
Ayartza.
Ayartzaguena.
Ayerdi.
Ayestaran.
Aza.
Azatzeta.
Azalburu.
Arantza.
Azaola.
Azkarai.
Azkarate.
Azkorbea.
Azkařaga.
Azkařeta.
Azkoaga.
Azkona.
Azkonaeta.
Azkue.
Azkunaga.
Azketa.
Azkueta.
Azpilkueta.
Azpilikueta.
Azpilaga.
Azpiri.
Azpirotz.
Azpitarte.
Azua.
Azula.
Azurdui.
Azurmendi.
Adařaga.
Adiguritxu.
Adixegoieta.
Agero.
Agilo.
Aguatariena.
Agiřebařena.
Agiřeburualde.
Agiřeuřeta.
Agiřezalduen.
Agiřezalduondo.
Agotea.
Aitzola.
Aitzpurutxo.
Albararkaya.
Albarkulate.
Alberatz.
Albitzur.
Aldaeta.
Aldanondo.
Aldaña.
Aldatza.
Abauntz.
Alkorta.
Alkotze.
Alorialde.
Altuarana.
Altzoba.
Amaya.
Amayur.
Ameraga.
Ametzola.
Amezkua.
Amondo.
Amotxategi.
Amonařaitz.
Amundarain.
Anabitarte.
Anakabe.
Andiaga.
Andoaga.
Andraka.

Anduya.
Anduyaga.
Angitz.
Angoiti.
Anoeta.
Araka.
Arakaldo.
Arakana.
Aramayo.
Aranatz.
Araneder.
Aranegi.
Arantzabe.
Arbaitzagoitia.
Arbe.
Arbieto.
Arbina.
Arbulo.
Artzeisla.
Areso.
Arepalditza.
Arga.
Argantzo.
Arinitz.
Arkazubi.
Arlantza.
Armendia.
Armuña.
Arnabal.
Aretxaa.
Arelur.
Arel̄anoa.
Aretxa.
Aretxabaleta-
manitz.
Aretxabe.
Arganda.
Argandoña.
Arin.
Aristala.
Aristalaba.
Ariotzkitza.
Aritzabaleta.
Aro.
Arota.
Arotza.
Aroztegi.
Aroztegieta.
Artsu.
Artabira.
Artiaga.
Artzeo.
Aŕaba.
Aŕebe.
Aŕate.
Argiatzoa.
Aŕi.
Aŕiaran.
Aŕiba.
Aŕietaorbe.
Aŕigoŕi.
Aŕigoŕiaga.
Aŕigoŕieta.
Aŕubal.
Arlaban.
Aŕostola.
Asartza.
Askazubi.
Aspa.
Asporta.
Astrabudua.
Atal̄o.
Atodo.
Atondo.
Atxirika.
Atxotegi.
Atxuŕa.
Atxuŕalde.
Atxutegi.
Axuriagorda.
Atxuriagordobil.
Axurietxebaŕia.
Axa.
Axaes.
Axular.
Aya.
Ayala.
Ayalatoŕe.
Ayamendi.
Ayara.
Ayaroa.
Ayastui.
Azazo.
Azpaŕen.
Azkoitia.
Azpeitia.
Azpeŕi.

B

Badiola.
Bagineta.
Bado.
Bagauri.
Balantza.
Balantzaz.
Balantzategi.
Balantzategieta.
Balda.
Balerdi.
Balezar.
Baleztena.
Baltzola.
Bal̄arian.
Bal̄arin.
Bandaorma-
etxea.
Bañezartazubi-
aga.
Baraguan.
Baraibar.
Baranbio.
Baranbiogoiko.
Barandiaran.
Barandika.
Barañano.
Barayazaŕa.
Barazaŕ.
Barbena.
Barkala.
Barkaiztegi.
Bartxeguren.
Barea.
Bareño.
Bariain.
Baroja.
Barostain.
Barturen.
Barua.
Baŕatxa.
Baŕainkua.
Baŕainkueta.
Baraya.
Baŕena.
Baŕenamurgial-
dai.
Baŕenasarobe.
Baŕenetxe.
Baŕenetxea.
Baŕenengoa.
Baŕi.
Baŕika.
Baŕiobusto.
Baŕiola.
Baŕoeta.
Baŕoetaaldamar.
Baŕondo.
Baŕuetabena.
Baŕundi.
Baŕutia.
Baŕutiajangiz.
Baŕutiaetxagibel
Baŕutieta.
Baŕuza.
Basabe.
Basabil.
Basabilbao.
Basaburu.

Basatxa.
Basagoiti.
Basagutxia.
Basaguren.
Basaldua.
Basalduagiŕe.
Basaortua.
Basaŕate.
Basauri.
Basagatz.
Basagazgoyena.
Basagazabal.
Basazar.
Baskaran.
Baseta.
Basoa.
Basokolea.
Basondo.
Basoŕeketa.
Basozabal.
Basteŕa.
Basteŕetxe.
Bastaŕetxea.
Basteŕolaza.
Basualdo.
Basulto.
Basurko.
Basurkobeña.
Basurto.
Bayetola.
Baztan:
Bazteŕika.
Bea.
Beamurgia.
Beaskan.
Beaskoetxea.
Bekoetxea.
Bedia.
Bediaga.
Bedoya.
Bedua.
Begoña.
Begoria.
Begiristain.
Beidazar.
Beitia.
Beiztegi.
Belaotxa.
Belaotxaga.
Belaŕoa.
Belaskain.
Belasko.
Belauntza.
Belauntzaran.
Belaustegi.
Belaustegieta.
Belaustegigoitia.
Beldeŕain.
Belerin.
Beleta.
Beletabe.
Beltzuntze.
Beltzunegi.
Bentxia.
Benda.
Bendañaga.
Bendaño.
Benetxe.
Benegoŕi.
Bengoa.
Bengoaga.
Bengoetxea.
Bengodiaga.
Bengoetxe.
Bengoeta.
Bengolea.
Beorlegi.
Beortegi.
Beotegi.
Beotegieta.
Beate.
Beotix.
Beotizabala.
Bera.
Beraitz.
Berama.
Beramendi.
Berantzegi.
Beranga.
Berango.
Beranoagiŕe.
Berarte.
Beratzaluze.
Berazkola.
Beraziartu
Berazibia.
Berastegi.
Berastibia.
Berataŕetxea.
Beratua.
Beraun.
Berai.
Beratza.
Beratzagoiko.
Berberan.
Berberana.
Berbikitz.
Berbitz.
Berbitzana.
Berda.
Berean.
Beretziartua.
Beretzibar.
Berekoa.
Berekoetxea.
Beregaña.
Bereiti.
Berema.
Berena.
Berenondo.
Beretebide.
Bereteŕa.
Bereteŕetxe.
Beretzano.
Bergantza.
Bergantzagoiti.
Bergantzapeko.
Bergara.
Bergaretxe.
Beriain.
Beriña.
Beristain.
Bermeo.
Berneosol.
Bernabeitia.
Bernagoitia.
Bernaola.
Beroitz.
Bertegi.
Bertendona.
Berteretxe.
Bertikiz.
Bertiz.
Bertizarana.
Bertizbera.
Beŕa.
Beŕaburu.
Beŕaondo
Beŕasoeta.
Beŕeortza.
Beŕeburo.
Beŕegatza.
Beŕesonaga.
Beŕesua.
Beŕetiaga.
Beŕeyartza.
Beŕia.
Beŕiatua.
Beŕidi.
Beŕio.
Beŕioaldekoa.
Beŕiobaldia.
Beŕiobeña.
Beŕiotxoa.
Beŕiotatzu.
Beŕiozabal.
Beŕiozabalbeitia
Beriozabaluŕuti.

Beŕitz.
Beŕitzbeitia.
Beŕitzgoiti.
Beŕoa.
Beŕoburu.
Beŕoeta.
Beŕojaetxe.
Beŕojaetxebaŕia.
Beŕostegieta.
Beŕospe.
Beŕotaran.
Beŕoi.
Beŕoya.
Beŕueta.
Beŕuetalanda.
Beŕuetarana.
Beŕero.
Beroita.
Beso'tagoena.
Besoitaituŕia.
Betelu.
Betxio.
Betela.
Betolaza.
Betoño.
Beuntza.
Beuntzalaŕea.
Bezama.
Bezmarain.
Biaŕitz.
Bikandi.
Bikaŕegi.
Bidaguren.
Bidania.
Bidaniaga.
Bidaña.
Bidañagra.
Bidart.
Bidarte.
Bidaŕi.
Bidasola.
Bidasolo.
Bidaur.
Bidauŕatzaga.
Bidaurtoŕe.
Bidauŕe.
Bidauŕeta.
Bidabaŕi.
Bidea.
Bidebaŕieta.
Bidebieta.
Bidegain.
Bideta.
Bidondo.
Bidoŕeta.
Bielarai.
Bieto.
Bigoria.
Bigezal.
Biguri.
Bil̄auŕutia.
Bil̄atxika.
Bilbao.
Bildots.
Bildotsola.
Bil̄arai.
Bil̄aŕkundi.
Bikendi.
Biteŕi.
Bizkaŕa.
Bizkorta.
Biziola.
Bolinaga.
Bolibar.
Bolibarjauregi.
Bolonzubi.
Bolueta.
Bolunbizkar.
Bolunburu.
Bolunzaŕaga.
Bol̄ain.
Bol̄ar.
Bol̄egi.
Borda.
Bordabere.
Bordaberea.
Bortanea.
Bortaneaberena.
Bortanea.
Bortazar.
Brinkola.
Bureta.
Burgoa.
Buruaga.
Burutxaga.
Burutuain.
Bustindui.
Bustintza.
Bustiñaga.
Bustiñeta.
Butron.
Buya.
Buyalde.

D

Dartetz.
Delika.
Derendano.
Derteano.
Dima.
Dolara.
Dolaraga.
Donaika.
Donaikia.
Duralde.
Durana.
Derio.
Deusto.
Dolaŕetxe.
Dominguena.
Dongaitz.
Dorkaitz.
Dubaltza.
Dubiŕitz.
Dualde.
Duñabeitia.
Duñagoitia.
Duñaituŕia.
Durango.
Duñamona.
Duŕuti.

E

Etzeitza.
Etzeizabaŕena.
Etzenaŕo.
Etxabaŕi.
Etxabe.
Etxabeguren.
Etxaburu.
Etxague.
Etxaguen.
Etxagibel.
Etxaide.
Etxaiz.
Etxalar.
Etxalaz.
Etxaleku.
Etxamendi
Etxaniz.
Etxanoa.
Etxasaŕi.
Etxabaŕŕa.
Etxebaŕia.
Etxebitarte.
Etxegoyen.
Etxenagusia.
Etxeŕe.
Etxebaŕi.
E'xebaŕiazaŕaga
Etxebaŕieta.
Etxebeŕia.
Etxebeŕiamezketa.
Edia.
Egaña.

Egarbiza.
Eguaratz.
Egia.
Egidatzu.
Egidatzueta.
Egiguren.
Egilaz.
Egileor.
Egileta.
Egiluze.
Egiluz.
Egino.
Egiraun.
Egizabal.
Eguren.
Eguŕola.
Eguzkitza.
Eguzkiatea.
Eiguren.
Elexabeitia.
Eleta.
Elexpuru.
Elgea.
Elgeta.
Eligorta.
Elipe.
Elizburu.
Elordi.
Elordiaga.
Elordieta.
Elordui.
Eloŕiaga.
Eloŕitxu.
Eloŕitxueta.
Eloŕieta.
Elosegi.
Elso.
El̄akuri.
El̄akuria.
El̄akuriaga.
Emaldi.
Enbeita.
Enparan.
Enparantza.
Endara.
Endaya.
Endika.
Endorena.
Enekotegi.
Epaltza.
Epelde.
Erosoandia.
Erasotxikia.
Erauso.
Erausotxiki.
Erauskin.
Erauskieta.
Erbeta.
Erbetegi.
Erzil̄a.
Erdoñana.
Eŕeguren.
Ereigo.
Ereinuzketa.
Erentxun.
Eŕeña.
Eŕeño.
Eŕeñotzaga.
Ereñotzor.
Ereta.
Eretza.
Eretzuma.
Eribe.
Eritze.
Eritz.
Eritzaldea.
Erloeta.
Ermua.
Ermunio.
Ernain.
Ernaitz.
Ernanbaŕena
Ernandorena.
Ernani.
Ernai.
Erne.
Eŕazti.
Eŕemikorena.
Eŕenderi.
Eŕo.
Eŕotabaŕi.
Eskana.
Eskanabe.
Eskario.
Eskariotza.
Eskartegi.
Eskartza.
Eskartzaga.
Eskauriatza.
Eskauritza.
Eskoriatza.
Eskortzia.
Eskortz.
Eskortza.
Eskoŕeka.
Eskoŕota.
Eskubi.
Eskutza.
Esgezabal.
Eslaba.
Esnal.
Esnaola.
Esnaŕitzaga.
Esparta.
Eskigorta.
Eskibel.
Estefania.
Estena.
Estenaga.
Eulate.
Eunate.
Ezkuŕdi.
Ezkuŕa.
Ezkuŕetxea.
Eznaŕiaga.
Ezpeleta.
Ezkioga.
Eztikiz.
Eŕada.
Eŕadika.
Eŕaizabal.
Eŕamueta.
Eŕan.
Eŕañueta.
Eŕaxa.
Eŕedo.
Eŕeitsu.
Eŕeiztubengoa,
Eŕeitzugoiko.
Eŕeka.
Eŕekabaŕen.
Eŕekabaŕena.
Eŕekagoŕi.
Eŕekain.
Eŕekakoetxe.
Eŕekakoetxea.
Eŕekalde.
Eŕekaldeagiŕe.
Eŕekaldekoa.
Eŕekaldegi.
Eŕekamendi.
Eŕekarte.
Eŕekatxo.
Eŕekatxorie.
Eŕekazurieta.
Eŕekondo.
Eŕementari.
Eŕementariena.
Eŕementaritegi.
Eŕementeria.
Eŕenderi.
Eŕentea.
Eŕenteria.
Eŕeparatz.
Eŕeparatzea.
Eŕesa.
Eŕesusta.
Eŕeta.

Eŕetana.
Eŕetes.
Eŕetesgoyena.
Eŕetola.
Eŕetuartu,
Eŕexil̄.
Eŕexil̄eizalde.
Eŕezabal.
Eŕezola.
Eŕibe.
Eŕibea.
Eŕibera.
Eŕibesalde.
Eŕibere.
Eŕiberoa.
Eŕieta.
Eŕigoitia.
Eŕipa.
Eŕipalda.
Eŕipe.
Eŕipodatz.
Eŕitxoa.
Eŕizubi.
Eŕo.
Eŕotegi
Eŕoma.
Eŕomagalartza.
Eŕomaldeko.
Eŕomarate.
Eŕon.
Eŕorante.
Eŕonkal.
Eŕonkari.
Eŕoka.
Eŕotabeŕi.
Eŕotabaŕia.
Eŕotabaŕieta.
Eŕotabe.
Eŕotaetxe.
Eŕotaetxea.
Eŕotajauregi.
Eŕotalde.
Erotazaŕ.
Eŕotazaŕalde.
Eŕotazaŕeta.
Eŕoteta.
Eskobel.
Estrauntza.
El̄abe.
El̄aguno.
El̄ano.
El̄auten.
El̄autenaga.
El̄autero.
Ezpil̄a.
Eskibel.
Esteibaŕ.
Estenaga.
Estensoro.
Estor.
Ezabal.
Ezabalgoikoa.
Eztanga.
Eztangabareña.

F

Fagoaga.
Fagoeta.
Fagolabe.
Fail̄o.
Fail̄aŕtegi.
Falkoeta.
Faltzes.
Fano.
Fariaga.
Faubidea.
Feloaga.
Feŕaubaŕena.
Feŕaubea.
Feŕaubolua.
Feŕauborena.
Feŕauetxe.
Feŕaugauna.
Feŕaungorosti.
Feŕaugurutz.
Feŕaukutxo.
Feŕaulueta.
Feŕausolo.
Feŕeruaga.
Fika.
Fil̄ola.
Fintxoa.
Fitero.
Folentzia.
Fontarena.
Fontegoiti.
Foronda.
Forua.
Forualdeko.
Forugibel
Foŕuria.
Foxe.
Fraisoro.
Fraizubieta.
Frauka.
Frenea.
Frentsalde.
Frentzekoa.
Fruitz.
Frunitz.
Fuil̄io.
Fuika.
Fuikasolo.
Ful̄aondo.
Fupetxea.
Furundarena.

G

Garabil̄a.
Garayalde.
Garatea.
Garbiratz.
Gardeagotxi.
Gil̄erna.
Goikoplatza.
Goikosolo.
Goizabal.
Goya.
Goyatzu.
Goyenuri.
Guridia.
Guŕutza.
Gabiola.
Galoŕeta.
Galdames.
Galparsoro.
Gal̄agabeiti.
Gal̄aŕeta.
Gal̄uŕ.
Ganbokorta.
Ganborena.
Gandare.
Gandarias.
Gandariasbeitia.
Gandasegi.
Gandiaga.
Garaigan.
Garain.
Garaigordobil.
Garaizar.
Garamendi.
Garayalde.
Garayo.
Garayandia.
Garbalena.
Gartziarain.
Gartziartzeluz.
Gartziarena.
Gartzituŕi.
Gardea.
Gardezabal.
Gardelegi.
Gardeondo.
Gardoki.
Gardoi.
Garekabe.

Gare.
Garitaonandia.
Garizurieta.
Garmendia.
Garnika.
Garteiz.
Garteizauŕekoa.
Gaŕastatzu.
Gaŕiz.
Gabidia.
Gabiña.
Gazkue.
Gaztañaga.
Gaztañitza.
Gaztelu.
Gaztiartu.
Gereta.
Gubelibar.
Gobeo.
Gotxi.
Gotxikoa.
Goenaga.
Gogeaskoetxea.
Goikoetxea.
Goikotxea.
Goikoetxe.
Goikolea.
Goiria.
Goiribekoa.
Goiriena.
Goitia.
Goitiozabal.
Goitiz.
Goizabal.
Gojenola.
Goldaratzena.
Goldaratz.
Gometxa.
Gomendialzaa.
Gomendio.
Gomendiouŕutia
Gondra.
Goñi.
Gorbea.
Gorbeña.
Gordonitz.
Gorordo.
Goŕospe.
Gorostiaga.
Gorostieta.
Gorostitza.
Gorostortza.
Goŕi.
Goŕiaran.
Goŕiti.
Goŕotxategi.
Goti.
Goyaran.
Goyartzu.
Goyena.
Goyenetxea.
Goyenuri.
Goyoaga.
Gogoagabeitia.
Gogogana.
Guardiola.
Guaresti.
Gebaralzala.
Gerena.
Gerenabaŕena.
Gerenatxa.
Gerola.
Geŕa.
Geŕalabeaga.
Geŕika.
Gerikabeitia.
Geŕikaetxebaŕia.
Geŕikagoitia.
Gebara.
Gezala.
Gil̄erna.
Gisasola.
Gurutzeaga.
Guŕutxaga.

I

Ibagotxaga.
Ibaizabal.
Ibandope.
Ibarbengoetxea.
Ibargoikoganetxea.
Ibargutxi.
Ibarguengoitia.
Ibarguren.
Ibaŕa.
Ibaŕantza
Ibaŕanaga.
Ibaŕolo.
Ibaŕolaburu.
Ibaŕolatza.
Ibaŕondo.
Ibaseta.
Ibasetabeitia.
Ibasetagoiti.
Ibasetazar.
Ibayalde.
Ibayeŕi.
Ibieta.
Ibiataga.
Ibietatoŕe.
Ibietatoŕemendia.
Ibina.
Ibinaga.
Ibiñagabeitia.
Ikabaltzeta.
Ikatza.
Ikaztegieta.
Ide.
Idia.
Idiakaitz.
Idiaketz.
Idoate.
Ipaŕagiŕe.
Iger.
Igual.
Igualdo.
Iguaran.
Igeldo.
Ilundain.
Imiruri.
Intxauŕaga.
Intxauŕalde.
Intxauŕandieta.
Intxaustegi.
Intxautia.
Intxorta.
Iñaŕitu.
Ipentza.
Ipiña.
Ipiñaburu.
Ipiñazar.
Irabien.
Iratxe.
Iraizotz.
Irala.
Iralatoŕe.
Irautzu.
Iraŕazabal.
Irauregi.
Iraurgi.
Iratzagoŕia.
Iratzola.
Iratzusta.
Iriarte.
Irigoyen.
Iruegas.
Irujo.
Irun.
Iruña.
Irureta.
Iruretagoyena.
Iruretaguena.
Irusta.
Isasi.
Isasia.
Isusi.

Izpitzua.
Isturitz.
Isusiřenteria.
Isuskitza.
Ituarte.
Iturbidea.
Iturbiden.
Iturburu.
Ituren.
Iturtza.
Iturtzaeta.
Ituřain.
Ituřaran.
Ituřate.
Ituři.
Ituřia.
Ituřiaga.
Ituřiagabeitia.
Ituřiagagoitia.
Ituřibide.
Ituřigoři.
Ituřiotz.
Ituřiotzbeitia.
Ituřitza.
Ituřitzaga.
Ituřizar.
Ituřizarpe.
Itzabaři.
Itzaga.
Itzagiře.
Itzagiřezubiko-
eta.
Izařzelaya.
Izu.
Izua.
Izurieta.
Izurme.
Izurtzu.
Izuřategi.
Il̄ařa.
Il̄era.
Il̄ona.
Il̄onazař.
Il̄unbe.
Imatz.
Iñařa.
Intxausti.
Indaneta.
Indaberea,
Indo.
Inda.
Iñuřieta.
Iñuřitegi.
Intza.
Intze.
Intzera.
Iraeta.
Irimo.
Irastortza.

J

Jabaritz.
Jabeaga.
Jainaga.
Jaka.
Janitz.
Jaolatza.
Jaolatzalde.
Jaolatzaldibar.
Jaolatzibařa.
Jaon.
Jarabeitia.
Jatsu.
Jauntegi.
Jaureaga.
Jauregi.
Jauregia.
Jauregialtzu.
Jauregiauře.
Jauregibar.
Jauregibaři.
Jauregibařia.
Jauregibeři.
jauregibeřia.
Jauregieta.
Jauregitore.
Jauregitořea.
Jaurcgizagiře.
Jauregizar.
Jauregizařa.
Jaurgain.
Jauri.
Jauregibeltz.
Jauregibengo.
Jauribide.
Jaurigibel.
Jauriondo.
Jaurioste.
Jaurizar
Jaurola.
Jauřieta.
Jausolo.
Jausoro.
Jemein.
Joanegořa.
Joanitz.
Joanixetxalatz.
Joanume.
Joanue.
Joarizti.
Jokano.
Juamartiñena.
Juanena.
Juanitz.
Juansantzoro.
Juaristi.
Jubindo.
Jugaxpe.
Jugo.
Jungitu.
Jurdanarena.
Jurdapeko.
Justitz.

K

Kabietzes.
Kadagua.
Kadal̄tzo.
Kadiñanotz.
Kadreita.
Kaderku.
Kafranga.
Kaikuegi.
Kaikueta.
Kaitzedo.
Kaitzedobeko.
Kaloka.
Kal̄earana.
Kalearansolo.
Kamiñupe.
Kamiruaga.
Kanartu.
Kandaupe.
Kano.
Kanpanaga.
Kanpestegi.
Kantaloxatz.
Kañabate.
Kañate.
Kapagindegi.
Kapagoři.
Kapaguntegi.
Kapanaga.
Kapařoso.
Kapaundi.
Kapelastegi.
Kaperotxipi.
Kapisagasti.
Kapiyain.
Karauka.
Karatza.
Kareaga.
Kareagatoře.
Kariaga.
Karkano.
Karkixano.
Karl̄osena.
Karobi.

Karobieta.
Karobaxaueta.
Kaŕaba
Kaŕal.
Kaŕalndi.
Kaŕanke.
Kaŕantza.
Kaŕañe.
Kaŕaspio.
Kaŕdaberatz.
Kaŕetxe.
Kaŕotza.
Kasauŕutia.
Kaseda.
Kastrexana.
Kastromuxika.
Katadiano.
Katalain.
Katategi.
Katuxa.
Katxio.
Katxola.
Kaxkante.
Kaxko.
Kerexatzu.
Kerexeta.
Kexana.
Kintana.
Kizkoŕo.
Koka.
Kolitzabe.
Konbaŕo.
Korel̄a.
Korkoztegi.
Koroztolea.
Korta.
Kortabaŕi.
Kortabaŕia.
Kortabaŕieta.
Kortabeŕia.
Kortabitarte.
Kortalanda.
Kortalandaburu.
Kortatza.
Kortaxarena.
Kortazar.
Kortazaŕa.
Korteyarena.
Kortezubi.
Kortezubia.
Koru.
Koŕo.
Koŕotza.
Koŕotzabe.
Koskoŕotza.
Koskoxales.
Kostera.
Koteril̄o.
Kotoŕio.
Kozkoŕa.
Kosteŕa.
Kozuola.
Kresalubi.
Krispixana.
Krutzelegi.
Krutzialde.
Kuartango.
Kufristiaga.
Kurutzeta.
Kurutziaga.
Kurutzialde.
Kurutzialdea.
Kurutzialdeko.
Kurutzialdekoa.
Kurutzialdekabe
Kutunegieta.
Kutunena.
Kutunetxe.
Kutxia.
Kutxo.
Kutzuena.
Kuzkuŕieta.
Kuzkuŕietaga.

L

Labauria.
Labeaga.
Labez.
Laborda.
Laburu.
Laka.
Lakabe.
Lakar.
Lakuntza.
Lanbaŕi.
Lanbreabe.
Lamiako.
Lamikiz.
Landa.
Landabeŕi.
Landabeŕua.
Landaburu.
Landako.
Landakoa.
Landakoetxe.
Landaida.
Landajo.
Landajuela.
Landaluze.
Landaorlegi.
Landasolo.
Landaberde.
Landetxea.
Landetxo.
Landera.
Landa.
Lantz.
Lantzagorta.
Lapatza.
Lapatzaran.
Lapitzea.
Lareki.
Largatxa.
Larokiz.
Lartaun.
Laŕabeiti.
Laŕabetzu.
Laŕabetzua.
Laŕabide.
Laŕako.
Laŕakoetxea.
Laŕagoiti.
Laŕagoyen.
Laŕainzar.
Laŕamendi.
Laŕano.
Laŕañaga.
Laŕaondo.
Laŕaskitu.
Laŕazabal.
Laŕazabala.
Laŕea.
Laŕeasalzedo.
Laŕeategi.
Laŕebil̄a.
Laŕetxi.
Laŕiandia.
Laŕigada.
Laŕinburu.
Laŕina.
Laŕinaga.
Laŕinalde.
Laŕinaldea.
Laŕingan.
Laŕinoa.
Laŕinzar.
Laŕiñagaz.
Laŕua.
Laŕubide.
Laŕuri.
Latsa.
Latsaga.
Latsao.
Laskoiti.
Latsota.
Lastagarai.

Latsuen.
Laukariz.
Lauzirika.
Laudio.
Laukinitz.
Laurinaga.
Lauzurika.
Labarta.
Lazkano.
Lazuŕiola.
Leanizbaŕutia.
Lekanda.
Lekubaŕi.
Lekunbeŕi.
Lekuna.
Lekuona.
Legarda.
Legartza.
Legaŕa.
Legaŕeta.
Legendika.
Legizamon.
Legartzegi.
Legartza.
Legaŕa.
Legaŕeta.
Lejaso.
Lertxundi.
Lerga.
Leiba.
Lezamalegiz.
Lezama.
Lezana.
Lezkano.
Lezo.
Liarte.
Liedena.
Lili.
Linatza.
Linatzasoro.
Lizana.
Lizaranzu.
Lizardi.
Lizarza.
Lizaŕaga.
Lizaur.
Loaŕe.
Loigoŕi.
Loinaz.
Loitzaga.
Lonboburu.
Lojendio.
Lopategi.
Loijubasteŕa.
Luno.
Lupiola.
Loredo.
Loroño.
Loyarte.
Loyola.
Loyondo.
Lujua.
Luyando.
Luzaŕaga.
Luzunariz.
Lamutza.
Landiaga.
Laudio.
Laugana.
Laurekana.
Lautxo.
Lekandasar.
Lekune.
Lexartzo.
Lonbaŕiaga.
Lonboburu.
Lonbide.
Lorengotz.
Lukiano.
Lupetza.

M

Matxain.
Matxinbaŕena.
Matxinbengoa.
Matxinagiŕe.
Matxinsolo.
Madaria.
Madariaga.
Maguregi.
Maeztu.
Mail̄ar.
Maiz.
Maiztegi.
Malae.
Malaxetxebaŕia.
Malaxondo.
Mal̄abia.
Maldaipe.
Maldagondo.
Mal̄o.
Mal̄ona.
Mal̄orga.
Manterola.
Mañarituŕiaga.
Mamurga.
Maortua.
Marauri.
Markiegi.
Markoartu.
Markuerkiaga.
Markuleta.
Maritorena.
Mariztegi.
Markina.
Martiaran.
Martibaso.
Maruri.
Marzana.
Maskurua.
Matauko.
Matienzo.
Matondo.
Matiko.
Mazarisketa.
Mazkiaran.
Mazolagain.
Meabe.
Meatza.
Menagarai.
Mentxaka.
Mentxakatoŕe.
Mendaritxaga.
Mendia.
Mendialdua.
Mendiaretxaga.
Mendibeltzua.
Mendibitsu.
Menditxueta.
Mendieta.
Mendigoŕia.
Mendiguren.
Mendinueta.
Mendietazoŕa.
Mendioroz.
Mendizabal.
Mendotza.
Mendotzabe.
Menika.
Meretziaga.
Meritzalde.
Mitxelena.
Milikua.
Mimendi.
Mimatza.
Mintzeta.
Minondo.
Mintegi.
Mintegiaga.
Mintezar.
Miñano.
Miota.
Miñaurpe.
Mikelarena.
Mitizar.
Mokoŕea.
Mondragon.

Moya.
Moyua.
Mugaratz.
Mugartegi.
Mugeta.
Mugiro.
Mugertza.
Mugurutza.
Muxika.
Mulegi.
Muntxaraz.
Munaritzketa.
Munaŕitz.
Mungia.
Muniain.
Munibe.
Munita.
Munitibai.
Munitiz.
Muniz.
Muñezkan.
Murga.
Murgia.
Murua.
Murube.
Maraurieta.
Murueta.
Murugaŕen.
Muruzabal.
Muzkiz.

N

Nabariaz.
Naparsagasti.
Napaŕondo.
Narbaitza.
Narbart.
Narbarte.
Nardiz.
Nadaŕo.
Nabaskues.
Nabea.
Naberan.
Nazabal.
Negorta.
Noain.
Nobar.
Norzagarai.
Nobia de Saltze-do.

O

Oa.
Obaldia.
Oka.
Okagañe.
Okan.
Okariz.
Okarantza
Okarantzabeti.
Ozerin.
Ozerinjauregi.
Ozio.
Otxandiano.
Otxando.
Otxanduri.
Otxoa.
Otxotorena.
Otxobi.
Odiaga.
Ogayar.
Oyanguren.
Ola.
Olabaŕia.
Olabaŕiaga.
Olabaŕiandikoa.
Olabaŕieta.
Olabe.
Olabaŕi.
Olabezar.
Olabaŕiyeŕoa.
Olabuenaga.
Olaburueta.
Olakuaga.
Olaziregi.
Olaeŕota.
Olalkiaga.
Olaeta.
Olague.
Olalde.
Olamendi.
Olano.
Olanotegi.
Olaran.
Olariaga.
Olariena.
Olaŕieta.
Olaŕa.
Olaŕeta.
Olarte.
Olartegoitia.
Olaŕa.
Olaŕaga.
Olasaŕi.
Olaskoaga.
Olaso.
Olazabal.
Olazaran.
Olea.
Oleaga.
Oleagoitia.
Oloritz.
Oloroz.
Oltza.
Oltzamendi.
Ol̄akarizketa.
Ol̄auri.
Ol̄eta.
Ol̄o.
Ontzoka.
Onaindia.
Ondartza.
Oña.
Oñatz.
Oñitz.
Ondategi
Onditz.
Oñatibia.
Okendo.
Oraa.
Orzaizeta.
Orbaitz.
Orbora.
Orbe.
Orbea.
Orbegozo.
Orbil̄a.
Orkoyen.
Ordorika.
Ordeñana.
Orendain,
Oria.
Oribe.
Origan.
Orisonain.
Oriosolo.
Oritz.
Oro.
Orobio.
Orobiouŕutia.
Ormaetxea.
Ormatza.
Oronoz.
Oronozjauregi.
Ortiz.
Ortusaustegi.
Ortuburu.
Ortuzaar.
Ortueta.
Orue.
Orueta.
Oruezabaleta.
Osinaga.
Osinalde.
Otadui.
Otaegi.

Otalora.
Otamendi.
Otaola.
Otaolea.
Otauluŕutxi.
Otazu.
Oteíza.
Oxangoiti.
Oxirado.
Oya.
Ozaeta.
Ozta.

P

Paboľeta.
Padura.
Paduragane.
Paduragoiko.
Paduragoitia.
Paduralde.
Padurondo.
Padurondoa.
Pagadi.
Pagadigoŕia.
Pagai.
Pagaldai.
Paganotz.
Pagatza.
Pagatzaŕi.
Pagatzaŕondo.
Pagatzauŕe.
Pagatzauŕtun.
Pagatzauŕtun-
dua.
Pagazaŕ.
Pagazaŕa.
Pagazaŕtundea.
Pagazaŕtundu-
aga.
Pagazaŕtundu-
eta.
Pagazartundui.
Pagoaga.
Pagola.
Pagolaŕ.
Pagolaŕ.
Pagolaŕa.
Pagonaba.
Pagules.
Palazio.
Palazios.
Palatsio.
Palatsiobe.
Palatziogana.
Pando.
Parada.
Paretzi.
Paritz
Paritza.
Paŕaga.
Paŕondo.
Paskier.
Patza.
Payueta.
Pedrola.
Peitzegoyena.
Peitzekorena
Pelayoa.
Peña.
Peñagarikano.
Peralta.
Pergibo.
Perea.
Peregaña.
Peritz.
Perkastegi.
Permiguen.
Perosterenar
Pertigitz.
Pertika.
Petralanda.
Petrikorena.
Pierola.
Piertoŕe.
Pikabea.
Pikatza.
Pikatzaŕi.
Pike.
Pikoa.
Pikoaga.
Pildain.
Pinaga.
Pineda.
Pinedalbitz.
Pinondo.
Piñerua.
Piñera.
Pitate.
Pitikin.
Pizpaŕutxi.
Plagaro.
Plantain.
Plazaetxea.
Plazakoa.
Plazakoetxe.
Plazalazaŕaga.
Pobeña.
Pobes.
Ponarte.
Portabekoa.
Portalena,
Portalataña.
Portu.
Portua.
Portuondo.
Portusagasti.
Potza.
Potzua.
Potzuaga.
Potzueta.
Presabaŕi.
Presalde.
Presondo.
Puertalde.
Puertamezketa.
Pueyo.
Putxeta.
Puxadatz.
Puxana.

S

Sagardi.
Sagardía.
Sagardiburu.
Sagarminaga.
Sagartegieta.
Sagarna.
Sagaseta.
Sagosta.
Sagoste.
Sagastibeltza.
Sagastizabal.
Sagues.
Salabeŕi.
Salabeŕia.
Salazar.
Saltzedo.
Sangaritz.
Sangronitz.
Sarabia.
Saratxaga.
Saratxo.
Sarasa.
Sarasketa.
Sarasua.
Sarazpe.
Saŕalde.
Saŕia.
Saŕikolea
Saŕiguren.
Sasieta.
Sasiola.
Sasoain.
Sasuategi.
Saterain.
Satrustegi.

Segaṙa.
Sein.
Sendagorta.
Sertutxa.
Sesumaga.
Solarte.
Soltxaga.
Sojo.
Sola.
Solaun.
Sologaistoa.
Sologoiti.
Sologuren.
Soraburu.
Soraiz,
Sorazu.
Solauṙen.
Soloeta.
Solazabal.
Soromendi.
Soroeta.
Sosoaga.
Subitzu.
Sustatxa.
Susunaga.

T

Tarkua.
Tardets.
Tabira.
Teḻeria.
Teḻitu.
Tiebas.
Toṙe.
Toṙemendia.
Toṙeuṙutia.
Toṙebidarte.
Toṙegarai.
Toṙemuzkiz.
Toṙezabal.
Treku.
Trobika.
Trokoniz.
Truzios.
Teḻaetxe.
Teḻetxea.
Teresano.
Tetza.
Toledo.
Tomasena.
Tumantza.
Tuesta.
Topalda.
Toṙalba.
Toṙano.
Teṙealba.
Toṙealde.
Toṙeibaṙbia.
Toṙeluze.
Toṙeluzea.
Toṙezar.
Toṙezaṙa.
Traña.
Trañajauregi.
Trobika.
Tudela.
Tueros.
Txabaṙe.
Txabaṙi.
Txanako.
Txaṙolde.
Txatxu.
Txauṙen.
Txibite.
Txindurtza.
Txinkate.
Txintxuṙeta.
Txiriboa.
Txiriboketa.
Txitotegi.
Txopitea.
Txurubiḻa.
Txuṙuka.
Txabaṙialde.
Txabaṙibeko.
Txanbaṙigoiko.
Txanbaṙiguren.
Txabaṙikosta.
Txabolalde.
Txanogoṙi.
Txantxunegi.
Txaṙugibel.
Txatxuana.
Txatxaṙtokieta.
Txatxintoṙe.
Txibitxiagalde.
Txinpartieta.
Txintxeiru.
Txirapotzu.
Txiṙieta.
Txiṙio.
Txitxaṙate.
Txumutza.
Txumatzeta.
Txumendi.
Txumendiaga.
Txumendieta.

U

Ubago.
Ubaṙi.
Urbieta.
Ubiḻa.
Ubiria.
Ukar.
Udaeta.
Uzelai.
Udaeta.
Ualde.
Udondo.
Ugar.
Ugaṙetxena.
Ugara.
Ugalde.
Ugarte.
Ugartezelai.
Ugarteburu.
Ugartetoṙe.
Ugaṙitza.
Ugedo.
Uitzi.
Ugiritxa.
Ulazia.
Ulibaṙi.
Ultzuṙun.
Umaran.
Umera.
Umerez.
Unamuntzaga.
Unda.
Unduṙaga.
Untza.
Untzaga.
Untzulu.
Untzue.
Untzueta.
Untzuṙunzaga.
Upategi.
Urabain.
Uralde.
Uranduṙaga.
Uranga.
Urantzu.
Urantzui.
Urbieta.
Urazandi.
Urbina.
Urkola.
Urdaibai.
Urtzelai.
Urdaneta.
Urdangarin.
Urdanitz.
Urdanotz.
Urdiain.
Urdoz.
Ureder.

Ureta.
Ureña.
Urgoiti.
Uria.
Uriagereka.
Uriarte.
Uriabaŕia.
Uribaŕi.
Uribaŕen.
Uribaŕena.
Uribe.
Uribetxebaŕia.
Uribelaŕa.
Uribesalgo.
Uribia.
Uribitarte.
Uriburu.
Urien.
Urigoitia.
Uriguen.
Urioste.
Uritz.
Urizar.
Urlezaga.
Urnitza.
Urotz.
Urkia.
Urkiaga.
Urkio.
Urkiola.
Urkitzu.
Urkinaona.
Urkista.
Urueña.
Uŕa.
Uŕabieta.
Uŕaburu.
Uŕaŕia.
Uŕatza.
Uŕeaga.
Uŕekazulo.
Uŕetzaga.
Uŕetxu.
Uŕeiztieta.
Uŕelo.
Uŕestarazu.
Uŕesti.
Uŕeta.
Uŕiolabeitia.
Uŕiolaetxebaŕia.
Uŕiolaauzokoa.
Uŕitza.
Uŕitzola.
Uŕotz.
Uŕuela.
Uŕueta.
Uŕutia.
Uŕutigoyen.
Uŕutijauregi.
Uŕtsua.
Uŕtarte.
Uŕtatsun.
Uŕtatza.
Uŕteaga.
Urtubia.
Urturi.
Uŕuñuela.
Urtzaitz
Usansolo.
Usaola.
Usategi.
Usteritz.
Uxue.
Uzabal.
Uztaŕoz.
Uŕeizkieta.
Uŕetabizkaya.
Uŕimendi.
Uŕisumendi.
Uŕupain.
Uŕustume.
Uŕutiezpila.
Uŕuzuno.
Urtarte.
Urtatzazaŕa.
Urteaga.
Urtitxia.
Urtuaga.
Usaola.
Usategi.
Uskaŕeta.

X

Xabier.
Xarabeitia.
Xerika.
Xuarde.

Y

Yaben.
Yantzi.
Yandiola.
Yanguas.
Yaniz.
Yarnoz.
Yarto.
Yartza.
Yaŕitu.
Yerobi,
Yermo.
Yeregi.
Yeŕo.
Yeŕolabaŕ.
Yesa.
Yeso.
Yoldi.
Yuŕamendi.
Yuŕe.
Yuŕebaso.
Yuŕeta.
Yuŕetaganboa.
Yuŕita.
Yus.

Z

Zabal.
Zabala.
Zabalaborda.
Zabaladuna.
Zabalaga.
Zabalagoiti.
Zabalaibaŕ.
Zabalaibaŕa.
Zabalajauregi.
Zabalajauri.
Zabalalanda.
Zabalalberdi.
Zabalalenitz.
Zabalaletxo.
Zabalanagusia.
Zabalandia.
Zabalangiozaŕ.
Zabalantzuola.
Zabalarana.
Zabalaŕa.
Zabalaŕue.
Zabalasolo.
Zabalasoro.
Zabalasua.
Zabalasteasu.
Zabalatoŕe.
Zabalatxikia.
Zabalauria.
Zabalauriarte.
Zabalaurtena.
Zabalauŕe.
Zabalauŕen.
Zabalauste.
Zabalaustena.
Zabalayuŕe.
Zabalazkoitia.
Zabalbe.
Zabalbeitia.
Zabalbide.

Zabalburu.
Zabaldia.
Zabaldika.
Zabaldui.
Zabale.
Zabalekoa.
Zabaletxe.
Zabaletxeandia.
Zabalegi.
Zabalegia.
Zabalegiotxoa.
Zabalen.
Zabalena.
Zabaleta.
Zabalgoitia.
Zabali.
Zabalia,
Zabalintxauŕeta.
Zabalitxu.
Zabalmendi.
Zabalo.
Zabalola.
Zabalondo.
Zabaloriyena.
Zabalotz.
Zabaltxiki.
Zabaltza.
Zabaltzabeltza,
Zabaltzakarlo-sena.
Zabaltzaga.
Zabaltzagarai.
Zabaltzape.
Zabaltzaperitz.
Zabalsubi.
Zabal̄a.
Zabal̄aga.
Zabal̄alde.
Zabarte.
Zabíel.
Zaidia.
Zaitegi.
Zaitutegi.
Zala.
Zalakain.
Zalama.
Zalba.
Zalbil̄a.
Zalbo.
Zaldaita.
Zaldaŕiaga.
Zaldatza.
Zaldegi.
Zaldegigana.
Zaldi.
Zaldiatz.
Zaldibaŕ.
Zaldibia.
Zaldo.
Zaldu.
Zaldua.
Zalduagiŕe.
Zaldualde.
Zalduba.
Zalduegi.
Zalduendo,
Zaldugan.
Zaldu.
Zalduna.
Zaldunbide.
Zaldundi.
Zaldunena.
Zalduondo.
Zaldeondoŕan,
Zaldepe.
Zalgo.
Zalgogarai.
Zaloa.
Zaloain.
Zaloina.
Zaloña.
Zal̄a.
Zal̄agarai.
Zal̄o.
Zal̄oereño.
Zal̄oetxebaŕia.
Zal̄oiueta.
Zal̄ube.
Zama.
Zamakoa.
Zamakola,
Zamakona.
Zamal̄oa.
Zamanuz.
Zamaŕipa.
Zamaura.
Zametza.
Zamora,
Zamorabe.
Zamudo.
Zamudiola.
Zamudiolea.
Zamurdi.
Zanbrana.
Zanbrano.
Zandagoitia.
Zandategi.
Zandategigoitia.
Zangronitz.
Zañartu,
Zañurdi,
Zañurdiaga.
Zapiain.
Zapiko.
Zapila.
Zapirain.
Zaposa.
Zaraa.
Zarabea.
Zarabolibaŕ.
Zaragueta.
Zarakoitz.
Zarandona.
Zaratano.
Zarate.
Zaratebea.
Zaratebeña.
Zarategoitia.
Zaratena.
Zaratiegi.
Zaraube,
Zarautz.
Zarauzportu.
Zarauztoŕe.
Zarauztoŕea.
Zardingone.
Zariategi.
Zarikegi.
Zarikete.
Zarikiegi.
Zarmendia.
Zaro.
Zartuña.
Zartuñalde.
Zaŕabe.
Zaŕabeitia.
Zaŕaya.
Zaŕagoiko.
Zaŕagoikoetxea.
Zaŕagoitia.
Zaŕagondo.
Zaŕautz.
Zaŕantza.
Zaŕaoa.
Zaŕaonandia.
Zaso.
Zatarain.
Zayatz.
Zayatzegl.
Zazpe.
Zeanori.
Zeanoŕiondo.
Zeaŕa.
Zeaŕeta,
Zeaŕsolo.
Zeaŕuria.
Zeaŕutza.
Zeberiaga.

Zeberio.
Zeberiogana.
Zeberitza.
Zegama.
Zekoŕetxe.
Zela.
Zelaa.
Zelaeta.
Zelaya.
Zelayakaŕegi.
Zelayandia.
Zelayaran.
Zelayazugadi.
Zelayeta.
Zelayetxe.
Zelayetxebeko.
Zelazkenetxe.
Zelane.
Zeñaŕutza.
Zeñaŕutzabeitia.
Zenborain.
Zendoa.
Zendokitz.
Zendoya.
Zengoa.
Zengoeta.
Zengoita.
Zengotieta.
Zengotita.
Zengoitabengoa.
Zengoitabeña.
Zengotitz.
Zenigonandia.
Zenikazelaya.
Zenitagoya.
Zerain.
Zerio.
Zerolo.
Zestape.
Zestona.
Zestua.
Zestuaran.

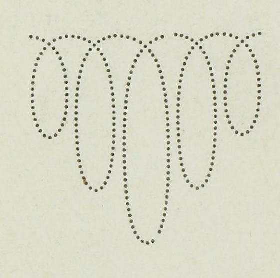
Zezeil.
Zeziaga.
Zeziagaldeko.
Zezieta.
Zia.
Zarian.
Ziario.
Ziariondo.
Ziaŕeta.
Zibitz.
Zieŕbana.
Zigaran.
Zigaŕ.
Zigaŕa.
Zigaŕaga.
Zigaŕazabal.
Zigaŕagazabal.
Zigaŕagazabaleta.
Zigerondo.
Zigoitia.
Zigoitiaŕ.
Zigoŕa.
Zigoŕaga.
Zigoŕdi.
Zigordia.
Zigordiaga.
Zigorditxueta.
Zigoŕdui.
Zigoŕeta.
Zikuxano.
Zilauŕen.
Ziloitz.
Zilonitz.
Zinkuna.
Zinkunegi.
Zioŕaga.
Zioŕagabieko.
Ziordia.
Ziraŕuista.
Ziraŕusta.
Zirauki.

Ziraukieta.
Ziraukietaga.
Ziraureta.
Z:riano.
Zirion.
Zizurkil.
Zokoa.
Zolina.
Zornotza.
Zoŕoaga.
Zoŕotza.
Zoŕotzaga.
Zorotzauŕe.
Zoŕozgoiti.
Zoŕozmendi.
Zoŕotzua.
Zoŕotzuaide.
Zoŕotzubeiti.
Zozaya.
Zozayarena.
Zaitzu.
Zuatza.
Zuatzabaleta.
Zuatzabaltzu.
Zuatzabeiti.
Zuatzaga.
Zuatzagalde.
Zuatzagoitia.
Zuatzagiŕe.
Zuatzeta.
Zuatzelagoitia.
Zuatzibaŕ.
Zuatzibaŕeta.
Zuatzo.
Zuatzola.
Zuatzordoñana.
Zuatzu.
Zuatzu.
Zuatzuate.
Zuatzulazaŕaga.
Zuazko.
Zuazkondo.

Zuatznabaŕ.
Zuazti.
Zubeldia.
Zubeltza.
Zubeltzabeŕi.
Zubeltzu.
Zubero.
Zubia.
Zubiaga.
Zubialde.
Zubialdea.
Zubiaundi.
Zubiaratz.
Zubiarte.
Zubiatandi.
Zubiate.
Zubiatea.
Zubiauŕ.
Zubiauŕe.
Zubiauŕtoŕe.
Zubiazaŕ.
Zubiazpikoa.
Zubibaŕi.
Zubibi.
Zubibiarte.
Zubibieta.
Zubiburu.
Zubieta.
Zubiete.
Zubietigaribaŕ.
Zubigoŕi.
Zubigoŕieta.
Zubikoa.
Zubikoeta.
Zubikola.
Zubilaga.
Zubilazpikoa.
Zubimendi.
Zubiri.
Zubiria.
Zubiru.
Zubituŕiaga.

Zubitza.
Zubizabal.
Zubizabala.
Zubizaŕ.
Zubizaŕa.
Zubizaŕaga.
Zubizaŕeta.
Zubizaŕetaga.
Zubuŕua.
Zufia.
Zufiri.
Zufiria.
Zugadi.
Zugaitza.
Zugartzaga.
Zugaŕamendi.
Zugaŕeta.
Zugatza.
Zugatzabeitia.
Zugatzaga.
Zugatzagalde.
Zugatzagoitia.
Zugatzalde.
Zugatzaldea.
Zugatzaldekoa.
Zugatzeta.
Zugatznabaŕeta.
Zugazti.
Zugaztia.
Zugaztieta.
Zugaztortitz.
Zugitia.
Zuhurco.
Zuigoitia.
Zuimendi.
Zula.
Zulabil.
Zulagorta.
Zulagortabe.
Zulaibaŕ.
Zulaibaŕgoikoa.
Zulaibaŕkibel.
Zulaibaŕondo.
Zulaika.
Zulaikajauregui.
Zulaikatoŕe.
Zulategi.
Zulategia.
Zuleta.
Zuloa.
Zuloaga.
Zuloagatoŕe.
Zuloeta.
Zuluaga.
Zuluagalde.
Zuluarte.
Zuluartebeko.
Zuluartegoitia.
Zuluate.
Zulubia.
Zulubiarte.
Zulubitarte.
Zulueta.
Zuluetajauri.
Zuluetatoŕe.
Zuluetauŕe.
Zuluetauŕekoa.
Zulumendi.
Zulumendia.
Zulumendibe.
Zulumendibeko.
Zulumendieta.
Zuluotz.
Zuluzabal.
Zuluzabaleta.
Zuluzabalondo.
Zuluzabalpe.
Zul̄ibaŕ.
Zul̄ibaŕbeazkoa.
Zul̄ibaŕne.
Zul̄ibaŕenago.
Zul̄ibaŕenjauregi.
Zul̄ibaŕentoŕe.
Zul̄ibaŕentxiki.
Zul̄ibaŕenzabal.
Zul̄ibaŕenzelai.
Zul̄ibaŕenzubi.
Zumadi.
Zumadia.
Zumadiaga.
Zumadieta.
Zumaeta.
Zumala.
Zumalabe.
Zumalabea.
Zumalabeitia.
Zumalagoiko.
Zumalakaŕa.
Zumalakaŕegi.
Zumalakaŕtza.
Zumalburu.
Zumalburua.
Zumalburuaga.
Zumalburube.
Zumalburubikuña.
Zumalde.
Zumaldea.
Zumaran.
Zumarana.
Zumaŕ.
Zumaŕa.
Zumaŕdi.
Zumardui.
Zumarduya.
Zumaya.
Zumayaldeko.
Zumayeta.
Zumayondo.
Zumel.
Zumelaga.
Zumeleta.
Zumeltza
Zumeltzu.
Zumeltzua.
Zumeltzuaga.
Zumeltzujauri.
Zumerta.
Zumeta.
Zumetatoŕe.
Zumitza.
Zumitzaga.
Zumitzagana.
Zumitzape.
Zuntzaŕen.
Zuntzua.
Zuntzunegi.
Zuntzunondo.
Zuñiga.
Zuñigane.
Zuñigortitz.
Zuola.
Zurbano.
Zurbanondo.
Zurbaran.
Zurbaranalde.
Zurbarandoŕea.
Zurbaranlegizamon.
Zurbitu.
Zurbitua.
Zurbituaga.
Zurbitube.
Zurbitubeitia.
Zurbitondo.
Zurbituoste.
Zuria.
Zuriain.
Zuriaŕain.
Zuriatondo.
Zuribasauŕ.
Zuribasauŕe.
Zuribaso.
Zuribasoa.
Zuribasobe.
Zuribasobeko.
Zurigarai.
Zurigaraita.

Zurigaraya.
Zurikaldai.
Zurikaldayota-ola.
Zurikarai.
Zurikarayondo.
Zurimendi.
Zurimendipe.
Zurko.
Zurkogibel.
Zurkotoŕe.
Zurututza.
Zurututzabetelu.
Zuŕiarain.
Zuŕiburu.
Zuŕitza.
Zuŕueta.
Zututza.
Zutza.
Zutzaeta.
Zutzua.
Zutzuaŕegi.
Zutzueta.
Zuyalde.
Zuzkondoa.
Zuzkudui.





INDICE

Capítulo VI.—Libertad vasca e inglesa

Capítulo VII.—Sepultura familiar

Capítulo VIII.—Casa, trabajo y propiedad

Conclusión

Apéndice

Exclusiva para la venta a librerías:

Librería Internacional.

SAN SEBASTIAN

Precio ● pesetas.

Editorial Vasca, S. L. - ZARAUZ